



DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. (DOF 01-04-2025)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>25-02-2025 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Presentada por el Ejecutivo Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 25 de febrero de 2025.</p>
02	<p>26-02-2025 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 107 votos en pro, 14 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 25 de febrero de 2025. Discusión y votación 26 de febrero de 2025.</p>
03	<p>27-02-2025 Cámara de Diputados. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana. Gaceta Parlamentaria, 27 de febrero de 2025.</p>
04	<p>11-03-2025 Cámara de Diputados. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 417 votos en pro, 36 en contra y 0 abstenciones. Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional. Diario de los Debates 11 de marzo de 2025. Discusión y votación 11 de marzo de 2025.</p>
05	<p>19-03-2025 Cámara de Diputados. DECLARATORIA del Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Se realiza el cómputo y se da fe de 22 votos aprobatorios de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. La Cámara de Diputados declara reformado el segundo párrafo del artículo 19 y adicionados los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 19 de marzo de 2025. Declaratoria, 19 de marzo de 2025.</p>



DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. (DOF 01-04-2025)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

PROCESO LEGISLATIVO	
06	<p>20-03-2025 Cámara de Senadores. DECLARATORIA del Decreto por el que se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional. Se realiza el cómputo y se da fe de 22 votos aprobatorios de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. La Cámara de Senadores declara reformados el artículo 19, y adicionados dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Diario de los Debates, 20 de marzo de 2025. Declaratoria, 20 de marzo de 2025.</p>
07	<p>01-04-2025 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025.</p>

25-02-2025

Cámara de Senadores.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Presentada por el Ejecutivo Federal.

Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.

Diario de los Debates, 25 de febrero de 2025.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Informo a la Asamblea que recibimos oficios de la Secretaría de Gobernación con el que se remitió de la titular del Poder Ejecutivo Federal las siguientes iniciativas:

Una, con INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL, la cual, con fundamento en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General se turnó directamente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, el 21 de febrero pasado.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Oficio No. 100.- 138

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2025

Asunto: Iniciativa de reforma constitucional en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27, fracciones III y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y para efectos de lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese H. Órgano Legislativo la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.**

Se anexa copia del oficio número 110.CJEF.4372.2025 signado por la Lic. Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se remitió a esta Secretaría el documento en cita.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

005712
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
AFELIOS PARLAMENTARIOS

2025 FEB 20 PM 4 26

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2025 FEB 20 PM 3 35

H. CÁMARA DE SENADORES

002673

- c.c.p.- Lic. Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Para su conocimiento.
 - Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobierno.- Presente.
 - Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
- Minutario

JRRR/MIVM/gsh





Consejería Jurídica
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Senado



Oficio: 110.CJEF.4372.2025

Asunto: Se remite la Iniciativa que se indica.

Ciudad de México a, 20 de febrero de 2025.

Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobernación
Presente.

154

Con fundamento en los artículos 43, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 23, fracción IV, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y 11 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal, me permito enviar en original (P.R. 17) la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.**

Con la atenta petición de que sea presentada ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ernestina Godoy Ramos
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

CAF/MICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por su conducto, ante esa Honorable Asamblea, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las luchas históricas del pueblo de México en aras de la defensa de la libertad, la dignidad, la independencia y la soberanía nacionales han sido la piedra de toque de los principios rectores de la política exterior de nuestro país.

Para acreditar fehacientemente la validez de esta aseveración categórica basta traer al presente el ejemplo extraordinario de Don Benito Pablo Juárez García, a quien el poeta Carlos Pellicer llamó "Presidente Vitalicio de México", cuya indiscutible trascendencia histórica quedó plasmada en dos frases emblemáticas del Benemérito de las Américas:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

"Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

"Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho".

Las sabias y perdurables lecciones políticas y profundamente nacionalistas del Presidente Juárez igualmente quedaron inscritas para la posteridad en la carta que dirigió el 26 de enero de 1865 a nuestro Embajador ante el Gobierno de la Casa Blanca, don Matías Romero, en cuyo centro narrativo se destaca lo siguiente:

"Que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino; pero nosotros no debemos legalizar ese atentado, entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Si la Francia, los Estados Unidos o cualquiera otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio y por nuestra debilidad no podemos arrojárselo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho, que más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día."

En esa misma tesitura, plena de patriotismo y congruencia histórica, el 1 de septiembre de 1918, el Presidente Venustiano Carranza dirigió un mensaje a la Nación en el que quedó reflejada la postura de México ante la comunidad de naciones, lo que dio origen a la llamada "Doctrina Carranza", en la que quedaron consagrados los siguientes principios vertebrales:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

a) Todas las naciones son iguales ante el Derecho. En consecuencia, deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía, sometiéndose estrictamente y sin excepciones al principio universal de no intervención.

b) La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal; no debe servir para la protección de intereses particulares, ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones. Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los gobiernos débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de países poderosos.

La Doctrina Carranza se consolidó con la llamada Doctrina Estrada, postulada en el 1930 por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Genaro Estrada, según la cual México no se pronuncia por otorgar el reconocimiento a gobierno alguno de países extranjeros.

Más tarde, el 12 de septiembre de 1931 el Estado Mexicano pasó a formar parte de la Sociedad de Naciones, foro privilegiado emergido a raíz de la primera guerra mundial, en el que nuestro país visibilizó su posición irreductible en favor del Derecho Internacional, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias.

Lo mismo sucedió cuando la Nación Mexicana se adhirió al esquema multilateral de la naciente Organización de las Naciones Unidas en octubre de 1945 e hizo suyos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

los valiosos principios reflejados en la Carta de San Francisco, especialmente los principios antes referidos de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, mismos que previamente se habían proyectado en forma magistral en el articulado de la Convención de Montevideo de 1933 sobre los Derechos y Deberes de los Estados, instrumento del Derecho Internacional Convencional del que México es Alta Parte Contratante.

El trayecto histórico en cita alcanzó su máximo esplendor cuando en el año 1988, el Poder Constituyente Permanente reformó la fracción X del artículo 89 Constitucional, a fin de elevar al rango jurídico supremo los principios rectores de la política exterior, a los cuales deberá ceñirse la persona Titular del Ejecutivo Federal, a saber:

- a) Autodeterminación de los pueblos.
- b) No intervención.
- c) Solución pacífica de las controversias.
- d) Proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.
- e) Igualdad jurídica de los Estados.
- f) Cooperación internacional para el desarrollo.
- g) Lucha por la paz y la seguridad internacionales.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Posteriormente, en el contexto de la histórica reforma del 10 de junio de 2011, se agregó al listado de principios rectores de la política exterior el respeto, la protección y promoción de los Derechos Humanos.

Esos son los indeclinables principios que han guiado y seguirán guiando nuestra vinculación con la comunidad internacional, a las cuales también es preciso añadir el principio angular previsto en el artículo 39 de la Carta Magna, el cual prescribe puntualmente que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Los tiempos que corren están caracterizados por el signo de la complejidad. Ello hace necesario enaltecer, ratificar y fortalecer nuestros principios históricos, los cuales constituyen un poderoso capital existencial y político y una inagotable fuente de reserva estratégica para enfrentar los desafíos del presente.

En este contexto, resulta oportuno y conveniente proponer la adición de dos párrafos al artículo 40 de la Constitución para que quede establecido de manera categórica que el pueblo de México no aceptará, bajo ninguna circunstancia, ningún tipo intervención, intromisión o cualquier acto desde el extranjero que sea lesivo de la independencia, la integridad y la soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o violación del territorio nacional, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, para establecer con claridad que México rechaza cualquier intervención para la investigación y persecución del delito sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables. Nuestro país privilegia la cooperación y la coordinación para el combate de actividades delictivas que ponen en riesgo la seguridad de la Nación y de las personas.

Como complemento, se propone reformar el artículo 19 constitucional para incluir el delito de terrorismo, así como para establecer que cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, así como cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

Para mejor referencia de la reforma y adición propuesta, se adjunta el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al</p>	<p>Artículo 19. ...</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
<p>acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.</p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada,</p>	<p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada,</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en	extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
<p>materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, <u>así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación</u>, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.</p>	<p>materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
<p>La ley determinará los casos en los cuales el juez podrá revocar la libertad de los individuos vinculados a proceso.</p> <p>El plazo para dictar el auto de vinculación a proceso podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley.</p> <p>La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de vinculación a proceso y del que decreta la prisión</p>	<p>órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.</p> <p>...</p> <p>...</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
<p>preventiva, o de la solicitud de prórroga del plazo constitucional, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.</p>	
<p>Todo proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un delito distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación, si fuere conducente.</p>	<p>...</p>
<p>Si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso por delincuencia organizada el inculpado evade la acción de la justicia o es</p>	<p>...</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
<p>puesto a disposición de otro juez que lo reclame en el extranjero, se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal.</p> <p>Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.</p>	<p>...</p>
<p>Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.</p>	<p>Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.</p> <p>El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICE	DEBE DECIR
	<p>intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.</p> <p>Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.</p>

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo Único. Se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, **delito de terrorismo** y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. **A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.** Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

...

...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

...

...

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2025.

A handwritten signature in black ink that reads "Claudia Sheinbaum".

Claudia Sheinbaum

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folio: 0038

Ciudad de México a 20 de febrero de 2025

Ernestina Godoy Ramos,
Consejera Jurídica

Revisa y somete a firma:

Ernestina Godoy Ramos
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO A LA SOBERANÍA NACIONAL

(Dictamen de primera lectura)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores¹, se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional**, derivada de la iniciativa presentada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a lo previsto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XVIII y XXIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 178, 182, 188 y 190 del

¹ En adelante Comisiones y/o Comisiones Dictaminadoras, indistintamente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el capítulo "ANTECEDENTES" se dará constancia del proceso legislativo desahogado por esta Cámara de Senadores.
- B. En el capítulo relativo al "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se resumirán los motivos y fundamentos considerados para la procedencia de la iniciativa materia de este dictamen.
- C. En el capítulo "CONSIDERACIONES", se justificará el proceder de estas Comisiones Unidas, como su competencia para dictaminar la iniciativa turnada, el sentido del dictamen, así como los elementos fácticos y jurídicos que la sostienen.
- D. En el capítulo "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO", las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

A. ANTECEDENTES

1. El 21 de febrero de 2025, a través de diversas comunicaciones, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, turnó



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

la iniciativa en comento a las Comisiones de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

2. El 24 de febrero de esta anualidad, las Juntas Directivas de estas Comisiones acordaron convocar a sus integrantes a una reunión con el objeto de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen a la iniciativa en estudio.
3. En esa fecha, se realizaron las comunicaciones correspondientes, publicándose además en la Gaceta del Senado. Las y los senadores integrantes de las comisiones convocadas recibieron, en tiempo y forma, el Proyecto de Dictamen respectivo.
4. El 25 de febrero de este año, se reunieron las Comisiones para discutir y en su caso, aprobar el Dictamen a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la Iniciativa, la autora señaló:

Las luchas históricas del pueblo de México en aras de la defensa de la libertad, la dignidad, la independencia y la soberanía nacionales



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

han sido la piedra de toque de los principios rectores de la política exterior de nuestro país.

Para acreditar fehacientemente la validez de esta aseveración categórica basta traer al presente el ejemplo extraordinario de Don Benito Pablo Juárez García, a quien el poeta Carlos Pellicer llamó "Presidente Vitalicio de México", cuya indiscutible trascendencia histórica quedó plasmada en dos frases emblemáticas del Benemérito de las Américas:

"Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

"Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho".

Las sabias y perdurables lecciones políticas y profundamente nacionalistas del Presidente Juárez igualmente quedaron inscritas para la posteridad en la carta que dirigió el 26 de enero de 1865 a nuestro Embajador ante el Gobierno de la Casa Blanca, don Matías Romero, en cuyo centro narrativo se destaca lo siguiente:

"Que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino; pero nosotros no debemos legalizar ese atentado, entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza. Si la Francia, los Estados Unidos o cualquiera otra nación se apodera de algún punto



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

de nuestro territorio y por nuestra debilidad no podemos arrojarlo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho, que más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día.”

En esa misma tesitura, plena de patriotismo y congruencia histórica, el 1 de septiembre de 1918, el Presidente Venustiano Carranza dirigió un mensaje a la Nación en el que quedó reflejada la postura de México ante la comunidad de naciones, lo que dio origen a la llamada “Doctrina Carranza”, en la que quedaron consagrados los siguientes principios vertebrales:

a) Todas las naciones son iguales ante el Derecho. En consecuencia, deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía, sometiéndose estrictamente y sin excepciones al principio universal de no intervención.

b) La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal; no debe servir para la protección de intereses particulares, ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones. Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los gobiernos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de países poderosos.

La Doctrina Carranza se consolidó con la llamada Doctrina Estrada, postulada en el 1930 por el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Genaro Estrada, según la cual México no se pronuncia por otorgar el reconocimiento a gobierno alguno de países extranjeros.

Mas tarde, el 12 de septiembre de 1931 el Estado Mexicano pasó a formar parte de la Sociedad de Naciones, foro privilegiado emergido a raíz de la primera guerra mundial, en el que nuestro país visibilizó su posición irreductible en favor del Derecho Internacional, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias.

Lo mismo sucedió cuando la Nación Mexicana se adhirió al esquema multilateral de la naciente Organización de las Naciones Unidas en octubre de 1945 e hizo suyos los valiosos principios reflejados en la Carta de San Francisco, especialmente los principios antes referidos de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, mismos que previamente se habían proyectado en forma magistral en el articulado de la Convención de Montevideo de 1933 sobre los Derechos y Deberes



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTICULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

de los Estados, instrumento del Derecho Internacional Convencional del que México es Alta Parte Contratante.

El trayecto histórico en cita alcanzó su máximo esplendor cuando en el año 1988, el Poder Constituyente Permanente reformó la fracción X del artículo 89 Constitucional, a fin de elevar al rango jurídico supremo los principios rectores de la política exterior, a los cuales deberá ceñirse la persona Titular del Ejecutivo Federal, a saber:

- a) Autodeterminación de los pueblos.*
- b) No intervención.*
- c) Solución pacífica de las controversias.*
- d) Proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.*
- e) Igualdad jurídica de los Estados.*
- f) Cooperación internacional para el desarrollo.*
- g) Lucha por la paz y la seguridad internacionales.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Posteriormente, en el contexto de la histórica reforma del 10 de junio de 2011, se agregó al listado de principios rectores de la política exterior el respeto, la protección y promoción de los Derechos Humanos.

Esos son los indeclinables principios que han guiado y seguirán guiando nuestra vinculación con la comunidad internacional, a las cuales también es preciso añadir el principio angular previsto en el artículo 39 de la Carta Magna, el cual prescribe puntualmente que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

Los tiempos que corren están caracterizados por el signo de la complejidad. Ello hace necesario enaltecer, ratificar y fortalecer nuestros principios históricos, los cuales constituyen un poderoso capital existencial y político y una inagotable fuente de reserva estratégica para enfrentar los desafíos del presente.

En este contexto, resulta oportuno y conveniente proponer la adición de dos párrafos al artículo 40 de la Constitución para que quede establecido de manera categórica que el pueblo de México no aceptará, bajo ninguna circunstancia, ningún tipo intervención, intromisión o cualquier acto desde el extranjero que sea lesivo de la independencia, la integridad y la soberanía de la Nación, tales como



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTICULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

golpes de Estado, injerencias en elecciones o violación del territorio nacional, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Asimismo, para establecer con claridad que México rechaza cualquier intervención para la investigación y persecución del delito sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables. Nuestro país privilegia la cooperación y la coordinación para el combate de actividades delictivas que ponen en riesgo la seguridad de la Nación y de las personas.

Como complemento, se propone reformar el artículo 19 constitucional para incluir el delito de terrorismo, así como para establecer que cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, así como cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

Para mejor referencia de la reforma y adición propuesta, se adjunta el siguiente cuadro comparativo:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.</i></p>	<p><i>Artículo 19. ...</i></p>
<p><i>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras</i></p>	<p><i>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación,</i></p>	<p><i>cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios</i></p>	<p><i>químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, <u>así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación</u>, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar</i></p>	<p><i>Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.</i></p>	<p>cautelar de prisión preventiva oficiosa. <i>Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.</i></p>
<p><i>La ley determinará los casos en los cuales el juez podrá revocar la libertad de los individuos vinculados a proceso.</i></p>	<p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>El plazo para dictar el auto de vinculación a proceso podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley. La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de vinculación a proceso y del que decreta la prisión preventiva, o de la solicitud de prórroga del plazo constitucional, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres</i></p>	<p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<i>DICE</i>	<i>DEBE DECIR</i>
<p><i>horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.</i></p> <p><i>Todo proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un delito distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación, si fuere conducente.</i></p> <p><i>Si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso por delincuencia organizada el inculpado evade la acción de la justicia o es puesto a disposición de otro</i></p>	<p>...</p> <p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>juez que lo reclame en el extranjero, se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal.</i></p> <p><i>Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.</i></p>	<p>...</p>
<p><i>Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en</i></p>	<p><i>Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.</i></p>	<p><i>federación establecida según los principios de esta ley fundamental.</i></p> <p><i>El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.</i></p> <p><i>Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano,</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<i>DICE</i>	<i>DEBE DECIR</i>
	<i>en el marco de las leyes aplicables.</i>

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, 72 y 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII, XVIII y XXIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 113, numeral 2, 117, 135 fracciones I y II del Reglamento del Senado de la República y demás relativos y aplicables, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXVI, son competentes para dictaminar la presente iniciativa con Proyecto de Decreto.

SEGUNDA. FACULTAD DE LA PROMOVENTE.

La iniciativa que originó este Dictamen fue promovida por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, titular del poder ejecutivo federal; quien cuenta con la facultad constitucional para ello, en términos del artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. SENTIDO DEL DICTAMEN.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Estas Comisiones **dictaminan en sentido positivo** la iniciativa que se pone a consideración, por los motivos y fundamentos que a continuación se detallarán.

CUARTA. RAZONES DE LAS COMISIONES.

Estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la Presidenta de la República sobre la necesidad de fortalecer los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y solución pacífica de controversias. La reforma propuesta se alinea con los antecedentes históricos de la política exterior mexicana.

Asimismo, se destaca que esto ha permitido a México mantener una posición firme y respetada en el ámbito internacional, consolidando su soberanía y promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo entre naciones. En este sentido, la presente iniciativa refuerza dichos valores al establecer mecanismos que protejan la independencia del país frente a injerencias extranjeras, garantizando que cualquier acto que atente contra la integridad nacional sea sancionado con la máxima severidad.

De igual forma, se coincide con la autora de la iniciativa que la adición propuesta al artículo 40 de nuestra Constitución, fortalece la postura de México al rechazar categóricamente cualquier intervención externa que vulnere la soberanía nacional, ya sea en asuntos políticos, territoriales o de seguridad. Esto se alinea con los compromisos asumidos por el Estado y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

con su papel activo en la promoción del derecho internacional, la cooperación y la protección de los derechos humanos.

Se considera que la propuesta que realiza la autora de la iniciativa no se opone a la colaboración internacional en materia de seguridad y justicia, sino que establece condiciones claras para que esta se lleve a cabo sin comprometer la autonomía nacional ni subordinarse a intereses foráneos.

La soberanía nacional es fundamental para garantizar la independencia, autodeterminación y estabilidad de un país, permite a una nación gobernarse sin intervenciones extranjeras. A lo largo de la historia, México ha enfrentado amenazas a su independencia, desde invasiones extranjeras hasta presiones diplomáticas que buscaban condicionar sus decisiones internas.

Como derechos fundamentales de los Estados pueden señalarse la independencia, la igualdad jurídica, la conservación, la no intervención y el respeto. Conviene destacar el tema de la independencia. Los Estados están obligados a respetarse recíprocamente en materia política y jurídica. Cada Estado decide autónomamente sus asuntos internos y externos en el marco del derecho internacional; es decir, la independencia no es respecto de este derecho, sino del poder de mando de otro Estado o de un organismo internacional. Un Estado independiente es el que no se subordina a las normas jurídicas internas ni a los mandatos de otro país, ni



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

reconoce en su territorio las sentencias extranjeras mientras sus propias autoridades no las homologuen².

Uno de los principios fundamentales de la democracia es que todo poder emana del pueblo, por ello la iniciativa lo fortalece al prohibir cualquier injerencia externa en la vida política y social de México. La autodeterminación implica que los ciudadanos tienen el derecho exclusivo de definir el rumbo de su país sin presiones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o intereses corporativos transnacionales. De esta manera, la reforma fortalece la democracia y la capacidad de los mexicanos para decidir su futuro con plena libertad.

Si bien es fundamental que México mantenga relaciones de apoyo con otras naciones, esta debe darse en un marco de igualdad y respeto mutuo. La iniciativa reafirma que el Estado privilegiará la cooperación en materia de seguridad y justicia, pero sin aceptar imposiciones o intervenciones unilaterales. Esto significa que se continuará colaborando en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, pero siempre bajo los términos y condiciones que establezca.

Es por ello que estas Comisiones dictaminadoras consideran que la propuesta establece medidas firmes para garantizar la seguridad nacional al endurecer sanciones contra delitos que vulneran la estabilidad y el orden

² Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2005). *Serie Grandes Temas del Constitucionalismo mexicano: La Soberanía Nacional*. Consultable en: https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/po2007/59129/59129_1.pdf



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

del país, tales como el terrorismo, y el tráfico ilegal de armas, reforzando así el marco legal para la protección de la paz y la integridad del territorio nacional.

La iniciativa que se dictamina también está diseñada para proteger y garantizar los derechos humanos. En el contexto de la política exterior mexicana, el respeto a los derechos fundamentales ha sido una prioridad, como se estableció en la reforma constitucional de 2011. Por eso, las Comisiones consideran que se fortalece este compromiso al asegurar que cualquier cooperación internacional se lleve a cabo bajo los términos y condiciones del Estado mexicano, evitando intervenciones unilaterales que puedan vulnerar los derechos del pueblo de México. Además, al combatir el terrorismo y el tráfico de armas, se salvaguardan los derechos de las víctimas y se fortalece el estado de derecho.

Adicionalmente, se reconoce la importancia de la cooperación internacional en materia de seguridad. Sin embargo, establece que cualquier colaboración con otros países deberá realizarse con la autorización expresa del Estado mexicano y dentro del marco legal vigente. Esto evita que México se convierta en un territorio sujeto a la imposición de políticas extranjeras y permite establecer acuerdos estratégicos sin comprometer su independencia. En este sentido, la reforma equilibra la necesidad de trabajar con la comunidad internacional para enfrentar amenazas globales con el derecho soberano de México a decidir cómo abordar estas problemáticas.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

En un contexto global cada vez más complejo, resulta indispensable que el país blinde sus instituciones y garantice su autodeterminación, asegurando así un futuro de estabilidad y seguridad. Por lo tanto, estas Comisiones consideran que la reforma es pertinente y necesaria, ya que reafirma el compromiso del Estado mexicano con la defensa de su soberanía, la seguridad de su población y el fortalecimiento de sus instituciones democráticas. Además que representa un paso crucial para la defensa de la independencia y estabilidad del país.

Por tanto, estas Comisiones dictaminadoras coinciden en la necesidad de fortalecer la soberanía nacional mediante la prohibición explícita de cualquier forma de intervención extranjera en los asuntos internos del país. Asimismo, consideramos adecuado establecer como una medida razonable para proteger la soberanía nacional el incluir el delito de terrorismo dentro del catálogo de ilícitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, y de Estudios Legislativos, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 numerales 1



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

y 2; 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracción I y fracción II, 136 numeral 1, 137, 150, 162; 163 numeral 1, fracción I; 174, 178, 182 numeral 1; 183, 186, 188, 190, 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR LA INICIATIVA** objeto del presente Dictamen **EN SUS TÉRMINOS**, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, **delito de terrorismo** y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. **A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

...

...

...

...

...

Artículo 40. ...

El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

Senado de la República, 25 de febrero de 2025


SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES


SEN. JAVIER CORRAL JURADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
JUSTICIA


SEN. ENRIQUE INZUNZA CAZAREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

26-02-2025

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 107 votos en pro, 14 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 25 de febrero de 2025.

Discusión y votación 26 de febrero de 2025.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 26 de febrero de 2025**

Pasamos a la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Dicho dictamen considera una iniciativa de la titular del Poder Ejecutivo Federal del 21 de febrero pasado. Quedó de primera lectura en la sesión de ayer 25 de febrero.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTOS

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de este día, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstenga, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Para iniciar con la presentación del dictamen, se concede el uso de la palabra al Senador Óscar Cantón Zetina, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, hasta por siete minutos y medio.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Honorable Asamblea. Con la venia de la Presidencia.

Comparezco ante esta soberanía en mi calidad de Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, con la firme convicción de presentar un dictamen que responde a un mandato histórico del pueblo de México, blindar nuestra soberanía y reforzar nuestra independencia ante cualquier intento de injerencia extranjera.

Esta reforma constitucional no es un simple ajuste normativo, es un mensaje claro y contundente al mundo de que México está más fuerte que nunca.

Nuestro país cuenta con políticas democráticas íntegras, tenemos por primera vez una mujer Presidenta de la República con el 78 por ciento de aprobación del pueblo de México. Y que se escuche claro, también es una de las mujeres más influyentes del mundo.

México se transforma sin sometimiento a intereses externos, sin permitir que fuerzas ajenas dicten nuestro destino.

El pueblo de México a dicho: ¡Basta! A los tiempos del entreguismo, a las épocas en que se permitía que actores extranjeros intervinieran en nuestros asuntos internos.

Como lo ha dicho con firmeza, con claridad, con fuerza nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, sí a la coordinación, sí a la colaboración, pero nunca a la subordinación.

Sobre esa base en las Comisiones Unidas la mayoría coincidió con la promovente cuando se precisa en su iniciativa que las luchas históricas de pueblo de México, en aras de la defensa de la libertad, la dignidad, la independencia y la soberanía nacional, han sido la piedra de toque de los principios rectores de la política exterior de nuestro país.

No entremos en cuestiones técnicas formales, nuestra Constitución va más allá de ser nuestra ley suprema, es una declaración de principios y objetivos de quiénes somos como país y adónde queremos llegar.

Senadoras y Senadores, con esta reforma al artículo 19 y adición de dos párrafos al artículo 40 elevamos a rango constitucional la prohibición absoluta de cualquier intervención extranjera que atente contra nuestra independencia y autodeterminación.

No aceptaremos injerencias ni imposiciones sobre nuestras estrategias de seguridad, no permitiremos que ningún agente extranjero cruce nuestras fronteras con excusa de hacer justicia sin la autorización del Estado mexicano.

México no es Colonia de nadie, ni tampoco será un país subordinado a los intereses de ninguna potencia.

El dictamen propone al mismo tiempo que reforcemos nuestro marco constitucional para establecer con suma claridad que quienes cometan estos actos e intenten vulnerar la estabilidad de nuestro país, se les impondrán las penas más severas.

También se contempla una declaración contundente a nuestro marco constitucional en el sentido de que, sin excepción, alguna, cualquier persona sea mexicana o extranjera que cometan terrorismo, incurran en tráfico ilegal de armas y cometan o cometan cualquier acto que atente contra nuestra integridad nacional será sujeta de prisión preventiva oficiosa, y que permitirá fungir como una herramienta para evitar la impunidad de quienes intenten someter la soberanía del país a intereses del crimen o de fuerzas externas.

La intención de este dictamen es demostrar y dejar con todas sus letras en nuestra Carta Magna que nuestra soberanía no es negociable; no es un concepto abstracto ni una idea, sino la base de nuestra identidad y unidad como nación.

Sin soberanía no hay libertad, sin soberanía no hay democracia.

Sin duda, esta reforma responde al mandato del pueblo mexicano que exige sus representantes una postura firme y digna frente a cualquier intento de vulnerar a nuestra independencia.

Y como lo dice el Muro de este Senado de la República: *“La Patria es primero”*.

Asumamos entonces este compromiso como un deber de garantizar que México siga siendo un país libre y dueño de su destino.

Entonces, desde esta tribuna, por supuesto recordamos al gran Benito Juárez, también recordamos a un Lázaro Cárdenas, que dieron muestra de patriotismo, de nacionalismo y de defensa de los intereses populares y nacionales.

Esta reforma, insisto, es un mensaje a todo el mundo para que nosotros estamos diciendo a esa comunidad de que México se gobierna solo, solo por mandato del pueblo, que aquí manda el pueblo y seguramente a quienes dudan de la trascendencia de esta iniciativa, de este dictamen, de este hecho, seguramente conviene leer un poco más la historia nacional.

Por eso, compañeras y compañeros Senadores, les invito a votar a favor de este dictamen en su integralidad.

No traicionemos la confianza del pueblo de México, que espera de nosotros un compromiso inquebrantable con su soberanía y dignidad, ratifiquemos nuestro compromiso con la historia, con la justicia y con el futuro de nuestra nación.

Gracias por su atención, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: No hay nada que agradecer, gracias a ti, Senador Cantón Zetina.

Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por siete minutos y medio el Senador Enrique Inzunza Cázarez, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, y a nombre de Mesa Directiva.

El Senador Enrique Inzunza Cázarez: Con su venia, señor Presidente.

Señorías, Senadoras y Senadores, me dirijo a ustedes en mi carácter de Senador presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y a nombre de las y los integrantes que me honran en acompañarme en esa tarea.

Lo hago para presentar, al igual que mi compañero Cantón Zetina, que preside Puntos Constitucionales, la iniciativa, el dictamen a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

La Independencia y la autodeterminación han sido pilares de la identidad de nuestro país.

Nuestra historia nos ha enseñado que la soberanía no es un concepto inasible, sino una realidad que debemos defender con decisión y con regaño.

A lo largo de su devenir, el pueblo mexicano ha defendido con heroísmo y con valentía su soberanía, ha sabido resistir presiones externas, ha repelido invasiones extranjeras y ha conservado con firmeza su integridad como nación libre y soberana.

Apelamos al legado de nuestro más grande prócer, Juárez:

“Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”

Nada por la fuerza, todo con la razón y el derecho.

Apelamos al legado del Presidente Carranza:

“Todas las naciones son iguales ante el derecho”

La diplomacia de develar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal.

Apelamos también al legado del sinaloense Genaro Estrada, autor de la doctrina que lleva su nombre.

Esta reforma, la que hoy discutimos es justamente la continuación de ese legado, es una reafirmación de que México es y seguirá siendo una nación libre, que toma sus propias decisiones y que no permite que ningún poder extranjero condicione su actuar y su desarrollo.

El dictamen que discutiremos a continuación, honra, hay que decirlo claro, honra la lucha histórica de nuestra nación.

Con la modificación al artículo 40 de nuestra Constitución, estableceremos de manera categórica, que México no aceptará bajo ninguna circunstancia intervenciones, ni intromisiones extranjeras que atenten contra su integridad ya sea a través de golpes de Estado, injerencias en nuestros procesos electorales o violaciones a nuestro territorio de la índole que fuere.

Esta no es, no puede ser una simple declaración de principios, es al incorporarla al ordenamiento cívico, una garantía constitucional de que las decisiones de México serán tomadas única y exclusivamente, por las mexicanas y los mexicanos.

Que ninguna nación por poderosa que sea podrá imponer su voluntad sobre nuestro país.

Que nuestra democracia, nuestras instituciones y nuestra seguridad serán protegidas con el máximo rigor de la ley.

Además, el dictamen establece que ninguna investigación o persecución de delitos podrá realizarse en nuestro territorio sin autorización expresa del Estado mexicano.

En otras palabras, la cooperación internacional en materia de seguridad deberá darse en condiciones de respeto y bajo las reglas que México determine, sin sometimientos y sin imposiciones.

Con esta reforma, aseguramos que cualquier acto que atente contra la soberanía nacional será sancionado con la máxima severidad.

En este orden de ideas, la reforma al artículo 19 constitucional contempla que el delito de terrorismo y la introducción ilegal de armas ameritan prisión preventiva oficiosa.

Como lo dijo el Senador Cantón, nuestra respuesta es clara, enfrentamos estos desafíos haciendo respetar nuestra soberanía con pleno uso de nuestro derecho a la libre determinación, con firmeza y con la fuerza de nuestras instituciones.

Es importante destacar que esta reforma, entiéndase bien, no trata de rechazar la cooperación internacional. Todo lo contrario.

Con el liderazgo de nuestra jefa de Estado, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, México reforzará la colaboración con otras naciones en su lucha contra la delincuencia y el terrorismo.

Colaboración, sí, subordinación, no; es la máxima de la que podemos llamar ya la Doctrina Sheinbaum.

Sí, la colaboración debe darse bajo los términos que nuestra Constitución establece, respetando siempre, siempre, la soberanía de nuestro país.

Compañeras y compañeros Senadores, hoy estamos llamados a ejercer nuestra responsabilidad y dar un paso, un paso más para consolidar a nuestro país como una nación libre, soberana, independiente.

Con esta reforma sentamos la base al más alto nivel que protege a nuestro país ante cualquier intento de intervención externa y fortalecemos las instituciones.

Demostremos todas y todos al pueblo de México que estamos a la altura de esta coyuntura que vivimos, que nuestra soberanía no es, no es, no puede ser, no será negociable y que seguiremos defendiendo la independencia de nuestra nación con determinación y orgullo.

Así sea.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Inzunza Cázarez.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 197 del Reglamento del Senado, procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales, tal y como lo establece el artículo 199, numeral 1, fracción segunda del Reglamento del Senado, serán en orden creciente y por un tiempo de hasta 10 minutos cada uno.

En ese orden de ideas, tiene el uso de la palabra el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por diez minutos, para fijar el posicionamiento a nombre de su grupo parlamentario.

El Senador Clemente Castañeda Hoeflich: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Senadoras. Al pueblo de México.

En Movimiento Ciudadano queremos ser muy claros respecto a nuestra posición y anunciar que siempre, siempre respaldaremos cualquier esfuerzo del Estado mexicano para garantizar que México siga siendo un país soberano.

Nos parece inadmisibile, intolerable cualquier tipo de intromisión extranjera, injerencismo, trátese de quien se trate.

En Movimiento Ciudadano, cuando hablamos de la soberanía de nuestro pueblo, no dudamos en cerrar filas con el Estado mexicano y lo haremos siempre, hasta sus últimas consecuencias.

Como se ha dicho hasta el cansancio, los asuntos de las y los mexicanos los resolvemos en nuestro país.

Pero habiendo dicho lo anterior, no dejamos de observar que, en la reforma, estos artículos 19 y 40 de la Constitución que se ponen a discusión, albergan o despiertan algunas inquietudes que nos sentimos obligados a compartir.

Como dice la reforma al 40 constitucional, decretar. Por cierto, permítanme un paréntesis, porque la redacción es completamente equivocada.

Cuando hacen una redacción y separan el sujeto del verbo, lo único que están haciendo es quitarle énfasis.

En el mejor de los casos, esta reforma debería decir: El pueblo de México no aceptará, bajo ninguna circunstancia, etcétera.

Pero ya sé que lo del estilo no es precisamente lo suyo y quizá no acepten ni siquiera una modificación.

Pero vuelvo al punto, me parece que decretar la no intromisión de cualquier potencia, de cualquier país, de cualquier persona en suelo mexicano, y decretar justamente la integridad, la independencia y la soberanía nacional, decretar esto en la Constitución es, por decir lo menos, un acto de ingenuidad.

Es iluso pensar, lo digo con respeto, que con una reforma constitucional podemos garantizar la soberanía y la no intromisión en México.

Lo ha dicho bien nuestro Senador Luis Donald Colosio, eso equivaldría a pensar que durante los últimos 200 años no hemos defendido con dignidad y con eficacia nuestra soberanía.

Y nosotros creemos exactamente lo contrario, México ha afianzado su independencia y su soberanía gracias a la determinación de su pueblo.

Pero también hay que decirlo, gracias al compromiso de quienes han sido titulares de los poderes públicos, estemos o no estemos de acuerdo con ellos.

Es mucho más nuestra historia de dignidad que de sumisión, por eso, desde nuestra perspectiva, la defensa de la soberanía, déjenme decirlo en estos términos, se hace, en todo caso, con acción y con determinación, con política bilateral y con política multilateral; se hace con altura de miras, con negociaciones inteligentes, pero siempre priorizando el bienestar de México y de nuestros connacionales.

Vale muchísimo la pena retomar la disertación que acaba de hacer hace unas horas nuestra Senadora Amalia García en la discusión de la reforma energética, justo para entender las implicaciones que hoy el intervencionismo norteamericano tiene en prácticamente todo el mundo.

Hoy lo que hay que entender es que el orden mundial está cambiando vertiginosamente y que el multilateralismo es nuestra única salida.

Pero también el problema que tiene esta reforma es que nos obligan a equiparar la defensa de la soberanía con el combate a ciertos delitos, particularmente al terrorismo.

Y reiteramos, en este momento, como lo hemos hecho en toda nuestra historia política y legislativa, que nosotros no estamos de acuerdo con la prisión preventiva oficiosa, que no es otra cosa que prisión sin juicio, porque hay evidencia de que la ampliación del Catálogo de Delitos de Prisión Preventiva Oficiosa no impacta ni en la reducción de la criminalidad, pero en lo que sí impacta es en el crecimiento de la arbitrariedad, el hacinamiento de las cárceles y la criminalización de la pobreza.

Por supuesto que nos sumamos a la condena del terrorismo en México, como en cualquier otra parte del mundo, y enfrentar a la delincuencia organizada y al injerencismo con la fuerza del Estado y los instrumentos de la ley.

Sin embargo, ante la ineficiencia de la propia prisión preventiva, anuncio que presentaremos una reserva para incorporar los delitos de terrorismo en el artículo 19 constitucional, con lo que no estamos de acuerdo.

Pero lo que más preocupa de esta discusión es que en aras de mantener la dignidad y la firmeza de la relación bilateral con Estados Unidos, particularmente, como lo ha hecho, lo digo con todas sus letras, correctamente

hasta ahora la Presidenta de la República, nos gane la desesperación e implementemos una especie de política reactivas a las declaraciones de quien está hoy en la Casa Blanca.

No puede ser, lo digo con respeto, que hagamos del texto constitucional un panfleto político o una carta de buenas intenciones con dedicatoria al señor Donald Trump.

El señor del norte, que hoy despacha en la Casa Blanca, nos acusa de ser un país productor de fentanilo y nosotros le respondemos con una reforma constitucional que lo prohíbe, como si esa fuerza la solución.

Ahora, Kelly y sus funcionarios amenazan con intervenir el suelo mexicano contra los cárteles del narcotráfico.

Le volvemos a dedicar una reforma constitucional.

No, no es esa la manera.

Qué tal que mañana el presidente de Estados Unidos reaccione y dice "que no le gusta el aguacate, que el aguacate es malo para la salud", también le vamos a dedicar, entonces, una reforma constitucional hablando de las propiedades del aguacate.

No, no echemos mano del populismo legislativo ni del populismo constitucional, porque lo digo, además con mucha franqueza, no va a haber texto constitucional que aguante la diarrea verbal, patológica, cotidiana del señor del norte.

Ahora que nos amenaza con incrementar aranceles, ¿vamos a llevar a la Constitución también nuestra política arancelaria?

Nos parece, compañeras y compañeros, que eso es un error y que no podemos caer en la provocación.

Esta dinámica de estar reformando la Constitución para poner lo que el señor quiere escuchar nos va a meter en una espiral sin fin, es una dinámica que no tiene ningún sentido.

Compañeras y compañeros, en Movimiento Ciudadano creemos que la mejor manera de defender la soberanía mexicana es concentrarnos en la solución a los múltiples problemas que nos aquejan.

Afianzar su política interna.

Fortalecer nuestra democracia.

No dismantelar o cooptar el Poder Judicial.

No eliminar el pluralismo político.

En todo caso, diversificar nuestra economía y nuestras exportaciones hacia el mundo.

Ayudar a los emprendedores mexicanos para que tengan mejores condiciones de inversión en México y en el mundo.

Impulsar, compañeras y compañeros, una política migratoria.

Pensar en los intereses de las y los mexicanos, no del señor que despacha en la Casa Blanca.

En Movimiento Ciudadano reiteramos, y con esto concluyo, nuestro voto a favor en lo general, pero insistimos en que esta reforma constitucional no sule la estrategia que debe implementar el gobierno mexicano para confrontar una situación tan compleja y tan tensa como la que tenemos en estos momentos.

El pueblo de México merece, compañeras y compañeros, altura de miras y una política exterior a la altura de la historia y de la grandeza de México.

Es cuanto.

Muchas gracias.

**PRESIDE LA SENADORA
IMELDA CASTRO CASTRO**

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Castañeda Hoeflich.

Continúa en el uso de la palabra el Senador Gonzalo Yáñez, del PT.

El Senador Gonzalo Yáñez: Escuché, en su momento, a Pablo Iglesias, líder del Movimiento de Podemos, en España, que señalaba que una Constitución siempre es un campo de lucha, se enfrentan intereses y que éstas se someten a un proyecto destituyente y constituyente.

En el caso mexicano, el Poder Legislativo es un Constituyente Permanente, pero también es un destituyente permanente. Cada que hacemos un cambio, una reforma, una adición a la Constitución destituimos y constituimos. Eso es una Constitución.

¿Por qué hay que hacer esta reforma? Necesitamos analizar con cuidado lo que está sucediendo en Estados Unidos, es el arribo, y lo sugerimos con cuidado, que analicemos un texto de Yanis Varoufakis, él fue ministro de finanzas en el gobierno de Tsipras en Grecia y ahora Yanis ha estado haciendo una serie de investigaciones y llega a la conclusión de que en Estados Unidos ha arribado un nuevo grupo al poder, incluso no es el Partido Republicano, dentro del Partido Republicano se constituyó otro partido y es el que encabeza Donald Trump.

Este grupo, Yanis Varoufakis lo llama tecnofeudal. El sentido del capitalismo siempre ha sido y será, siempre ha sido, es y será la acumulación de capital, la acumulación de riqueza.

El grupo anterior, en Estados Unidos, fue de los promotores de acumular capital a través de la globalización, a través del libre comercio, del libre mercado y a través de los tratados comerciales.

¿Qué sucedió? Que esta guerra económica que se generó en el planeta tiene un ganador y se llama China. China se convirtió en la fábrica del mundo y con las herramientas del capitalismo tradicional.

Y ahora el grupo que arriba al poder en Estados Unidos se tiene que replantear cómo acumular capital, y lo está haciendo a través de dos vertientes: Proteccionismo keynesiano, y por eso recoge sus canicas cerrando las fronteras; y neoexpansionismo imperialista.

Y por eso dice: Cómo que Ucrania se va a quedar para Rusia o los ucranianos, ¿y dónde estamos nosotros que tanto hemos invertido? Mínimo vamos repartiéndonos a Ucrania, entre ucranianos, rusos y estadounidenses.

¿Cómo que la Franja de Gaza se va a quedar, o con Israel o con los palestinos o con los dos? ¿Dónde queda Estados Unidos que tanto ha invertido? Por eso véndase la Franja de Gaza.

Me gusta Groenlandia, vamos a integrar Groenlandia. Bueno, a Canadá le fue, le está yendo peor, lo quiere como estado asociado a los Estados Unidos de Norteamérica.

Y el caso mexicano que nos ocupa. No es una balandronada cambiarle al Golfo de México el nombre por el Golfo de América. Todos sabemos que el Golfo de México está lleno de una gran y extraordinaria riqueza, al igual que la Franja de Gaza, al igual que Ucrania, al igual que otros lugares.

Por eso, ante este nuevo mapa político y económico mundial, donde hay acechanzas y amenazas a nuestro país, pues es oportuna la iniciativa que nos plantea nuestra estimada y querida Presidenta patriota Claudia Sheinbaum Pardo.

¿Qué reforma nos está planteando? Al 19 constitucional.

¿Qué adiciones? Dos al 40 constitucional.

Con el propósito de fortalecimiento en la soberanía, ese es el objetivo, el fortalecimiento soberano. Por eso es que ya empieza a correr la versión que esta es la ley soberana, la ley de la soberanía.

Y no bastan los principios rectores de nuestra política exterior, que lo voy a decir rápidamente: Autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de las controversias, prescripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, igualdad jurídica de los estados, cooperación internacional para el desarrollo, lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Y un octavo principio rector que se agregó después de la reforma constitucional del 11, dénmela por buena, para la protección y promoción de los derechos humanos. Esa es nuestra política exterior actualmente en la Constitución.

¿Qué dice la doctora? Les propongo fortalecer estos principios rectores y la propuesta es muy específica, y lo dice así, con sus letras, lo voy a leer porque lo ubico, este es el blindaje, lo que quiere nuestra Presidenta y los invito a que la acompañemos, porque si no acompañamos al Poder Ejecutivo mexicano, el Poder Legislativo; si no acompañamos a nuestro pueblo que es el soberano, ¿qué somos? Apátridas, antipatriotas, vendepatrias, traidores a la patria.

Nosotros somos lo que dice este recinto histórico: “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho, la patria es primero y el blindaje va en esa dirección.

El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero que sea lesivo a la integridad, independencia y soberanía de la nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano sea por tierra, por agua, por mar o en el espacio aéreo.

Tampoco se consentirá intervención en investigación y persecución alguna, sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

Ese es el gran debate, es blindar nuestra soberanía, porque ésta es la nueva coyuntura económica y política internacional y México debe de estar actualizado, debe de estar de acuerdo a estas nuevas circunstancias.

Termino. Ojalá y se pudiera considerar, en una reforma posterior, que no solamente se hable de armas, sino también de municiones, cartuchos y cargadores. Lo digo por lo siguiente.

Sí ganamos, pero poco deteniendo el tráfico de armas en la frontera, sucede que ya en territorio mexicano hay miles, centenares de miles de armas de alto poder. A esa sí urge dejarla sin municiones, sin cartuchos y sin cargadores.

Por lo anterior, el Partido del Trabajo se enorgullece de votar a favor de esta iniciativa soberanista e invitamos a todo el pueblo de México a seguir apoyando a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Es cuanto.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Gonzalo Yáñez.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Carolina Viggiano Austria, del PRI, hasta por diez minutos.

La Senadora Carolina Viggiano Austria: Con su permiso, señora Presidenta.

En el Partido Revolucionario Institucional siempre hemos apoyado la soberanía de México, desde 1857 en la primera Constitución de México hemos tenido, desde 1814 desde que se adoptó el Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, decretado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, en el artículo 40, y ha permanecido intacto.

Y no podríamos haber llegado hasta donde hemos llegado hoy a un país democrático si no hubiésemos tenido esta condición.

Lo que hoy se está proponiendo es simplemente una narrativa, es nuevamente una propaganda para eludir la responsabilidad.

Hoy tenemos muchas cosas que están erosionando nuestra soberanía, nuestra independencia, nuestras libertades en México.

Y me voy a referir a algunas de ellas, tal vez la más importante es la del control de territorio que tienen los grupos delictivos.

Esa, sin duda alguna, nos erosiona enormemente en la pérdida de control territorial, y eso fragmenta, sin duda, nuestro territorio en zonas que hoy no son gobernadas por el Estado mexicano.

Y eso tenemos que decirlo como tal, hoy esa vulneración también de nuestras instituciones ha debilitado el Estado de derecho, esa desconfianza que tenemos, que tienen en el exterior y en el interior en las instituciones, particularmente por las reformas hechas en los últimos meses, especialmente la del Poder Judicial, también nos afecta enormemente en todo esto, que es lo que tendríamos que defender nuestra República.

La migración y el desplazamiento genera tensiones políticas y sociales, también es un problema que no estamos atendiendo, y que esto no va a resolver.

La dependencia económica que tenemos en el exterior también erosiona nuestra soberanía, no tenemos hoy garantizada la soberanía alimentaria; no estamos haciendo lo suficiente para conseguirlo. Todo esto compromete, sin duda, la autonomía en la toma de nuestras decisiones.

Nuestras relaciones internacionales también no están en su mejor momento, no ha habido una política exterior adecuada.

¿Qué puedo decir de la polarización social? La polarización social dificulta la construcción de acuerdos y de consensos, es en la unidad en la que podemos enfrentar cualquier desafío ajeno, cualquier desafío externo, y también interno.

Todo esto es lo que sí deberíamos estar atendiendo, sin embargo, el camino está haciendo la demagogia.

Quiero comentarles que busqué en la iniciativa de la Presidencia de la República la justificación a esta reforma. Y encontré un párrafo que, el último párrafo dice en la exposición de la reforma, “tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano en el marco de las leyes aplicables”, con negritas, en la iniciativa presidencial.

Exactamente en la exposición de motivos no nos dice que motiva a esta iniciativa, ¿defender a los delincuentes?

¿Qué no se investigue la relación de la delincuencia organizada con algunos actores del oficialismo?

¿Es acaso eso? Porque no necesitamos esta reforma para defender nuestra soberanía.

Este día han hecho uso de una frase de Juárez, “entre los individuos, como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz”. Esa ha sido un pilar de nuestra política exterior toda la vida desde que somos una nación.

Así es que no están descubriendo el hilo negro.

Lo más cercano que pude encontrar a la explicación de por qué esta iniciativa es lo siguiente, un párrafo que dice: “*Los tiempos que corren están caracterizados por el signo de la complejidad*”.

Ello hace necesario enaltecer, ratificar y fortalecer nuestros principios históricos, los cuales constituyen un poderoso capital existencial y político, una inagotable fuente de reserva estratégica para enfrentar los desafíos del presente.

Esa es la explicación que finalmente tampoco nos deja claro de qué se trata.

Lo que sí vi es que confunden todo el tiempo pueblo con gobierno, no son lo mismo pueblo y gobierno, ustedes son el gobierno, y ustedes tienen que comportarse como gobierno, tomar las decisiones, asumir su responsabilidad, dejar de hacer campaña y hacer propaganda todo el tiempo, asumirse como gobierno, y no seguir echándole la culpa al pasado, el pasado se llama Andrés Manuel López Obrador, y ahí es donde más tuvimos una erosión de todos estos principios.

Seguir engrosando el artículo 19 con más hipótesis para la prisión preventiva oficiosa, sin duda, es insistir en un camino que solo profundice la violación de la presunción de inocencia; lo que, sin duda, se podrá agravar enormemente cuando tengan el control del Poder Judicial. Esto sí vulnera a los principios democráticos de este país enormemente.

Por eso, compañeros y compañeras Senadoras del oficialismo, hoy no podemos acompañar esta iniciativa, siempre estaremos defendiendo a México, siempre, como lo hemos hecho históricamente, defenderemos su soberanía.

Pero no nos equivoquemos, esta reforma no es más que un instrumento para eludir responsabilidades y seguir justificando su fracaso en seguridad, economía y diplomacia.

Los homicidios, los feminicidios, las desapariciones y el fortalecimiento de los grupos del crimen organizado han convertido en una realidad cotidiana la vida de nuestro país.

El Estado ha fallado en su responsabilidad primordial, garantizar la vida, la paz y la seguridad de los ciudadanos.

Y esto no puede permanecer como si nada pasara, en lugar de reforzar las instituciones de procuración de justicia y diseñar estrategias efectivas contra la violencia, el gobierno ha elegido utilizar la Constitución como un medio para consolidar el poder y dismantelar los contrapesos democráticos.

En primer lugar, esta reforma sigue representando un grave riesgo diplomático, en un mundo globalizado, la cooperación internacional es clave para enfrentar desafíos comunes, como el crimen transnacional, la lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos.

Esta iniciativa puede interpretarse como un rechazo a la colaboración con socios estratégicos como Estados Unidos y Canadá y otros países.

Lo que va a derivar en mayores restricciones comerciales y una mayor desconfianza hacia México en el ámbito internacional, multilateralismo es lo que debemos de reforzar todos.

La credibilidad del país está en juego, la soberanía no se fortalece con declaraciones unilaterales, el gobierno actual ha sido incapaz de hacer frente al crimen organizado y a otros desafíos nacionales.

Solo les voy a señalar rápidamente algunos datos.

Hoy se ha incrementado en un 514 por ciento las cifras de migración respecto del 2024, además, según el Inegi, entre 2008 y 2023 emigraron 1.2 billones de personas, un incremento de casi el 60 por ciento respecto del periodo anterior.

Compañeras y compañeros, no podemos seguir distrayéndonos con estas cosas, los retos que hoy tenemos son retos serios, son riesgos serios, tenemos que enfrentarlos unidos, no con demagogia.

Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Viggiano Austria.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM, que, por cierto, el partido ha dividido en dos su tiempo de diez minutos, así que la primera oradora de los primeros cinco minutos es la Senadora Corona Nakamura.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: *“Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho”, Benito Pablo Juárez García.*

Con su venia, señora Presidenta.

Hoy es un día fundamental y trascendental para México.

No hablamos de demagogia, hablamos de hechos, no existe lo que no está escrito, lo que no está regulado.

Y hoy, en nuestra Carta Magna, defendemos nuestra soberanía nacional.

Los principios rectores, los ejes rectores de la política internacional como la Doctrina Estrada, la determinación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de la controversia ha sido por siempre lo que nosotros hemos defendido.

Y más, nosotros como Senadores que es precisamente nuestra función, legislar, defender hacia el exterior, dentro de un mundo globalizado en donde cada vez nos exige nuevos retos y nuevos desafíos.

El día de hoy es uno de estos precisamente.

Hoy la patria nos lleva a convocar, a defender la soberanía del país.

Debemos, como buenas mexicanas y mexicanos defender la paz y la tranquilidad que nuestros antecesores lucharon por ella y defendieron y que hoy nos toca velar por ellos.

No podemos permitir que la delincuencia socave las instituciones de justicia.

Ante un mundo con tantos intereses personales y no globales, es necesario blindar nuestra soberanía nacional.

No somos una Colonia de nadie, México es para los mexicanos, y por eso estamos aquí.

La doctrina de la Presidenta Claudia Sheinbaum nos dice coordinación, sí, subordinación no, y por ningún motivo intervención.

Tenemos que defender por dentro y por fuera lo que muchas veces lo hemos llevado a cabo hasta con sangre.

Hoy toca, dentro del derecho, con nuestras ideas, con nuestras propuestas, poderlo plasmar en nuestra Constitución.

Con esta reforma se establece que México no acepta ningún tipo de intervención extranjera, ni nada que altere el buen desarrollo, paz y tranquilidad para los mexicanos, venga de afuera o de adentro.

Vamos a reforzar la defensa de la soberanía nacional para prohibir expresamente cualquier intento que vulnere, que limite nuestra autonomía, la defensa de la libertad, la dignidad, la independencia y la soberanía son los principios rectores de la política exterior, que el mensaje que se envía hoy con la aprobación de este dictamen llegue muy lejos y se escuche muy fuerte.

Soberanía nacional sí, sumisión no.

Y que quede claro, nosotros no negociaremos nuestra soberanía.

México somos todas y todos, la soberanía está en manos de las mexicanas y mexicanos y de nadie más.

Presidenta Claudia Sheinbaum, no estás sola, aquí estamos las mexicanas y mexicanos para respaldarte, para cerrar filas y para demostrar que nuestra soberanía no tiene precio y, por lo tanto, no se negocia.

Somos un país que sabe convivir con las demás naciones en un marco de igualdad, pero sobre todo de respeto.

Nunca vamos a preferir el conflicto por encima de la paz y siempre estaremos de acuerdo en unir esfuerzos para los fines de la humanidad.

Por tal razón, el día de hoy debemos dejar claro que no permitiremos la injerencia externa, no compartimos la visión de amenaza de un día sí y otro día también.

Por eso, debemos dejar caer todo el peso de la ley a quien trasgreda la paz en nuestro territorio, todo el peso de la ley a quien vulnere la soberanía de nuestro pueblo y todo el peso de la ley a quien violente los derechos de las y los mexicanos.

Hoy más que nunca requerimos medidas contundentes contra quienes quieran atentar contra México.

Por eso el Partido Verde, votaremos a favor de las reformas que buscan proteger la soberanía nacional y otorgar seguridad interior.

Esta reforma es por el bien de México.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Corona Nakamura.

Continúa la Senadora Juanita Guerra Mena, del PVEM, como dijimos hace un rato, hasta por cinco minutos.

La Senadora Juanita Guerra Mena: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

La soberanía de nuestro país es parte de nuestra identidad, hablemos del derecho inalienable que tenemos como pueblo mexicano, de decidir nuestro destino y decidirlo como tal, tal y como lo establece en el artículo 39 constitucional.

La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público, todo poder público dimana del pueblo y se instituye como beneficio de éste.

La soberanía nacional refleja el legado de las cuatro transformaciones en nuestro país, el compromiso diario de proteger nuestras tierras, nuestras aguas, nuestros mares y el espacio aéreo, pero, sobre todo, el bienestar de nuestro gran pueblo de México.

Porque cuando hablamos de soberanía, hablamos también de justicia social, de libertad y una dignidad humana.

Por eso, en nuestra historia nos ha demostrado que somos el pueblo valiente, capaz de enfrentarse a cualquier desafío, cuando tenemos unidos en la defensa, en nuestros derechos.

A su vez, la política de seguridad pública y seguridad nacional requiere un blindaje integral desde todos los enfoques con el firme propósito de evitar cualquier intromisión que pueda afectar la libre determinación al pueblo mexicano.

Nuestra nación privilegia la cooperación y la coordinación para el combate de las actividades que desafortunadamente son delictivas y estas ponen en riesgo la seguridad de la nación y de las personas a quien nos debemos, que son los ciudadanos.

Es por eso que este Pleno, que este Senado de la República tiene la facultad exclusiva en el 76 constitucional analizar la política exterior, desarrollada por el Poder Ejecutivo Federal.

Está claro, lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello, que de nuestro grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México coincidimos plenamente con la propuesta enviada por nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Es por ello que siempre y tendremos muy en claro, existe la colaboración más nunca la subordinación.

Este fortalecimiento de soberanía nacional resguarda el pacto social y reafirma que los mexicanos defenderemos nuestra autodeterminación y nuestra libertad.

El Estado mexicano está comprometido en combatir de manera decidida la producción, distribución, enajenación de internación del tráfico ilegal de armas y ese es un delito que tiene implicaciones transnacionales.

Para eso es que la salvaguarda del gran pueblo de México debemos erradicar la práctica que es un hecho clave para este problema y lo decimos así, una práctica que es un delito y un delito que debe ser castigado, me refiero al tráfico de armas desde Estados Unidos a nuestro país.

Hay que reconocer la labor realizada por el gobierno federal, que, ante la entrada de armas a México, ha enfrentado decididamente este tema prioritario con dos demandas civiles en contra de las empresas que fabrican armamento en los Estados Unidos, precisamente que se acudirá ante las instancias necesarias para desarticular el crimen organizado por todos los medios posibles.

Esa son las acciones, señoras, señores, compañeras y compañeros Senadores. La propia evaluación nacional del comercio y el tráfico de armas de fuego del Departamento de Justicia de los Estados Unidos reconoce que el 74 por ciento de las armas que utiliza la delincuencia organizada en México proviene de manera ilegal de la industria armamentista estadounidense.

Por ello, respaldamos la propuesta de integrar en el delito en el artículo 19 constitucional con prisión preventiva oficiosa, porque desde el Partido Verde Ecologista de México siempre estaremos a favor del pueblo de México con nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum.

Este dictamen fortalece de manera categórica y refrenda la voluntad del máximo poder soberano que es el gran pueblo de México, de continuar con la política de no intervención, así como lo que establece desde el Presidente, el licenciado Benito Juárez García.

Y sí hay que repetirlo y hay que tenerlo constante y presente: *“Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”*.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, Senadores de la República, representantes del federalismo mexicano:

Defendamos a nuestra patria, defendamos a nuestra nación, defendamos a los mexicanos, porque para eso estamos y para eso representamos con dignidad y respeto a los mexicanos.

¡Viva México!

¡Viva Nuestra Patria!

¡Viva nuestra soberanía!

¡Y viva la doctora Claudia Sheinbaum!

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Guerra Mena.

Sigue en el uso de la palabra la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del PAN.

La Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Con su permiso, señora Presidenta.

El día de hoy presento posicionamiento a favor del grupo parlamentario de Acción Nacional, respecto del dictamen que modifica los artículos 19 y 40 de la Constitución, en materia de soberanía nacional.

Consideramos necesario precisar, que a nuestro juicio la reforma nos parece innecesaria y repetitiva.

La soberanía nacional se encuentra plenamente garantizada en la Constitución al igual que la independencia y la integridad territorial y para ello, pues simplemente me referiré a los artículos 39, 33, el artículo 89 que habla de los principios de la política exterior, que se refiere a la autodeterminación, no intervención, solución pacífica de las controversias, igualdad jurídica entre las naciones.

Creemos que la soberanía nacional no requiere estarse ratificando en la Constitución cada vez que el gobierno mexicano se sienta amenazado, amenazado por las declaraciones y las decisiones del gobierno de Estados Unidos de declarar terroristas a los cárteles mexicanos, o amenazados por la carta de El Mayo, en donde exige al gobierno de México su repatriación, amenazando que de no obtenerla la relación entre ambos países va a colapsar.

Y quiero continuar refiriéndome a esta carta de El Mayo Zambada, que parece de verdad poco probable el que pueda amenazar nuestra soberanía o la relación entre México y el país del norte.

¿Por qué creemos esto? Simplemente el abogado de El Mayo, el licenciado Juan Pablo Penilla, que ahora ya nadie conoce, participó en las campañas de Morena y se sacó múltiples, múltiples fotos con la primera plana, precisamente, de Morena.

Por otro lado, el licenciado Sergio Ramírez Muñoz, que es director del despacho que lleva a cabo la defensa del Mayo Zambada, fue asesor jurídico de Morena en la Cámara de Diputados en el 2021 y, además, es militante de Morena, pero según su propia declaración del abogado Sergio Ramírez Muñoz, es abogado defensor del crimen organizado en este país, como lo acredita evidentemente con la defensa de El Mayo Zambada.

Entonces parecería y digo, solo parecería, que esta carta que El Mayo y sus abogados envían al gobierno de México amenazando con el colapso en contra de no lograr su repatriación no es real.

Simple y sencillamente consideramos que es una estrategia jurídica de sus abogados y de sus afines para que El Mayo regrese al país y aquí pueda ser liberado.

Por otro lado, quiero referirme a la otra parte de la reforma, el artículo 19 constitucional, que tampoco requiere una modificación ni siquiera para ratificar la soberanía, combatir al terrorismo o al tráfico de armas, ya que estos supuestos se encuentran ya señalados en el texto del artículo 19 cuando se refieren a delitos graves contra la seguridad de la nación o delitos cometidos por medios violentos como armas de fuego y explosivos.

En todo caso, estamos plenamente conscientes que ésta es una reforma de carácter político, que si bien es repetitiva obedece al interés del gobierno de México de exaltar el nacionalismo ante los amagos y las amenazas de Donald Trump.

En Acción Nacional estamos a favor de la defensa de la soberanía y a pesar de que consideramos, como lo hacemos, que esta reforma es repetitiva y es innecesaria, es decisión del grupo parlamentario acompañarla por lo que consideramos que es indispensable, la defensa de los intereses de nuestro país.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muchas gracias, Senadora Murguía Gutiérrez.

Y cerramos esta etapa de posicionamientos con la Senadora Nora Ruvalcaba Gámez, del Partido Morena.

La Senadora Nora Ruvalcaba Gámez: Con su permiso, señora Presidenta.

Quienes militamos en el Movimiento Regeneración Nacional, quienes nos forjamos en la revolución de las conciencias, que fundara y promoviera a lo largo y ancho de la República Mexicana el licenciado Andrés Manuel López Obrador, estamos ciertos de que, quien no conoce su historia, está condenado a repetirla.

Pero también creemos, con Hegel, que la historia es cíclica, que es una sucesión de hechos repetitivos donde solo cambia el protagonista en el tiempo y en la historia.

Por ello, es importante referirnos a los orígenes del Estado nacional y, sobre todo, recordar que estos Estados nacionales que pretendían ponerle límites al afán expansionista de emperadores, de reyes y de toda persona que quisiera extenderse más allá de su territorio para adueñarse de personas, de minerales y de toda la riqueza que pudiera tener, no fue suficiente poner límites.

También es importante decir que, tras esas injusticias, surgen, después del oscurantismo, las ideas de libertad, las ideas de la Ilustración, que fueron la fuente de inspiración para que muchos Estados nacionales surgieran y para que muchos subyugados se liberaran.

Esa fue nuestra fuente de inspiración y luchamos por nuestra independencia, luchamos por nuestra libertad, luchamos por nuestra soberanía.

Y pese a que en 1824 establecimos nuestro territorio, nuestra forma de gobierno y nuestros principios, eso no nos dejó exentos de que potencias extranjeras quisieran seguir invadiéndonos.

Por ello, aquí hoy quienes me precedieron en el uso de la voz, han reconocido la lucha de quienes han estado en esas batallas, las batallas de Padierna y Churubusco, porque Estados Unidos insistía en invadirnos; la lucha en la Batalla de Puebla, porque Francia pretendía la injerencia en nuestro país.

¿Y me dicen que es repetitivo e innecesario y que no es oportuna esta reforma constitucional?

Pero por si eso no fuera poco, los intentos por seguir mostrando este afán de libertad y de dignidad se plasmaron en las doctrinas de Carranza y las doctrinas Estrada, que fueron el origen cuando nos sentamos como sociedad de las naciones a delimitar los principios de la política exterior de este país.

Y que coincidiáramos con otras tantas naciones en que éramos iguales y en la ayuda mutua, porque teníamos que apoyarnos y no que una nación se aprovechara de otra.

Eso es lo que pretendemos evitar. Por ello, firmamos la Carta de las Naciones Unidas.

Y para que quedara bien claro, en 1988 se establece la reforma al 89 constitucional, para dejar establecidos estos principios que deben regirnos, principios de no intervención, principios de proscripción de la fuerza, de ayuda mutua, de cooperación internacional, principios de promoción de los derechos humanos.

Y vienen hoy a decirnos que esta reforma ni es pertinente ni es oportuna. Diferimos, y les voy a decir por qué diferimos de ello, porque conocemos nuestra historia, porque de nada sirvió el 39 constitucional para que gobernantes y Senadores en este recinto ratificaran de facto y de hecho el Consenso de Washington, por ejemplo, que violaba los principios de soberanía y de independencia, que subordinaba la política económica y la política social de nuestro país.

Se les olvida que después de las crisis recurrentes económicas que tuvimos, Ernesto Zedillo Ponce de León solicita un crédito a Estados Unidos de más de 50 mil millones de dólares, el cual es otorgado y, pese a ello, nos imponen varias medidas que condicionaban nuestro desarrollo y que vulneraban nuestra soberanía.

Y después de que se robara la Presidencia de la República Felipe Calderón Hinojosa, y en un ánimo de obtener legitimidad de Estados Unidos, aprueba la Iniciativa Mérida y permite la intromisión y la injerencia de otros países.

Y nos vienen a vender la idea de que vamos a cooperar para combatir el crimen, cuando hipócritamente se estaban vinculando con las mafias del crimen organizado y ensangrentaron nuestro país.

Solicitan otro crédito de más de 80 mil millones de dólares y dicen que no le pidió permiso al Congreso de la Unión porque no lo iba a necesitar, decían las letras chiquitas “salvo emergencia nacional”. Y para ellos bendita influencia, porque esa fue la medida de emergencia nacional que les permitió precisamente utilizar esos recursos, comprometiéndolo el futuro y el desarrollo de nuestro país.

El Operativo Rápido y Furioso, que fue otro engaño a nuestro pueblo, porque introdujeron armas con supuestos chips, pero si tenían a los infiltrados ahí en la Secretaría de Seguridad Pública, que les avisaron a los criminales para que le quitaran los chips. Y este país se ensangrentó y esa guerra fue precisamente la que nos hace o les hizo solicitar más apoyo, apoyo condicionado.

Por eso, no, no nos vengan a decir que no es oportuno y que no es pertinente y que es repetitivo, nosotros conocemos nuestra historia y gracias al pueblo de México aquel 2 de julio de 2018 le dijo “no”, porque estaba harto de esa situación y de esa política entreguista.

Recupera la dignidad la política implementada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, y ahora la doctora Claudia Sheinbaum, tras ese triunfo arrollador en las urnas que le dio la mayoría calificada y, por lo tanto, la posibilidad de cambiar esta Constitución y de plasmar el espíritu de ese pueblo en la Constitución.

Claro que es una reforma política, pues si estamos hablando de la Constitución política, nada más y nada menos.

Claro que se trata de llevar al artículo 40 de la Constitución que el pueblo de México, no el gobierno, no el Estado, no el territorio, el pueblo de México, ese que para muchos de ustedes sigue siendo una entelequia, porque se creen representantes populares y, por lo tanto, para qué hablar del pueblo de México.

Viene a plasmarse ese sello de la “Cuarta Transformación”, que es el sello de la dignidad, que es el sello de la estatura de una mujer que hoy, a nivel nacional y a nivel internacional, es cada día más reconocida.

Por lo tanto, quiero decirles que esa dignidad es tendencia en el pueblo de México y que propios y extraños están reconociendo esa intención de nuestra Presidenta, esa estatura de miras, esa visión estadista que tiene. Y la mitad de las mexicanas y mexicanos nos sentimos más orgullosos por tratarse de una mujer.

Por ello, el hecho de que quede establecido que no vamos a aceptar intromisiones, injerencias, dominaciones ni intento de dominación de nuestro territorio, viene a plasmar ese sentido que le ha dado razón a nuestra lucha durante las últimas décadas a quienes luchamos por ello.

El hecho de plasmar en el 19 constitucional que habrá de perseguirse a cualquier nacional y extranjero que trafique con armas, es reconocer que el 70 por ciento de las armas que circulan en este país y que han ensangrentado a nuestro territorio, provienen de Estados Unidos, y le vamos a poner fin.

Es decirle a Estados Unidos que estamos haciendo lo propio y que esperamos que en su territorio hagan lo que le corresponde y, sobre todo, es refrendarle al pueblo de México que estamos aquí de pie cumpliéndoles precisamente para que se cumpla el anhelo que hemos tenido desde que surgimos como nación.

No nos dejaremos dominar.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Muchas gracias, Senadora Ruvalcaba Gámez.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen en lo general.

Y vamos a empezar con la primera ronda, de hasta cinco minutos, con el Senador Pablo Guillermo Angulo Briceño, del PRI, en contra.

El Senador Pablo Guillermo Angulo Briceño: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

En la Constitución, desde 1917, ha quedado establecida con claridad la defensa de la soberanía.

Ha sido el PRI, durante más de un siglo, quien ha defendido la soberanía de México, lo ha hecho a través del extraordinario trabajo diplomático y consular.

Que a nadie le quede la menor duda, nosotros seríamos los primeros en defender a nuestra patria si un extranjero invadiera o quisiera robarnos el territorio porque, como dice nuestro glorioso Himno Nacional: "Mas si osare un extraño enemigo, profanar con su planta tu suelo, piensa joh Patria querida! que el cielo un soldado en cada hijo te dio".

Pero no nos confundamos, compañeras y compañeros, este debate no se trata de la soberanía nacional. Este debate se trata de la incompetencia de un gobierno que no ha dado resultados en materia de seguridad porque, como bien advirtió la Casa Blanca, el gobierno de Estados Unidos, Morena es un gobierno criminal, un narco gobierno que no ha dado resultados en materia de seguridad.

Hoy anunció, lamentablemente, Trump, el presidente de los Estados Unidos, que el 2 de abril iniciarían los aranceles.

Es lamentable. Es lamentable, por supuesto, porque no han podido resolver una demanda tan importante como la que hoy se presenta.

En Estados Unidos han muerto millones de personas a causa del fentanilo y, en nuestro país, no es la excepción.

Hoy en Sinaloa, donde por cierto llevan meses sin poder tener la violencia, anunció un grupo de música llamado Firme que va a cancelar su concierto porque tienen amenazas de muerte.

No nos engañemos, compañeras y compañeros, hay más de cinco artículos en la Constitución que hablan sobre la defensa de la soberanía.

Este debate, insisto, no se trata de la defensa de la soberanía.

Este debate se trata de la falta de resultados.

Hoy los migrantes en Estados Unidos, las y los mexicanos, compatriotas que viven en Estados Unidos, están prácticamente abandonados porque no hay un trabajo consular responsable.

Por eso, los invitaría a la reflexión, más del 30, o hasta el 35 por ciento del territorio nacional está, lamentablemente, sometida al crimen organizado.

La siembra del limón, del aguacate, el transporte de las mercancías, el cobro de pisos, por todo el país, lastima a las y a los mexicanos.

Si seguimos a este ritmo es muy probable que el crimen organizado, dentro de poco, hasta dicte qué grupos puedan estar en el Zócalo un 15 de septiembre, porque es la realidad que se está viviendo en nuestro país.

El desmantelamiento al Poder Judicial, que ocasionó Morena, debilita la lucha contra el crimen organizado.

Por eso, insisto, lo digo con puntualidad y con claridad, en el grupo parlamentario del PRI vamos a votar en contra de esta iniciativa.

No en contra de la soberanía, nosotros defendemos la soberanía, pero no vamos a caer en este discurso manipulador que trata de ocultar una realidad que se está viviendo, hay un conflicto de seguridad porque hay un vínculo claro del gobierno de Morena con el crimen organizado.

Rompan con ese vínculo.

Hagan su trabajo.

Y vamos a darle resultados al pueblo de México.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Angulo Briceño.

Continúa la Senadora Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Laura Estrada Mauro: La defensa de la soberanía nacional requiere de acciones contundentes, claras y precisas. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Senadores, ante las amenazas de nuestra soberanía nacional por parte de naciones tentadas a conducirse como los policías de mundo, lo que debemos hacer, desde el Senado de la República y, en general, desde los órganos legislativos e incluso desde el Poder Judicial y, eventualmente, desde las fiscalías, es blindar a nuestro país.

Esto implica tejer una red que dentro de la legalidad desaliente o advierta a quienes estuvieran tentados a violar nuestra soberanía sobre las consecuencias que pudieran tener sus actos.

Es así que la reforma constitucional, que hoy se discute, estipula que quien contribuya en actos que atenten con la soberanía nacional enfrentará la pena más severa y que desde la judicialización del caso, estarán sujetas a prisión preventiva oficiosa.

El artículo 19 reformado quedaría así: "a cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley, vinculados con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa".

Como vemos, dentro del listado que conductas que se consideran atentan contra la soberanía nacional, se encuentran ya no solo el introducir de manera ilegal armas de fuego al país, sino incluso su fabricación, distribución y venta, algo que es una respuesta clara y contundente a la intención de meter sus narices en nuestro país con el supuesto propósito de perseguir a los cárteles de la droga.

En la práctica sabemos que, ante problemáticas como el narcotráfico, los Estados Unidos es el país de donde provienen más del 70 por ciento de las armas que dan poder de fuego a los cárteles de la droga, también la Constitución sanciona a quienes desde lo local o desde el extranjero apoyen en lo futuro, como ya ocurrió en el pasado, golpes de Estado y la realización de actividades para los que solo se encuentran facultados las corporaciones policiacas y militares de nuestra nación.

De eso se tratan los párrafos segundo y tercero del artículo 40 constitucional que a la letra dirán: "el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la nación, tales como los golpes de Estado, injerencias en elecciones o violación del territorio mexicano, sea esta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirán intervención en investigación y persecución alguna, sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

En resumidas circunstancias, que se oiga fuerte allende las fronteras: México no es una Colonia ni un protectorado.

Colaboración y coordinación sí, subordinación jamás.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Estrada Mauro.

Continúa el Senador Ángel García Yáñez, del PRI, en contra, y hasta por cinco minutos.

El Senador Ángel García Yáñez: Con su venia, señora Presidenta. Gracias.

En el PRI siempre vamos a estar defendiendo los derechos de las y los mexicanos.

Hoy, una vez más, nos quieren vender esta reforma como un gran acto de soberanía, como si fuera la clave para proteger a México de intervenciones extranjeras, cuando nuestra Constitución ya lo establece. La verdad, es que esta reforma no arregla nada y hasta puede traernos más problemas de los que ya tenemos.

El artículo 40 ya deja claro que México es una nación soberana, libre e independiente. Además, ya tenemos artículos como el 39, 41, sobre todo el 33 que prohíbe la intervención de extranjeros; así como el 76 y el 89, pues nuestra Constitución ya protege al país contra cualquier intromisión.

Esto no es más que un discurso político de esos que se echan cada martes y cada miércoles. Además, ahí no acaba el problema, esta reforma dice que no se permitirá ninguna cooperación con el extranjero, sin la autorización expresa del Estado mexicano.

¿Eso qué significa? Que nos estamos cerrando a la ayuda de los organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Interpol, o sea si un organismo quiere investigar un caso de corrupción, violaciones a derechos humanos o crimen organizado en México, ya no podría hacerlo sin permiso del gobierno en turno.

Ahora, hablemos del artículo 19, con esta reforma cualquier extranjero que haga que afecte la soberanía puede ser metido a la cárcel automáticamente sin juicio previo.

Eso es muy radical, pues hay que pensar primero quién va a decidir que se considere una amenaza a la soberanía; porque si se les ocurre decir que un periodista extranjero que investiga corrupción o un activista de derechos humanos está violando la soberanía, pues también se lo van a llevar preso.

Eso no es fortalecer a México, es cerrarnos al mundo; no es defender la soberanía, es darle al gobierno en turno una herramienta para callar a quien le incomode.

Nos están vendiendo una reforma nacionalista, que en realidad es un pretexto para controlar más; ya no más engaños al pueblo ni más atole con el dedo.

Por eso, compañeras y compañeros los invito a reflexionar y a votar en contra de esta iniciativa.

No necesitamos discursos patriotericos, necesitamos soluciones reales, no queremos un México aislado ni autoritario, queremos un país abierto y justo.

Gracias por su atención.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador García Yáñez.

Continúa en el uso de la tribuna la Senadora Lizeth Sánchez García, del PT, a favor, y hasta por cinco minutos.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Compañeras y compañeros. Pueblo de México.

Nuestra historia es una historia de lucha, de resistencia y de dignidad. México, nace desterrando la idea colonialista e imperialista, desde sus primeros pasos como nación rompió las cadenas que lo ataban a un sistema de sometimiento y desigualdad.

Y hoy, nosotros continuamos con la tradición del México independiente, del México soberano, del México que no se arrodilla ante ningún poder extranjero.

Desde su origen, nuestra Carta Magna radicó la soberanía de nuestra nación en el pueblo, el pueblo es el verdadero soberano de México, ninguna fuerza externa ni intereses ajenos al pueblo pueden ni deben dirigir el destino de nuestra nación.

El pueblo de México es el que manda y nosotros obedecemos, obedecemos la voluntad de las y los mexicanos expresada en pasado 2 de junio, exigiendo que nuestro gobierno salvaguarde la soberanía nacional.

La única injerencia válida en México es la voz de las y los mexicanos, los únicos intereses que valen son los de las mujeres, los hombres, los niños y las niñas mexicanas, esos son nuestra verdadera soberanía.

Por eso, y para refrendar su mandato, es que hoy fortalecemos al Estado soberano mexicano, somos herederos de una historia que nos llama a la defensa de nuestra patria. Estamos aquí en este momento de la historia para honrar el legado de los padres y madres de la nación, de aquellos hombres y mujeres que dieron su vida por la libertad.

México no nació para ser dominado, nació para ser libre, para decidir su propio destino y para proteger su soberanía con dignidad y con firmeza.

Y cuando hablamos de soberanía es indispensable recordar a las mujeres que han sido protagonistas de nuestra independencia y nuestra libertad, Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Gertrudis Bocanegra y muchas más que con valentía desafiaron al poder imperial para dar forma a la patria que hoy tenemos.

Fueron ellas, quienes, con su inteligencia, su audacia y su compromiso abrieron caminos en la lucha que aún no termina, porque la soberanía no solo se conquista, sino que se defiende todos los días.

Hoy, con el liderazgo de nuestra Presidencia Claudia Sheinbaum seguimos avanzando en la construcción de un México fuerte, libre y justo; con un gobierno que protege los intereses de su pueblo.

Soy Senadora por Puebla y por ello sé bien lo que significa luchar por la patria. Puebla es una tierra de heroísmo, una tierra que ha sabido resistir a los invasores.

No podemos hablar de soberanía, sin recordar aquel glorioso 5 de mayo de 1862, cuando el general Ignacio Zaragoza y un ejército de mujeres y hombres valientes, se enfrentaron, con determinación, a uno de los ejércitos más poderosos del mundo.

Aquella victoria fue un mensaje claro, México no se somete, México resiste y México triunfa.

Hoy, como desde entonces, nuestra lucha sigue siendo la misma, la soberanía de México se defiende en cada decisión, en cada política que protege a nuestra gente, en cada acto que prioriza el bienestar del pueblo sobre cualquier interés extranjero.

No permitiremos que fuerzas ajenas dicten nuestro destino, porque el destino de México lo escribe su gente.

Desde el Partido del Trabajo reafirmamos nuestra convicción de que la soberanía solo se fortalece con unidad nacional y con todo el poder al pueblo, porque México es el único que escribe su historia y porque llevo a Puebla en mi corazón votaremos a favor de esta reforma.

Por la soberanía, por la democracia, por Puebla y por México unidad nacional, todo el poder al pueblo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Sánchez García.

Continúa en el uso de la tribuna la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del PRI, en contra, y hasta por cinco minutos.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: Muchas gracias.

Estamos ante una nueva simulación y engaño del oficialismo a los mexicanos, bajo el pretexto de proteger la soberanía nacional, proscribir el tráfico de armas y el terrorismo; vuelve a reducir libertades y derechos incrementando los supuestos de prisión preventiva automática y haciéndose de nuevas herramientas en contra de opositores.

Sí, cárcel y acallamiento a quien disienta contra el régimen.

El pueblo de México debe saber que Morena no defiende la soberanía ni al pueblo de México, lo que la 4T busca es tener herramientas para señalar y perseguir a opositores, para acusarlos con mayor facilidad de traidores y de cooperar con intereses extranjeros.

Quiero aclarar que el PRI, por supuesto, está a favor de defender la soberanía nacional, de no permitir la injerencia de ninguna potencia o interés extranjero.

Y, por supuesto, que condenamos el tráfico de armas y el terrorismo.

Fortalecer la soberanía nacional no es generando polarización y odio entre los mexicanos, cuando una persona no está de acuerdo con Morena la horda guinda con una ligera propia de salvajes acusa de traición y pide las penas más altas, incluso, se atreven a pedir la pena de muerte, tal y como lo hizo el señor Taibo; desbordan ignorancia, violencia y autoritarismo, la pena de muerte no existe en México.

La soberanía nacional radica en la unión de los mexicanos, en el trabajo conjunto frente a intereses comunes, en la unidad frente a amenazas del exterior. Piden esa unidad, pero desdeñan y atacan a los partidos de oposición; piden unidad, pero vulneran los recursos del Infonavit, que son de los trabajadores.

La 4T debe de entender que muchas mexicanas y mexicanos no votamos por Morena, tienen otras opiniones, y piensan que el rumbo del país no es el que plantea Morena.

Si queremos ser soberanos debemos empezar por recomponer la unidad nacional y realizar un gran acuerdo frente al gran embate que tenemos con la relación con Estados Unidos.

La soberanía nacional no se fortalece acabando con la democracia, eliminando los contrapesos constitucionales y destruyendo al Poder Judicial.

La tónica del oficialismo ha sido acabar con la pluralidad política excluyendo de las decisiones a legisladores de otros partidos que fueron elegidos por el pueblo.

Solo están debilitando al país, y es muy seguro que los intereses extranjeros lo estén observando, frotándose las manos.

Estamos en una coyuntura donde destaco dos hechos.

Primero, la captura de "El Mayo" Zambada por el gobierno americano realizada en territorio nacional, lo que no supo ni se enteró el gobierno de López Obrador.

Y ahora nos enteremos que los abogados de ese capo tienen vínculos con morenistas, incluso, les dan reconocimientos y premios en el Congreso manchando la vida parlamentaria.

Si premiar a personas que defienden a capos internacionales es defender la soberanía, mejor no la defiendan.

Y, segundo, el cambio de gobierno en Estados Unidos con la declaración de los cárteles del narcotráfico como terroristas y con la aclara amenaza de hacer incursiones armadas en territorio nacional; ya hay sobrevuelo de aviones espías, drones y el acercamiento de flotas americanas en aguas adyacentes al territorio nacional.

Si defender la soberanía es no saber de esas operaciones diciendo: No sabíamos qué era lo que hicieron ellos, no violaron el espacio aéreo nacional. Y luego decir que sí estaban enterados, son una burla para el pueblo.

¿Estas dos cuestiones las resuelve esta reforma? Sin duda, no.

En México hay un grave problema de violencia e inseguridad que se basa en la existencia de grupos criminales que están en contubernio con algunos morenistas.

Cuando se decidan separar al poder político del poder criminal van a fortalecer la soberanía nacional.

El PRI pide que se acaben esos pactos criminales, eso sí sería fortalecer la soberanía y anteponer al pueblo a sus intereses económicos y políticos.

Y ante los embates del exterior tenemos que demostrar a los americanos que esos vínculos criminales...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, Senadora.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca:...estamos en vías de acabarlas.

El PRI está a favor de la soberanía e independencia nacional.

Estamos en contra de la intervención de potencias extranjeras, pero condenamos el debilitamiento institucional interno, el ataque a derechos fundamentales de los mexicanos por el oficialismo...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, por favor, Senadora.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca:...y rechazamos los pactos con criminales, que han sido el sello de la 4T.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias.

Continúa en el uso de la tribuna la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, a favor, y hasta por cinco minutos.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros, por supuesto que para nosotros desde Movimiento Ciudadano vemos positivo, vemos obligado, incluso, a apoyar todos los esfuerzos que busquen defender nuestra soberanía.

Estamos de acuerdo también, como lo plantea esta iniciativa, en que se persiga y se castigue el tráfico de armas en nuestro país.

Como lo hemos señalado, nos preocupa la introducción ilegal de todas estas armas, porque como todos sabemos en la actualidad más del 70 por ciento de estas armas de alto calibre, que circulan en nuestro país, provienen del país vecino, de Estados Unidos.

Nos preocupa porque, sin duda, estas armas han sido utilizadas para engrosar esa cifra que alcanzó los 200 mil muertos en el sexenio pasado.

Sin embargo, después de revisar también esta reforma, que hoy estamos discutiendo, nosotros identificamos en el fondo más un planteamiento de carácter simbólico, un planteamiento declarativo; que hemos dicho también que lo que busca es enviarles un mensaje a los mexicanos. Entendemos que el gobierno le quiere decir a los mexicanos que está defendiendo su soberanía.

Y también acusamos de recibido, porque compañeros de Morena que coinciden con que éste es un mensaje, una cuestión declarativa, nos han precisado que el mensaje no es solo para los mexicanos, que también busca ser un mensaje para el país vecino.

Y está bien si hay que marcar una línea política.

Lo que decimos también es que no se vale que sea a través de la Constitución que se busque enviar este tipo de mensajes, hemos señalado nuestra inconformidad de que se meta mano a la Constitución con más facilidad que la que se puede requerir para meterle mano a los estatutos de algún partido.

Sin embargo, también hemos dicho que vemos que sería iluso pensar que a través de este tipo de medidas vamos a lograr evitar o garantizar que no se dé una incursión militar en nuestro país, como lo han amenazado algunos políticos del país vecino, sobre todo a partir de esta declaratoria a la delincuencia organizada en nuestro país que han designado como grupos terroristas.

Nos parece que no es con este tipo de acciones como vamos a lograr garantizar esta soberanía.

En Movimiento Ciudadano hemos tenido también la altura, la honestidad para reconocer que sí se ve un cambio en el gobierno actual de la Presidente Sheinbaum, no solamente es un giro, diríamos, incluso, que pareciera un vuelco, se está dejando a atrás aparentemente esa política de abrazos y no balazos; pareciera que estamos viendo acción de parte del gobierno, hemos conocido incautaciones, hemos conocido detenciones que no veíamos, no vimos en el sexenio anterior.

Sin embargo, también es cierto que estamos pagando, estamos viviendo las consecuencias de todo un sexenio de inacción sobre temas de seguridad.

Y vemos también en esta iniciativa que se da en medio de grandes contradicciones.

Nos referimos, por ejemplo, a esa disyuntiva que se ha tenido recientemente sobre cooperación y sobre la defensa de nuestra soberanía, porque aquí, porque aquí denunciábamos hace unos días la existencia, los sobrevuelos de los drones que primero el Senado negó que se dieran, después el propio Senado confirmó que no solamente sí fueron reales, sino que además era un tema de cooperación.

Pero al mismo tiempo el gobierno confirmaba no conocer nada sobre la detención y el seguimiento de este personaje supuestamente vinculado con el narcotráfico y del que solo sabemos a partir de las comunicaciones que él mismo ha compartido.

Y nos parece muy importante reconocer que ayudaría, sin duda, a no estar en esta disyuntiva, si este Senado estuviera cumpliendo con una de sus tareas más importantes, es justamente ésta, conocer, aceptar o rechazar el traslado de tropas dentro y fuera de nuestro país.

Nosotros creemos y estamos convencidos que la mejor forma de ejercer nuestra soberanía es, primero, asumiendo nuestro papel como Senado sobre estas tareas que acabamos de comentar.

Que el gobierno asuma su compromiso de garantizar la paz y la seguridad en nuestro país y por supuesto que también se detenga la destrucción de nuestras instituciones, sobre todo las que garantizan el Estado de derecho.

Compañeras y compañeros, la soberanía siempre ha estado en nuestra Constitución, siempre está garantizada en nuestra Constitución.

Lo que necesitamos es que se ejerza esa realidad.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, compañera.

La Senadora Alejandra Barrales Magdaleno: ...en el territorio.

Termino, señora Presidenta.

Necesitamos que se haga realidad en el territorio, podríamos empezar por recuperar la soberanía, la seguridad en Sinaloa, por ejemplo.

Por eso decimos en Movimiento Ciudadano, independientemente del carácter simbólico y declarativo de esta reforma, por supuesto que iremos a favor de apoyar todos los esfuerzos que garanticen la soberanía de nuestro territorio.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senadora Barrales Magdaleno.

Continúa en el uso de la tribuna la Senadora María Lilly del Carmen Téllez García, del PAN, a favor, y hasta por cinco minutos.

La Senadora Lilly Téllez: Solicito una moción de ilustración.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Adelante, ¿de qué tipo?

La Senadora Lilly Téllez: De un video, que se proyecte un video aquí en el Senado.

Ya está listo.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Sí, adelante al equipo técnico, por favor.

La Senadora Lilly Téllez: Con el volumen alto, por favor.

(Proyección de video)

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Adelante, Senadora.

La Senadora Lilly Téllez: Ese tipo que acaba de decir, con todas sus letras que defiende narcotraficantes, porque está de acuerdo con la visión de López Obrador hizo que Morena colapsara, hizo que Sheinbaum colapsara.

Éste es, éste es el que acaba de decir, está en video, acaba de decir que defiende narcotraficantes, porque está de acuerdo con la visión de López Obrador, éste que está abrazando a Sheinbaum, vean a Sheinbaum tan sonriente.

Él con él son los abogados a los que narco-Morena les ha dado contratos para defender a narcotraficantes.

Apenas habló el Mayo Zambada, apenas dijo que iba a colapsar el gobierno de México y colapsaron.

Apenas dijo el Mayo que iba a abrir la boca y todo Morena, empezando por Sheinbaum, se han dedicado a defender al Mayo Zambada.

Obviamente ustedes, bancada de mafiosos, brazo legislativo de los narcos.

La primera que brincó fue Sheinbaum y les ordenó hacer leyes para defender al Mayo.

La soberanía de México que está en esa manta, letras, la soberanía no está amenazada, la soberanía de México no está amenazada, los que están amenazados son los cárteles, narco-Morena no es México, los cárteles no son México, ustedes ya en una inmundicia moral están legislando para los narcos abiertamente, porque van babeantes tras el dinero del crimen organizado.

Aquí presento una iniciativa para recordarle a Sheinbaum...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Nos permite la oradora, nos permite.

Senadora Malú, ¿con qué objeto?

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: (Desde su escaño) Con el respeto que tengo por esta Asamblea...

La Senadora Lilly Téllez: No, no, yo no acepto.

La Senadora Martha Lucía Micher Camarena: (Desde su escaño) Yo pido, por favor, una moción de orden que se dirija al tema.

Gracias, es todo.

Gracias.

La Senadora Presidenta Imelda Castro Castro: Continúe la oradora.

No se puede interrumpir en la intervención, a menos que sea una pregunta y que la oradora la acepte.

Adelante.

La Senadora Lilly Téllez: No, no la acepto.

¿Puedo continuar?

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Sí, adelante.

La Senadora Lilly Téllez: ¿Por qué cuando los cárteles fueron amenazados, la primera que brincó fue Claudia Sheinbaum? Porque tienen un narcopacto.

Porque hay una injerencia absoluta de los cárteles en el gobierno. Por eso ya fue señalado, en particular, en el periodo de Morena un narcogobierno.

Por eso Estados Unidos y Canadá ya definieron a los cárteles como terroristas, ustedes ya están defendiendo terroristas.

Aquí hay una iniciativa que presenté hoy mismo.

Aquí estoy exigiendo a Sheinbaum que garantice la seguridad de los mexicanos.

Aquí estoy exigiendo que Sheinbaum combata a los cárteles.

Aquí exijo desde esta alta tribuna, aquí, frente a la bancada de los mafiosos de narco-Morena, encabezados por ese tipo, Adán Augusto que, por cierto, dejó Tabasco....

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Compañera Senadora Téllez, por favor Senadora, circunscríbese a su intervención en el tema.

La Senadora Lilly Téllez: Que deje de someterse, que deje de ser entreguista, que deje de estar subordinada, que deje de hacer una Colonia en México de los cárteles.

Félix Salgado Macedonio, con todas sus letras, traidor a la patria.

Adán Augusto López, traidor a la patria.

Alfonso Durazo, narcopolítico, traidor a la patria.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Senadora oradora, por favor, circunscríbese a su tema.

La Senadora Lilly Téllez: Américo Villarreal, traidor a la patria.

Rubén Rocha, vendepatrias, traidor a la patria.

Mario Delgado, traidor a la patria.

Ricardo Monreal, traidor a la patria.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, por favor, Senadora.

La Senadora Lilly Téllez: Gerardo Fernández Noroña, traidor a la patria.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya Senadora, ya terminó su tiempo.

La Senadora Lilly Téllez: Jesús Ramírez Cuevas, traidor a la patria.

Andy López Beltrán, traidor a la patria.

Luisa Alcalde, traidora a la patria.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, por favor, Senadora.

La Senadora Lilly Téllez: Arturo Zaldívar, traidor a la patria.

López Obrador, traidor a la patria.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Vamos a solicitar que le retiren el sonido.

La Senadora Lilly Téllez: Claudia Sheinbaum, traidora a la patria.

Dejaron que los cárteles invadieran a México.

Narco-Morena.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Senador Adán Augusto, con qué objeto.

El Senador Adán Augusto López Hernández: (Desde su escaño) Por alusiones personales.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Alusiones, adelante, Senador.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: ¿Con qué objeto? Senador Noroña.

El Senador Gerardo Fernández Noroña: (Desde su escaño) Por alusiones personales.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Enseguida del Senador Adán Augusto.

Por favor, Asamblea.

El Senador Adán Augusto López Hernández: Que debe de ser mejor una moción de ilustración, pero como fui aludido de manera directa, de todas maneras, voy a ilustrar la ignorancia de la Senadora.

Yo tiene un poco más de tres años que dejé de ser gobernador de mi estado querido, Tabasco y ahí me someto al juzgamiento de la historia.

No admito de su parte y los números lo señalan, que diga que yo dejé a Tabasco sumido en la violencia.

Como usted es de memoria corta, le voy a recordar que yo dejé de ser gobernador de Tabasco para ir a hacerme cargo de la Secretaría de Gobernación del gobierno del Presidente López Obrador, donde, por cierto, a usted me tocó recibirla cuando llegó.

¿Cuándo llegó? Senadora Téllez, le dije que es usted de corta memoria...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Senadora permita al orador continuar.

El Senador Adán Augusto López Hernández: O, mejor dicho, no le conviene escuchar cuando uno le dice sus verdades.

Fue usted a la Secretaría de Gobernación un día de octubre del año 2020, me entregó un documento en el cual me pedía que no le fuera a retirar la custodia de la Guardia Nacional.

Tiempo después nos encontramos, tiempo después nos encontramos...

Si me permite, le voy a recordar.

Tiempo después, exactamente el 10 de diciembre del 2020 nos cruzamos, porque es distinto cruzarse que encontrarse en un restaurante de aquí cerquita, un restaurante de comida francesa, y estaba comiendo con el paisano Raúl Ojeda y usted llegó con su costumbre esa del telefonito a grabarme y a decirme otra vez, ¿cuándo me van a contestar mi documento, porque le exijo la Guardia Nacional?

La tercera vez que nos encontramos fue aquí, porque me tocó comparecer como Secretario de Gobernación y ahí están los datos.

Nada más, nada más que le voy a decir, porque también, mire, le voy a decir...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: A ver, Senadora, si siguen interrumpiendo al orador va a continuar porque siguen interrumpiendo.

El Senador Adán Augusto López Hernández: Si me recuperan los 30 segundos que me quitaron, le voy a decir algo.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Adelante, Senador.

El Senador Adán Augusto López Hernández: Pero como se trata de hacer ejercicios de memoria, espero que alguien me aluda para que yo venga a hablar de Marko Cortés y las complicidades de Michoacán, de Enrique Vargas y los expedientes en el Estado de México.

Muchas gracias.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador López Hernández.

Senador Fernández Noroña.

El Senador Gerardo Fernández Noroña: Si yo hubiese sido elegido por el pueblo de Sonora como Senador de la República por Morena y me hubiera ido a la bancada de Acción Nacional sería considerado traidor al pueblo de Sonora y traidor al movimiento de transformación de este país.

Pero yo no hice eso y que aquí se me diga con mucha ligereza traidor a la patria; primero muerto que traicionar al pueblo; primero muerto que faltaran los principios; primero muerto que darle la espalda a ese pueblo politizado, consciente, echado para adelante, gracias al cual estamos haciendo las reformas constitucionales que el país necesita.

Ese pueblo, quien vota a favor de entregarle al capital extranjero la industria eléctrica y petrolera, dice vendepatrias, el mundo al revés.

Quienes están defendiendo los intereses privados, quienes sirven a una empresa televisora privada que lucra con una concesión que es del pueblo de México y que promueve su banco y que promueve sus negocios y que se le pone de alfombra, quiere venir a darnos aquí clases de política, clases de moral, clases de ética, algo no funciona bien en la oposición.

Cómo es posible que un movimiento que encabeza nuestra lideresa Claudia Sheinbaum Pardo tenga el 80 por ciento del respaldo popular y quien me injuria permanentemente ni siquiera haya pasado como Senadora de primera minoría en su estado, porque no es querida en Sonora, no es querida en el país y todos los días hace el ridículo en esta Soberanía.

Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias, Senador Fernández Noroña.

Continúa el Senador Marko Cortés por alusiones personales, hasta por dos minutos.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Estoy en espera de que el Coordinador Adán Augusto pueda señalar cualquier tipo de vínculo que pueda creer usted que exista de un servidor con el crimen y le voy a decir, ¿sabe quién ha sido el único que lo señaló a un servidor de temas de crimen organizado? Felipe Calderón. Cuando competía contra su hermana Luisa María Calderón, cosa más falsa y por eso estoy listo para debatir y con toda claridad.

Lo que sí le puedo decir aquí es que yo presenté ante la Organización de los Estados Americanos una denuncia porque sus asesores, hoy lo sabemos, porque sus cercanos, porque los líderes de Huachicol financiaban la campaña de Américo Villarreal y la de todos sus candidatos, particularmente los del Pacífico.

Presentamos denuncia ante el Tribunal Electoral para que se anulara la elección de Michoacán.

¿Y qué nos dijo el Tribunal?

Sí hubo la participación del crimen, pero no se puede acreditar que esto haya sido determinante en el resultado.

Por supuesto que el crimen organizado está apoyando a Morena y a sus campañas y por ello, entonces, es que también presenté denuncia ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

¿Y sabe por qué lo hice allá?

Porque aquí la de la Fiscalía nunca hizo nada, nunca procesó absolutamente nada, nunca citó a nadie y está claro.

Yo no tengo la menor duda de que este gobierno tiene vínculos tan claros con el crimen.

Si no, explícame usted, ¿por qué López Obrador tuvo que ir seis veces a Badiraguato?

¿A qué iba?

¿Por qué iba a estrecharle la mano a la madre de “El Chapo”?

Quiero preguntarle que, si ya les dijo, por cierto, y con esto concluyo, porque más adelante voy a ser orador, si ya le dijo a los del régimen mayoritario...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, Senador, por favor.

El Senador Marko Cortés Mendoza: ...estoy concluyendo.

Si ya les dijo que en esta iniciativa que ustedes están presentando, finalmente, o nos hicieron caso o los presionaron de Estados Unidos.

¿En qué? Ustedes están poniendo en el artículo 19 constitucional finalmente el delito de narcoterrorismo.

Bueno, ahí está el dictamen, que eso demuestra que no lo han leído.

No es cierto, ahí está el dictamen...

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Concluya, Senador, por favor.

El Senador Marko Antonio Cortés Mendoza: ...ahí está el dictamen, el dictamen de delito de terrorismo.

Entonces creo que vale la pena que le diga a su gente por qué, o lo convencimos de meter el delito de terrorismo o los presionaron de los Estados Unidos.

Gracias, señora Presidenta.

Y gracias a todos por su tiempo.

Y reconozco a Lilly Téllez por su valor, por su dedicación en la lucha que ha tenido permanentemente.

Enhorabuena, querida Lilly Téllez.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Sí, adelante, Senador Adán Augusto, por alusiones personales, hasta por dos minutos.

El Senador Adán Augusto López Hernández: Como compañero Senador, lamento mucho que el referente histórico del Senador Cortés sea el innombrable de Felipe Calderón.

Le voy a decir por qué el Presidente Andrés Manuel López Obrador fue seis o siete veces a Badiraguato, porque es el único Presidente en la historia de este país que ha recorrido, no nada más en una ocasión, en muchas ocasiones, la totalidad de los municipios del país.

Y comentaba en la mañana con algunos compañeros Senadores del PRI y del PAN, precisamente hablábamos... Ellos no le conceden otras virtudes a Andrés Manuel López Obrador, pero sí decían que reconocían que supo hacer trabajo en territorio. Y que fueron 6, 12, 18 años o toda una vida y que finalmente por eso ganó la elección presidencial.

Y por esa semilla que él sembró a lo largo y ancho del país, hoy con orgullo les decimos a los mexicanos que tenemos mucha Presidenta, que reconocemos y aceptamos el que le hayan, más de 36 millones de mexicanos le hayan dado la confianza.

Esas son cosas que van a quedar ahí grabadas para la historia.

Y para todos los que estamos aquí es un orgullo verdaderamente haber acompañado a Andrés Manuel López Obrador a lo largo y ancho del país.

Cuando usted estaba ocupado en esas batallitas de kindergarten, que si contra la Cocoa, es su hermanita, nosotros estábamos haciendo patria con el Presidente López Obrador.

Y hoy miente usted con contumacia cuando dice que en la iniciativa se contiene el término de narcoterrorismo. No, no se confunda, nosotros...

Ah, ya sabe leer, una cosa es terrorismo y la otra es narcoterrorismo.

Le digo algo, Senador Cortés, no se equivoque, nosotros no somos vendepatrias ni necesitamos andar buscando chiches en la OEA, ni en la Interamericana ni en no sé dónde, nosotros somos orgullosamente mexicanos y patriotas.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Gracias.

Continuamos con la lista.

Y sigue la Senadora Jesús Lucía Trasviña, del Partido Morena, a favor, y hasta por cinco minutos.

No se configuran las alusiones personales.

A ver, permítame, Senadora Lilly Téllez, su compañero solo la felicitó, pero no la aludió para que participe.

Adelante, Senadora Lucía Trasviña.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Senadores, hoy me dirijo a ustedes con la firme convicción como mexicana de defender nuestra historia, una historia de lucha gestada por nuestros antepasados que culminó en erigirnos como un Estado libre y soberano, independiente.

**PRESIDE EL SENADOR
GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Voy a pedir...

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Cállese hocicona.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Un momento, Senadora, voy a cobrar derechos de autor.

Voy a cobrar derechos de autor, porque cuando me quitaban el sonido, yo compré un sonidito y que ponía en la Cámara de Diputados, pero acá no es el caso, acá tiene derecho a muchas cosas, pero no a violentar.

Compañera, no se acerque. Eh, compañera Trasviña.

Bueno, el que no quiera ver visiones, que no salga de noche, es demasiada la violencia, es demasiada la provocación que se viene haciendo permanentemente y no puede estarse acercando a una persona que está como oradora.

Ya la Presidencia determinó...

Compañeros, compañeras, es facultad de la Presidencia determinar si procede o no una intervención.

La Presidencia determinó, la Presidencia determinó que no había habido una alusión, no solo porque era una felicitación, sino porque ya había terminado en su tiempo quien estaba como orador.

Así es que yo no estaba en la Presidencia y quien estaba en la Presidencia determinó...

No es su derecho interrumpir, no es su derecho interrumpir, no es su derecho violentar, no es su derecho estar todo el tiempo faltando al respeto.

Senadora, vaya y pida la palabra desde su escaño, aquí no se viene a gritonear.

Aprenda a respetar a la Presidencia, vaya a su escaño a pedir la palabra, vaya al escaño a pedir la palabra, vaya al escaño a pedir la palabra.

Determino un receso, porque la fracción de Acción Nacional no sabe discutir y no sabe respetar las prácticas parlamentarias.

(RECESO)

Se reanuda la sesión en las condiciones que Acción Nacional quiere, que es, como lo ha hecho más de una vez cuando tomaron violentamente esta sede para evitar...

No hay nada que corregir, deje de gritarme aquí porque tiene que pedir la palabra en su escaño.

Aprenda a respetar las reglas, usted no puede venir aquí, no tiene derecho a venir a gritarle a la Presidencia.

Aprenda, aprenda, ya lleva seis meses aquí, aprenda a que la palabra se pide desde su escaño, no viene a gritar aquí.

Por eso Acción Nacional tiene los resultados que tiene, porque el que era su dirigente ni siquiera saber respetar las normas del Senado.

Mientras no se vaya a su escaño, no le voy a hacer caso.

Reanude su intervención, Senadora Trasviña, reanude en estas condiciones, reanude en estas condiciones su intervención, porque lo que quiere Acción Nacional es que no se apruebe la reforma en materia de soberanía.

Así es que den argumentos, no vengan a provocar y a gritar ni a faltar al respeto.

El necio es usted, debe pedir la palabra de su escaño.

Deje de gritar a la Presidencia, vaya a su escaño.

Aprenda a discutir.

Adelante, Senadora.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Gracias.

Continúo.

Hoy es el momento de fortalecer esos cimientos donde se construye nuestra nación.

Se ha dado la lucha con valentía y con dignidad.

Se sigue con afán de buenas y buenos mexicanos.

El Presidente Lázaro Cárdenas...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Un momento, Senadora Trasviña.

Un momento.

¿Con qué objeto? Senador Marko Cortés.

Un momento.

Compañeras...

Senador Marko Cortés no le puedo dar la palabra, mientras sus propias compañeras sigan interrumpiendo la sesión.

Si me permiten, Senadoras.

Mientras sigan gritando no puedo darle la palabra al Senador Marko Cortés.

En este momento no hay condiciones para que la sesión continúe.

Declaro un receso de diez minutos.

(Receso)

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Reinicia la sesión.

Pido que pongan el reloj en ceros para que pueda iniciar su intervención la Senadora Lucía Trasviña.

Adelante, Senadora, con su intervención.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Compañeras y compañeros Senadores:

Hoy me dirijo a ustedes con la firme convicción, como mexicana, de defender nuestra historia. Una historia de lucha gestada por nuestros antepasados que culminó en erigirnos como un Estado Libre, Soberano e Independiente.

Hoy es el momento de fortalecer esos cimientos donde se construya, donde se siga fortaleciendo a nuestra nación como una patria grande y gloriosa.

Se ha dado la lucha con valentía y dignidad, se sigue con ese afán de las buenas y los buenos mexicanos.

El Presidente Lázaro Cárdenas tomó la valiente decisión, allá en el año de 1938, de nacionalizar el petróleo. Demostrando al mundo que México no aceptaría interferencias extranjeras.

Nuestra política exterior se ha guiado por la Doctrina Estrada que desde el año de 1930 estableció que nuestro país no debe intervenir en los asuntos internos de otros países, de otras naciones y, por ende, no permitir la intervención en los nuestros.

Aquí estamos los leales a la patria, presentando un dictamen de reformas al artículo 19 y adiciones a dos fracciones del artículo 40 de nuestra Constitución que es la Carta Magna que nos rige a los mexicanos desde 1823 hasta esta fecha.

Sostener y defender el principio de no intervención y autodeterminación es fundamental para la seguridad, el desarrollo y estabilidad de nuestro país.

Por ende, tenemos que entender qué es soberanía.

Soberanía es el poder que recae esencialmente en el pueblo.

Y el pueblo, legítimamente, nos ha dado la representación soberana a quienes estamos aquí, con el voto directo, con el sufragio directo.

Nosotros no formamos parte de esas listas que fueron palomeadas por intereses bastardos, por financiamiento extranjero, que pretendían dar un golpe blando al gobierno revolucionario de la "Cuarta Transformación".

México es una nación gloriosa.

México se le respeta en todos los entornos del globo del mundo.

Hoy, por esto, compañeros, yo les pido votar en favor de estas reformas y estas adiciones.

Las bases se sentaron, los cimientos ya están.

La soberanía es esto, la participación democrática de todas y de todos los mexicanos, y poniendo enfrente el amor a la patria, la defensa a la patria, porque, lo sabemos muy bien, cuáles son los intereses del extranjero para seguir aplicando sus políticas expansionistas.

Desde el tiempo de Benito Mussolini, desde el fascismo, desde entonces se planteaba este tipo de políticas y, desafortunadamente, hay malos mexicanos.

Hay malos mexicanos que no son patriotas, que son traidores a la patria y que están sirviendo en la actualidad a esos intereses sucios, bastardos.

El pueblo de México ya despertó.

El pueblo de México sabe dónde radica su soberanía.

Su soberanía en recursos energéticos.

Su soberanía en recursos naturales.

Su soberanía en la conservación de nuestra historia, nuestras tradiciones, nuestros usos y costumbres de los pueblos originarios.

Mal haya aquel que piense distinto.

Mal haya aquel que se dice que representa al pueblo y que está ocupando un escaño por una lista palomeada desde el extranjero.

Ahora, por qué presentan una serie de fotografías.

Por qué dicen de una manera por demás perversa, maliciosa, de mala fe y con dolo, que nuestra querida Presidenta, que orgullosamente estamos de que sea la primera mujer Presidenta de México, aparece en fotografías con fulano, con zutano, con mengano.

Es lo mismo que yo diría de quienes ocupan escaños que aparecen en las fotos con Genaro García Luna...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senadora Trasviña.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath:...que aparecen en fotografías con Tomás Zerón.

Que aparecen con Cárdenas Palomino.

Y que aparecen, incluso, con los grupos de los gringos.

El nuevo fascismo hoy lo financia Elon Musk, y estos son los vasallos de Elon Musk.

¡Y fuera de México!

¡Fuera!

Si no van a amar esta patria y defenderla.

En este tablero vamos a ver quiénes son los traidores y que el pueblo lo sepa.

Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Lucía Trasviña.

Ya con los ánimos más serenos quiero compartir con ustedes el artículo 76 del Reglamento del Senado de la República, dice: *“los Senadores hacen uso de la palabra en tribuna previa autorización del presidente de acuerdo en el Orden del Día, para los siguientes efectos y sujetándose a los tiempos que para cada uno se indica”*.

Y, efectivamente, una de las posibilidades son las alusiones personales, pero es el presidente, quien está en la Presidencia, mujer u hombre, quien determina.

La Presidencia puede cometer un error, por supuesto que puede cometer un error, pero una vez que tomó una determinación ya está decidido el tema.

Además de que no es el caso, la compañera Imelda Castro insiste en que su interpretación es correcta.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la Senadora Cynthia Iliana López Castro, del grupo parlamentario del Partido Morena, a favor, hasta por cinco minutos.

Adelante, Senadora.

La Senadora Cynthia Iliana López Castro: Gracias, señor Presidente.

Aquí venimos un poco a ilustrar de lo que se trata esta reforma constitucional.

Que les quiero decir que los tratados internacionales que México ha firmado, hemos firmado exactamente lo mismo que hoy se viene a presentar.

Que, por cierto, quiero reconocer que el PAN votó a favor en la comisión porque el PAN está a favor de los tratados internacionales que se han firmado.

Y lo único que estamos haciendo, con esta reforma que presenta hoy la Presidenta Claudia Sheinbaum, es elevarlos a rango constitucional.

Primero. Lo único que se hace es agregar al Catálogo de Delitos por Prisión Preventiva Oficiosa el delito de terrorismo, modificar el artículo 19 constitucional y poderlo adicionar.

Y, por otra parte, la modificación del artículo 40 constitucional lo único que está haciendo la Presidenta Claudia Sheinbaum, es defender a México, y quien no esté a favor de México está en contra del país y está en contra de todos los mexicanos.

Lo único que estamos haciendo, con esta reforma, es protegernos como país, es defender nuestra soberanía, es poder decir que no se aceptará ninguna intervención, intromisión o cualquier otro acto desde el extranjero que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de nuestro México.

Yo no creo que nadie se oponga a que podamos defender la soberanía nacional, estamos defendiendo a México, estamos defendiéndonos como nación, estamos diciéndole a todos los mexicanos que nuestra Constitución dice expresamente que nadie podrá intervenir ni entrometerse de manera arbitraria, violando la independencia de México y creo que aquí todos estamos de acuerdo, porque estuvimos de acuerdo en las comisiones.

Entonces, sí quiero hacer hincapié que lo único que estamos haciendo con este dictamen, con esta reforma que pide la Presidenta de México y que hace un llamado a todos a poder cooperar, es poder cuidar al país, es poder

blindar al país, es que no vengán a intervenir arbitrariamente a nuestro país, porque ese es nuestro trabajo como legisladores.

Lo que estamos haciendo, como elevar este rango constitucional, es continuar con esta política de la Presidenta que es sí a la cooperación, no a la subordinación; lo único que se está haciendo con esta reforma es decir no nos vamos a subordinar ante nadie.

Y eso que hacemos ya está en los tratados internacionales, ha sido parte de la práctica diplomática en nuestro país durante años.

Se han firmado convenio con Naciones Unidas, se han firmado convenios con la OEA, se han firmado convenios internacionales de todo tipo donde México dice: No se puede intervenir violando la soberanía nacional.

Entonces, lo único que hace esta reforma es defender a México.

Aquí creo y hacemos un llamado a la unidad que México necesita en estos momentos.

En estos momentos 35 millones de mexicanos que están en Estados Unidos, lo que esperan de sus Senadores es que apoyemos a la Presidenta para defenderlos, lo que piden en este momento 35 millones de mexicanos que están en Estados Unidos es que estemos fuertes para defenderlos y por eso requerimos hacer estas reformas.

Y lo que piden 164 millones de mexicanos, entre los que estamos aquí y los que estamos allá, es poder defender la soberanía nacional, porque al final, aquí lo dice: La patria es primero y aquí venimos a legislar a nombre de México.

Por eso, nuevamente, hago esta intervención explicando que no se está violando absolutamente nada y ningún tratado internacional, sino todo lo contrario, solo estamos elevando a rango constitucional lo que México ya ha firmado en diversas ocasiones, lo que ya ha sido práctica diplomática.

Y estas relaciones de México con otros países, pues como se ha dicho, como lo dijo Benito Juárez y lo seguiremos diciendo: El respeto al derecho ajeno es la paz.

Y lo que pide México es sí cooperación, pero no a la sumisión.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: La última intervención ha declinado.

Por consiguiente, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido en lo general, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, solicito a la Secretaría informe a la Asamblea sobre las reservas de artículos o adiciones recibidas y registradas.

Quiero aclarar que después de este trámite hay intervenciones para hechos.

Adelante.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Doy lectura a las reservas, señor Presidente.

Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Partido Morena, título del dictamen y artículo 40.

Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM, adiciona un párrafo al numeral 4 del Apartado C, consideraciones del dictamen.

Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del PAN, artículo 19.

Senador Marko Antonio Cortés Mendoza, del PAN, artículo 19.

Senador José Clemente Castañeda Hoeflich, de MC, artículo 19.

Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo, del PAN, artículo 19.

Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del PAN, artículo 19.

Senador Néstor Camarillo Medina, del PRI, artículos 19 y 40.

Senadora Beatriz Mojica Morga, de Morena, artículo 40.

Senadora Cristina Ruiz Sandoval, del PRI, artículo 40.

Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Verde, artículo 40.

Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del PAN, Artículo Segundo Transitorio.

Senador Alejandro Murat Hinojosa, del Partido Morena, artículo 40.

Son todas las reservas, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Consulto si alguien más tiene interés en reservar algún artículo.

Para mayor transparencia, antes de pasar a la votación, voy a decir a quienes tengo enlistados, a qué personas Senadoras tengo enlistadas para hechos, de tal manera que nadie se llame a sorpresa.

Está la Senadora Blanca Judith Díaz Delgado, del Partido Morena.

La Senadora María Lilly del Carmen Téllez García, del PAN.

La Senadora Andrea Chávez Treviño, del Partido Morena.

El Senador Javier Corral Jurado, del Partido Morena.

Y la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, del Partido Morena.

Tiene la palabra la Senadora Blanca Judith Díaz Delgado, del Partido Morena, hasta por dos minutos.

Adelanto que seré estricto en el tiempo y a los dos minutos exactos les diré que se les acabó su tiempo, sin ninguna excepción.

Adelante, Senadora Díaz Delgado.

Va a intervenir, en lugar de la Senadora Judith Díaz, la Senadora Beatriz Mojica Morga.

Adelante, Senadora, para hechos, hasta por dos minutos.

La Senadora Beatriz Mojica Morga: Hay Senadoras y Senadores que, olvidando su responsabilidad de legislar a favor de México, solo vienen a esta tribuna buscando la controversia y el espacio fácil de las redes sociales, que sus seguidores contrarios al gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum queden satisfechos con el insulto.

Les gusta esta tribuna para tratar de convencer que son opositores, cuando nunca lo han sido y solo utilizan la coyuntura para sus intereses, traicionan tanto como respiran, la vergüenza no es uno de sus valores.

En lugar de buscar la razón, los argumentos, lo que necesita México escarban en lo más selecto de su lenguaje para tratar de generar encontronazos en esta Cámara y salir en tendencia en las redes sociales.

Hay una Senadora especialista en la mentira y la provocación, es la Senadora TikTok, son los Senadores de oposición, ellos solo buscan votos a través de los like.

Morena defiende la soberanía nacional, defendemos a México y por eso millones y millones de mexicanas y mexicanos votaron por nosotros.

Es muy lamentable que hay Senadoras y Senadores que están olvidando, que están ávidos de entregar la patria a gobiernos extranjeros.

Les recomiendo, a unos derechistas, que lean a Ángela Merkel, cuando dice que uno de sus peores errores en su historia política fue justamente defender a gobiernos extranjeros, cuando se trataba de defender la soberanía de su país.

Y eso es lo que estamos defendiendo hoy, no es novedad que siempre estos opositores han estado del otro lado, no del lado del pueblo y el pueblo lo sabe perfectamente.

Lo demás, compañeras y compañeros, de lo que se ha venido a decir aquí de la reforma, es solamente un pretexto, porque les duele que hoy priístas...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se terminó su tiempo, Senadora Beatriz Mojica.

La Senadora Beatriz Mojica Morga: Y panistas están apoyando a la Presidenta Claudia Sheinbaum, que tiene 80 por ciento de aprobación.

Y por eso vamos a defender la soberanía de nuestro país.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Mojica Morga.

Ya se redujo a cuatro el número de personas que hablarán para hechos.

Tiene el uso de la palabra la Senadora María Lilly del Carmen Téllez García, del grupo parlamentario del PAN, hasta por dos minutos.

De acuerdo.

La Senadora Lilly Téllez: No me extraña que diga mentiras el coordinador de la bancada de los mafiosos, dejó a Tabasco entregado al crimen organizado, lo más mal que ha estado en su historia Tabasco, es más, dejó al país en la peor crisis de matanzas, de sangre cuando fue secretario de Gobernación; dejó al país como número uno en asesinatos a periodistas, como número uno en asesinatos de sacerdotes.

Cuando yo lo vi en un restaurante, no me quiero ni acordar, porque ya saben ustedes que ni modales tiene para tratar a las damas, ni para comer. Le recordé lo de mi seguridad, porque me amenazaron de muerte.

Está claro que el narcogobierno de Morena, como se le ha definido, con toda precisión, en el lapso que ha estado Morena está claro que están absolutamente coludidos con los cárteles; está claro que hoy vienen a defender a los cárteles, los cárteles que ya fueron designados como terroristas en Estados Unidos y Canadá, ustedes están ya defendiendo a los terroristas porque, les repito, van babeantes tras el dinero sucio.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Téllez García.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por dos minutos.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Aquí en los últimos minutos se dijeron y se hicieron actos y se tomaron actitudes, no dignas, de unas o unos Senadores.

Deberían de darse disculpas en todos los aspectos, pero quien más merecen las disculpas de este Senado es el pueblo de México, el pueblo de México no merece que todos los días a toda hora se estén haciendo provocaciones con insultos, con mentiras, con difamaciones, groserías, majaderías.

Pero yo le digo al pueblo de México que no podemos esperar más, no tienen con qué, no tienen discurso, no tienen votos, no tienen la credibilidad ni la confianza del pueblo de México. No les queda otra más que ofender, insultar, gritonear y difamar.

Así hemos estado en los últimos seis años, y por lo visto no van a cambiar; no hay quién ponga orden, no hay quién dignifique este grupo.

Entonces, compañeros y compañeras, preparémonos para definitivamente ser tolerantes con una oposición moralmente derrotada, no tienen ni para dónde hacerse, ya no ganan nada.

Así que qué nos mortificamos, ni con los gritos de los ruidos que andan por ahí, iba a decir el nombre de un animal, pero no vaya a ser que me digan que son alusiones personales.

Amigos y amigas, lo único que no se debe es, y no permito que una Senadora nos haya dicho, cuando estemos aquí, fíjense la calidad que las Senadoras de Morena...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Termine, Senadora Valdez.

La Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez: Olemos mal.

Imagínense que trae en la cabeza, y hasta el olor lo trae en la nariz.

Gracias, Senadores y Senadoras.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Valdez Martínez.

Tiene el uso de la palabra, para cerrar esta lista para hechos, intervenciones para hechos, el Senador Javier Corral Jurado, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por dos minutos.

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) Muchas gracias, señor Presidente.

Rectifico hechos porque ante los evidentes excesos y distorsiones que se ha producido en las participaciones de quienes impugnan la reforma, se ha introducido una franca mentira, una absoluta mentira. Al decir que el dictamen de las Comisiones Unidas incorpora el delito de narcoterrorismo.

Solo se puede concebir tal mentira con un ánimo de mala voluntad de distorsión y de confusión en la opinión pública.

La reforma, compañeras y compañeros Senadores, consiste en adicionar al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa el delito de terrorismo; este delito consiste en la realización de actos en contra de bienes o servicios, ya sean públicos o privados o en contra de personas de la integridad física emocional o de la vida de las personas que produzca alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, con el propósito de atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad o a un particular u obligar a éste para que tome una determinada acción.

Esto conforme el artículo 139 del Código Penal Federal.

Por lo tanto, como presidente de la Comisión de Justicia rechazo categóricamente y condeno este intento mentiroso de distorsión informativa de decir que lo que el dictamen incorpora es el delito de narcoterrorismo.

Eso es absolutamente falso y describe en su intención a quienes propalan una mentira de este tamaño.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Corral Jurado.

Se va a recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y de los artículos no reservados.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto nuevamente si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

VOTACIÓN

(Se recoge la votación)

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron un total de 121 votos, de los cuales 107 son a favor, 14 en contra y ninguna abstención, por lo que se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, queda aprobado en lo general el proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo

y tercero del artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional. Asimismo, en lo particular lo no reservado.

Iniciamos con la presentación de las reservas.

Tiene la palabra la Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla, del grupo parlamentario del Partido Morena, quien reservó el título del dictamen, el artículo 40 constitucional, hasta por cinco minutos.

La Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla: Con su venia, señor Presidente.

“Que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino, pero nosotros no debemos de legalizar ese atentado entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza”.
Benito Juárez García.

Que se escuche fuerte y que se escuche lejos, como dijo la Presidenta.

México es un país libre, independiente y soberano y su pueblo no permite violación alguna de su soberanía.

En estos tiempos, en el mundo estamos viviendo una profunda recomposición de las relaciones geopolíticas, las alianzas históricas entre potencias mundiales y los bloques económicos se están transformando.

La imposición del modelo neoliberal que nos rigió por cuatro décadas fracasó, al grado de que es el propio imperio estadounidense el que hoy rompe con él.

Vivimos una desglobalización y hoy la ONU, la OEA, la Organización Mundial de Comercio y cuando organismo internacional está rebasado.

Eso demuestra que existe una vulnerabilidad en el orden mundial y también muestra eso una ausencia de reglas para el entendimiento mundial.

Todos los países en este momento están jugando sus cartas para reacomodarse en el escenario y en el tablero internacional y la estabilidad geopolítica de cada país va a depender enormemente de su habilidad para que negocie con Estados Unidos, de su habilidad para relacionarse con países en el resto del mundo y de su soberanía nacional.

Para aquellos que nacimos en el mundo y en el país entregado al neoliberalismo, para aquellos que crecimos con un modelo privatizador, un modelo desigual, para los que crecimos con el modelo aspiracionista, corrupto por naturaleza, entreguista y consumista.

Para todos aquellos que hemos visto a nuestros representantes populares vender, rematar, mentir y estafar con las riquezas de la nación.

Para todos aquellos que hemos sido testigos de que los presidentes de la República eran unos simples arrodillados y subordinados o títeres del poder extranjero y empresarial, económico.

Para nosotros es verdaderamente significativo que, de hoy en adelante, a las siguientes generaciones no les quepa duda que el pueblo de México no acepta ningún tipo de intervención, intromisión o cualquier acto realizado desde el extranjero, que sea lesivo para la independencia, la integridad y la soberanía de la nación.

Decía Fidel ante las amenazas estadounidenses en territorio cubano:

“Nosotros no desistimos de nuestra decisión de defendernos, y en un grado tal que nunca podrán imponernos condiciones, porque antes tendrían que destruirnos y aniquilarnos y, en todo caso, no hallaran aquí a quien imponerles condiciones humillantes”.

Un pueblo así es un pueblo invencible.

Y si el pueblo de México, no se hubiera organizado para llevar a la Presidencia a López Obrador, los desafíos de hoy nos hubieran encontrado con las riquezas de la nación en manos de los extranjeros, nos hubieran encontrado con un pueblo empobrecido y sin control de su destino.

Y hoy, orgullosamente ante las amenazas y los anuncios unilaterales por nuestro país vecino, aun así, ha quedado evidencia y podríamos decir, con gran orgullo nacional, que tenemos mucha Presidenta, una mujer firme, orgullosa, comprometida y respaldada por el 80 por ciento de las y los mexicanos.

Se ha demostrado el valor y la dignidad de nuestros hermanos migrantes, ha demostrado que hay un gabinete federal preparado y quedó demostrado también la unidad nacional...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senadora Ramírez, si termina, por favor.

La Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla: Salvo deshonrosas decepciones.

Qué va a saber el PRI, el PAN de soberanía si remataron los bienes de la nación, si entregaron el 60 por ciento del territorio.

México es un país libre, y en este país el pueblo es el que manda.

¡Que viva la soberanía nacional!

¡Que viva México!

Es cuanto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Julieta Ramírez.

La Senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla: Anuncio el retiro de la reserva, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muy bien. Se ha retirado la reserva, no hay nada que consultar. El dictamen queda en sus términos.

Tiene el uso de la palabra, para presentar reservas, la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM, del grupo parlamentario, una adición de un párrafo al numeral 4 del apartado C, consideraciones del dictamen, a nombre propio y del Senador Luis Alfonso Silva Romo.

Adelante, Senadora, hasta por cinco minutos.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, señor Presidente.

En estos momentos, a nombre del grupo parlamentario del Partido Verde, hemos presentado una reserva a fin de que se incorpore dentro del dictamen, dentro de los considerandos, una minuta que fue remitida por la Colegisladora, por la Cámara de Diputados, que fue aprobada el 30 de marzo del 2023 por mayoría calificada.

Que habla precisamente del mismo tema que el día de hoy estamos viendo, el artículo 19 en su párrafo segundo, tipificar como delito grave el tráfico ilegal de armas.

Consideramos que este ejercicio que se llevó a cabo todo el proceso legislativo que lo hizo la Cámara de Diputados deba ser incluido dentro del dictamen, que no quede en vano este trabajo que ya se había realizado.

Sabemos todos nosotros que a más armas más violencia, que el Departamento de Justicia en Estados Unidos reconoció que el 74 por ciento de las armas que usa la delincuencia organizada en México proviene de la forma ilegal de adquirirlas, precisamente, de este país vecino.

En Estados Unidos hay más comercios de armas que McDonald's y seis veces más establecimientos de armas que Starbucks. De ese tamaño es la facilidad con que se pueden haber armerías y compra de armas en Estados Unidos.

Entre el año 2011 y 2020, alrededor de 250 mil armas provenientes de Massachussets fueron confiscadas aquí en México, en el país. Por tal razón, es que nuestro reconocimiento y apoyo a la doctora Claudia Sheinbaum, en esta lucha permanente contra el tráfico ilegal de armas que no busca ganar una guerra, sino que busca ganar la paz.

Las armas de fuego que se trafican o entran de manera ilegal a nuestro país son usadas para despojar a las familias mexicanas del fruto de su trabajo y de su esfuerzo o peor aún, atentan contra la integridad y la vida de las personas.

¿Qué le vamos a decir aquel padre de familia cuando sale su hijo de casa y ya no regresa vivo? O ¿qué le vamos a decir a la madre de familia cuando ya no regresa uno de sus hijos y jamás lo encuentra?

Ni siquiera para darle formal sepultura como se encuentran muchos casos de desaparecidos. El tráfico ilegal de armas nos está quitando el sueño y muchas vidas en México, se debe sancionar con la severidad que amerita.

No podemos cruzarnos de brazos, este delito debe ser grave y debe ser castigado con todo el peso de la ley, con prisión preventiva oficiosa. El tráfico ilegal de armas desangra al país y tenemos que frenarlo para ponerlo un hasta aquí.

Esta reserva que estamos nosotros presentando, única y exclusivamente, que se incorpore en las consideraciones del dictamen no cambia el sentido de la iniciativa, al contrario, abona a su contenido, la refuerza, la robustece. Por ello, se necesita legislar de manera adecuada con la finalidad de que dentro del marco jurídico permita adecuadamente atender y erradicar el tráfico ilegal de armas a nuestro país.

México vive un momento de cambios profundos y de tensiones.

La "Cuarta Transformación" llegó a reencauzar los principios que fundara nuestra República y a reivindicar los tres grandes movimientos que nos dieron patria, una nación independiente, libre y soberana.

Por eso consideramos oportuno que se pueda considerar esta reserva, que vuelvo a repetir, en ningún momento modifica ni toca el Decreto, lo que queremos es que se respete esa iniciativa de los diputados de la LV Legislatura de todo el grupo parlamentario del Partido Verde para que se incorpore en el dictamen...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si termina, Senadora Corona.

La Senadora María del Rocío Corona Nakamura: Es cuanto, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha, por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

El partido del grupo parlamentario del PAN, me pidió hacer un enroque, que haga uso de la palabra en primer término el Senador Marko Cortés Mendoza, quien reservó el artículo 19, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Buenas noches, Asamblea. Miren, amigas y amigos:

Ustedes se preguntarán por qué votamos a favor de esta reforma en lo general y por qué lo haremos en lo particular.

Lo hacemos porque esta reforma termina siendo completamente inocua.

La defensa de la soberanía en México no está en juego.

El texto constitucional ya habla de la defensa de la soberanía por sí, no requiere ninguna modificación, pero como lo que abunda no estorba, finalmente la votamos a favor.

Lo que sí quiero hacer aquí, como una precisión es, el texto que está en el dictamen está integrando en el texto constitucional el delito de terrorismo con todas sus letras, está reconociendo el Estado que hay terrorismo, sí o no. Claro, porque antes solo estaba en la legislación secundaria.

Ahorita, si no han leído el dictamen, que es lo que dije y corregí cuando dije narcoterrorismo, es vamos avanzando en el sentido correcto, porque finalmente ya nos hicieron caso y parcialmente están agregando en el texto el delito de terrorismo y si no es así, desmiéntanme.

¿Están agregando el delito de terrorismo sí o no en la Constitución?

Claro que lo están agregando y esto es o los empezamos a convencer o los presionaron los Estados Unidos.

Yo espero, francamente espero, que los estemos empezando a convencer, porque el delito de terrorismo es, precisamente, eso, son los incendios en negocios, en empaques, en vehículos, para causar miedo y poder extorsionar a las y los mexicanos.

El delito de terrorismo es matar, descuartizar y exponer cuerpos de humanos desmembrados para generar miedo y poder extorsionar a la gente.

Ese es terrorismo y al menos festejo que estén agregando en la Constitución literalmente el delito de terrorismo es un avance en el sentido correcto.

Segundo, amigas y amigos, lo que sí está vulnerando la soberanía de nuestro país es que impusieron los abrazos a los criminales. Eso sí vulnera nuestra soberanía frente a los narcos.

Lo que sí vulnera nuestra soberanía es su total desinterés para colaborar internacionalmente.

Desinterés que provocó que los Estados Unidos, de manera unilateral, sin quiera avisarles hayan venido a detener al Mayo Zambada.

Claro que eso los molestó, solo que seguramente si el gobierno de Estados Unidos les avisaba no hubieran detenido al Mayo.

Estuvo mal hecho, por supuesto que sí, pero más mal hecho está que México se niega a colaborar por la paz y por la seguridad de todas y todos los mexicanos.

Lo que sí vulnera nuestra soberanía es que los asesores y operadores financieros de Morena sean los abogados de los grupos delictivos. Eso sí vulnera.

Y lo que también vulnera nuestra soberanía, antes de que se retire a Adán Augusto...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senadora Mayuli.

Permítame Senador Marko Cortés.

Senadora Mayuli Latifa Martínez, ¿con qué objeto?

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: (Desde su escaño) Para saber si habría posibilidad de hacerle una pregunta al orador.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: La Senadora Martínez quiere hacerle una pregunta, Senador Cortés.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Por supuesto, adelante la pregunta de la Senadora.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: No, espérese, el que dice si adelante o no adelante soy yo.

Senadora, tiene hasta un minuto para hacer la pregunta.

Y, Senador, tiene hasta dos minutos para responder.

Y después sigue corriendo su tiempo.

Adelante.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: (Desde su escaño) Muchas gracias, señor Presidente.

Senadora Marko Cortés, ¿por qué considera usted que en este momento se está llevando esta reforma constitucional al 19? Usted acaba de señalar.

No considera que es una cortina de humo con respecto al tema ahorita de la problemática y en el esquema en que nos encontramos hoy frente a Estados Unidos, sobre todo porque hemos visto que el gobierno no quiere combatir a los delincuentes, a la delincuencia organizada en México.

Y mi pregunta: ¿Usted cree que esto es toda una cortina de humo para poder manejar este tema de la soberanía nacional? cuando tenemos temas importantísimos en materia de seguridad pública en nuestro país.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Muchas gracias por su pregunta, Senadora.

A ver, amigas y amigos, está claro, lo que quiere hacer este gobierno es mandarle un mensaje a la comunidad internacional con esta reforma: “Con mis narcos no te metas, con los narcos de Morena no te metas porque son mis abogados, porque son mis asesores, porque son los que financian nuestras campañas”.

Por eso nosotros lo denunciemos, y no solamente nosotros, quiero mostrarles aquí las filtraciones de la Sedena, que relacionan a quien hoy está lidereando a los Senadores del grupo mayoritario.

Y no soy yo, ya es gente del propio estado de Tabasco, de su propio partido, que ha señalado que dejó al estado de Tabasco metido, involucrado y entregado con los grupos delictivos.

¿Qué es lo que está haciendo la Presidenta Sheinbaum con esta iniciativa? Digámoslo con toda claridad, lo que busca es decirles, así, literal: “Con los narcos no, con mis narcos no”. Por eso los defienden, porque les pesó enormemente que “El Mayo” pueda hablar.

Yo lo dije desde el primer momento, que “El Mayo” diga todo lo que tenga que decir y que caiga quien tenga que caer, exfuncionario o funcionario; el que nada debe, nada teme.

¿Por qué les molestó tanto? ¿Por qué les preocupa tanto? ¿Por qué una amenaza de un narcotraficante provocó que hiciéramos una reforma a la Constitución?

Esta reforma que estamos aprobando bien la podríamos llamar la ley Mayo, la Ley de “El Mayo” Zambada, porque es por el temor que surgió...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Permítame, Senador Cortés.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Sí, adelante, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Es que la Senadora Anaya...

¿Con qué objeto Senadora Anaya?

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: (Desde su escaño) Si le pudiera consultar al orador si me permite hacer una pregunta.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí, Senador Anaya, le quiere hacer...

Perdón, Senador Cortés, la Senadora Anaya le quiere hacer una pregunta.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Por supuesto que sí.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Tiene un minuto para hacer la pregunta, dos minutos para responder y luego sigue corriendo su tiempo. Adelante.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: (Desde su escaño) Senador, coincido con usted en que esta iniciativa es para dar un mensaje internacional, pero quiero saber su opinión.

¿Qué mensaje internacional estamos dando al poner “prisión preventiva oficiosa a quien venga a realizar...”?

No, a quien venga a realizar no, a quien presuntamente venga a realizar una investigación sin la colaboración del Estado mexicano. Recordemos que la prisión preventiva oficiosa es cárcel sin sentencia, que a nadie se ha juzgado, es quien sea señalado.

Prisión preventiva oficiosa a un extranjero que presuntamente haya venido a realizar una investigación a México, ¿le parece a usted que sea un buen mensaje internacional?

El Senador Marko Cortés Mendoza: Es un pésimo mensaje, porque además contraviene los acuerdos que nuestro país ha suscrito.

Es un pésimo mensaje, porque lo que está diciendo nuevamente la Presidenta Claudia Sheinbaum es: “Con mis narcos no te metas”.

Lo que está diciendo es: “Aquí a los narcos los combato yo”.

Y ojalá ocurriera, pero no ocurre; con los abrazos a los criminales le entregaron el control territorial, están extorsionando a todos los productores para poder producir, para poder comercializar; están extorsionando para poder vender. Y para el gobierno y el régimen no pasa absolutamente nada, porque son socios; por más que lo nieguen, lo son.

Senadora, el mensaje es pésimo, porque entonces acredita lo que nosotros denunciemos ante la OEA, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante el Parlamento Europeo y ante los tribunales aquí en México y la Fiscalía.

Vivimos narcoelecciones, como la que viviste tú también allá en Zacatecas, como la que se vivió en Michoacán, como la que se vivió en Sinaloa, porque vivimos el proceso electoral más violento en la historia; secuestraron a candidatos, los golpearon y a algunos hasta los mataron.

Fue el proceso más violento en la historia electoral, ¿sí o no? Sí, lo fue.

El estado de Michoacán, nuestro estado, querido Raúl, ¿no estuvo impugnado por la intervención del crimen organizado en tierra caliente? Sí. ¿Y qué fue lo que dijo el Tribunal? Sí, sí hubo la participación del crimen, pero no fue determinante en el resultado de la elección.

El crimen organizado está palomeando qué candidatos sí pueden participar y qué candidatos no, es una realidad innegable, ustedes lo saben. No en cualquier lugar puede entrar un candidato a hacer campaña, y no porque no lo quieran recibir los ciudadanos, sino porque el crimen es quien gobierna y controla.

Es la primera vez, tristemente, que México ha sido mencionado por nuestro principal socio comercial de que aquí en México hay un narcogobierno. Y con esta iniciativa, repito, lo que está diciendo Claudia Sheinbaum es: "Con mis narcos no se metan". Y esto es muy malo para México, pero lamentablemente la mayoría que hoy tenemos no reflexiona y no corrige. Y lo único que sí reconocí es que ya agregaron en la Constitución literalmente el delito de terrorismo...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senador, si termina, por favor, porque ya se pasó el tiempo, ha sido bastante larga la intervención.

El Senador Marko Cortés Mendoza: ...Porque antes solo estaba en la legislación secundaria vinculada con el texto constitucional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Cortés.

¿Con qué objeto? Senador Mier.

Sigue en el uso de la palabra el Senador Mario Humberto...

Antes, antes... ¿La retiró? No. ¿Retiró las reservas, Senador?

No, claro que no.

Solicito a la Secretaría, que ya estaba pensando que estábamos en el debate, hasta parecía.

Solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. El dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene el uso de la palabra el Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del grupo parlamentario del PAN, que reservó el artículo 19.

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles: Con su permiso, señor Presidente.

Déjenme primero mostrarme enormemente sorprendido.

Qué afición de Morena el compartir reflectores con narcoabogados.

Es en serio ¿no?

Cientos y cientos de fotografías prácticamente con todos los jefes de Morena por parte de los narcoabogados.

¡Qué pena!

Penilla, Penilla ¿verdad?

Sabemos que este dictamen es un mensaje político, por supuesto.

Y también sabemos los desafíos que encuentra nuestra nación.

Oigan, la soberanía no es un concepto vacío, es el principio que nos garantiza independencia, autodeterminación y dignidad frente a cualquier intento de injerencia externa.

Por eso, obviamente, no permitimos discursos ni acciones que vulneren el respeto entre naciones ni aceptaremos presiones disfrazadas de cooperación, mucho menos descalificaciones y sumisiones que pongan en riesgo a nuestra soberanía.

Pero hablemos de soberanía en realidad, en verdad.

Nos preocupan los sobrevuelos de aeronaves estadounidenses, pero no nos preocupa que amplias regiones del país estén bajo el control de grupos delincuenciales, que ya son transnacionales, grupos por cierto que ahora Estados Unidos y Canadá ha denominado como terroristas.

Entonces ¿no es eso perder soberanía?

No sería más efectivo colaborar y enfrentar, con todo el peso de la ley, a esos grupos. En lugar de ignorarlos o incluso protegerlos.

No sería más efectivo controlar la migración desordenada, combatir la producción y el tráfico de fentanilo y asumir con responsabilidad y con compromiso con la seguridad de nuestros conciudadanos ¿no sería mejor?

Varias contradicciones podemos observar en este gobierno de Morena.

Hace días negaban los sobrevuelos de Estados Unidos, pero después la propia Presidenta Sheinbaum terminó reconociéndolos.

Mintieron o en realidad no sabían.

Negaban la crisis del fentanilo, pero hoy vemos al gobierno federal, en campaña, para combatirlo.

Negligencia o simulación.

Dicen no tener vínculos con el crimen organizado, pero defienden a ultranza a criminales. Le responden sus cartitas y les dan el trato que, a ninguna víctima, aquí en este país, le han dado.

Claman por unidad en torno a su gobierno, pero dividen al país cada día.

Exigen cerrar filas contra amenazas extranjeras, pero la mayor amenaza de la República está aquí mismo con ustedes y con su gobierno.

Y ahora nos presentan esta reforma constitucional como la gran solución.

¡Eureka, no!

Genial.

Hay que reformar la Constitución para que los gringos no vengan, entonces, Zelensky tendría que haber reformado la Constitución de Ucrania para que Rusia no lo invadiera.

La verdadera pregunta es ¿de qué lado están ustedes?

Criticar la manipulación de Trump, pero al mismo tiempo aplauden las dictaduras de Cuba, Venezuela y Nicaragua.

Esta reforma responde a las imposiciones en decisiones unilaterales por parte de su gobierno y de ustedes.

Ustedes han actuado en este país como si fueran los dueños del país, como Trump pretende ser el dueño del mundo, es igual.

Congruencia, colegas. Congruencia. Poquito de congruencia.

Si realmente quieren defender a México trabajemos juntos por la soberanía y por el orden, pero en serio; si no, parece que lo único que les molesta es el autoritarismo del presidente de Estados Unidos...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Termine, Senador Vázquez Robles.

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles: ...lo que les duele, quizá en el fondo, es que allá les surgió alguien más autoritario que lo que han sido ustedes aquí en México.

Gracias, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Vázquez Robles.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse...

Antes ¿con qué objeto? Senador Corral Jurado.

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) Quiero hacer una rectificación de hechos, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En reservas no hay rectificación de hechos, me parece, consulto. De todos modos, sería al final.

Adelante, Senadora Secretaria, consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse la reserva presentada, si se acepta a discusión.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Claro, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

Y me informa Servicios Parlamentarios que efectivamente es procedente la solicitud para hechos, al final del debate.

Tiene el uso de la palabra el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, que reservó el artículo 19, pero ha pedido que solo se consulte.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Por consiguiente, pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

La Senadora María de Jesús Díaz Marmolejo, del PAN del grupo parlamentario, reservó el artículo 19. Ha pedido que se consulte.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene la palabra el Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del grupo parlamentario del PAN, quien reservó el artículo 19.

El Senador Juan Antonio Martín del Campo: Gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Hoy en este día tan especial y, sobre todo, tan importante para México en esta reforma constitucional, lo que es la soberanía.

Claro que sí, por supuesto, que vamos a defender a México.

Y, por supuesto, que también vamos a votar en favor de esta reforma, como lo hemos hecho en muchas otras reformas constitucionales donde vemos realmente que es en beneficio de los mexicanos y de las mexicanas y, sobre todo, en materia de seguridad.

A ver, amigas y amigos, Senadores y Senadoras, ténganlo por seguro que siempre vamos a votar en congruencia. Siempre vamos a votar en favor de la seguridad.

Y, sobre todo, darle las herramientas necesarias a este gobierno para que el día de mañana o pasado no nos digan y no nos salgan con el cuento de que no pudieron hacer el trabajo porque nosotros nos opusimos. Eso no va a suceder.

Nosotros siempre vamos a ver por el bien superior y el bien superior es precisamente nuestro país. Y así vamos a seguir haciendo y actuando en cada una de las votaciones que tengamos.

Y al día de hoy nos encontramos ante esta reforma constitucional que busca fortalecer la soberanía de nuestro país mediante modificaciones al artículo 19 y 40 de nuestra Carta Magna.

Nosotros siempre establecimos a favor de proteger la seguridad, por supuesto, la independencia y la soberanía de nuestro país; sin embargo, nuestro deber es analizar a profundidad si estas modificaciones son realmente necesarias y si se fortalece o realmente nada más se cambia el marco jurídico por cambiarlo y por ganar el aplauso fácil de los electores.

Esta reforma propone la inclusión del terrorismo y del tráfico ilegal de armas en el catálogo de delitos, que amerita prisión preventiva oficiosa, y por supuesto que sí, por supuesto que estamos a favor de esto.

Qué bueno que hoy el gobierno federal ya reconoce que hay terrorismo, eso quiere decir que el mensaje que nos están mandando de Estados Unidos ha sido muy claro.

Asimismo, establece penas más severas para extranjeros que atenten contra la soberanía nacional e implementen intervenciones en investigación y persecución, sin la autorización expresa del Estado mexicano.

Y claro que sí, estamos a favor y lo que hemos dicho nosotros es que se tiene que llevar y que tener un acuerdo bilateral entre México y Estados Unidos, porque a nosotros nos interesa que no lleguen más armas, pero a Estados Unidos les interesa que no llegue más fentanilo.

Por supuesto, por qué no tener ese convenio de colaboración entre ambos países, o ¿qué acaso están ocultando algo? Porque realmente eso es lo que dan a conocer.

Por lo tanto, coincidimos en la implementación del combate al terrorismo y al tráfico de armas, pues son acciones que han incrementado la violencia en nuestro país, no obstante debemos preguntarnos si esta modificación representa un avance real o simplemente están reiterando algo que ya está establecido en nuestra Constitución, tanto el terrorismo como la intervención extranjera ya están contempladas en nuestro marco legal, por lo que es cuestionable, en este caso, en este momento estos cambios.

Hemos sido testigos de operativos recientes, como los realizados y hechos últimamente en barberías y peluquerías en el Estado de México, donde se vulnera también los derechos de los ciudadanos inocentes, bajo el argumento de combatir lo que es la delincuencia.

No podemos permitir que esta reforma sea utilizada también justificando el atropello de la población; las acciones de seguridad deben de estar siempre apegadas al marco de derecho y que esto no lo utilicen ni los gobiernos estatales ni los gobiernos federales o el gobierno federal para perseguir precisamente a los opositores.

Por ello, nuestro voto será a favor de esta reforma, pero no sin antes hacer un llamado, un análisis y una reflexión. No podemos seguir aprobando modificaciones constitucionales que no aportan un verdadero valor agregado a nuestro marco jurídico.

Si queremos realmente fortalecer nuestra soberanía nacional, debemos hacerlo con medidas efectivas, con políticas de seguridad bien estructuradas y con respeto absoluto a los derechos humanos.

Compañeras y compañeros, la soberanía no se defiende solo con palabras, la soberanía se defiende realmente en los hechos y, sobre todo, defendiendo el Estado de derecho, con instituciones sólidas, con estrategia de seguridad eficiente...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senador Martín del Campo.

El Senador Juan Antonio Martín del Campo:...es momento de hacer política.

Concluyo.

Es momento de hacer política con seriedad y responsabilidad.

Nuestro compromiso es y seguirá siendo por México. Nuestro compromiso es y seguirá siendo siempre por los ciudadanos.

Es cuanto, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Martín del Campo Martín del Campo.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

El Senador Néstor Camarillo Medina, del grupo parlamentario del PRI, reservó los artículos 19 y 40, ha pedido que se consulte.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse a discusión las reservas presentadas.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

El Senador Homero Davis Castro, del grupo parlamentario del Partido Morena, presenta una reserva al artículo 40 a nombre de la Senadora Beatriz Mojica Morga. Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El Senador Homero Davis Castro: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras Senadoras, compañeros Senadores:

Hoy vengo a manifestar mi apoyo a este dictamen que recae en una iniciativa de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, con el que reafirmaremos en el cuerpo normativo de nuestra Carta Magna un principio irrenunciable de nuestra identidad como nación: La defensa de la soberanía nacional.

Desde esta honorable tribuna quiero dejarlo claro, México como pueblo libre y soberano no permitirá, en ninguna circunstancia, que fuerzas extranjeras dicten nuestro destino, cuando nuestro gobierno, con una gran visión, ha ofrecido amistad y respeto a todas las naciones del mundo, ha impulsado con énfasis los intercambios económicos, culturales, científicos, tecnológicos y deportivos que benefician a la nación.

Por ello, surge la necesidad de reforzar estos valores con mecanismos que protejan la independencia del país frente a injerencias extranjeras, garantizando que cualquier acto que atente contra la integridad nacional sea sancionado con la máxima severidad.

Honorable Asamblea, nuestra historia ha sido testigo de intentos de injerencia que han buscado socavar nuestra independencia, pero hoy desde este Poder Legislativo declaramos que esos tiempos ya quedaron atrás, porque nuestro país en esta "Cuarta Transformación" ha recuperado la tradición diplomática que se encuentra

expresada en principios normativos, como el respeto a la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto, protección y promoción a los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

México es una nación fuerte y unida, capaz de enfrentar cualquier desafío, nuestra determinación de proteger nuestra soberanía es inquebrantable, porque sabemos que en ello reside nuestra libertad y nuestro futuro.

En este sentido, la diplomacia no debe servir como un instrumento para la protección de intereses particulares, ni para el servicio de estos la fuerza y la majestad de nuestra nación. Tampoco debe ser utilizada como una herramienta de presión sobre otros gobiernos.

La diplomacia mexicana debe ser un puente que una a los pueblos, un espacio de diálogo y entendimiento mutuo debe promover la paz, la justicia, la igualdad en el ámbito internacional buscando soluciones pacíficas a conflictos.

Considero, que a pesar de las diferencias que puede haber entre los grupos parlamentarios, hay temas de interés nacional en los que podemos coincidir. Esto, con independencia del modelo de nación que tenemos; cerrar filas es nuestra prioridad en aras de la defensa por la libertad, la dignidad, la independencia y la soberanía nacional.

Con lo anterior, reafirmemos nuestro compromiso con una diplomacia que defienda los valores universales, que promueva la cooperación y la solidaridad entre las naciones, una diplomacia que con altura de miras y espíritu de servicio contribuya a la construcción de un mundo más justo, pacífico y próspero para todos.

Ni la calumnia, ni la difamación, ni el insulto van a detener el avance de la "Cuarta Transformación".

¡Que viva la soberanía nacional! ¡Que viva México!

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Homero Davis.

El Senador Homero Davis Castro: Retiramos la reserva, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se retira la reserva, no hay nada que consultar, el dictamen queda en sus términos.

La Senadora Cristina Ruíz Sandoval, del grupo parlamentario del PRI, reservó el artículo 40. Ha pedido que se consulte solamente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Así es que pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstenga, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. Por consiguiente, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del PVEM, quien reservó el artículo 40, tiene hasta cinco minutos para presentar su reserva.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Con su permiso, señor Presidente.

Honorables Senadoras y Senadores, el presidente Donald Trump asume una actitud, unos rasgos, unas características prácticamente únicas, el mismo trato que le otorga a México le otorga a Canadá, a China, a Europa, al tema de la Franja de Gaza, al tema de la guerra en Ucrania. Es el hombre fuerte que exhibe el garrote, y el hombre fuerte que espera con sagacidad e inteligencia que su interlocutor doble la cabeza.

Esa es la actitud y esa es la circunstancia que estamos enfrentando hoy, al mismo tiempo que la enfrentan otros países, algunos de ellos socios permanentes, como lo han dicho los canadienses, "hemos ofendido nuestra vida al lado de los norteamericanos".

Hoy, por supuesto, se sienten profundamente agraviados.

Nosotros hemos perdido parte de nuestro territorio en esta relación, hemos enfrentado cualquier cantidad de guerras comerciales, y hemos aprendido que la relación entre México y Estados no es una relación de gobiernos, es una relación de seres humanos que va mucho, pero mucho más allá de sus gobiernos; en millones de cruces diarios entre México y Estados Unidos prácticamente no hay fronteras y tampoco hay posiciones políticas.

Pero, amigos, la diferencia la vamos a hacer nosotros, aquí adentro es donde se va a hacer la diferencia, porque si aquí es donde se encuentran aliados a esta postura, si aquí es donde se pide al gobierno que incline la cabeza, si aquí es donde deseamos que al gobierno le vaya mal para que la posición, del que negocia con nosotros enfrente sea mejor; si aquí es donde por fuera estamos diciendo que amamos a la patria, pero por adentro estamos deseando que le vaya mal.

Amigos, ese es exactamente el signo de debilidad que este tipo de política necesita, que este tipo de política requiere para que sea efectiva.

No podemos ceder, dicen: ¿Qué de malo tiene que entren a perseguir a los narcos? No hay ninguna diferencia entre un poquito de soberanía y toda la soberanía; hay soberanía o no hay o defiendes tu país, tu territorio, el Estado de derecho, el sistema de leyes de este país o aceptas el de otro. Y hay que definirse.

No mezclemos los asuntos, un tema son las relaciones con Estados Unidos, otro tema es la seguridad nacional, y otro tema es la situación del crimen organizado y su combate en México. Es francamente ofensivo cuando damos pasos en esta tribuna hacia las especulaciones, hacia los dichos, hacia de plano las calumnias; en lugar de pensar en los miles de vidas que esta actividad delictiva ha cobrado en nuestro país.

Es faltarles el respeto a miles de viudas, de huérfanos, de policías y soldados que son ajenos a estas discusiones mezquinas, egoístas y muchas veces mucho más allá de la verdad. ¿Que el terrorismo está en la Constitución? Estimados amigos, el terrorismo y su definición está en el Código Penal hace muchísimos, muchísimos años.

Y si hoy están en la Constitución es porque la prisión preventiva, nosotros modificamos el catálogo e hicimos que estuviera ahí en la Constitución. No hay ninguna presión. Esas especulaciones ofenden a los miles de hombres y mujeres que todos los días dan la vida por el narcotráfico.

Señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: ¿Quién está? Senador Marko Cortés, ¿con qué objeto?

El Senador Marko Cortés Mendoza: (Desde su escaño) Solo para hacerle una pregunta al orador.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: El Senador Cortés quiere hacerle una pregunta, Senador Ramírez Marín.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Con todo gusto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Tiene un minuto para hacer la pregunta, y hasta dos minutos para contestarla.

El Senador Marko Cortés Mendoza: (Desde su escaño) Senador, usted reconoce que literalmente en el texto constitucional no aparece hasta el momento en la Constitución vigente el delito de terrorismo, solo que está vinculado al Código Penal, a la legislación secundaria.

Entonces, por eso he dicho yo, es un avance en el sentido correcto, porque están agregando en el texto constitucional, están reconociendo en el texto constitucional el delito de terrorismo, que antes no estaba.

Es claro lo que estoy diciendo, se está añadiendo, literal, el delito de terrorismo en el texto constitucional.

¿Sí o no? Senador.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Adelante.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor Senador:

Prácticamente ninguno de los delitos que aparecen merecedores de prisión preventiva están definidos en la Constitución, están definidos en el Código Penal, donde deben estar definidos, y donde está definido el terrorismo, aparecen merecedores de prisión preventiva, que es un asunto completamente diferente a decir que estamos introduciendo y elevando el terrorismo a nivel constitucional, es prisión preventiva, la definición se encuentra en otro lado.

Pero aprovecho la oportunidad que usted me da estos minutos para explicarle.

Son cosas distintas, el afán de tratar de manchar esta discusión involucrando al gobierno con el crimen organizado afecta a todos los partidos de este país.

Señor Senador, yo estuve en el balcón presidencial junto al Presidente Calderón en el bicentenario, ¿y sabe quién estaba junto a nosotros? El que entonces era secretario de seguridad pública, y hoy está en una cárcel en Estados Unidos.

Eso sí es ominoso, eso sí es vergonzoso, y eso no salva a ningún partido de ese estigma.

El crimen organizado es tan poderoso que tiene la capacidad, efectivamente, de involucrarse en todo, involucrar a cualquiera, ¡ajo!, eso es completamente diferente a decir que estamos sujetos, que esta lucha por mantener y defender la soberanía del país es para defender al crimen organizado, es vergonzoso, además de absurdo.

Señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: ¿Con qué objeto?, Senador Marko Cortés.

El Senador Marko Cortés Mendoza: (Desde su escaño) Solicitarle una moción de ilustración, debido a que el orador no me respondió si... sí se está adicionando el delito a terrorismo literalmente en la Constitución.

Entonces quiero pedirle, me haga favor de leer la propuesta que se está poniendo a consideración de forma literal en su segundo párrafo, si es tan gentil, el artículo 19 de la Constitución.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Primero, Senador Cortés, el Senador Ramírez Marín le contestó perfectamente, a lo mejor no lo alcanzó a captar usted, pero le contestó muy claramente que lo que está modificándose son prisión preventiva oficiosa, como ha sido en otros casos, están contemplado otras figuras para aplicar la prisión preventiva oficiosa, es el caso del terrorismo.

Usted hace un esfuerzo desesperado por vincular terrorismo con narco y abrirle la puerta.

Y, entonces ese debate ya está superado.

A ver, adelante, adelante.

De acuerdo.

A ver, sonido en el escaño del Senador Marko Cortés.

El Senador Marko Cortés Mendoza: (Desde su escaño) Nuevamente, solicitarle, si es tan amable, la moción de ilustración del artículo 19 constitucional, párrafo segundo que está en discusión con la modificación que está sujeta a votación, para que quede claro si se está agregando el delito de terrorismo sí o no.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muy bien.

Primero, tiene razón, mi intervención queda estrictamente agotada a que sí respondió el Senador Ramírez Marín.

Segundo, es potestad de esta Presidencia otorgar o no la moción y no hay un debate entre dos Senadores, sino se hizo una pregunta, ha sido contestada, puede no satisfacer a quien pregunto.

Continúe su intervención, Senador Ramírez Marín.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor Presidente.

Usaré sus palabras. La respuesta ha sido correcta, completa, absoluta.

Finalmente, para concluir.

Señores, hay un rasgo que no podemos perder de vista, quien se enfrenta a Trump no solo es la Presidenta de México, es una mujer mexicana...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si termina, Senador Ramírez Marín.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín:...es una mujer mexicana.

Concluyo, señor Presidente

No solo es un Presidente, un jefe de Estado es una mujer, lo está haciendo con una enorme dignidad y debemos sentirnos profundamente orgullosos.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Ramírez Marín.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión, tiene que decirlo la, está comentando que la retire, pero que lo oiga todo mundo.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Honorable Mesa Directiva, retiro la reserva que había presentado.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muy bien. Al retirar la reserva, no hay nada que consultar. El dictamen queda en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del grupo parlamentario del PAN, quien reservó el Artículo Segundo Transitorio, hasta por cinco minutos.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Muy buenas noches Asamblea.

Desde los ideales de Benito Juárez hasta la visión firme de Venustiano Carranza, nuestra patria ha sostenido un principio innegociable, México es un país libre, soberano e independiente.

Este principio quedó plasmado desde el nacimiento de nuestra nación en diversos artículos de la Constitución de 1917.

Por nuestro espíritu nacionalista y patriótico, las y los Senadores del PAN vamos a acompañar la reforma que reafirma que el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia aceptará intervención extranjera que atente contra nuestra independencia y soberanía.

Sin embargo, quiero dejar en claro que esta reforma es repetitiva y es innecesaria como lo dijo nuestra Senadora Lupita Murguía en nuestra intervención, ya que la soberanía está garantizada, Senadoras y Senadores de Morena desde 1917, pero la soberanía, escuchen bien, no solo se defiende en papel, sino en la realidad, asumiendo la responsabilidad con estrategias eficaces de seguridad nacional, seguridad pública, económica y de desarrollo nacional.

Hoy las presiones del gobierno de Estados Unidos en nuestro país se deben a la negativa del gobierno de Morena para cumplir, ¿saben con qué?

Con sus obligaciones que tiene el gobierno en combatir al crimen organizado que tanto ha dañado a este país.

Hoy el gobierno norteamericano nos dice que impondrá en el mes de abril el 25 por ciento de aranceles adicionales que ya se pagan por las exportaciones de México, de los productos de México a Estados Unidos, lo que esto, Senadoras y Senadores del oficialismo, afectará severamente la economía familiar, pero saben ¿a quién más? A los bolsillos de las familias mexicanas.

Dense cuenta del tamaño de lo que están omitiendo desde su gobierno, desde su narcogobierno.

Y saben, por qué habrá estos incrementos de los aranceles por parte de Estados Unidos, pues porque el gobierno mexicano encubre y solapa al crimen organizado.

Aquí están los nexos del gobierno de Morena con los delincuentes, por los pactos que se tienen desde el sexenio pasado.

No es casualidad, no es casualidad que hoy se encuentre la Presidenta de México y Juan Pablo Penilla, abogado de un narcotraficante y que están a todas luces y todo público en nuestro país.

No es casualidad los encuentros del abogado con militantes de Morena, con ustedes, con Sergio Gutiérrez Luna, que es el presidente de la Cámara de Diputados, con Mario Delgado, que es el secretario de Educación o Martí Batres, el Director del ISSSTE o, en su caso, también Ricardo Monreal, el coordinador de los Diputados Federales de Morena.

No es casualidad la entrega de distintos reconocimientos que le hicieron al abogado de un delincuente por parte de diputadas, diputados, Senadoras y Senadores de Morena.

No es casualidad que Sergio Ramírez Muñoz, otro de los abogados de narcotraficantes mexicanos pues sea militante de su partido.

Y, como lo dijo la Senadora Lilly Téllez en su exposición y en el video que aquí se mostró.

No, no y no hay causalidades.

Es evidente el pacto de Morena con el crimen organizado en México.

Por eso Morena se opone a combatirlos y busca a toda costa evitar las injerencias de Estados Unidos con los delincuentes mexicanos, porque les afecta sus intereses a ustedes.

Esta reforma es una simulación.

Le hice la pregunta al Senador Marko Cortés hace un momento, ¿qué opinaba sobre esta reforma?, porque sí vamos a ir a favor de esta reforma que es redundante, pero lo tenemos que decir, es una cortina de humo para seguir encubriendo y solapando al crimen organizado desde Morena, desde su primera líder política que ustedes tienen en el país hasta Senadores que aquí están sentados, legisladores, diputados federales con el crimen organizado, que se oiga fuerte y claro desde este Senado.

Aquí en México lo que quieren es proteger a los delincuentes en nuestro país...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Termine, Senadora Martínez Simón.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón:...por eso nosotros lo decimos desde aquí.

Estamos a favor de esta redundante reforma constitucional, pero vamos a señalar los atropellos y el abuso que han llevado ustedes de Morena y, sobre todo, este narcogobierno de la "Cuarta Transformación".

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Tiene la palabra el Senador Marko Cortés, hasta por dos minutos, por alusiones.

Bueno, puede nombrar a toda la bancada, desde la tribuna y salen siendo aludidos, que es uno por uno.

Adelante.

El Senador Marko Cortés Mendoza: (Desde su escaño) Primero debo decirle, señor Presidente que lamento no me haya otorgado la moción para que se pueda aclarar el texto constitucional.

Estoy registrado para hechos, ahí se la voy a pedir y espero que, en ese momento, como se ha otorgado, siempre me la otorgue para que a Asamblea tenga claro que lo que están proponiendo a votación también incluye poner literalmente la Constitución el delito de terrorismo, porque la respuesta del Senador Ramírez Marín era simple, tenía que decir sí y se aventó una respuesta muy larga sin reconocer que se está poniendo en el texto.

Pero, yo aprovecho la pregunta que, en su momento, me hizo la Senadora Mayuli Latifa, para poder abundar sobre de ella, está claro que les preocupa por los vínculos evidentes que tienen.

Recuerden ustedes las fotos del presidente nacional de Morena, Mario Delgado con hermanos Carmona, líderes del huachicol.

Recuerden ustedes que a uno de ellos lo mataron en San Pedro Garza García.

Recuerden que varios de sus alcaldes y candidatos de Morena en Tamaulipas viajaban en vehículos de la empresa de los líderes del huachicol.

Por eso nosotros dijimos en campaña, es una narcocampaña.

Por eso lo denunciarnos y por eso hoy lo decimos con toda claridad, sí es un narcogobierno porque están protegiendo a todos sus cercanos y ustedes lo saben, vean el caos que tienen en Sinaloa, en Sonora, en Michoacán y en muchos lugares donde están protegiendo a funcionarios claramente coludidos, pactados con el crimen organizado y estos son de Morena.

Al tiempo la verdad se sabrá.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muy bien, Senador Cortés.

Quiero hacer la aclaración, es pertinente que en, ciertamente lo tengo registrado para hechos y que, efectivamente, si en su intervención pide una moción de ilustración es absolutamente procedente y se otorgará.

Hace un momento en uso de mis facultades no la otorgué porque no procedía.

El Senador Ramírez Marín respondió de manera puntual y contundente y no se trata de hacer un debate entre un par de Senadores sino era una pregunta y fue respondida y puede sentirse que fue respondida a cabalidad o no, pero no se puede insistir en el debate con quien está en el uso de la tribuna.

Esa es la razón de por qué no concedí le moción de ilustración.

Sí, con qué objeto, Senador Ramírez Marín.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: (Desde su escaño) Por alusiones personales.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Por alusiones, efectivamente, tiene la palabra hasta por dos minutos.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Con su permiso, señor Presidente.

Adelante.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Según el Diputado que me antecede en el uso de la palabra, acaba de decir que no le respondí porque solo debía responder sí o no, según él.

Yo generosamente quise ilustrarlo.

Una Constitución de más de 9 mil palabras tiene no solamente al terrorismo que acabamos de incorporar, sino que tienen 9 mil, 8 mil 999 adicionales que están ahí en la Constitución.

El concepto de terrorismo está en nuestro sistema jurídico desde hace muchísimos años, no hace ninguna diferencia excepto que ahora está en el artículo constitucional donde están catalogados todos los delitos que merecen prisión preventiva donde, por cierto, debería estar el narcomenudeo y lo excluimos.

Pero ahí están, es ese artículo constitucional, no puede estar en otro si va a merecer prisión preventiva.

No cuesta demasiado trabajo entenderlo a menos que forzosa, deliberadamente lo que queremos decir, es que el gobierno le tiene miedo a Estados Unidos o si no aceptamos eso el gobierno se somete al crimen organizado y si no aceptamos eso, pues el gobierno es cualquier cosa.

Lo entiendo, se trata postura política, pero no estamos discutiendo eso, estamos discutiendo cuál debe ser la actitud de México frente a la amenaza de que cualquier por el derecho de otro país entre a nuestro territorio a ejercitar no el derecho del Estado mexicano, sino el derecho de un país extranjero.

No me parece algo tan difícil de entender, porque lo que sí tenemos que entender es que solo hay una soberanía y solo hay una patria.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Termine Senador Ramírez Marín.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: O estamos o no estamos con la patria.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias Senador Ramírez Marín.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la reserva presentada.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Ya está orientando el voto, compañera Secretaria. Se desecha, el dictamen se mantiene en sus términos.

Cierra la lista de intervenciones de reservas el Senador Alejandro Murat Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Morena, quien ha reservado el artículo 40, hasta por cinco minutos.

El Senador Alejandro Murat Hinojosa: Con su venia, señor Presidente.

Una vez más en este recinto nos convoca la historia.

Por un lado, hoy tenemos a los que piden, claman la intervención y la intromisión extranjera sin entender que están traicionando a la patria.

Por el otro lado, hoy encabezados por la Presidenta Claudia Sheinbaum, estamos los que defendemos la soberanía nacional, porque hoy ese es el debate de fondo.

Eso es entender la reforma al artículo 40, cuando dice de manera clara la Presidenta en su propuesta que el pueblo de México a diferencia de lo que dice hoy aquí el Partido Acción Nacional, bajo ninguna circunstancia aceptará la intromisión o intervención de cualquier extranjero, porque entiende que eso viola la integridad y la independencia y soberanía nacional.

A diferencia de lo que hoy dice el Partido Acción Nacional, que consiente intervención en investigación y persecución alguna sin autorización del Estado mexicano, la Presidenta deja de manera clara con su bancada de Morena, del Partido Verde y del PT, que el pueblo de México bajo ninguna circunstancia aceptará una investigación sin colaboración expresa del Estado mexicano.

Porque amigos y amigos, no confundamos al pueblo de México.

Defender a México es generar un catálogo como hoy se plantea en el artículo 19 constitucional, para subsanar una reforma que planteó un gobierno del Partido Acción Nacional en el 2009 y en el 2011, que estableció el control difuso y de convencionalidad, que permitió la apertura de la puerta giratoria y hoy tiene a México niveles de impunidad muy altos.

Por eso hoy es fundamental tener un catálogo para que haya prisión preventiva oficiosa y estar del lado de las mexicanas y los mexicanos.

Cuando haya abuso o violencia sexual contra los menores, cuando haya delincuencia organizada, cuando haya extorsión, cuando haya delitos de precursores químicos y sustancias esenciales, cuando haya drogas sintéticas de fentanilo, cuando haya homicidios dolosos, cuando haya feminicidios, cuando haya violación, secuestro, trata de personas, robo en casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, robo de transporte de carga, delito en materia de hidrocarburos, delito en materia de desaparición forzada de personas, delitos cometidos con armas de fuego exclusiva del Ejército, delitos de contrabando y cualquier otra actividad relacionada con comprobantes falsos fiscales.

Hoy amigos y amigas, Senadoras y Senadores, la Presidenta Claudia Sheinbaum está del lado de las mexicanas y de los mexicanos, cuando también de manera delictiva se hace uso de cualquier actividad con el extranjero para hacer contrabando de armas en territorio nacional.

Esas son las reformas que hoy estamos planteando, pero no solo eso, vamos un paso más allá, porque el artículo 19 también establece que el Poder Judicial, para evitar la puerta giratoria, tendrá que hacer una interpretación literal para que todos aquellos delincuentes que caigan en ese presunto acto delictivo se queden detrás de las rejas.

Hoy, amigas y amigos, una vez más en este recinto se siente aquel gigante de Guelatao que nos recuerda que, aún a salto de mata, es tiempo de defender a la República, y la República se defiende cuando se entiende lo que dice aquí atrás, que la Patria es primero.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Murat.

Consulte la Secretaría...

El Senador Alejandro Murat Hinojosa: Retiro la reserva, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Ha retirado la reserva, no hay nada que consultar. El dictamen...

Relájense, compañeras y compañeros, ya estamos cerca de culminar.

Hay cuatro intervenciones para hechos.

Sí, en apoyo a esa expresión, esta Presidencia avisa que no va a aceptar preguntas en las intervenciones para hechos.

Tiene el uso de la palabra el Senador Marko Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del PAN.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Buenas noches, Asamblea.

Ahora sí, como lo había hecho antes, le pido al Presidente la ilustración del párrafo segundo del artículo 19 que está a discusión en este momento, si es tan amable.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí, pido a la Secretaría...

¿A quién le pide...?

El Senador Marko Cortés Mendoza: Del segundo párrafo.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: ¿A quién le está pidiendo, Senador?

Permítame un momento, Senador Camino.

¿A quién le está pidiendo, Senador Cortés, le está pidiendo a la Senadora Camino o le está pidiendo a la Presidencia?

El Senador Marko Cortés Mendoza: A la Presidencia.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Ah, me parece muy bien.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Es que no estaba muy claro.

Senadora Camino, secretaria, lea, por favor. Otorgue la moción de ilustración que ha pedido el Senador Cortés.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente.

Doy lectura:

“Artículo 19, segundo párrafo. El Ministerio Público solo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso.

El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de abuso, violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos por la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones; robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos; delitos en materia de

desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares; delitos cometidos con medios violentos, como armas y explosivos; delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales en los términos fijados por la ley...”

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Que con eso es suficiente.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Venía la mejor parte.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí.

El Senador Marko Cortés Mendoza: Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Adelante.

El Senador Marko Cortés Mendoza: A ver, amigas y amigos, así de simple, quiero agradecer que el Senador Ramírez Marín, en un momento de honestidad dice que esa adición literal de poner el delito de terrorismo no hace ninguna diferencia.

Yo lo dije hace rato, Senador Ramírez Marín, esta reforma de la supuesta defensa de la soberanía no hace ninguna diferencia, porque la soberanía ya está defendida en la Constitución; es inocua, es innecesaria.

Lo único que vi como un ligero avance es que están elevando al texto constitucional, de forma literal, el reconocimiento que existe del delito de terrorismo. Esa es la única diferencia, porque ahí sí avanzamos en la dirección correcta.

En la lucha por la falsa defensa de la soberanía, la verdad que el texto constitucional que se está aprobando, como muy bien dijo, Senador Ramírez Marín, no hace ninguna diferencia.

Es cuanto, señor Presidente.

Breve, para podernos ir todos a descansar. Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muy bien, se le agradece.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, el Senador Javier Corral Jurado, para hechos, del grupo parlamentario del Partido Morena.

El Senador Javier Corral Jurado: Antes de expresar esta rectificación de hechos, pido a la Presidencia una moción de ilustración.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Con mucho gusto.

¿En qué sentido?

El Senador Javier Corral Jurado: Para efecto de la literalidad de las intervenciones que ha dado aquí el Senador Marko Cortés Mendoza, pido la lectura del artículo 139 del Código Penal Federal.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí.

¿Quién sabe? O sea, que no podrá pedir la palabra por alusiones.

Estoy viendo si sí anda despierta, compañera, me parece muy bien. ¿Quieres que lean todo el artículo?

El Senador Javier Corral Jurado: El 139 del Código Penal Federal, la definición del delito de terrorismo.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Capítulo sexto, terrorismo.

“Artículo 139. Se impondrá pena de prisión de 15 a 40 años y multa de 400 a mil 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten:

Fracción I. A quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo, material nuclear, combustible nuclear, mineral radioactivo, fuente de radiación o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, intencionalmente realice actos en contra de bienes o servicios, ya sea públicos o privados, o bien en contra de la integridad física, emocional o la vida de personas que produzcan alarma, temor o terror en la población o en

un grupo o sector de ella para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad o a un particular u obligar a éste para que tome una determinación”.

El Senador Javier Corral Jurado: Correcto, hasta ahí, muchas gracias, Secretaria y Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí, adelante.

El Senador Javier Corral Jurado: ¿Para qué se rectifican hechos en el parlamento?

No solamente para aclarar imprecisiones, fundamentalmente los dictaminadores o quienes somos responsables de un dictamen en el Senado, en las Cámaras, también para exhibir la mentira y la magnificación, el afán de distorsionar cuando se trata de salir al paso de un debate.

Yo he rectificado dos veces en esta ocasión los hechos, porque se ha mentido en dos ocasiones con relación al contenido del dictamen y se ha hecho de una manera ostensible.

Al principio dije que era un afán distorsionador, ahora digo que se añade una ignorancia supina.

¿Por qué? Porque en la primera ocasión, con el ánimo de excederse en los descalificativos a la reforma que han aprobado, se dijo que se incorporaba el narcoterrorismo.

Luego corrigió, pero fue peor, porque dijo textualmente: “Documento y luego exhibo”.

Puedo documentarlo con versión estenográfica o también con video, dijo el Senador Marko Cortés...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: A ver, permítame, Senador Corral.

Yo quiero pedir a los Senadores, Senadoras, que guarden compostura.

No se le puede estar gritando... bueno, sí se puede, tan se puede que lo hacen, pero no deben.

No deben gritarle a ningún Senador, Senadora, que está haciendo uso de la palabra.

Se puede solicitar el uso de la palabra y entrar al debate, pero no es un partido de fútbol donde uno venga a soltar sus imprecaciones como quiera.

Quiero insistir que la bancada de Acción Nacional tiene que respetar a los oradores.

Adelante, Senador Corral.

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) El error del Senador Cortés es decir que no leímos el dictamen.

Y quien no lo leyó, debo decirlo, no sé por qué motivos, fue el Senador Marko Cortés, porque dijo textualmente: “están integrando al texto constitucional el delito de terrorismo con todas sus letras, dijo, están reconociendo el Estado que sí hay terrorismo”.

Lo documento en versión estenográfica y en video.

El Estado mexicano no está haciendo eso en esta reforma.

Ya lo hizo cuando en el 139 del Código Penal...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senador, vuelvo... permíteme otra vez, Senador Corral.

A ver, se ha terminado su tiempo, pero lo están interrumpiendo desde hace rato.

Bueno, está siendo super aludido y puedes contestar, pero lo que no debes hacer es interrumpirlo porque esa no es la manera de un debate.

Adelante, Senador Corral.

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) Es que se enredó en sus propias mentiras y luego ya vino a hacer otras preguntas, y luego quiso hacer una aclaración.

No, dijo que se trataba de integrar la definición, el Estado reconocer el terrorismo.

El terrorismo está reconocido por el Estado mexicano desde décadas.

Es ignorancia política y supina decir eso...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se acabó su tiempo, Senador Corral.

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) Es ignorancia decir que llevamos el terrorismo, con todas sus letras, a la Constitución.

Lo llevamos al Catálogo de Delitos con Prisión Preventiva Oficiosa, eso es lo que hicimos en la Constitución.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Corral.

¿Con qué objeto? Senador Judith Díaz. No, no hay preguntas.

Lo dije desde un principio, no hay preguntas.

¿Con que objeto? Senadora Judith Díaz.

La Senadora Judith Díaz Delgado: (Desde su escaño) Le quisiera, si le puede preguntar al orador, si me permite una pregunta.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Comenté desde un principio.

Comenté desde un inicio...

A ver, relájense, Senadores y Senadoras.

Quien conduce la sesión y quien otorga o no el uso de la palabra yo soy, hasta el último día de agosto, así es que relájense.

¡No! Ya dije desde un principio que no habría preguntas en rectificación de hechos.

Tiene la palabra la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del grupo parlamentario...

¡Ah! Es que no lo había pedido, Senador Cortés, pero con mucho gusto, fue multialudido, tiene dos minutos.

El Senador Marko Cortés Mendoza: (Desde su escaño) De los últimos momentos, Senador Noroña. Y va que es mucho decir.

A ver, quien me antecede en el uso de la palabra miente...

Orden, señor Presidente...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Le pido de igual manera...

A ver, relájense, Senadoras y Senadores.

Hace un rato que podríamos haber terminado este debate, pero parece que hay mucho ánimo todavía. Entonces, pedimos a todo mundo pedir compostura y no interrumpir al orador.

Adelante, Senador Cortés.

El Senador Marko Cortés Mendoza: (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente.

Se ha mentido cuando se dice aquí que no era necesario integrarlo porque ya estaba.

Entonces, pregunto ¿para qué toda esta discusión y toda esta reforma constitucional si no es necesaria?

Por supuesto que en el texto constitucional están agregando tres palabras juntas "delito de terrorismo". Eso no estaba en el texto constitucional.

Hoy lo estamos aprobando.

Y, por cierto, Acción Nacional está a favor.

Qué bueno que nos hicieron caso a nosotros o le dobló al mano el gobierno de Estados Unidos.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Cortés Mendoza.

Tiene la palabra la Senadora Mayuli...

¿Sí? Senador Corral.

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) Yo recuerdo que usted ha acuñado...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Un momento.

Sí, un momento.

¿Con qué objeto?

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) Mire, con el propósito de responder alusiones personales.

Usted ha hablado...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Permítame, permítame.

Sí, sí, momento, momento, momento.

No me tiene qué argumentar nada.

Me está pidiendo la palabra por alusiones.

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) Sí.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: ¡Ah! Pues se la concedo.

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: No tengo qué explicar, pero lo haré.

No tengo qué explicar, pero lo haré.

No tengo qué explicar, pero lo haré.

No es la primera vez.

En la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores ha habido un criterio que yo no comparto...

A ver, guarden silencio para que oigan y, entonces, verán si están de acuerdo o no conmigo.

Ha habido un criterio que yo no comparto.

Hay quien dice que no hay alusión sobre alusión.

Que si alguien te alude y tú le regresas la alusión ya no puede intervenir.

Eso es incorrecto porque hace que el debate no sea serio.

Si tú aludes a alguien, tiene derecho a responderte y tú puedes responderle, efectivamente, es parte del debate.

El Senador Corral y un servidor tuvimos un largo debate cuando fuimos diputados, de que casi una hora, porque el Senador Ramírez Acuña, que presidía la Cámara, fue lo suficientemente sensible para generar ese debate porque era necesario y se rompió ese criterio.

Y luego se ha venido insistiendo en que no se vale la alusión sobre alusión y eso es un despropósito.

Y yo, no es la primera vez, y no será la última vez que dé la palabra a quien ha sido aludido y aludió y regresa, y depende de la...

No es la primera vez y lo seguiré haciendo.

No es la primera vez y lo seguiré haciendo.

Tiene la palabra el Senador Corral, por alusiones, hasta dos minutos.

El Senador Javier Corral Jurado: (Desde su escaño) Muchas gracias.

Podríamos recuperar, en versión estenográfica, pero todavía de manera más documentada en el video que recoge las sesiones de esta Cámara este desfile de mentiras, distorsiones, la manera en que se enredó, por la magnificación y por la forma en que quieren enfrentar los dictámenes de este Senado.

Lo que busco exhibir es cómo son capaces de colocar cosas que no existen en los dictámenes.

Cómo pueden decir conceptos que ni siquiera están escritos.

Reto, reto al Senador Marko Cortés Mendoza para que diga aquí, si es cierto o no que, en su intervención en tribuna, dijo “están reconociendo el Estado que sí hay terrorismo”.

Cómo puede decir eso un Senador de la República.

El dictamen no reconoce eso.

Eso lo ha reconocido el Estado en muchos años de derecho penal.

Lo que el dictamen dice, y lo aclaré, pero como estaba enredado en sus mentiras quiso ir a zafarse, lo que el dictamen hace es agregar al largo Catálogo de Delitos que merecen prisión preventiva oficiosa el delito de terrorismo y no lo agrega como él dijo mentirosamente con todas sus letras, con su definición, solo con su denominación. Por eso, en mi aclaración cité el 139 del Código Penal Federal.

Y luego lo volvió a citar Jorge Carlos Ramírez Marín.

Pero él insiste en mantener la mentira.

Esa estrategia de distorsionar, de magnificar...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: El tiempo lo llevo yo.

Termine, Senador Corral.

El Senador Javier Corral Jurado: Esa estrategia de mentir, es lo que los tiene en la bancarrota como oposición.

La calumnia no es el instrumento del debate y, mucho menos la mentira, lo que busco exhibir es cómo se enredó en sus mentiras.

Punto.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Corral.

Sí, claro.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el Senador Marko Cortés.

Y quiero que la bancada de Acción me reclame que le estoy dando la palabra al Senador Marko Cortés.

¡Ah! Verdad, que cuando el criterio les favorece les parece muy bien, pero cuando el criterio no les favorece...

Me encanta.

Adelante, Senador Marko Cortés.

El Senador Marko Cortés Mendoza: (Desde su escaño) La gran diferencia, señor Presidente, es que yo fui nombrado con mi nombre completo, yo no aludí al anterior orador, pero sí...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Permítame nada más un segundo, Senador.

Regrésenle su tiempo a cero.

Esta Presidencia y el propio Reglamento dice que son alusiones explícitas o implícitas y una facultad de esta Presidencia es determinar si hay una alusión explícita o implícita.

Adelante, Senador Marko Cortés.

El Senador Marko Cortés Mendoza: (Desde su escaño) Muy bien por el antecedente de alusiones implícitas, señor Presidente.

Yo no sé qué tanto les hace enojar lo que están votando, por qué se molestan de que se diga, con toda claridad, que en el texto constitucional están adicionando tres palabras: Delito de terrorismo.

¿Sería porque no lo sociabilizaron antes? ¿Por qué se enojan? ¿Lo están poniendo sí o no? La respuesta es sí.

Aquí dice el dictamen delito de terrorismo, pero no estaba en el texto constitucional, estaba en legislación secundaria y nosotros lo que estamos diciendo que bueno que ya se subió, literalmente, las tres palabras: Delito de terrorismo al artículo 19 de nuestra Constitución.

Porque antes de esta reforma, o sea ahorita en la Constitución vigente no existe literalmente el delito de terrorismo, está vinculado a legislación secundaria, pero no literalmente en el texto constitucional.

Y que se acabe la discusión, porque les recuerdo que estamos a favor, es algo que nosotros hemos pedido, de hecho, se están quedando cortos.

Enhorabuena que por fin en algo nos han hecho caso y están agregando en el texto constitucional el delito de terrorismo.

Es cuanto, señor Presidente Senador.

Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias.

Pido a la Secretaría lea el artículo 78 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Con gusto, señor Presidente.

Doy lectura.

“Artículo 78 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República.

En el caso de alusiones personales deben haberse hecho, de manera nominal o de modo que no quede duda que el solicitante ha sido mencionado; no se consideran alusiones las referencias a personas morales”.

Es cuanto.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muy bien.

¿Con qué objeto? Senador López Hernández.

El Senador Adán Augusto López Hernández: (Desde su escaño) Moción de ilustración, señor Presidente.

Para evitar que el Senador Cortés se ahogue con su propia saliva, ahora le quiero nada más ilustrar.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: A ver, ¿qué es lo que quiere?

El Senador Adán Augusto López Hernández: (Desde su escaño) Mire, ya entendimos.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Siempre hay debate entre Senadores, ese no es el tema.

Cuando alguien está en el uso de la tribuna no pueden estarlo interrumpiendo y queriendo debatir con él.

Este es un largo debate y aguanten el debate, porque quieren debate, generan debate y luego no quieren debate.

Tiene la palabra, Senador López Hernández.

El Senador Adán Augusto López Hernández: (Desde su escaño) El Senador Marko Cortés vive en una dicotomía, entre el amor, el odio hacia Felipe Calderón.

Le quiero recordar que el último acto de terrorismo en este país ocurrió el 15 de septiembre del 2008, en la Plaza Melchor Ocampo en Morelia, Michoacán, ocho ciudadanos muertos, más de 105 heridas.

En menos de 24 horas después ¿quién creen que detuvo a tres presuntos responsables? Genaro García Luna y lo llevó a la SIEDO.

Aquí tengo los nombres, es el último y el único caso por el que alguien fue juzgado por terrorismo.

Como bien lo dijo el Senador Corral, claro que existe en la legislación mexicana. Claro que se puede aplicar en el Código Penal.

Lo que ahora se está haciendo es precisamente aumentar el catálogo de delitos que son merecedores de la prisión preventiva oficiosa.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador López Hernández.

Tiene la palabra, por fin, la Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón para hechos, hasta por dos minutos.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Declino la participación.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Que la patria se lo reconozca.

Tiene la palabra el Senador Ignacio Mier Velazco, hasta por dos minutos, para hechos.

Nos va a aludir para que siga el debate, pues están muy animados.

Adelante, Senador Mier Velazco.

El Senador Ignacio Mier Velazco: Gracias, señor Presidente

Queridas compañeras, compañeros, con el cariño, con el mayor afecto, decirles que en nuestro país existe una definición en materia educativa que dice que hay analfabetas que no manejan las habilidades del dialecto de escritura.

Y hay analfabetos que manejándolas se les conoce como analfabetos funcionales.

Y el que no entiende, no entiende, no lo van a entender.

Y no nos vamos a esforzar para entrar en un proceso de formación profesional o académica.

Les quiero decir, solo para que quede en actas y para aclarar e ilustrar la ignorancia supina a la que ya se han expresado Senadores, que en 2021 y 2020 se reformó la Ley de Seguridad.

Y ahí sí estaba vinculada al Código Penal, y establecía conceptos, no definiciones.

Y el concepto de terrorismo...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Permítame un momento, Senador Mier.

Perdón que lo interrumpa.

¿Con qué objeto? Senador Murat.

El Senador Alejandro Murat Hinojosa: (Desde su escaño) Aclaración de hechos después.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Es que ya está cerradísima la lista.

Siga en su intervención.

Le ofrezco una disculpa, Senador Mier Velazco.

El Senador Ignacio Mier Velazco: Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: A ver, un momento.

Relájense, relájense, Senadoras y Senadores.

Adelante.

El Senador Ignacio Mier Velazco: Serenos, compañeros.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Adelante, Senador Mier.

El Senador Ignacio Mier Velazco: Veán nada más, además del analfabetismo funcional la inconsistencia e incongruencia política y de responsabilidad pública.

Tenemos una responsabilidad pública ante el pueblo de México, en 2021 Acción Nacional votó en contra de las reformas, artículo 5, 6 y 7 de la Ley de Seguridad Nacional.

El PRI votó a favor.

Hoy el mundo al revés, Acción Nacional va a votar a favor, y el PRI va a votar en contra.

Es una total ignorancia, es la manera más lastimosa de cómo una reforma noble en favor de México se tiene que enfrentar a esta actitud...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se acabó su tiempo, Senador Mier.

El Senador Ignacio Mier Velazco: A esta actitud de un dirigente en decadencia y de diputados, de Senadores que no tienen la mínima, la mínima formación legislativa.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: No hay preguntas.

El Senador Ignacio Mier Velazco: Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Mier.

Agradezco al sector derecho de la Asamblea que me haya hecho consciente de que se le había acabado el tiempo.

Una vez agotada la presentación de reservas.

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal.

Me alegra mucho que festejen la soberanía y la independencia nacional del dictamen y de los artículos 19, 40 y Transitorio Segundo del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

Les reitero, y del título, les reitero que por tratarse de un proyecto de reforma constitucional se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes, en términos del artículo 135 constitucional.

La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Pregunto si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Pregunto nuevamente si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

VOTACIÓN

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 117 votos, de los cuales 100 son a favor, 17 en contra y ninguna abstención. Por lo que se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación de los artículos.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, queda aprobado el título de dictamen y los artículos 19, 40 y el Transitorio Segundo del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

Está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Larga vida a la independencia y soberanía nacional. **Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 135 constitucional.**

CONTENIDO

Minutas

Con proyecto de decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional

Anexo II

Jueves 27 de febrero



"2025, Año de la Mujer Indígena"

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-I-2P-019

OFICIO No. DGPL-2P1A.-1308

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2025

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.



Atentamente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria



PROYECTO DE DECRETO CS-LXVI-I-2P-19

POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad,



contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

...
 ...
 ...
 ...
 ...

Artículo 40. ...

El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

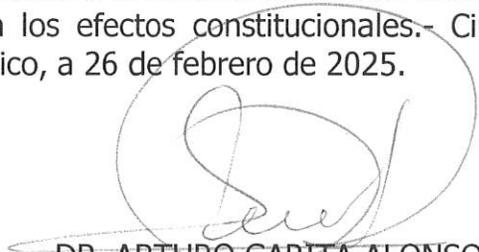
SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 26 de febrero de 2025




SEN. GERARDO FERNANDEZ NOROÑA
Presidente


SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 26 de febrero de 2025.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios



"2025, Año de la Mujer Indígena"

LA SUSCRITA, SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Verónica Noemí Camino Farjat".

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

A small, handwritten mark or signature in blue ink, possibly a stylized "G" or a similar symbol.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 11 de marzo de 2025	Sesión 21 Anexo I

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Ciudadana, les fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la **Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.**

Con tal propósito, las diputadas y los diputados integrantes de estas Comisiones, procedimos al estudio de la materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas y adiciones que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a estas Comisiones de Puntos Constitucionales y de Seguridad Ciudadana, los artículos 71, fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2, fracción XXXVI y XLII, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO

Estas Comisiones, encargadas del análisis y dictamen de la minuta de la que se da cuenta realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

A. TRÁMITE LEGISLATIVO: se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA: se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Minuta turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva a estas Comisiones.

C. CONSIDERACIONES: se exponen los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN: se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto, por el que se propone la reforma al segundo párrafo del artículo 19 y la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen y se destacan algunos precedentes parlamentarios en la Cámara de Senadores, en este caso la Cámara de Origen, con los que se inició y continuó el proceso legislativo.

1. El 20 de febrero de 2025, la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Cámara de Senadores la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

2. El 21 de febrero del presente año, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó la referida Iniciativa, a las Comisiones de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictaminación.
3. El 25 de febrero de esta anualidad, las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia y, de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores, se reunieron con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto turnado.
4. El 26 de febrero del presente año, en sesión del Pleno de la Cámara de Senadores, se aprobó y, en tal virtud, se ordenó remitir la Minuta del mismo a esta Cámara de Diputados.
5. El 27 de febrero del presente año, se recibió en esta Cámara de Diputados la Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, publicándose en la Gaceta Parlamentaria Número 6730-II.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

6. El 04 de marzo de esta anualidad, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Ciudadana recibieron de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, el documento descrito, para su análisis y dictamen correspondiente.
7. Iniciativa vinculada con la materia del presente dictamen:
 - I. El 04 de marzo de 2025, se presentó iniciativa publicada en la Gaceta Parlamentaria número 6733-II-2 y turnada a esta Comisión de Puntos Constitucionales el 05 de marzo de 2025, con modificación de turno para las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Ciudadana el 06 de marzo de 2025, la cual en sus términos consiste en lo siguiente: *Que reforma y adiciona los artículos 22, 40 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de soberanía popular, respeto a las instituciones democráticas y la división de poderes, y sanciones por traición a la patria, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA

A continuación, se exponen las argumentaciones, discusiones, posicionamientos y preocupaciones más importantes de los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia y, de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores, en los siguientes términos:

Las razones esgrimidas por la colegisladora, en favor de tales enmiendas, textualmente fueron:

Estas Comisiones Dictaminadoras coinciden con la Presidenta de la República sobre la necesidad de fortalecer los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y solución pacífica de controversias. La reforma propuesta se alinea con los antecedentes históricos de la política exterior mexicana.

Asimismo, se destaca que esto ha permitido a México mantener una posición firme y respetada en el ámbito internacional, consolidando su soberanía y promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo entre naciones. En este sentido, la presente iniciativa refuerza dichos valores al establecer mecanismos que protejan la independencia del país frente a injerencias extranjeras, garantizando que cualquier acto que atente contra la integridad nacional sea sancionado con la máxima severidad.

De igual forma, se coincide con la autora de la iniciativa que la adición propuesta al artículo 40 de nuestra Constitución, fortalece la postura de México al rechazar categóricamente cualquier intervención externa que vulnere la soberanía nacional, ya sea en asuntos políticos, territoriales o de seguridad. Esto se alinea con los compromisos asumidos por el Estado y con su papel

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

activo en la promoción del derecho internacional, la cooperación y la protección de los derechos humanos.

Se considera que la propuesta que realiza la autora de la iniciativa no se opone a la colaboración internacional en materia de seguridad y justicia, sino que establece condiciones claras para que esta se lleve a cabo sin comprometer la autonomía nacional ni subordinarse a intereses foráneos.

La soberanía nacional es fundamental para garantizar la independencia, autodeterminación y estabilidad de un país, permite a una nación gobernarse sin intervenciones extranjeras. A lo largo de la historia, México ha enfrentado amenazas a su independencia, desde invasiones extranjeras hasta presiones diplomáticas que buscaban condicionar sus decisiones internas.

Como derechos fundamentales de los Estados pueden señalarse la independencia, la igualdad jurídica, la conservación, la no intervención y el respeto. Conviene destacar el tema de la independencia. Los Estados están obligados a respetarse recíprocamente en materia política y jurídica. Cada Estado decide autónomamente sus asuntos internos y externos en el marco del derecho internacional; es decir, la independencia no es respecto de este derecho, sino del poder de mando de otro Estado o de un organismo internacional. Un Estado independiente es el que no se subordina a las normas jurídicas internas ni a los mandatos de otro país, ni reconoce en su territorio las sentencias extranjeras mientras sus propias autoridades no las homologuen.

Uno de los principios fundamentales de la democracia es que todo poder emana del pueblo, por ello la iniciativa lo fortalece al prohibir cualquier injerencia externa en la vida política y social de México. La autodeterminación implica que los ciudadanos tienen el derecho exclusivo de definir el rumbo de su país sin presiones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o intereses corporativos transnacionales. De esta manera, la reforma fortalece la democracia y la capacidad de los mexicanos para decidir su futuro con plena libertad.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Si bien es fundamental que México mantenga relaciones de apoyo con otras naciones, esta debe darse en un marco de igualdad y respeto mutuo. La iniciativa reafirma que el Estado privilegiará la cooperación en materia de seguridad y justicia, pero sin aceptar imposiciones o intervenciones unilaterales. Esto significa que se continuará colaborando en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, pero siempre bajo los términos y condiciones que establezca.

Es por ello que estas Comisiones dictaminadoras consideran que la propuesta establece medidas firmes para garantizar la seguridad nacional al endurecer sanciones contra delitos que vulneran la estabilidad y el orden del país, tales como el terrorismo, y el tráfico ilegal de armas, reforzando así el marco legal para la protección de la paz y la integridad del territorio nacional.

La iniciativa que se dictamina también está diseñada para proteger y garantizar los derechos humanos. En el contexto de la política exterior mexicana, el respeto a los derechos fundamentales ha sido una prioridad, como se estableció en la reforma constitucional de 2011. Por eso, las Comisiones consideran que se fortalece este compromiso al asegurar que cualquier cooperación internacional se lleve a cabo bajo los términos y condiciones del Estado mexicano, evitando intervenciones unilaterales que puedan vulnerar los derechos del pueblo de México. Además, al combatir el terrorismo y el tráfico de armas, se salvaguardan los derechos de las víctimas y se fortalece el estado de derecho.

Adicionalmente, se reconoce la importancia de la cooperación internacional en materia de seguridad. Sin embargo, establece que cualquier colaboración con otros países deberá realizarse con la autorización expresa del Estado mexicano y dentro del marco legal vigente. Esto evita que México se convierta en un territorio sujeto a la imposición de políticas extranjeras y permite establecer acuerdos estratégicos sin comprometer su independencia. En este sentido, la reforma equilibra la necesidad de trabajar con la comunidad internacional para enfrentar amenazas globales con el derecho soberano de México a decidir cómo abordar estas problemáticas.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

En un contexto global cada vez más complejo, resulta indispensable que el país blinde sus instituciones y garantice su autodeterminación, asegurando así un futuro de estabilidad y seguridad. Por lo tanto, estas Comisiones consideran que la reforma es pertinente y necesaria, ya que reafirma el compromiso del Estado mexicano con la defensa de su soberanía, la seguridad de su población y el fortalecimiento de sus instituciones democráticas. Además que representa un paso crucial para la defensa de la independencia y estabilidad del país.

Por tanto, estas Comisiones dictaminadoras coinciden en la necesidad de fortalecer la soberanía nacional mediante la prohibición explícita de cualquier forma de intervención extranjera en los asuntos internos del país. Asimismo, consideramos adecuado establecer como una medida razonable para proteger la soberanía nacional el incluir el delito de terrorismo dentro del catálogo de ilícitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

Dicho lo anterior, la tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación de la Minuta enviada por el Senado, así como el texto propuesto sin modificaciones por estas Comisiones:

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA MINUTA ENVIADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO SIN MODIFICACIONES POR LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA
<p>Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el</p>	<p>Artículo 19. ...</p>	<p>Artículo 19. ...</p>

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<p>lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.</p>		
<p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la</p>	<p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación,</p>	<p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación,</p>

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<p>investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción,</p>	<p>protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición,</p>	<p>protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición,</p>
---	--	--

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de	importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en	importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en
--	--	--

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del	cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la	cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la
--	---	---

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<p>Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenderse a su literalidad, quedando prohibida</p>	<p>nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y</p>	<p>libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de</p>
---	--	--

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<p>cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.</p>	<p>tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.</p>	<p>esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.</p>
---	---	--

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<p>La ley determinará los casos en los cuales el juez podrá revocar la libertad de los individuos vinculados a proceso.</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>El plazo para dictar el auto de vinculación a proceso podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley. La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el</p>	<p>...</p>	<p>...</p>

A handwritten blue scribble or mark located at the bottom left of the page.

A handwritten blue signature or mark located at the bottom right of the page.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<p>que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de vinculación a proceso y del que decreta la prisión preventiva, o de la solicitud de prórroga del plazo constitucional, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.</p>		
--	--	--

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<p>Todo proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un delito distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación, si fuere conducente.</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>Si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso</p>	<p>...</p>	<p>...</p>

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

<p>por delincuencia organizada el inculpado evade la acción de la justicia o es puesto a disposición de otro juez que lo reclame en el extranjero, se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal.</p>		
<p>Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y</p>	<p>...</p>	<p>...</p>

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

reprimidos por las autoridades.		
Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.	Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.	Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

	<p>El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.</p> <p>Tampoco consentirá intervención en</p>	<p>El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.</p> <p>Tampoco consentirá intervención en</p>
--	---	---

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

	investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.	investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.
--	---	---

C. CONSIDERACIONES

1. La Cámara de Diputados está legitimada para conocer y atender la presente Minuta de Reforma Constitucional, en términos de lo que disponen los artículos 70, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Seguridad Ciudadana están facultadas para conocer y resolver el contenido de esta Minuta de Reforma Constitucional, habida cuenta de lo que disponen los artículos 39 y 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Estados Unidos Mexicanos, así como el 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. La propuesta turnada a estas Comisiones dictaminadoras tiene dos ejes fundamentales los cuales consisten en: a) reformar el artículo 19 constitucional para incluir el delito de terrorismo, así como para establecer que cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, así como cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa y; b) la adición de un párrafo segundo y un tercero al artículo 40 de la Constitución, con el objetivo de disponer contundentemente que el pueblo de México no aceptará, bajo ninguna circunstancia, ningún tipo intervención, intromisión o cualquier acto desde el extranjero que sea lesivo de la independencia, la integridad y la soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o violación del territorio nacional, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo. Asimismo, para establecer con claridad que México rechaza cualquier intervención para la investigación y persecución del delito sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

4. Por otro lado, es pertinente referir que existen antecedentes legislativos en esta Cámara que coinciden con la propuesta de la Presidenta, al respecto, la iniciativa promovida por el Diputado Carlos Alberto Puente Salas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, aprobada por la legislatura pasada, que consiste en reformar el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de integrar el delito de tráfico ilegal de armas de fuego al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva.
5. En ese sentido, estos órganos colegiados de conformidad con las competencias otorgadas, asimismo, tomando como base la vocación transformadora que democráticamente se nos delegó, y ante las circunstancias del presente, nos adherimos a la propuesta inicial, así como al análisis que realizó la Cámara de Senadores presentado en la minuta turnada.
6. La propuesta de reforma y adición busca sistematizar y articular nuestra historia con el presente, tomando como fundamento y marco los enunciados constitucionales existentes y el derecho internacional público con el objetivo de fortalecer la soberanía nacional.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

7. Por lo tanto, estas Comisiones encontramos que la reforma que se nos plantea, está ampliamente sustentada desde diversas perspectivas, tanto por la doctrina como por la normativa nacional e internacional. La soberanía es un principio y concepto clásico, pero a la vez actual y vigente.
8. En otro orden de ideas, México se ha caracterizado por su activa participación en el concierto internacional, por ejemplo, desde la conformación de las Naciones Unidas, asimismo, en otros procesos internacionales y en la creación de significativas doctrinas de derecho internacional público, como la Estrada.
9. Nuestro país ha sido un propulsor de la paz y del respeto entre las naciones. Se opta invariablemente por la cooperación y la coordinación, no obstante también, se combaten las actividades delictivas que ponen en riesgo la seguridad de la Nación y de las personas. En nuestros días, se actualiza la necesidad de preservar y reiterar estos principios constitucionales e internacionales que nos han caracterizado y nos definen como mexicanas y mexicanos.
10. Por estas razones estas Comisiones Unidas dictaminadoras ratificamos en sus términos el propósito de la iniciativa. Es nuestro deber

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

jurídico contribuir desde la actividad legislativa para refrendar constitucionalmente los objetivos y fines que se nos proponen.

11. Por último, retomamos la frase de Don Benito Pablo Juárez García, referida en la iniciativa de la Presidenta, la cual fue creada para perdurar, dado que hoy se advierte su vigencia, igualmente, rememorar parte de nuestra cualidad e identidad como mexicanas y mexicanos. Esto es:

"Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

"Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho".

D. RESULTADO DEL DICTAMEN

PRIMERO. - Han quedado, por estas Comisiones de Puntos Constitucionales y de Seguridad Ciudadana, considerados, sustentados y analizados sustancialmente todos y cada uno de los razonamientos, argumentos y alcances de la Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

SEGUNDO. – Como resultado, se obtiene el **aprobar en sentido positivo**, por estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, la Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:

A continuación, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Ciudadana plantean el Proyecto de Decreto en positivo en los términos en que se aprobó por la Cámara de Senadores, resultado del presente Dictamen y del análisis y estudio de la Minuta en referencia, para quedar como sigue:

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, **delito de terrorismo** y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. **A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.** Para la interpretación y aplicación de las

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

...

...

...

...

...

...

...

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Artículo 40. ...

El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

TRANSITORIO

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

Segundo. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de marzo de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. G. G. G.", written in a cursive style.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "P. H.", written in a cursive style.

11-03-2025

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 417 votos en pro, 36 en contra y 0 abstenciones.

Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.

Diario de los Debates 11 de marzo de 2025.

Discusión y votación 11 de marzo de 2025.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 11 de marzo de 2025

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

En términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento, se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana, a la diputada Jessica Saiden Quiroz, hasta por 15 minutos.

La diputada Jessica Saiden Quiroz: Buenos días. Con su permiso, presidente; Mesa Directiva. Que la América sea libre e independiente de toda otra nación, gobierno o monarquía. José María Morelos y Pavón. Muy buenos días. Hoy les informamos que hemos aprobado por mayoría, en Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, el proyecto de dictamen por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Ambas comisiones dictaminadoras coincidimos con la presidenta de la República sobre la necesidad de fortalecer los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y solución pacífica de controversias, pues ello ha permitido a México mantener una posición firme y respetada en el ámbito internacional, consolidando nuestra soberanía y promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo entre las naciones.

Las Comisiones Unidas están facultadas para conocer y resolver el contenido de esta minuta de reforma constitucional. Y la propuesta turnada a estas comisiones dictaminadoras tiene dos ejes fundamentales, los cuales consisten primero en reformar el artículo 19 constitucional para incluir el delito del terrorismo, así como para establecer que cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, así como cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

Y, segundo, la adición de un párrafo segundo y un tercero al artículo 40 de la Constitución, con el objetivo de disponer contundentemente que el pueblo de México no aceptará por ninguna circunstancia ningún tipo de intervención, intromisión o cualquier acto desde el extranjero que sea lesivo de la independencia, la integridad y la soberanía de la nación, como golpes de Estado, injerencias en elecciones o violación del territorio nacional, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Asimismo, para establecer con claridad que México rechaza cualquier intento de intromisión, el Estado, dentro del marco de las leyes aplicables, en esta propuesta de reforma adicional y busca sistematizar y articular nuestra historia con el presente, tomando como fundamento y marco los enunciados constitucionales existentes y el derecho internacional público, con el único objetivo de fortalecer la soberanía nacional. Recordemos que la soberanía es un principio un concepto clásico, pero a la vez es actual y vigente.

Finalizo esta parte enfatizando: a lo largo de nuestra historia, México ha enfrentado amenazas a su independencia, desde invasiones extranjeras hasta presiones diplomáticas, que han buscado condicionar nuestras decisiones internas. Y cada Estado debe decidir siempre de sus asuntos internos y externos en el marco del derecho internacional. Recordemos que un Estado independiente no se subordina a mandatos de otro país. Por ello, esta iniciativa fortalece y reafirma que el Estado privilegiará la cooperación en materia de seguridad y de justicia, pero sin aceptar imposiciones o intervenciones unilaterales.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy como nunca el mundo ha experimentado cambios en su conformación. La globalización ha generado cambios nunca vistos en la sociedad. Sin embargo, eso no debe ser motivo para que las naciones pierdan su identidad o se permita la injerencia entre ellas. Sea la razón que sea, nunca debe justificarse un acto así.

En el mundo globalizado de hoy enfrentamos nuevos retos que ponen a prueba nuestra capacidad para defenderla, en un contexto de economías interdependientes, tratados comerciales y organismos internacionales. Y debemos encontrar siempre el equilibrio entre la cooperación global y la preservación de la autonomía. México no puede aislarse del mundo ni permitir que sus decisiones sean dictadas por intereses ajenos a la voluntad del pueblo.

En México nos sentimos sumamente orgullosos de nuestros orígenes, pues nuestro pasado nos ha forjado como nación. Y si bien estamos conscientes de que no todo ha sido positivo y que ha habido también muchos errores que tenemos por supuesto que enmendar, eso no es razón para permitir que alguna nación, sobre todo extranjera, atente ante nuestra soberanía.

Pero ¿qué entendemos por *soberanía nacional*? Porque no sólo es un concepto jurídico-político, es el derecho y la capacidad del Estado para ejercer el poder sobre su territorio y su población sin injerencias externas. Es también la facultad de la nación para decidir sobre los recursos naturales, sobre nuestro sistema de gobierno, sobre nuestra política exterior y el desarrollo económico y social también del país. En otras palabras, la soberanía nacional es la esencia misma de nuestra independencia.

La soberanía nacional es fundamental para garantizar la independencia, autodeterminación y estabilidad de un país. Permite a una nación gobernarse sin intervenciones extranjeras, eso es la soberanía, compañeras y compañeros. Es un principio que no sólo está consagrado en nuestra Constitución, sino que es también reflejo de nuestra lucha histórica, de nuestro pueblo por su autodeterminación, nuestra independencia y dignidad.

México ha sido una nación que a lo largo de nuestra historia hemos enfrentado desafíos en la defensa de nuestra soberanía, desde la conquista y el dominio colonial, pasando por la independencia y la intervención extranjera, la Revolución y múltiples intentos de influencias extranjeras por condicionar siempre nuestras decisiones.

Sin embargo, hemos resistido, pues somos un pueblo que cree en el derecho inalienable de decidir nuestro destino. Un aspecto clave en la defensa de la soberanía es la protección de los recursos naturales. No podemos olvidar que la riqueza de nuestra nación ha sido históricamente objeto de ambiciones extranjeras. La expropiación petrolera de 1938 es claro ejemplo de cómo la defensa de la soberanía es cuestión no sólo de un discurso sino de acciones concretas en favor del pueblo.

Hoy, el reto es garantizar que nuestros recursos energéticos, minerales, hídricos y biológicos sean administrados de manera sustentable y en beneficio de las futuras generaciones de mexicanas y mexicanos.

Otro pilar fundamental es la soberanía económica. No podemos hablar de independencia si nuestras decisiones están condicionadas por deudas impagables, por presiones externas o por la subordinación de la economía a intereses transnacionales. Debemos impulsar un modelo de desarrollo basado en la autosuficiencia, la autosuficiencia alimentaria, el fortalecimiento de la industria nacional y la generación de empleos dignos para nuestra gente.

Asimismo, es crucial defender nuestra soberanía en los ámbitos cultural y educativo. La globalización ha traído consigo influencias que pueden enriquecer nuestra sociedad, pero también poner en riesgo nuestras raíces y nuestra identidad. Debemos garantizar que nuestra historia, nuestras lenguas indígenas, nuestras tradiciones y valores sigan siendo el alma de la nación. Un pueblo que olvida su cultura pierde también su soberanía. La soberanía también se defiende en la seguridad y en la justicia. No podemos permitir que grupos delictivos nacionales o extranjeros desafíen el Estado de derecho y vulneren la paz de las comunidades.

La seguridad nacional no es sólo un asunto de las Fuerzas Armadas o de las instituciones de justicia, es un compromiso de todos los niveles de gobierno y de la sociedad en su conjunto. Debemos fortalecer nuestras instituciones, depurar los cuerpos de seguridad y garantizar que el Estado tenga el control efectivo de todo el territorio nacional.

Para nadie es un secreto que uno de los principales retos que enfrentamos como país es resolver el problema de la seguridad desde una perspectiva integral y donde pueda armonizarse el ejercicio de derechos y las libertades con la aplicación puntual de la ley y del orden coactivo, pero todos los aquí presentes somos testigos de que este gobierno trabaja para lograr la paz que tanto merecemos, con el acompañamiento de un marco jurídico sólido.

Por ello, a quienes hoy critican esta reforma que propone la presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, les recuerdo que nuestra historia es la de un país en constante renovación y consolidación del marco jurídico para dar así certeza, claridad a las y los mexicanos. Coincidimos con el Ejecutivo en la necesidad de fortalecer los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y solución pacífica de las controversias, a fin de consolidar la soberanía y promover las relaciones basadas en el respeto mutuo entre naciones.

La presidenta presentó ante la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto donde se reforma el artículo 19 y se adicionan el segundo párrafo y tercero al 40 de la Constitución Política, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, y esta propuesta se alinea con los antecedentes históricos de la política exterior mexicana.

Con esta propuesta, la reforma tiene por objetivo fortalecer la postura de México al rechazar categóricamente cualquier intervención externa que vulnere la soberanía nacional, ya sea en asuntos políticos, territoriales o en asuntos de seguridad. Hoy más que nunca debemos dejar nuestras diferencias atrás por el bien mayor, el de la soberanía de México. Hoy debemos demostrar al resto de las naciones que los mexicanos estamos unidos y que no permitiremos las injerencias de un país por más amigo que se diga.

Compañeras y compañeros legisladores, no es un tema exclusivo del pasado ni consigna vacía que se menciona sólo en los discursos sino una causa que debemos defender todos los días con acciones concretas, leyes que garanticen nuestra independencia y decisiones firmes que salvaguarden la dignidad del pueblo. Por ello recordemos siempre la frase de Benito Juárez: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". Por México, su soberanía y su futuro, votemos a favor del dictamen. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada Jessica Saiden.

Se hace la precisión a esta asamblea que la fundamentación del dictamen fue por ambas comisiones que dictaminaron. Pasamos ahora a otorgar el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, que fijarán su postura hasta por 15 minutos en orden creciente. Varios de ellos han dividido sus participaciones, como el caso de Movimiento Ciudadano, que inicia con Laura Hernández García, con 7 minutos, 30 segundos.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia. Para Movimiento Ciudadano, es inadmisibles cualquier intromisión extranjera y, por supuesto, cerramos filas con el Estado mexicano en la defensa de nuestra soberanía y el fortalecimiento de nuestras instituciones. Estamos convencidas y

convencidos de que la defensa de la soberanía nacional se lleva a cabo a diario, con acciones estratégicas de la política exterior que prioricen la seguridad y el desarrollo del país.

Reconocemos que la soberanía es el valor fundamental de nuestra nacionalidad; y su defensa y fortalecimiento, el primer objetivo del Estado. Debemos asegurar que las y los mexicanos mantengamos nuestra capacidad para tomar libremente decisiones políticas en el interior y con independencia del exterior. Debemos asegurar asimismo que nuestra soberanía se sigue construyendo y reconociendo nuestros intereses propios, defendiendo metas colectivas que promuevan la soberanía de México en el mundo y su lugar.

Nuestra soberanía también se expresa de muchas formas, pero es fundamental preservar la integridad de nuestro territorio y asegurar en él la vigencia del Estado de derecho, la supremacía y el respeto de la Constitución y las leyes que de ella emanen. También es expresión de soberanía definir objetivos propios de desarrollo, promoverlos en el país y en el extranjero y fortalecer nuestra identidad y cultura.

En la bancada naranja apelamos a los propósitos y principios que reconoce la Carta de Naciones Unidas en el artículo 1o., numeral 2, que establece fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y al de libre determinación de los pueblos y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal. También evoquemos la Doctrina Estrada que, aunque data de 1930, continúa vigente y es, sin duda, el referente para la historia nacional y mundial.

Este principio sostiene que ningún Estado o gobierno requiere reconocimiento de otros países para proclamar su soberanía. Confirma también los derechos a la no intervención y la autodeterminación de los pueblos. Sin embargo, consideramos que la incorporación a la Constitución de esta propuesta resulta de escasa eficacia para garantizar la no intromisión extranjera, pues nuestra soberanía ha sido defendida durante siglos, a pesar de la ausencia de estas modificaciones actuales.

La defensa de la soberanía nacional es histórica. Nuestro territorio ha estado sometido a diversas amenazas de gobiernos extranjeros, como los de España, Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos, que en algún momento intentaron invadir la República Mexicana a través de ejércitos o propusieron imponer sanciones económicas a una nación naciente, como era la nuestra en el Siglo XIX.

Sin embargo, la injerencia extranjera no sólo se da mediante militarización, y menos en estos tiempos, cuando las principales relaciones entre los países son comerciales y por medio de éstas que se busca intervenir no sólo en el ámbito del intercambio sino, también, de la política interna.

En estos tiempos, cuando se priorizan intereses económicos sobre el bienestar social y los derechos de las personas, el resguardo de la soberanía es fundamental para garantizar el alcance de éstas en cada mexicano o mexicana, en seguimiento del espíritu constitucional de 2011 con la gran reforma en nuestro país.

La redacción planteada en la propuesta equipara y reduce la defensa de la soberanía con el combate de ciertos delitos relacionados con el terrorismo y las armas ilícitas. La defensa de nuestra soberanía nacional, necesariamente tiene que partir del fortalecimiento de la seguridad interior. Por ello instamos a que la primera línea de defensa sea la interna, la de salvaguardar la vida y la integridad de las y los mexicanos y garantizar sus derechos.

No se puede invisibilizar la compleja relación de México y Estados Unidos ni minimizar la crisis interna que el país sufre en materia de seguridad y derechos humanos, las desapariciones de las personas, la crisis forense con situaciones que agravan cada día, que aquí se han mencionado.

Si bien acompañamos el dictamen en lo general, en la bancada de naranja estamos en contra en lo particular, debido a que esta reforma continúa ampliando el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, a lo cual nos hemos opuesto reiteradamente porque es una medida inconvencional, violatoria de derechos humanos y de la presunción de inocencia, establecida en el artículo 20 constitucional.

La prisión preventiva ha demostrado ser ineficaz para reducir la incidencia de los delitos establecidos en los artículos 19, por lo que la incorporación del terrorismo en dicho catálogo resulta más una reacción política y discursiva a las declaraciones del presidente de Estados Unidos que un mecanismo eficiente para su combate.

De aprobarse el dictamen en los términos en el que está, será perjudicial para los derechos humanos de las personas y la vida de mujeres jóvenes, grupos especialmente vulnerables y aquellos que viven en la pobreza.

Pese a que ha sido un tema que hemos discutido en diversas ocasiones en esta tribuna, nos damos cuenta de que una vez más ignoraron las recomendaciones de organizaciones de la sociedad civil y han hecho caso omiso a las recomendaciones y declaraciones de organismos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana manifiesta expresamente que el abuso de la prisión preventiva es contrario a la esencia misma del estado democrático de derecho pues, por un lado, es violatorio del derecho internacional de los derechos humanos y, por el otro, es un factor determinante de la calidad de la administración de la justicia en cada país.

Desde Movimiento Ciudadano seguiremos impugnando y purgando por la derogación de esta prisión preventiva oficiosa. Apelamos a defender nuestra soberanía a través del fortalecimiento de la democracia y de las instituciones, la diversificación del comercio exterior, la garantía y el respeto de los derechos humanos, así como por la política migratoria que sea respetuosa de todas las personas migrantes. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, hasta por 7 minutos, 30 segundos.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. Hoy nos enfrentamos a un tema de enorme trascendencia para el futuro de nuestra nación, el cual no sólo define el rumbo jurídico y político del país, sino que también habla de lo que somos como ciudadanos, de lo que aspiramos a ser y, sobre todo, de la voluntad de defender lo que hemos construido a lo largo de los siglos, nuestra soberanía.

La soberanía no es un concepto abstracto ni un ideal vacío. La soberanía, como entendemos en México, no es un ejercicio de aislamiento ni de arrogancia. Somos una nación con soberanía valiente, firme en la defensa de nuestras autodeterminaciones, pero también una soberanía con sentido humano cercana que no teme reconocer la importancia de los derechos humanos y la dignidad de las personas que, por el contrario, en los momentos de crisis no faltan manos ni voluntad, somos la unión que durante décadas nos ha caracterizado.

Hoy, en el marco de este dictamen, nos encontramos ante una declaración clara de que la soberanía de México no se negocia, no se cede, no es un cheque en blanco, por el contrario, es parte de nosotros como mexicanos, es un acto de firmeza ante las intervenciones extranjeras y de resiliencia y resistencia quienes deseen vulnerar nuestra democracia o atentar contra nuestra seguridad territorial. Es por tanto un grito de independencia que resuena con la misma fuerza que aquellos en 1810 comenzaron la lucha por la libertad en el país.

No obstante, debemos ser claros en que nuestra defensa de la soberanía no puede ser nunca una excusa para vulnerar los derechos humanos ni un pretexto para transitar por un camino de injusticia, de violaciones del debido proceso o de desmedida represión. El texto que hoy discutimos debe ser una expresión de soberanía que respeta a las personas, que garantice la dignidad humana y que ponga en el centro a las personas y, sobre todo, a las más vulnerables. No puede haber soberanía sin libertad. No puede haber soberanía sin justicia.

El dictamen en cuestión establece importantes adiciones, como la inclusión del delito de terrorismo en el catálogo de los que ameritan prisión preventiva oficiosa, así como el endurecimiento de penas para los involucrados en delitos relacionados con armas ilícitas y extranjeros que intervengan sin autorización en investigaciones del país. Éstas son medidas necesarias y urgentes para garantizar que nuestra soberanía no sea amenazada, sobre todo cuando observamos que un porcentaje importante de las armas utilizadas por el crimen organizado proviene de Estados Unidos, como se menciona en la citada iniciativa.

Sin embargo, no podemos permitir que la lucha contra la delincuencia organizada se convierta en excusa para socavar principios fundamentales de la democracia, como la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo. El país que defendemos respeta los derechos de sus ciudadanos y no podemos caer en la tentación de utilizar el poder del Estado para controlar, silenciar o excluir a aquellos que no se ajustan a las narrativas dominantes.

La soberanía sin derechos humanos es una ilusión. A lo largo de la historia, los mexicanos hemos demostrado que podemos ser un pueblo firme en la defensa de la independencia, pero también un pueblo solidario y justo. No podemos olvidar que la soberanía no significa resistir las injerencias externas sino, también, ofrecer protección a los que luchan por una vida digna.

La defensa de la soberanía no debe excluir a los que huyen del hambre, buscan asilo por razones de violencia o persecución o claman por justicia en un país que debe ser garante de la igualdad ante la ley. Movimiento Ciudadano tiene claro que la soberanía no debe utilizarse para ocultar o tolerar prácticas autoritarias o encubrir actos de corrupción.

En su grandeza, México ha firmado tratados y acuerdos internacionales sobre la prohibición de la tortura y el acceso a la justicia para las víctimas. Cumplir esos compromisos no nos hace menos mexicanos, al contrario, nos hace más humanos, nos hace más dignos. Por ello, en Movimiento Ciudadano reiteramos que nuestra postura es clara, defendemos una soberanía que sea reflejo de los valores democráticos, del respeto a los derechos humanos y de nuestro compromiso con la justicia. Rechazamos cualquier intento de manipular el concepto de soberanía para consolidar el autoritarismo o encubrir actos de injusticia.

El dictamen en su conjunto refleja nuestra determinación de no someter a presiones extranjeras, pero también de no permitir que se violen los derechos humanos de nuestros ciudadanos. Hoy, los legisladores de Movimiento Ciudadano votamos a favor en lo general por la defensa de la soberanía nacional. Pero también expresamos nuestro firme rechazo a disposiciones que implican violaciones de los derechos humanos, como la prisión preventiva oficiosa, que vulnera decenas de derechos.

Este dictamen debe ser una reafirmación de lo que somos como nación, un país que no se arrodilla ante nadie, pero que al mismo tiempo extiende su mano a quienes comparten nuestros ideales de justicia, libertad y dignidad. México será libre, será soberano, pero jamás será cómplice de la injusticia. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy estamos en presencia de una más o una nueva reforma constitucional, de las múltiples que en cada coyuntura quieren tomar como pretexto en el oficialismo para iniciar un carácter reformatorio de algo que no requería una reforma constitucional, sino requería una acción distinta de parte del gobierno.

¿Qué motiva esta reforma? La reforma tiene dos motivaciones. Primero, la declaratoria del gobierno de Estados Unidos de los cárteles mexicanos como terroristas. Y dos, los señalamientos que ha hecho el gobierno norteamericano al gobierno mexicano de sus vínculos, de ellos y de actores políticos del oficialismo, vinculados con el crimen organizado y con el narcotráfico. El pretexto fue ahora reformar la Constitución para poder entrar a revisar, analizar o agregar algunos conceptos en el término de *soberanía*. Ése fue el pretexto: entrarle a la reforma del artículo 19 y entrarle a la reforma del artículo 40.

Y entrarle a la reforma del artículo 19 con un afán de poder hablar del terrorismo aun cuando la Ley de Seguridad Nacional ya habla de ello, y también el Código Penal Federal habla del tema del terrorismo. Y ahora, en este afán del artículo que más le gusta al oficialismo, el artículo 19 constitucional, agregar éste como un delito de prisión preventiva oficiosa.

Estoy convencido de que la prisión preventiva oficiosa debe desaparecer. Cualquier delito puede tener prisión preventiva, siempre que la justifiquemos. La regla debe ser prisión preventiva justificada y no la prisión preventiva oficiosa, que es la adicción que tiene en este momento el oficialismo para reformar la Constitución. Pero también se van al artículo 40, lo hacen repetitivo, hacen innecesaria una reforma y olvidan que la soberanía tiene dos aspectos bien importantes que cuidar: la soberanía interna y la externa.

Y en la soberanía interna ha estado fallando este país, este gobierno, ha estado fallando mucho, pues tratan de hablar de la soberanía nacional para eludir sus responsabilidades y seguir justificando el fracaso que tienen en la seguridad, en la economía y en la diplomacia. En la soberanía, diría Bodin, es no admitir un poder por encima de otro poder, y hay dos tipos de soberanía, decía hace un momento. El problema está en que es alarmante la

situación que pasa en el país, pues hay homicidios, feminicidios y desapariciones forzadas, y se está fortaleciendo desde el poder al crimen organizado en una realidad cotidiana.

Aquí no están trabajando el gobierno y el oficialismo, en cuidar la soberanía interna, pues hay poderes fácticos por encima del poder del Estado, y los poderes fácticos que están por encima del poder del Estado son el crimen organizado, con el cual tienen negocios y está coludido el oficialismo en el país. Claramente hay que decirlo y precisarlo: no podemos estar tapando el sol con un dedo. Hoy quieren, so pretexto, reitero, que una intervención extranjera en el país, hablar del término soberanía y no atienden el fondo del problema.

El fondo del problema radica en el crimen organizado, en la falta de actuación en la seguridad. El fondo del problema que tenemos en el país es el crecimiento de los homicidios. El fondo del problema en el país es el tráfico del fentanilo. Y ahora resulta que llegamos a un acuerdo con el presidente de Estados Unidos y, por razones humanitarias, el fentanilo no estará pasando ya por el territorio nacional. Un verdadero despropósito asume el oficialismo en este momento. Debemos atacar de raíz ese fenómeno delictivo y no ser omisos en el tema de la seguridad. Debe actuarse con inteligencia para construir un mejor futuro en el país.

Deben clarificar desde el oficialismo los vínculos y las acusaciones que se hacen sobre ellos, de sus vínculos con el crimen organizado, con el narco, con todos los delincuentes de este país. Eso es lo que tienen que hacer y no tratar de hacer estas reformas cosméticas que no tienen ningún fondo, ninguna sustancia que pueda permitir y garantizar la protección de la soberanía, como ya lo prevé el 40, como ya lo prevé el artículo 136 constitucional, en el principio de inviolabilidad de la Constitución.

Concluyo diciéndoles, compañeras y compañeros, vamos en contra de este dictamen porque lo consideramos ocioso, innecesario, pues la defensa de la soberanía no se hace con maquillajes, la defensa de la soberanía se hace con...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez:...actuación del poder del Estado de manera firme y de manera decidida en contra de los que nos están lastimando. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Lara Calderón del PRI, hasta por cinco minutos. Esta Presidencia saluda a alumnos y docentes del CCH Sur, invitados por mi querida diputada Sonia Rincón Chanona. Sean bienvenidos a este salón de sesiones.

El diputado Emilio Lara Calderón: Con el permiso de la Mesa Directiva. No le echen la culpa a la Constitución diputados oficialistas, la Carta Magna ya es la base jurídica que establece la soberanía de México. Como lo dicta el artículo 39, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo.

La Carta Magna representa la lucha de grandes próceres de la historia como Morelos, como Juárez, como Carranza, porque en el pasado se vivió la intromisión de potencias extranjeras en la vida política nacional. Por esa razón, el artículo 33 constitucional establece: "De ninguna manera los extranjeros podrán inmiscuirse en asuntos políticos del país". Y podemos continuar con los artículos 40, 76 y 89, que ya establecen la soberanía y la autodeterminación nacionales. México es una nación forjada en la defensa de su soberanía.

Lo que no podemos permitir las y los diputados del PRI es que se utilice esta Cámara de Diputados, pero, sobre todo, la Constitución como una cortina de humo para justificar los fracasos de Morena en seguridad, en economía y en diplomacia. Hoy nuestra soberanía se erosiona, pero no por la Constitución, por la inacción y por la omisión de este gobierno, de una política de abrazos y no balazos que ha permitido que el crimen organizado tome el control de vastas regiones del país.

La pérdida del control del territorio es evidente; eso significa que el Estado falla en su responsabilidad de garantizar la paz y el bienestar de la población. No podemos hablar de soberanía si los paisanos se ven obligados a buscar un mejor futuro lejos de las fronteras.

No podemos hablar de soberanía cuando lo que impide que este país caiga en una crisis económica siguen siendo las remesas, que el año pasado representaron 64 mil 745 millones de dólares para sacar a flote a las

familias de México. No podemos hablar de soberanía cuando hay territorios donde el gobierno no ejerce la autoridad, donde la violencia impone las reglas y los ciudadanos viven con miedo.

La soberanía abarca muchos rubros. En días pasados se aprobó un dictamen que prohíbe la producción de maíz transgénico en México, pero donde no le movieron ninguna coma es a la importación de maíz transgénico. ¿Estas medidas fortalecen la soberanía?

México vive una crisis de credibilidad en el ámbito internacional. No podemos aislarnos, también necesitamos de la cooperación con nuestros socios. La migración es una crisis humanitaria que tiene que trabajarse desde la cooperación.

Por eso, los diputados del PRI creemos que el artículo 19, que impone más hipótesis de prisión preventiva oficiosa, es insistir en un modelo que vulnera la presunción de inocencia y debilita los principios democráticos. La reforma del artículo 40 sólo pone en evidencia una visión centralista que equipara erróneamente al Estado con la Presidencia.

Compañeros, el debate actual sobre soberanía gira en torno de decisiones de incompetencia de un gobierno que heredó lazos con el crimen organizado y que no se atreve a romperlos. Hoy más del 30 por ciento del territorio nacional está bajo el control del crimen organizado, no caigamos en la trampa de discursos manipuladores...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Emilio Lara Calderón:...que intentan ocultar la verdad. El verdadero enemigo de nuestra soberanía es la incapacidad del gobierno para cumplir sus funciones. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Nadia Navarro Acevedo, del PRI, hasta por cinco minutos. Esta Presidencia saluda a Rubí del Rosario Zavaleta Aguilar, coordinadora estatal de Jóvenes del Partido Verde Ecologista de México de Veracruz, invitada por el diputado federal Jonathan Puertos. Sea usted bienvenida.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: Muchas gracias. Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados: México es un país independiente y soberano. Desde que promulgamos la Constitución de 1917 quedó claro que nada ni nadie puede invadir nuestro territorio.

La historia nos enseñó a defender nuestra patria y, por eso, nos aseguramos de construir un texto constitucional garante de la independencia. Estamos reunidos hoy para aprobar una reforma retórica, llena de palabras vacías y carente de todo contenido. En el Grupo Parlamentario del PRI votaremos contra este dictamen porque no abona al fortalecimiento del Estado mexicano. Nuestra ley es clara: el artículo 39 de la Carta Magna reconoce el poder soberano. El artículo 33 prohíbe la presencia de los extranjeros en la política nacional.

Y el artículo 89 establece la obligación de la presidenta a dirigir una política exterior con base en los principios fundamentales de la no intervención, la autodeterminación y la solución pacífica de las controversias. Por más de un siglo, el PRI construyó una política exterior basada en un extraordinario trabajo diplomático y consular que ha defendido de manera extraordinaria la soberanía nacional.

Pero, esta discusión no es sobre independencia, soberanía ni política exterior. El documento que estamos discutiendo y que seguramente aprobará la mayoría es un medio para distraer de la falta de acción contundente en la defensa del país. Tiempo por favor, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Por favor, asistan a la diputada.

La diputada Nadia Navarro Acevedo: El gobierno federal quiere resolver con narrativa lo que no ha sido capaz de hacer en la vida diplomática. Hoy vivimos un momento de incertidumbre, pero esta debilidad no tiene nada que ver con la ley. Las grandes tareas pendientes como país son el resultado de reformas innecesarias y encaminadas a debilitar el Estado o sus instituciones.

Este gobierno ha puesto al país en manos del crimen organizado y vulnerado los derechos de las personas; se ha sometido a los designios de los extranjeros. Lo que no han logrado hacer en los hechos pretenden resolverlo con reformas que son intrascendentes e innecesarias y que en nada van a abonar a los enormes problemas que tenemos de seguridad y que enfrenta nuestro amado país.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha declarado que la prisión preventiva oficiosa es inconvencional. Está demostrado que la medida no previene el delito ni protege a las víctimas.

Hace sólo dos años, la Suprema Corte de Justicia, presidida por el ministro en retiro Arturo Zaldívar, pretendió discutir su inaplicación. Sin embargo, queremos ampliar el catálogo, como si ello permitiera resolver el problema, como si incluir la palabra *extranjera*, *extranjero* garantizara la seguridad en México.

Compañeras y compañeros, vivimos una coyuntura internacional que requiere actividad diplomática eficaz, eficiente e inteligente. Es una realidad que México requiere combatir el crimen organizado para devolver la paz. Debemos garantizar el bienestar de las y de los ciudadanos y, ante todo, establecer una política de cooperación. Seamos honestos, la reforma no permite atender ninguna de las tareas pendientes. En el PRI sabemos que no es tarea fácil, pero hay algo que debemos de comenzar a hacer, tomar acciones y enfrentar de cara a los problemas que aquejan al país.

No acompañamos esta reforma, pues en nada abona. No acompañamos esta reforma, porque lejos de fortalecer nuestra soberanía, la debilita. No acompañamos esta reforma, porque con discursos no vamos a solucionar las enormes necesidades de seguridad que tiene nuestro país.

En el PRI seguiremos defendiendo a la soberanía si es acompañada de acciones contundentes y no de discursos vacíos. En el PRI, la presidenta y el gobierno federal tendrán el apoyo cuando el principal objetivo sea de manera eficiente a hacer acciones que enfrenten al crimen organizado y no que simulen la protección y, sobre todo, que simulen que de verdad importa el pueblo. En el PRI vamos a acompañar una reforma cuando la verdadera intención sea el fortalecimiento de la seguridad nacional. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Esta Presidencia fue tolerante en el sentido de que tenía un poco de indisposición. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Greycy Marian Durán Alarcón, del PT, hasta por cinco minutos.

Antes de ello, esta Presidencia saluda a presidentes municipales Diego Fonseca, presidente municipal. Neri Quintero, Juan Gerardo Ruiz, Nancy Toscano, Luis Aldana, todos son de Jalisco, regidores del municipio Manzanilla de la Paz, Valle de Juárez, municipio Concepción de Buenos Aires, municipio Tala, municipio Amacueca, todos invitados por la diputada Claudia Salas, de Movimiento Ciudadano. Sean bienvenidas y bienvenidos.

La diputada Greycy Marian Durán Alarcón: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Greycy Marian Durán Alarcón: Compañeras diputadas y diputados, hoy nos encontramos en un momento de curiosidad para la historia de nuestro país. Durante siglos México ha enfrentado amenazas externas que han intentado someternos, arrebatar nuestros recursos y decidir nuestro destino, pero siempre hemos resistido.

Desde la Independencia hasta la expropiación petrolera hemos demostrado que la soberanía nacional no se mendiga, se ejerce y se defiende. Tenemos que reconocer que 70 y 90 por ciento de las armas en México provienen de Estados Unidos y que cuentan con más de 75 mil tiendas que distribuyen armas a cargo del Ejército.

En Chihuahua se detuvo hace apenas dos semanas a Roland Alberto Muñoz, estadounidense, que era proveedor de armas del grupo armado La Empresa, de Ciudad Juárez. Tres de esas armas vendidas están relacionadas con actos violentos, entre ellos incluido el atentado contra el secretario de Seguridad Pública, Omar García Harfuch.

Esta reforma, les repito, no es una simple modificación legal, es un acto de dignidad social porque la soberanía no es una palabra vacía como aquí lo mencionan los priistas, es el derecho inquebrantable de nuestro pueblo para decidir nuestro futuro, sin injerencia de potencias extranjeras, sin golpes de Estado disfrazados de ayuda, sin pensiones económicas que no nos condenen a la sumisión. Coordinación sí, subordinación no.

Déjenme recordarles, que el estallido de violencia de México más grande fue durante el sexenio de Felipe Calderón, ¿acaso no recuerdan que vivíamos con miedo por la guerra contra el narcotráfico y su fallida estrategia? Sí, aunque se rían.

Quienes critican esta iniciativa nos dicen que hay problemas internos que arreglar, claro que los hay. Como ustedes que defienden al narcotraficante que tenían como secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, o seguir defendiendo a sus hermanos americanos, que les den asilo político terminando su fuero.

Y si hablamos de circos, pues cómo no hablamos del circo que nos costó seis años, el sexenio de Enrique Peña Nieto con su telenovela. O no podemos por supuesto olvidar el mayor encubrimiento de su sexenio lo ocurrido en Ayotzinapa, pues fallaron todos los sistemas del gobierno de ese entonces, los cuales se vieron coludidos en el encubrimiento de este trágico suceso, donde jóvenes de la rural de Ayotzinapa fueron asesinados y desaparecidos, ajá, con la verdad histórica del procurador Murillo Karam, actualmente preso por los acontecimientos de esta situación, que era más importante salvaguardar a los narcotraficantes que seguir protegiendo a sus ciudadanos.

Por eso no somos iguales, pues la soberanía es la base sobre la que se construyen todas las soluciones. Sin soberanía no hay justicia social, no hay independencia económica y no hay democracia real.

Hoy les decimos con mucha firmeza que México no permitirá intervenciones extranjeras, que sus procesos políticos en ningún gobierno extranjero van a decidir sobre nuestra seguridad ni sobre nuestra justicia y que no vamos a aceptar violaciones en nuestro territorio. La historia nos ha enseñado que la soberanía no se regala, no se vende, se defiende con valentía y con reglas firmes.

La reforma presentada por la presidenta de la República blindará contra las amenazas del presente y nos prepara para el futuro. No es una reforma de un gobierno, es una reforma para el pueblo, para el país y para las generaciones que vendrán.

Hoy sí hacemos historia en México y reafirmamos la independencia del país. Hoy, México decide por México, aunque les duela. Que viva la soberanía. Que viva la justicia. Que viva un México libre, digno. Que viva la soberanía nacional. Y, sobre todo, Que viva nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, porque ella no se deja vencer. Y, aunque a ustedes les cueste —claro que le hacemos caso—, ella sí sabe ser una líder. Gracias. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra Luis Fernando Vilchis Contreras, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Fernando Vilchis Contreras: Compañeros, compañeras, diputadas, diputados, honorable colegas y pueblo de México, hoy me presento ante ustedes desde un compromiso ineludible con la justicia, la dignidad y la emancipación de nuestro pueblo. En estos tiempos de creciente agresión imperialista y de la implacable lógica del capital global, es imperativo que nuestro Estado recupere su capacidad de autodeterminación y se fortalezca contra las intromisiones que buscan debilitar la soberanía de nuestra nación.

La reforma que hoy discutimos, la modificación del segundo párrafo del artículo 19 y la adición de los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución, es un acto de defensa popular y de reivindicación de nuestros derechos a decidir sobre nuestro destino. Así, al exigir que los órganos del Estado se atengan a la literalidad del texto, prohibiendo las interpretaciones análogas o excesivas que diluyan su fuerza, estamos garantizando que el Estado actúe con firmeza y transparencia para nuestro pueblo.

Nuestra soberanía es ante todo un escudo que nos permite luchar contra el avance de un modelo neoliberal que históricamente ha saqueado los recursos y la dignidad de nuestros territorios.

Al fortalecer nuestra normativa en materia de seguridad no pretendemos criminalizar a la sociedad, sino asegurarnos de que quienes vulneran nuestra independencia, sean actores transnacionales, potencias extranjeras o fuerzas internas vinculadas al capital, enfrenten las sanciones que imponga la justicia popular.

En el mundo de hoy, la violencia estructural del capitalismo no se limita al ámbito económico, se filtra en las instituciones, la política y, por supuesto, la seguridad nacional. Las políticas de libre mercado han dejado al descubierto la fragilidad de nuestras estructuras estatales, abriendo la brecha que permiten la injerencia extranjera y la desarticulación de la voluntad popular. La reforma que defendemos hoy actúa como un baluarte legal que impide los intereses foráneos disfrazados de modernización o cooperación internacional, mas también pueden vulnerar la integridad de nuestro territorio y nuestras instituciones.

La nuestra se erige entonces como una propuesta contundente ante la injerencia. Se amplían los delitos, lo cual... la prevención preventiva, la que, incluyendo el terrorismo y la fabricación ilícita de armas, establece salvaguardar y que prohíben expresamente cualquier intervención o intromisión extranjera que atente contra la soberanía nacional. Al hacerlo garantizamos las decisiones que afecten nuestro futuro o sean dictadas por intereses foráneos o por el afán desmedido del capital, sino que se mantengan en manos del pueblo y sus legítimos representantes.

No debemos temer a fortalecer la soberanía. Debemos de abrazarla como una condición para la transformación social. Inspirándonos en la praxis zapatista, recordamos que el poder del pueblo se consolida a partir de la base, cuando las comunidades se organizan de manera autónoma y deciden sobre su propio destino.

Esta reforma, al exigir la aplicación estricta de su literalidad, se convierte en una herramienta para evitar las flexibilidades interpretativas, utilizadas a menudo para justificar recortes en derechos y para legitimar la represión en nombre de la seguridad, que se interponga en el camino de una verdadera participación democrática.

La seguridad del pueblo y la integridad de nuestros territorios no son los fines en sí mismos, sino son medios para alcanzar que una sociedad en el mismo ejercicio de la justicia social, prevalezca sobre los intereses del capital.

Al fortalecer el marco constitucional sentamos las bases para que la política se configure en función de las necesidades del pueblo y no de las prioridades del mercado global. Este es un llamado para la transformación, a la construcción de un Estado que proteja a sus ciudadanos y se resista a ser cómplice de las prácticas opresivas y depredadoras.

Compañeras y compañeros: la reforma que hoy defendemos se inserta en el proyecto de mayor emancipación nacional. No se trata únicamente de endurecer las medidas de seguridad, sino de configurar la relación entre Estado y el pueblo. Asegurar que la soberanía no sea un mero eslogan, sino una realidad que viva el día a día en cada una de nuestras comunidades, en el país, en cada rincón de la patria.

Es una oportunidad de marcar un antes y un después en la lucha contra el liberalismo y el imperialismo, reafirmando la verdadera fuerza de México, que reside en la unidad y en la capacidad de los pueblos para decidir sobre su propio destino.

Al optar por esta reforma estamos enviando la agenda desde el interior al exterior, en un México que no cederá ante las presiones del capital ni permitirá que se debilite su identidad y su autodeterminación. Nuestra Constitución, fortalecida y renovada, será el bastión desde el que se defiende la justicia social, la igualdad y la verdadera democracia.

Hoy, en este recinto, desde la voz de la experiencia y el compromiso, invitamos a todos y cada uno de nuestros diputados, diputadas y diputades al acto de la defensa de la soberanía y a la construcción de un futuro digno para todas y para todos. Que este proyecto constitucional sea, además, un recordatorio de la lucha contra la opresión, ya sea en lo económico, lo político, lo militar.

Es ante todo la lucha por la emancipación y la autodeterminación de nuestros pueblos. Con convicción y con fuerza, con la memoria de nuestros ancestros y de los movimientos que han forjado la lucha por la justicia, afirmo que...

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Luis Fernando Vilchis Contreras:...el fortalecimiento de la soberanía es indispensable para garantizar un Estado verdaderamente al servicio del pueblo. Que esta reforma sea la semilla de cambio profundo que, en una transformación, nos permita construir una nación en poder que se ejerza para bien y donde la dignidad de los mexicanos y las mexicanas sea inviolable. Unidad nacional; todo el poder al pueblo. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Javier Vázquez Calixto.

El diputado Javier Vázquez Calixto:Muy buenas tardes al pueblo de México. Compañeras y compañeros legisladores, hoy discutimos un dictamen fundamental para el fortalecimiento de nuestra soberanía nacional.

Las modificaciones del artículo 19 y las adiciones del artículo 40 de nuestra Constitución refuerzan el principio de soberanía, que es la base sobre la que se rige nuestra nación libre e independiente. Se establece prisión preventiva oficiosa para los delitos de terrorismo y tráfico de armas, y tráfico ilícito de armas.

Asimismo, se reafirma el principio de la soberanía nacional, rechazando cualquier tipo de intervencionismo extranjero, como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Desde el Partido del Trabajo respaldamos con absoluta convicción esta reforma y a nuestra compañera presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, pues entendemos que la soberanía no es un principio jurídico, sino una causa histórica por la que han luchado generaciones de mexicanas y mexicanos.

La defensa de nuestra autodeterminación no es opcional ni negociable, es un deber ineludible frente a las amenazas constantes de quienes dentro y fuera del país pretenden someternos a los intereses ajenos al pueblo.

A lo largo de nuestra historia hemos sufrido injerencias extranjeras que han tratado de dictarnos el rumbo, nos los recuerdan las intervenciones militares del Siglo XIX, el sometimiento económico impuesto por el imperialismo estadounidense en el Siglo XX, y las políticas neoliberales que entregaron nuestros recursos estratégicos a empresas extranjeras, empobreciendo al pueblo mientras fortalecían a unos cuantos.

El intervencionismo sigue vigente hoy bajo nuevos rostros y nuevas estrategias. El imperialismo busca condicionar nuestras políticas internas, chantajearnos con presiones económicas y utilizar a organismos internacionales para imponer su agenda. No podemos permitirlo. México es un país libre, es un país soberano y debe actuar con independencia frente a cualquier potencia extranjera, ya sea Estados Unidos o cualquier otro bloque de poder... dictamos... de poder que pretenda dictarnos cómo gobernarnos y a quién beneficiar.

Esta reforma es una respuesta firme ante esa injerencia y reafirma que el poder en México emana del pueblo y que ninguna nación extranjera, ningún organismo internacional, ningún grupo económico transnacional puede decidir sobre nuestro destino. La soberanía significa en México: tome sus propias decisiones sin tutelaje externo, sin subordinación a intereses foráneos y con un rumbo definido por su pueblo.

El Partido del Trabajo ha sido, es y seguirá siendo un defensor inquebrantable de la soberanía nacional. Nos oponemos a cualquier intento de sometimiento disfrazado de acuerdos comerciales, de tratados comerciales desiguales, de reformas estructurales dictadas desde el extranjero o de supuestas colaboraciones que, en realidad, buscan condicionar nuestras políticas en función de intereses ajenos.

Por ello, compañeras y compañeros, hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en este recinto a votar a favor de la reforma, que busca defender la soberanía de México. No hay medias tintas ni ambigüedades en esta causa. O estamos con la independencia del pueblo o estamos en la sumisión del imperialismo. Por un México libre, soberano e independiente, por la determinación del pueblo y por el fin de toda injerencia extranjera, votemos a favor de la reforma que propone la presidenta. Viva México. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Toca el turno al Partido Verde. En primer término, al diputado Carlos Alberto Puente Salas, por cinco minutos.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Con la venia de la Presidencia. Es un honor el día de hoy venir a participar en este posicionamiento, a nombre de mi grupo parlamentario, sobre una minuta a esta reforma constitucional desde la cual en el Partido Verde la hemos compartido hace varias legislaturas, parte del espíritu que modifica el día de hoy cosas muy importantes y que tendrá una consecuencia verdaderamente trascendental para nuestro país y para la vida de todas y de todos los mexicanos.

Desde octubre de 2022 tuve la oportunidad de presentar una iniciativa de reforma constitucional para que el tráfico ilegal de armas ameritara prisión preventiva, iniciativa que fue aprobada por esta Cámara de Diputados por unanimidad en la pasada legislatura.

Hoy, hoy celebro que estemos discutiendo esta reforma constitucional, primero para blindar la soberanía nacional, pero también para blindar a México del tráfico ilegal de armas, para dar esa prisión preventiva a quien o quienes trafiquen ilegalmente armamento e imponerles las penas más severas.

Una iniciativa presentada hoy por la presidenta de la República, que comparte la misma preocupación que tenemos los verdes desde hace varias legislaturas y que va en el mismo sentido que esa propuesta que tuve la oportunidad de presentar a esta asamblea, que fue aprobada por unanimidad respaldada por las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde aquí, en la Cámara de los Diputados, que tiene como única intención frenar el tráfico ilegal de armas para reducir la violencia, recuperar la paz y la tranquilidad de las mexicanas y de los mexicanos. Desde hace varios años he advertido que el tráfico ilegal de armas es alarmante y ha resultado letal para México. Si logramos frenar el tráfico ilegal de armas, lograremos disminuir la violencia en nuestro país y ese debe ser uno de los principales objetivos que tenemos en esta reforma.

Pero México también ha avanzado y reconozco al gobierno de la República, en resultados importantes. De las armas ingresadas ilegalmente en el país, 75 por ciento llega a manos de miembros del crimen organizado. Las armas de alto calibre explican el alto poder de fuego de los grupos delictivos. Lo más preocupante es que dichas armas ilegales, cada vez más sofisticadas y poderosas, han llevado a otros niveles de violencia y peligrosidad.

La reforma que hoy votamos también hay que leerla a la luz de la decisión del gobierno de Estados Unidos de América para declarar a los cárteles como organizaciones terroristas extranjeras. Hoy, a consecuencia de ello, las armerías que vendan armas a los cárteles tendrán que ser investigadas penalmente. Se les congelarán sus cuentas bancarias y estas tendrán que dejar de vender el armamento a los cárteles y a los grupos criminales considerados terroristas.

Además de estas reformas legislativas, México ha tenido acciones contra la delincuencia organizada, destacando 7 mil 375 armas de fuego aseguradas, 75 por ciento provenientes de Estados Unidos, 15 por ciento de reducción de homicidios dolosos de octubre de 2024 a febrero de 2025, 14 mil 517 personas detenidas por delitos de amplio impacto, 50 por ciento de reducción del tráfico de fentanilo entre octubre de 2024 y febrero de 2025.

Aseguramiento de 1 tonelada y 1 millón 640 mil 286 pastillas de fentanilo, a las cuales hay que sumar las recién confiscadas en Navolato, Sinaloa, con lo cual llegamos a más de 1 millón 900 mil pastillas al día de hoy de fentanilo que no dañarán la salud de los jóvenes, 26.4 toneladas de cocaína incautadas en operaciones marítimas.

En total, México ha asegurado más de 125 toneladas de droga. Hoy, con esta aprobación, México se fortalece, pero también Estados Unidos cuenta con los elementos jurídicos para detener el tráfico de armas. Y, como resultado de ello, también detener el tráfico de drogas como el fentanilo.

Con estas acciones disminuirá sin duda la violencia y la criminalidad que tanto lastiman a las mexicanas y a los mexicanos, y con ello lo que buscamos es recuperar gradualmente la paz en nuestro país. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias, estimado coordinador Carlos Puente.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: No vi que había cambiado. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ruth Maricela Silva Andraca hasta por cinco minutos.

La diputada Ruth Maricela Silva Andraca: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

La diputada Ruth Maricela Silva Andraca: Desde un concepto jurídico-político, la soberanía nacional es el poder emanado de los pueblos libres, independientes y con plena capacidad para organizarse y tomar sus propias decisiones. Columna vertebral del constitucionalismo moderno, la soberanía nacional es una conquista histórica que consolida el poder del Estado, legitima su gobierno y reafirma la libertad de autodeterminación de los pueblos.

Es la esencia histórica del Estado, que dio paso a un nuevo orden constitucional que garantiza el ejercicio de las libertades individuales y colectivas. En otras palabras, la soberanía es la materialización jurídica de la unidad social y el rechazo a la subordinación de cualquier nación.

La soberanía es la pieza fundamental del México libre e independiente, por el que la lucha de manera valiente los próceres y héroes patrios de nuestra nación fue su gran lucha. Hoy, gracias a la digna y valerosa lucha del pueblo, hemos logrado consumir un gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo, el cual se encuentra encabezado hoy por la primera presidenta mujer de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

En suma, el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Ciudadana, que hoy se somete a nuestra consideración busca realizar importantes cambios a los artículos 19 y 40 de la ley fundamental, con el firme propósito de fortalecer la soberanía nacional en estos momentos tan críticos del entorno internacional.

Con ello, se busca robustecer la posición de rechazo del pueblo de México ante cualquier pretensión extranjera de intervención, intromisión o acto lesivo a nuestra integridad, independencia y soberanía.

La propuesta de reforma de la presidenta reafirma la capacidad del Estado mexicano para ejercer nuestra competencia en materia de justicia, por lo que se ratifica que no se consentirán investigaciones o persecuciones extranjeras en nuestro territorio sin la colaboración expresa del Estado mexicano. Colaboración sí, subordinación no.

El dictamen impulsa el robustecimiento de nuestro pacto social reafirmando el poder irreductible del pueblo mexicano y defendiendo la capacidad del Estado para darle rumbo a nuestro país ante las adversidades.

Como naciones soberanas, debe privilegiarse el diálogo y la cooperación para que los Estados puedan alcanzar objetivos comunes y atacar los problemas binacionales o multinacionales que afecten a nuestra sociedad. Por ello es importante trabajar de manera coordinada para evitar la introducción de armas de alto calibre que se trafican y entran de manera ilegal a nuestro país por la vía de Estados Unidos de América.

Cabe decir, que más del 70 de las armas de alto calibre incautadas en México provienen de Estados Unidos de América. Es un grave problema público, pues esas armas son la principal causa de homicidios en el país, las cuales dañan gravemente a nuestra sociedad.

México ha optado por la vía del diálogo, el respeto y la cooperación para contribuir a atacar problemas comunes a las naciones sin ceder ni ápice de soberanía. La lucha por la paz y la seguridad internacional es un principio de política exterior mexicana vigente en nuestro texto constitucional y el cual seguirá persiguiendo nuestro país. Por eso consideramos seguir reafirmando nuestros compromisos por imponer las penas más severas a las actividades ilícitas relacionadas con armas, así como actividad de terrorismo.

Desde el Partido Verde Ecologista de México no sólo hacemos nuestra esta propuesta de reforma para fortalecer nuestra soberanía nacional, sino que también se ha presentado otros proyectos legislativos que tienen el propósito de elevar las penas de tráfico ilegal de armas, como la iniciativa que fue presentada por el diputado Carlos Puente y la bancada del Partido Verde Ecologista de México en la legislatura pasada, que fue dictaminada y aprobada en sentido positivo en el pleno de la Cámara de Diputados.

Por esta razón respaldamos totalmente la propuesta y el gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha actuado para combatir el crimen como para reafirmar nuestros principios históricos de no intervención, autodeterminación de los pueblos y las soluciones pacíficas de las controversias internacionales. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Carlos Arturo Madrazo Silva, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Arturo Madrazo Silva: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Carlos Arturo Madrazo Silva: Gracias, presidente. Desde el Grupo Parlamentario del Partido Verde queremos agradecer y reconocemos el trabajo y buena voluntad de la diputada Jessica Saiden, presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, y del diputado Leonel Godoy por incluir en el cuerpo del presente dictamen la iniciativa que presentamos diputados de esta bancada. Muchas gracias por tomar en cuenta esta propuesta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Cuando hablamos de soberanía, no hablamos simplemente de un concepto abstracto sino de un principio fundamental que define la libertad de una nación. Es el ejercicio legítimo de la autoridad sobre nuestro territorio es la manifestación tangible de nuestra independencia.

Esta independencia no sólo nos da la capacidad de tomar decisiones sin interferencia externa, sino que asegura que los mexicanos con su historia, su cultura y sus valores seamos quienes definamos nuestro propio destino.

La soberanía implica que el país tiene el derecho de determinar sus propias políticas, de forjar un futuro sin imposiciones ajenas. Esta capacidad de autogobernarse es la piedra angular de nuestra democracia, ya que asegura que las decisiones que tomemos desde lo local hasta lo nacional respondan a las necesidades de la gente y no a intereses extranjeros. Por ello resulta fundamental defenderla soberanía nacional, pues así protegemos nuestra dignidad, ligada indisolublemente a nuestra capacidad para decidir de manera libre y autónoma.

El dictamen que hoy discutimos es de suma importancia, ya que tiene como propósito fundamental no sólo reafirmar, sino también fortalecer los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y solución pacífica de las controversias internacionales. La no intervención, como principio rector de nuestra diplomacia, es una garantía de que México continuará defendiendo su independencia y autonomía, sin ser sujeto de influencias externas que vulneren nuestra capacidad para decidir sobre nuestro propio futuro.

La autodeterminación de los pueblos es un principio que va más allá de la independencia política, es un llamado a respetar las decisiones internas de cada nación, a garantizar que cada pueblo pueda decidir su forma de gobierno y su modelo económico sin coacciones externas.

Sin embargo, es fundamental aclarar que la propuesta que hoy discutimos no está en contra de la colaboración internacional en materia de seguridad pública, sino todo lo contrario: se busca fortalecer dicha cooperación sobre la base del respeto mutuo. Estamos plenamente convencidos que la seguridad pública es un desafío global que trasciende fronteras, y en un mundo cada vez más interconectado, la cooperación entre naciones es clave para enfrentar fenómenos como el crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo.

Con esta propuesta de modificación se plantea establecer condiciones claras y bien definidas para que esa cooperación internacional sea efectiva, pero siempre en el marco de nuestras leyes, valores y capacidad de decisión como nación. Buscamos un equilibrio entre la colaboración, la cual nos permite enfrentar desafíos

comunes y, al mismo tiempo, proteger nuestra autonomía y evitar cualquier forma de subordinación a intereses externos.

Como parte del proceso de fortalecimiento de la soberanía y la seguridad de nuestros ciudadanos, el dictamen establece una medida firme y contundente frente a la violencia armada, un fenómeno que lamentablemente ha afectado a muchas comunidades del país. Se determina que cualquier persona, ya sea nacional o extranjera, que sea involucrada en actividades ilícitas relacionadas con el uso y tráfico de armas de fuego, será objeto de la pena más severa posible, como una respuesta directa y firme a aquellos que atentan contra el bienestar y la seguridad sociales.

No se trata sólo de una cuestión legal sino de un acto de responsabilidad moral por el pueblo mexicano. La seguridad de la nación es una prioridad y no podemos permitir que se sigan vulnerando los derechos de las personas ni la fragilidad de las familias mexicanas. Es por ello que debemos aplicar la pena más severa para quienes incurran en estos delitos. Con esta propuesta se pretende disuadir a aquellos que buscan sembrar el terror en nuestras calles.

En el Partido Verde estamos convencidos de que estas acciones forman parte de un compromiso más amplio para recuperar el control sobre nuestro territorio, fortalecer nuestra soberanía interna y proteger a nuestros ciudadanos de la violencia que tanto daño ha causado. Por todo lo anterior, las y los legisladores del grupo parlamentario que hoy represento en esta alta tribuna votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra el diputado César Israel Damián Retes, del PAN, hasta por siete minutos, treinta segundos. Adelante.

El diputado César Israel Damián Retes: Diputadas y diputados, la patria es primero. La patria nos une a todas y a todos, porque la patria somos todos: los que votaron por Morena y los que no lo hicimos, aunque siempre se les olvide a los del gobierno.

Hoy quieren hablar de soberanía y, claro, todos votaremos a favor de este dictamen, pues nadie puede estar en contra de la soberanía nacional, pero no es necesaria esta reforma. Vivimos en una república integrada por 32 entidades federativas, 32 estados libres y soberanos. Que no se nos olvide que, por sí mismo, México es una nación soberana.

No hace daño reiterarlo en la Constitución, pero lo que sí hace daño es que no estamos discutiendo las reformas que necesitan las familias. Y también hace daño que esta reforma no es una estrategia, es una reacción al gobierno de Estados Unidos, una reacción al señor que vive en la Casa Blanca y una reacción al señor que se burla de las familias mexicanas.

Si realmente queremos defender la soberanía, hoy estaríamos discutiendo y aprobando la reforma que presentamos en Acción Nacional, porque lo que buscamos es sancionar a todos los políticos que se alían con el narcotráfico, pero no lo van a hacer. No vaya a ser que alguno de sus gobernadores, alcaldes y militantes terminen en la cárcel. Porque lo que ustedes quieren es mantener y cuidar a sus narcos, por eso dicen fuerte y claro, con mis narcos no.

Esta reforma es populismo constitucional, diputadas y diputados, es mera politiquería. Porque si de verdad les interesa la soberanía ¿en dónde está el Estado cuando secuestran, violan y matan mujeres? ¿Por qué no hace nada el Estado en los territorios que domina el narcotráfico? ¿Por qué el Estado no ha hecho todo para pacificar Sinaloa?

Diputadas y diputados: el concepto de *soberanía* es muy claro, refiere que el Estado es la máxima autoridad y que no hay ningún poder por encima de este en su territorio. Hablan de soberanía para no evidenciar que Donald Trump ya los sometió. O explíquenles a las familias porque mandaron 10 mil policías, 10 mil guardias nacionales a nuestra frontera norte, descuidando sus colonias. O explíquenles también cómo no es un sometimiento que estén deteniendo a personas migrantes en territorio nacional, todo para hacer el trabajo sucio a Donald Trump, sin importarles los derechos.

Aquí, en México, tristemente no es el Estado la máxima autoridad. Aquí, en México, manda el narco, manda el narcogobierno de Morena. Y si no me creen, pregunten el pueblo de México, a las familias mexicanas, porque en este país hay ciudades donde la ley ya no es la Constitución, sino lo que diga el narcogobierno. Es el narco el quien decide quien puede usar las carreteras, quien puede abrir sus negocios y qué tienen que sembrar los campesinos.

Vienen aquí a rasgarse las vestiduras, pero tenemos una fiscalía que no investiga, lo dijo el fiscal en la mañanera. Nos hablan de soberanía, pero tenemos gobernadores que se reúnen y pactan con el narco, sus verdaderos jefes. Eso debería ser traición a la patria, eso va contra la soberanía, y contra el pueblo y las familias mexicanas a que ustedes han dado la espalda.

Por eso en Acción Nacional propusimos ponerlo nuevamente como delito, pero como insisten en cuidar su narcogobierno decidieron tirar la propuesta a la basura. Diputadas y diputados, los invito y les exijo que salgan a ver la realidad. Los invito y les exijo que escuchen a las víctimas de este narcogobierno.

Veán lo que pasó en Jalisco. En este rancho, en este lugar, este espacio de México, aquí no hubo soberanía, aquí no hubo justicia, aquí se sufrió un infierno desatado por el pacto que ustedes hicieron con el narco. Ustedes prefieren reunirse con criminales mientras les cierran las puertas a las madres buscadoras. Y fueron ellas, las madres buscadoras, las que con sus manos encontraron el lamentable final que tuvieron sus hijos. Son ellas las que fueron a donde el Estado no quiso ir, son ellas —las madres buscadoras— las que están haciendo la labor que el Estado renunció a hacer.

Este rancho en Jalisco solamente es una muestra de lo que pasa en nuestro país. Hoy anuncian y presumen con bombo y platillo 14 mil detenidos, decomisos, pero ningún capo del narcotráfico está detenido. Dejen de mentir, dejen de inventar cifras, pues la soberanía, diputadas y diputados, es hacer que se cumpla la ley.

Hoy, el narcotráfico y los políticos corruptos de Morena caminan impunemente a sus anchas por la calle, porque saben que están por encima de la ley, porque saben que el Estado no los tocará ni con el pétalo de una rosa. Ya basta, diputadas y diputados. El gobierno debe servir a las familias mexicanas, y lo digo claramente, porque sin justicia, sin que se cumpla la ley y sin protección a las familias, no hay soberanía. Sólo hay en México la ley del más fuerte, y en este país el débil es una víctima más.

Qué día tan triste en el que aplaudimos reiterar en nuestra Constitución la soberanía, porque será sólo letra muerta, pues en México el narcogobierno de Morena se rindió, claudicó. Hoy en México no hay Estado. Gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, del PAN, hasta por siete minutos, treinta segundos.

Antes de ello, saludamos a los invitados especiales que nos visitan en este palacio legislativo, con motivo de la próxima instalación del Caucus de Conservación Ambiental y Desarrollo Sostenible, invitada por la distinguida diputada Marcela Guerra Castillo, expresidenta de esta Cámara. Los invitados son: honorable Julia Miranda Londoño, miembro de la Cámara de Representantes de Colombia. El honorable Barry Gardiner, miembro del Parlamento de Reino Unido. El señor Jaime Cavelier, vicepresidente de alianzas estratégicas de ICCF, Group. La señora Eleonora Aranda, directora del Programa en México de ICCF, Group. Que este encuentro entre parlamentarios sirva para refrendar los lazos de amistad y colaboración que en materia ambiental nuestros pueblos merecen. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas a la casa del pueblo y el mejor de los éxitos en la instalación y futuros trabajos de la conservación ambiental. Sean bienvenidas y bienvenidos.

También saludamos a alumnos y docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana, de San Nicolás Hidalgo, invitados por la diputada Miroslava Shember Domínguez. Sean bienvenidas y bienvenidos.

Ahora sí, diputada Laura Cristina, adelante. Gracias por su paciencia.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Con permiso del presidente y saludando a nuestros invitados especiales. El dictamen que hoy está a nuestra consideración retoma una frase que ha sido señalada desde las comisiones unidas ayer y hoy, y falta esta parte que hace mucho sentido esta tarde, nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho.

Y es una frase muy cierta, qué bueno que ha sido considerada por parte de los diputados oficialistas, ojalá, ojalá que no renunciaran al pensamiento crítico y se pusieran de veras a analizar lo que hoy estamos discutiendo y como todo lo que hemos revisado en las semanas y meses anteriores a lo largo de esta legislatura, ojalá que de aquí a lo que viene podamos tener un trabajo mucho más profesional, porque una cosa es la razón, el pensamiento crítico, la honestidad del sentido común y otra también el derecho, el respeto a la ley, el seguimiento de nuestros procedimientos y el respeto a la palabra.

Porque debo decir además que el día de ayer se señaló formalmente por parte del presidente de las comisiones unidas que se incluiría aunque fuera en las referencias de los antecedentes la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del PAN, cosa que no sucedió, pueden revisar en sus tabletas, en la Gaceta Parlamentaria el dictamen vacío, para variar, de esta comisión, normalmente viene así en la que no está referenciada siquiera en antecedentes como se comprometió ayer en las comisiones unidas a hacerlo.

Entonces, queda claro que las propuestas de Acción Nacional seguirán siendo ignoradas aun cuando se trata de que avalamos la propuesta de la presidenta, porque coincidimos en la defensa y en el fortalecimiento de nuestra soberanía, pero no les interesa que haya un enriquecimiento, en fin.

Hoy no estamos aprobando una iniciativa, diputadas y diputados, a ver, legisladores, tenemos frente a nosotros un dictamen de una minuta remitida por la colegisladora. Otra vez somos cámara revisora, vamos a hacer la tarea, vamos a darle una vista, hagamos el trabajo, por eso votaron por nosotros, es lo mínimo que esperan las personas que nos siguen.

Porque aprobar en sus términos tal minuta, encima de transcribirla íntegramente como parte del dictamen, sin analizar nada de lo que nos manda la colegisladora, pues es claudicar a nuestra responsabilidad legislativa, nuevamente un llamado a que el legislador, que es el que está en el fondo de sus corazones salga y nos permita entonces hacer el trabajo como se debe.

La iniciativa de origen y la minuta que dictaminaron las unidas, es un documento que responde más a una declaración cargada de sensiblería, que a la atención de los temas fundamentales y de fondo que requiere México urgentemente. Pues en vez de estar discutiendo este adornito propagandístico en la Constitución, propaganda de izquierda, la izquierda de México, ¿verdad?

Muy bien, deberíamos estar defendiendo los temas elementales que le afectan a nuestras familias. Ya lo ha dicho mi compañero, la seguridad, la salud, la crisis en la que nos encontramos inmersos el día de hoy y no vemos una sola acción seria, responsable y efectiva que permita salir adelante.

Pero no, estamos discutiendo otra vez la ampliación del catálogo del artículo 19 para incorporar más delitos a la prisión preventiva oficiosa, que además de inconventional, lo hemos dicho antes y lo vamos a sostener, es inconventional y viola los derechos humanos, es totalmente ineficaz para resolver el tema de seguridad.

Ojalá y nos dieran los avances. Ojalá el dictamen contuviera algunos datos que nos permitan verificar lo que pretenden hacer aquí con la Constitución en esta nueva deformación. Pero no, no es así, nuevamente, no tenemos un solo dato, no tenemos un argumento, no tenemos nada de doctrina ni de teoría que sustente lo que el día de hoy estamos a punto de aprobar.

Y, como es costumbre, este dictamen sin sustento, sin fundamento, sin argumentos, váyanse por ahí a la página 24 para que vean que no hay nada. No señala los alcances reales. O sea, estas declaraciones políticas en la Constitución pues en nada abonan.

Se habló por ahí, en alguno de los discursos, de la Doctrina Estrada, que le da sustento precisamente a estas relaciones internacionales y nos protege contra las intervenciones extranjeras de una manera real, en 1930 se emite esta Doctrina Estrada, que señala elementos muy buenos, no me voy a poner a decirles de qué se trata, pero lo importante es que éramos un referente también, un referente jurídico los mexicanos, Ley de Amparo, la Doctrina Estrada, porque la Doctrina Estrada está prácticamente alineada, si no es que podríamos decir que se alinea a la Declaración de los Derechos Humanos, así como la Convención de Montevideo sobre Derechos y Deberes de los Estados, de 1933, precisamente estos principios en los que además de protegernos de la intervención extranjera, nos permite no intervenir tampoco en otras naciones, ¿no?, pero, bueno, como que no se nos anda dando.

Tampoco eso está en el cuerpo del dictamen, sería muy bueno ver un dictamen que enriquezca el trabajo legislativo y que deje ver que aquí somos profesionales, que nos preocupa que las cuestiones que se resuelven no se caigan el día de mañana, pero no, nuevamente estamos renunciando a nuestro trabajo.

Y no podemos convertir la Carta Magna en un panfleto de propaganda para simular que el gobierno tiene el control, para hacer como que sí está haciendo cosas sobre el territorio, cuando en realidad en las calles de México se dice lo contrario, se ve lo contrario, pasa lo contrario.

El problema de la soberanía no viene sólo de las amenazas externas, también se vulnera cuando el Estado pierde el control sobre las regiones enteras del país y permite que la delincuencia imponga sus reglas.

Por eso en el PAN se presentó esta iniciativa, para enriquecer y fortalecer la propuesta de la presidente, buscando entrar al fondo del problema, pero, para variar no se incluyó, mucho menos se analizó, es más, creo que ni la han leído, denle una leída, la verdad es que aporta mucho. Lo que este país necesita es una estrategia real, eficaz, bien ejecutada, para fortalecer el Estado de derecho y garantizar el acceso a la justicia, recuperar el control sobre las regiones cedidas a los grupos delictivos.

En Acción Nacional reiteramos que este país no se gobierna a base de decretazos, entiéndanlo, con los decretos no se va a resolver el problema que vivimos aquí. Se gobierna con instituciones fuertes, estrategias bien diseñadas y, por supuesto, algo que les cuesta mucho trabajo, el respeto a la ley. Se gobierna con responsabilidad, no con ocurrencias, como se acuerdan del detente, no te va a dar Covid, aquí tengo a mi detente, bueno, casi un millón de fallecidos, lamentablemente, familias huérfanas de hijas e hijos.

Y bueno, qué me dicen de esta última reacción dominguera, en la que vemos los cinco puntos de Sheinbaum, aumento al salario mínimo y fortalecimiento a la economía interna, muy bien. Autosuficiencia alimentaria y energética, okey. Inversión pública, creación de empleos, inversión pública y creación de empleos, muy bien. Promoción de la producción nacional, excelente. Fortalecimiento a los programas sociales. Los cinco puntos de Sheinbaum.

Miren, aprobaremos este dictamen por dos razones. La primera, para que el día de mañana no se diga que no contaban con las herramientas jurídicas para desempeñar sus funciones. La segunda, para que mañana no vengan a decir que es culpa de la oposición, porque sí, así funcionan ustedes, siempre culpan a los otros, a los demás, de sus errores y de su ineficacia. Lo hacemos, votar a favor, para que la presidente no esté reclamando a la oposición y a la gente de bien el día de mañana, como lo hacen todos los días...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá: Ahí está su reforma. Ahí está su reforma y ya no tienen pretextos para establecer medidas económicas transversales que mejoren las condiciones del país. No tienen pretextos para combatir a la delincuencia y trabajar con honestidad y contra la corrupción, pero no se preocupen, en el 27 aquí nos vemos. Aquí nos vemos para corregir todas sus aberraciones jurídicas.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra para fijar la postura el coordinador diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena.

Se saluda a los miembros de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho de la UNAM, invitados por la diputada Maru Pinete, vicepresidenta de esta Cámara. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Honorable asamblea, ciudadano presidente...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Ricardo Monreal Ávila:...al escuchar algunas expresiones desmesuradas, falsas, partidarizadas, manipuladas, que lamentablemente se reducen a una pobreza intelectual y a una miseria en el uso de argumentos en el fondo de un dictamen que debería ser el debate del año por el contenido de este dictamen.

Lo que ahora estamos discutiendo y que aprobaron ayer las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, no tiene precedente en la historia del constitucionalismo mexicano. Y lamentablemente los diputados sin estudiar se dedican a descalificar sin argumentos y sin elementos que pudieran elevar el nivel del debate.

¿Qué estamos pretendiendo hacer la mayoría calificada de este pleno? Modificar dos artículos de la Constitución. El artículo 40, que agrega dos párrafos, y el artículo 19 de la Carta Magna. El artículo 40 está plasmado en la Constitución desde 1824.

Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interno, y por la Ciudad de México, unidos en una federación, establecida según los principios de esta ley fundamental. Y esta disposición, legisladores, tiene 200 años plasmada en la Constitución. Sólo en 2 ocasiones se ha modificado. Una para incorporar el carácter laico de nuestra república y la otra para incorporar a la Ciudad de México, atendiendo a su régimen interno.

Por eso es muy importante el debate ideológico, político e intelectual que debemos imprimirle a esta disposición. No es cualquier cosa ni es una norma jurídica más que estamos modificando. Vean ustedes el tamaño de la reforma que nos plantea la presidenta Claudia Sheinbaum. Ningún otro presidente se atrevió a plantear una reforma de tal magnitud.

Párrafo segundo. El pueblo de México, en ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Párrafo tercero. Tampoco consentirá intervención en investigación o persecución sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano en el marco de las leyes aplicables. No es para ustedes una fraseología extraordinaria, sublime, que contenga para el futuro y prevea en una visión de largo plazo cualquier agresión, cualquier invasión, intromisión de gobiernos extranjeros que, por poderosos que sean, la presidenta Claudia Sheinbaum, con lucidez plantea cómo incorporar a la Constitución un escudo de defensa futuro de cualquier nación agresiva, arrogante y prepotente.

No, no es la descalificación la que nos puede situar en un debate de altura. Debatamos esto, que es lo que está a discusión. Lo aceptas o no, simple y sencillamente, porque los párrafos segundo y tercero del artículo 40 que pretendemos modificar no tiene parangón, no tiene antecedente, no tiene precedente constitucional.

Estamos deliberando y discutiendo uno de los aspectos centrales del constitucionalismo mexicano, del pacto federal, del origen de la fundación de nuestra República, que desde 1824 se previene en las Cartas Magnas. Salvo un episodio de triste recuerdo: la Constitución de 1836, la llamada Constitución de las Siete Leyes, que fue impuesta por el Poder Conservador y fue una Constitución que eliminó las legislaturas locales y dispuso de departamentos y evitó cualquier circunstancia federalista, creando el Supremo Poder Conservador, que declaraba incapaz a cualquiera de los Poderes, y declaraba nula cualquier acción o acto de autoridad ejercida por ellos. Y sólo era responsable este Supremo Poder Conservador ante Dios. De ese tamaño era la etapa oscura de 1836 a 1846.

Salvo esta etapa, nosotros hemos recobrado el constitucionalismo mexicano y ahora se plasman dos párrafos que tienen por propósito, fíjense ustedes, profundizar y reforzar el carácter de soberanía y nacionalismo.

Se deja a salvo de agresiones, invasiones o perturbaciones al territorio y nuestra forma de gobierno. Se adelanta al futuro para que se evite cualquier circunstancia adversa a nuestra nación, de tipo armado, golpe de Estado o con el simple carácter político de intromisión, esta reforma es un escudo a esas posibilidades de las que no estamos a salvo. Y se activa la norma fundamental obligatoria y de observancia general en congruencia con la globalización que vivimos y que no estamos exentos, como no lo hemos estado a agresiones de países poderosos.

De eso se trata la reforma y de eso es lo que deberíamos discutir y no de insultos, agresiones, descalificaciones y ofensas. Este es el fondo del debate, sobre de esto debemos argumentar, deliberar y estar o no de acuerdo, pero no argumentar que se está en favor de un país soberano y agredir, violentar y votar en contra.

Finalmente, todo queda en el Diario de los Debates, y quienes nos sucedan van a leerlos y van a ver la pobreza de los argumentos, la miseria de la crítica, que no esta circunscrita a lo que contiene verdaderamente esta disposición.

Ya lo decían: no puedes entender el artículo 40 sin el 39 sobre la soberanía del país. No puedes entenderlo. Por eso, desde el 39, que está en 1824 y en la Constitución de Apatzingán, se establece con toda claridad la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno. Esta es la esencia del debate al que nos debemos circunscribir.

Ya desde Bodino, Jean Bodin, la soberanía es expuesta como la parte fundamental del Estado. A partir de su elaboración original por parte de este jurista francés, pasando por otros teóricos, como lo recordarán, Rousseau e incluso Immanuel Kant hablan sobre la importancia del concepto soberanía, sin importar la nación que lo tenga, pero sí que lo defienda.

Y ahora la presidenta Claudia Sheinbaum, que poco valoramos, se ha atrevido con valentía a proponer una reforma impresionante. Debimos haber sido los legisladores los que la planteáramos. No lo hicimos nadie, ningún grupo parlamentario ni legislador. Fue la presidenta Claudia Sheinbaum, sobre la que estamos deliberando y discutiendo.

Más aún, miren ustedes. El otro artículo 19. Algunos se quejan porque se amplía el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa. Es un gran despropósito establecer como argumento para estar en contra el que se incorporan nuevas figuras para la prisión preventiva oficiosa. Por una razón, ¿cómo le das contenido y forma al párrafo segundo y tercero del 40 si no hay una sanción correspondiente que se establezca en el 19 constitucional.

Es muy sencillo, lo que estamos aprobando o lo que vamos a aprobar, en su caso, o lo que estamos deliberando para aprobar tiene que establecerse como concatenación de una lógica parlamentaria sin la cual estaríamos creando normas imperfectas. Miren ustedes lo que estamos haciendo, dice la incorporación, a las personas nacionales o extranjeras involucrados en delitos de terrorismo o en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional se le aplicará medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

El que introduce armas de manera ilegal en el país ¿no creen que merece pena preventiva oficiosa, todos quienes introducen de manera ilícita armas en el país? ¿Quién está en contra de eso? O incluso dice el agregado del 19 o a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo de la Constitución y que se le impondrán las penas más severas posibles.

Es decir, se establece en el 19 constitucional prisión preventiva oficiosa a todo aquel terrorista nacional o extranjero. Se establece esta medida cautelar a todo aquel que introduce armas de manera ilegal en el país. Se establece esta medida cautelar a todo extranjero que llegue al país a investigar, indagar o perseguir a cualquier nacional sin autorización del gobierno y las autoridades.

¿Qué de malo hay en eso? Cómo es posible que no conciban que es necesario proteger la nación frente a estos delincuentes del extranjero o nacionales que lesionan a nuestro país, que lesionan todos los días a nuestra nación.

De esto se trata el debate, señores y señoras legisladoras. Y en esto deberíamos estar deliberando y discutiendo, ¿estás o no de acuerdo con estas disposiciones que pretendemos reformar en el párrafo segundo y tercero del 40 y en el 19? Dos nuevos párrafos y una ampliación en el 19.

Me da tristeza la pobreza de los argumentos. Podríamos deliberar, Ramos Arizpe fue diputado en las Cortes de Cádiz y en 1812 ya hablaba sobre la soberanía que dimanaba del pueblo y el pueblo era el único que decidía, no el monarca, no el rey, el pueblo, 1812. Y en 1813, López Rayón quiso agradecer al rey y establece que la monarquía podría también descansar en la persona del monarca Fernando VII.

Pero en 1814, en Apatzingán se retoma el concepto soberanía que hasta la fecha tenemos en el país. Qué bueno que lo tenemos. No se nos olvide, no es letra muerta, no es utopía, no es sueño, es nuestra Carta Magna. Y lo que la presidenta hace es, decir: denme elementos para que en la Carta Magna se establezca el escudo

para defender a nuestra nación. Eso es lo que quiere la presidenta. Muchas gracias, presidenta. Que viva México.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias, coordinador Monreal.

Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas, por lo que está a discusión en lo general. Se otorga el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados hasta por cinco minutos para hablar a favor y en contra. Tiene el uso de la palabra para hablar en pro el diputado Luis Arturo Oliver Cen, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen: Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, ante el amago de acciones hostiles de un gobierno vecino, nos reunimos para discutir y votar el dictamen por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Entendemos por soberanía la potestad suprema de la nación que asegura la capacidad de libre autodeterminación sin aceptar intervención alguna en sus asuntos internos. Significa supremacía del orden jurídico del Estado en todo su territorio, para enfrentar los obstáculos que se oponen a la conquista y sostenimiento de los objetivos nacionales, pensar, ser y actuar con congruencia, buscando siempre el bien superior de la nación, así lo vemos y así lo hemos visto a lo largo de nuestra historia.

Nuestro país ha fortalecido su soberanía en varios momentos, todos difíciles, ya se ha citado la defensa de nuestros recursos naturales, que fue una prioridad el 18 de marzo de 1938, con el presidente Lázaro Cárdenas, quien decretó la expropiación petrolera, nacionalizando la industria y colocando el petróleo bajo control del Estado mexicano.

Con esta decisión, México reafirmó su soberanía cuando su capacidad para decidir sobre sus recursos, aún a costa de enfrentar represalias internacionales. Posteriormente, México demostró una vez más su independencia, en esta ocasión en el ámbito diplomático al adoptar una política exterior basada en la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos a través de la doctrina Estrada y su papel en la Organización de las Naciones Unidas.

Nuestro país se consolidó como un defensor de la soberanía de las naciones promoviendo el respeto mutuo entre Estados, sin aceptar presiones externas. Con esto se confirma que para trascender hay que construir, pero como no todo es miel y dulzura, las coyunturas internacionales actuales obligan a nuestro país a adoptar acciones adecuadas para mantener y fortalecer nuestra soberanía.

Hoy en día, parte sustancial de las acciones antes mencionadas se realizan en esta LXVI Legislatura, en esta ocasión reformando el segundo párrafo del artículo 19, que si bien ya establece reglas para la prisión preventiva y los derechos de las personas detenidas, señalando que ninguna detención podrá exceder...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame, permítame...

El diputado Luis Arturo Oliver Cen: ...de 72 horas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Permítame el orador. Permítame.

Diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Presidente, quiero hacer una moción de ilustración ahorita que concluya el orador.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Okey. Adelante el orador.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen: Continuamos. Que si bien ya se establecen reglas para la prisión preventiva y los derechos de las personas detenidas, señalando que ninguna detención podrá exceder de 72 horas y sin que se dicte auto de vinculación a proceso, también indica que la prisión preventiva solo se aplicará en ciertos delitos graves y aquí es donde se da el giro para reforzar esta posición, ya que la pena para los delitos que se cometen sean castigados con penas más severas, las más posibles, y que la medida cautelar sea de prisión preventiva oficiosa.

En forma similar, al adicionar los párrafos segundo y tercero, y al artículo 40 de la Constitución, queda establecido de manera categórica que nuestra nación no aceptará, en ninguna circunstancia, ningún tipo de intervención, intromisión o cualquier otro acto que desde el extranjero sea lesivo a nuestra independencia, a la integridad y a la soberanía de la nación.

México rechaza, asimismo, cualquier intervención para la investigación y persecución del delito sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano, privilegiando la cooperación y la coordinación para el combate de actividades delictivas.

Nuestro grupo parlamentario apoya favorablemente las reformas ampliamente explicadas, toda vez que nuestra historia nos ha demostrado que la soberanía es un principio irrenunciable que debe protegerse con responsabilidad y determinación.

Ante los desafíos del contexto internacional, reafirmamos que México es una nación libre, independiente y soberana, comprometida con la defensa de sus intereses y el respeto mutuo entre naciones.

Como lo dijo recientemente nuestra presidenta constitucional, Claudia Sheinbaum Pardo, nosotros no somos extremistas, pero tenemos muy claro que hay principios irrenunciables, no podemos ceder en nuestra soberanía ni puede resultar afectado nuestro pueblo por decisiones que tomen gobiernos o hegemonías extranjeras.

Por lo que, para concluir mi participación, los convoco a la unidad, a la unidad nacional que es necesaria para que, en trabajo conjunto, solo así podemos construir un país más fuerte y próspero. Y, como en el pasado, México seguirá avanzando con dignidad, confianza y determinación, porque la patria es primero. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Israel Betanzos Cortés, del PRI. Antes de ello, había hecho la solicitud de moción el diputado Leonel Godoy. Sonido en la curul del diputado Godoy.

El diputado Leonel Godoy Rangel(desde la curul): Gracias, presidente. Es una moción de ilustración para mejor proveer el trámite legislativo de este dictamen, de este proyecto de dictamen que se está discutiendo, en relación a las reformas al artículo 19 y 40 constitucional.

Turnamos a la Secretaría estos dos, una tesis de la Corte y una jurisprudencia de la Corte al respecto del trámite legislativo. Me gustaría mucho que uno de los secretarios nos hiciera el favor de leerlo.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se concede la moción de orden. Dé lectura, por favor, secretaria.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Tesis. Violaciones de carácter formal en el proceso legislativo. Son irrelevantes si no trascienden de manera fundamental a la norma.

Dentro del procedimiento legislativo pueden darse violaciones de carácter formal que trascienden de manera fundamental a la norma misma, de tal manera que provoquen su invalidez o inconstitucionalidad y violaciones de la misma naturaleza que no trascienden al contenido mismo de la norma y que por ende no afectan su validez.

Lo primero sucede, por ejemplo, cuando una norma se aprueba sin el quórum necesario o sin el número de votos requeridos por la ley, en cuyo caso la violación formal trascendería de modo fundamental, provocando su invalidez. En cambio, cuando por ejemplo las comisiones no siguieron el trámite para el estudio de las iniciativas, no se hayan remitido los debates que la hubieran provocado, sino por otra. Ello carece de relevancia jurídica si

se cumple con el fin último buscado por la iniciativa; esto es, que haya sido aprobada por el pleno del órgano legislativo y publicada oficialmente.

En este supuesto, los vicios cometidos no trascienden de modo fundamental a la norma con la que culminó el procedimiento legislativo, pues ese tipo de requisitos tiende a facilitar el análisis, discusión y aprobación de los proyectos de ley por el pleno del Congreso. Por lo que, si éste aprueba la ley, cumpliéndose con las formalidades trascendentes para ello, su determinación no podrá verse alterada por irregularidades de carácter secundario.

Acción de inconstitucionalidad 25/2001. Diputados integrantes de la LVII Legislatura del Estado de Hidalgo, 7 de agosto de 2001. Unanimidad de 10 votos. Ausente José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente Mariano Azuela Huitrón. Secretarios Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo Santos Pérez.

Proceso legislativo. Los vicios derivados del trabajo de las comisiones encargadas del dictamen son susceptibles de purgarse por el Congreso respectivo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones locales establecen, en relación con los procesos legislativos, dos etapas. La primera corre a cargo de una comisión que, después de estudiar el tema correspondiente, formula un dictamen. Y la segunda corresponde al pleno de la Cámara o del Congreso que, sobre la base del dictamen, delibera y decide.

El trabajo parlamentario en cada una de dichas etapas tiene finalidades concretas, pues la comisión analiza la iniciativa de ley y formula una propuesta para ser presentada mediante el dictamen correspondiente al pleno. Y éste tiene como función principal discutir la iniciativa, partiendo del dictamen, y tomar la decisión que en derecho corresponda. De manera que dicho sistema cumple una imprescindible función legitimadora de la ley. En dicho sistema cumple una imprescindible en dichos... en razón de los mecanismos y etapas que lo integran.

En ese tenor, la posible violación al proceso legislativo en el trabajo de la comisión, que es básicamente preparatorio, puede purgarse por la actuación posterior del Congreso respectivo, que es al que le corresponde la facultad decisoria.

Acción de inconstitucionalidad 25/2002, diputados integrantes de la LIII Legislatura del Congreso del estado de Querétaro, 31 de agosto de 2004, unanimidad de 10 votos. Ponente Genaro David Góngora Pimentel. Secretarios: Javier Arnaud Villas y Marat Paredes Montiel. El tribunal pleno en sesión privada celebrada hoy 22 de noviembre en curso aprobó con el número 117/2004 la tesis jurisprudencial que antecede. México, DF, 22 de noviembre de 2004. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputado Israel Betanzos.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi(desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Coordinador Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): De orden, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Gracias, presidente. Entiendo la intención del presidente de la comisión al establecer precedentes que sustenten inconsistencias o deficiencias en el proceso que pueda darse en las comisiones. Nada más sí quiero aclarar, para que conste y obre en el mismo expediente, que, aunque no es intención de este grupo parlamentario impugnar la norma que pretende aprobarse, ambos precedentes tienen más de 2 décadas. Es decir, el más reciente fue el de 2004.

Valiera la pena también que se revisen antecedentes mucho más cercanos, como el de la Ley de Seguridad, que se llevó a cabo hace dos sexenios, que fue precisamente impugnada e invalidada por el proceso deliberativo.

O, si quieren un ejemplo más cercano, vean algunas de las reformas del expresidente López Obrador, que se cayeron precisamente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación porque no existió un proceso veraz, apegado a la ley y consistente en las comisiones. Porque plagar este espacio con precedentes de hace más de 20 años, que no son los precedentes que rigen este procedimiento, podría generar una validez habitual de lo que es habitualmente inválido.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, diputado Betanzos. Permítame.

El diputado Leonel Godoy Rangel(desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Leonel Godoy, ¿con qué objeto? Le agradecería que no hiciéramos un debate sobre precedentes. ¿Con qué objeto, diputado Leonel Godoy?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Es solo para precisar, primero, que no había concluido mi intervención, disculpe que se lo recuerde, presidente. Y segundo, que, efectivamente, el diputado Lixa tiene razón, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en las comisiones unidas fue claro en este sentido, de que va a aprobar el procedimiento legislativo que se siguió.

Entonces, no es con ese fin, el fin también ya lo dijo el diputado Lixa, es fortalecer el procedimiento legislativo que se está llevando a cabo en este momento. Era todo, presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Adelante, diputado Betanzos.

El diputado Israel Betanzos Cortés:Muchas gracias, presidente. Con su venia. Compañeras y compañeros, en el PRI siempre hemos defendido la soberanía, y es por eso que exigimos que cierren filas, ejecutar acciones objetivas en contra de la corrupción, la seguridad nacional y la estabilidad económica de todos los mexicanos.

Ya decía el gran jurista constitucionalista Fix-Zamudio: la responsabilidad pública consiste en remediar las deformaciones institucionales que dan origen a la pobreza, a la violencia, a la arbitrariedad y la corrupción. Es decir, nosotros estamos para que ello, para corregir desde atrás las esferas del Estado mexicano que no se han podido resolver.

¿Pero por qué va el PRI en contra en esta reforma? Desafortunadamente tenemos que destacar la falta de técnica legislativa y un desaseo parlamentario con que cuenta este documento legislativo que se pone a consideración de estas comisiones unidas.

Se pretende sobre... es decir, se repite lo que ya está regulado, tanto en nuestra máxima norma y en la Constitución. El artículo 39 claramente señala que la soberanía reside en el pueblo mexicano, y el artículo 33 prohíbe que los extranjeros incidan en la política nacional, y el artículo 89 señala los principios a través de los cuales el Ejecutivo federal debe guiar la política del exterior mexicano. Entre estos se encuentra el principio de no intervención y de autodeterminación. Por otro lado, en una norma secundaria, como es el Código Penal Federal, ya se encuentra tipificado el delito de terrorismo.

El espíritu de la presente reforma colisiona una serie de derechos fundamentales y contemplados en nuestro marco normativo vigente. En el PRI siempre estaremos defendiendo a México, siempre, como lo hemos hecho históricamente, defenderemos su soberanía y sin simulaciones y con responsabilidad y sin demagogias.

Estimados compañeros, tenemos una gran responsabilidad legislativa para atender y resolver el problema de seguridad nacional. El público de nuestro país está muy atento a todo lo que hacemos y públicamente de nuestro país tenemos una gran oportunidad de atender lo que nos mandan.

Es por eso que en esta manera sobre legislar, e incluso legislando al vapor, no puede ser. Intentar desviar la atención del problema de fondo que enfrentamos aumenta la desconfianza de nuestros socios y termina por corroborar las acusaciones.

Compañeros legisladores, les pedimos respetuosamente reconsiderar lo que se está estableciendo y cómo se dio en las comisiones unidas. El PRI siempre estará a favor de los mexicanos, de nuestra soberanía nacional

y, sobre todo, siempre en paz y la unidad de nuestro país. Yo les agradezco mucho su atención. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Teresa Ginez Serrano, del PAN, para hablar en pro.

La diputada Teresa Ginez Serrano: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la historia de nuestro país podría definirse como la historia de un pueblo permanentemente por la lucha de su libertad.

A partir de 1821, año en que obtuvimos formalmente nuestra independencia, ocurrieron una infinidad de ataques provenientes de potencias extranjeras queriendo intervenir en nuestra patria. Las páginas del Siglo XIX están llenas de hazañas y proezas históricas del pueblo mexicano por defender su independencia, algunas veces con éxito y otras con dolorosos fracasos, pero siempre con la convicción de que su libertad debía sostenerse a todo trance y con el sacrificio de los saberes y vidas de sus individuos, como reza en nuestra Acta de Independencia.

Este legado histórico es la base de la soberanía nacional, establecida en la Constitución de 1917, que reside esencial y originalmente en el pueblo. Desde Acción Nacional defendemos estos principios básicos que ya forman parte del texto constitucional y que se encuentran intrínsecamente contenidos en lo establecido por el artículo 39 y 40 de la Constitución.

Por ello, estamos a favor de esta reforma, que sí, que reitera algo que ya es una norma vigente, pero que tampoco obstaculiza ni obstruye la comprensión plena del valor que tiene la preservación de nuestra independencia.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que esta reforma se queda muy corta y que pierde la invaluable oportunidad de establecer dos aspectos fundamentales de nuestra soberanía. En primer lugar, la estructura de la reforma parece estar contextualizada fuera del entorno global, en el cual se registran con más frecuencia ataques, que no necesitan la presencia física en territorio extranjero para vulnerar la seguridad y poner en riesgo la integridad del Estado.

También se asume que toda vulneración de la soberanía podría provenir necesariamente del exterior y ser realizada por nacionales extranjeros, cuando el dinamismo y la complejidad de los fenómenos criminales contemporáneos demuestran también que hay amenazas que pueden provenir desde el suelo nacional y ser ejecutadas por individuos de nuestra propia nacionalidad.

Resulta profundamente irónico que se enfatice constantemente en el miedo a las amenazas extranjeras, cuando en la realidad cotidiana el enemigo más devastador para la soberanía nacional ha surgido de nuestro propio suelo; la delincuencia organizada no ha necesitado ejércitos ni invasiones formales para doblegar territorios enteros, controlar gobiernos municipales e implementar su propio orden, anulando de facto el poder del Estado mexicano.

La paradoja es evidente; históricamente hemos enfocado nuestros esfuerzos en proteger el país de incursiones externas; son ahora grupos criminales nacionales quienes son más eficientes y han logrado vulnerar nuestra soberanía. El territorio nacional se ha defendido durante siglos por agresores extranjeros, hoy caen en manos de quienes desde adentro desafían abiertamente al Estado.

Este contraste expone una contradicción profunda en nuestro concepto tradicional de defensa nacional, pues mientras el discurso oficial aún proyecta al enemigo como un agente externo, la realidad contemporánea muestra que la principal amenaza está en casa, ignorar esta situación equivale a cerrar los ojos ante la verdadera crisis que enfrenta México, minimizando así la capacidad real del país para proteger su soberanía nacional.

Por otra parte, la reforma también pierde la oportunidad de establecer herramientas de política exterior legitimadas constitucionalmente que permitan determinar el papel de México en la lucha contra delitos transnacionales. No se trata solo de decir que no podrá haber investigaciones o persecuciones sin consentimiento expreso del Estado mexicano, sino también de ordenar los criterios mediante los cuales nuestro

país estará dispuesto a establecer mecanismos de cooperación para la persecución de delitos de alcance internacional.

Desde Acción Nacional consideramos que el combate al tráfico ilícito de armas es un asunto prioritario en materia de seguridad, pues es la clave que explica la escalada de violencia que vive actualmente nuestro país. Sin embargo, la prisión preventiva oficiosa apenas atenderá un aspecto mínimo del problema y no servirá para resolver el fenómeno criminal complejo que aqueja.

Ninguna modificación al texto constitucional tendrá la capacidad de modificar la realidad si las instituciones del Estado mexicano no ejercen sus facultades a cabalidad y si renuncian a cumplir con su deber. Si hoy estamos frente a la necesidad de aprobar esta reforma, es porque durante años el gobierno federal se quedó de brazos cruzados, bajo la consigna de abrazos, no balazos.

Y, concluyo diciendo, detrás de mí, en estos muros de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro están inscritos los nombres de mujeres y hombres que ofrecieron su vida hasta el sacrificio para preservar la libertad y la independencia de nuestra patria. El mejor homenaje a su vida y a su valor es demostrar la voluntad y... que hacer lo que esté en nuestras manos para mantener esa libertad. Por ello, hoy votaremos a favor de esta reforma. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Barrera Maldonado, del PRI, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Barrera Maldonado: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, México es una nación forjada en la defensa de su soberanía. Desde los principios y desde sus cimientos, de nuestra Independencia, y hasta la consolidación de nuestra Constitución, en 1917, hemos protegido con firmeza nuestro derecho a la autodeterminación. Sin embargo, la soberanía no es un discurso vacío ni un pretexto para desviar la atención de los problemas más graves que hoy enfrenta nuestro país.

Hoy, nuestra soberanía está amenazada, y no por fuerzas externas, sino por la incapacidad del Estado de garantizar la seguridad y el bienestar del pueblo. La violencia ha rebasado a las instituciones y la delincuencia impone sus propias reglas en todas las regiones de nuestro país.

De acuerdo con el Centro de Análisis Internacional, Grupo de Crisis, con sede en Bruselas y Londres, más del 30 por ciento de municipios de nuestro país está bajo el control total de los criminales, afectando el comercio, afectando el campo y la vida diaria de millones de mexicanos.

No podemos hablar de soberanía cuando el gobierno no ejerce su autoridad efectiva y la ciudadanía vive con miedo. Las reformas propuestas en el artículo 19 constitucional no representan una solución real. La prisión preventiva oficiosa ya contempla delitos como el terrorismo y el tráfico de armas, reiterar disposiciones que ya existen en la Constitución es construir distracciones legales, cuando lo que falta son acciones.

La ambigüedad en la imposición de la pena más severa posible contradice el artículo 22 constitucional, que establece la proporcionalidad de sanciones. El abuso de estas medidas erosiona el Estado de derecho, en lugar de fortalecerlo. La modificación al artículo 40 es otra simulación, y parece más pensada en que otros países no vengan a hacer lo que aquí se solapa. La soberanía nacional no se defiende con discursos ni con reformas innecesarias, se defiende con instituciones y con seguridad.

¿Qué soberanía hay en México, compañeros legisladores?, si vemos a gobiernos sometidos y a criminales con máxima autoridad. México ya cuenta con un marco constitucional sólido que protege nuestra independencia. Más que reformar la Constitución, se requiere una estrategia efectiva de seguridad que garantice la paz y la tranquilidad de nuestro país. Más que reformar la Constitución, se requiere acompañar a los colectivos de la sociedad civil, a las madres buscadoras y a todas y a todos los mexicanos que exigen un México en paz.

Mientras aquí Morena y sus aliados impulsan reformas que concentran el poder y eliminan los contrapesos democráticos, se desatiende la problemática fundamental, como la inseguridad, la crisis económica y la falta de credibilidad en el ámbito internacional. La soberanía se debilita, queridos compañeros diputados, cuando se cobra derecho de piso, cuando el crimen regula las actividades económicas y desafía a la autoridad del Estado.

Esta reforma también pone en riesgo la cooperación internacional en temas claves, como los derechos humanos, la seguridad y el comercio. México no puede aislarse bajo el pretexto de la soberanía; la solución no está en cerrar las puertas, la solución está en fortalecer nuestras instituciones y colaborar con nuestros aliados estratégicos para enfrentar los desafíos globales con responsabilidad.

Compañeras, compañeros diputados, el verdadero enemigo de nuestra soberanía es la incapacidad del gobierno para cumplir con su responsabilidad. Nosotros, desde el Partido Revolucionario Institucional, votaremos en contra de esta reforma, pero siempre a favor de la soberanía y de la defensa de México. Para que quede claro, la soberanía ya está en la Constitución y lo que hace falta, compañeros diputados, es ejercerla. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Enrique Canturosas, del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal: Gracias, muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Me da muchísimo gusto estar frente a ustedes para poder hablar en pro del dictamen que ayer aprobamos en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Seguridad Ciudadana con relación a reformas y adiciones que reforman los artículos 19 y 40 de la Constitución, todo esto necesario ante el acoso permanente que tenemos del vecino del norte a intervenir, porque es muy proclive intervenir en los asuntos que solo competen a México y a los mexicanos.

Hay que recordar que la soberanía es el principio sobre el cual se erige la organización política y jurídica de México. Es el eje que permite a la nación definir su destino sin injerencias externas y con pleno ejercicio de autodeterminación. Se trata del pilar sobre el cual se construye la identidad y la autonomía del país. A lo largo de la historia nuestro país ha enfrentado múltiples desafíos en esta materia, desde intervenciones extranjeras, presiones económicas y diplomáticas.

Por eso, hoy más que nunca, se encuentra vigente el ideario del presidente Juárez, al señalar que, entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. Este apotegma luce en la parte superior del muro de honor a mis espaldas para recordarnos el vínculo de amistad y respeto que México ofrece a todos los pueblos del mundo.

Esa amistad y ese respeto de principios de política exterior señalados en la Constitución de la república, como la autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de las controversias son algunos de los principios que se han convertido en baluartes que le han dado prestigio y renombre a la diplomacia mexicana y en los pueblos del mundo.

En un entorno internacional cada vez más complejo, México ha enfrentado desafíos que ponen a prueba su soberanía. Recientemente la decisión unilateral, arbitraria e injusta por parte de Estados Unidos en algunos temas que, sin motivo ni razón que lo justifique, ha generado preocupación sobre posibles intervenciones extranjeras en asuntos que solo competen a México.

La señora presidenta, Claudia Sheinbaum, ha enfatizado que esta medida no debe ser un pretexto para vulnerar nuestra soberanía, destacando la necesidad de coordinación, colaboración, diálogo, reciprocidad, más no intervención, no injerencismo y jamás subordinación.

Ante este panorama, el fortalecimiento de la soberanía nacional es un imperativo en el contexto actual, a efecto de garantizar que México mantenga el control absoluto sobre las decisiones internas y de su territorio. En un país que no proteja su soberanía está expuesto a presiones que puedan condicionar sus políticas económicas, sociales y de seguridad.

Por ello resulta fundamental que en la Constitución se refuerce y reafirme los mecanismos que garanticen la autonomía y la integridad del territorio. La historia reciente ha mostrado ejemplos de naciones cuya independencia ha sido puesta en jaque por decisiones impuestas desde el exterior.

Hoy que nos encontramos analizando y discutiendo el presente dictamen, su contenido no solo responde a una necesidad de fortalecer la soberanía nacional, sino que también sienta un precedente de largo alcance.

Con esta reforma México se posiciona como una nación con un marco normativo más robusto, con una mayor capacidad de resistencia ante eventuales presiones externas. Además, se asegura de que cualquier intento de menoscabar su autonomía enfrente un marco legal sólido e infranqueable.

Por otra parte, la inclusión del delito de terrorismo en el catálogo de delitos refuerza nuestro compromiso con la seguridad nacional. Esta medida busca garantizar que aquellos que atenten contra la paz y la seguridad de la nación enfrenten consecuencias legales inmediatas y contundentes.

Por ello, buscamos fortalecer nuestro sistema de justicia penal, al imponer penas más severas a nacionales y extranjeros involucrados en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación de armas. Estos artefactos, de uso exclusivo del Ejército o no, han cobrado miles de vidas y son utilizados para cometer cientos de delitos. De acuerdo con diversos estudios, se estima que hay alrededor de 16 millones de armas no registradas en México.

Además, la medida de prisión preventiva oficiosa para estos delitos garantiza que los implicados enfrenten un proceso judicial sin la posibilidad de evadir la justicia, con lo cual se evitará que sigan cometiendo ilícitos y continúen vulnerando los derechos de personas y víctimas.

En este contexto, la decisión del Congreso, de fortalecer el marco legal para combatir esta amenaza, es un paso en la dirección correcta. Recordemos que esta legislatura, orgullosamente, es la de la soberanía y de la justicia social. Debemos entender que no habrá esfuerzo que alcance en materia de reducción de violencia y combate a la inseguridad mientras no detengamos el flujo de armas ilegales provenientes de Estados Unidos. Casi el 80 por ciento de las armas...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal: ...Concluyo, señor presidente. Casi el 80 por ciento de las armas incautadas al crimen organizado provienen de armerías de los Estados Unidos. Por estas razones, el voto de mis compañeros, diputadas y diputados del Partido Verde es a favor. Por su atención, muchas gracias. Y buenas tardes.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Martínez García, del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Verónica Martínez García: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, nuevamente estamos frente a otra ocurrencia. Porque sólo así se le puede llamar a la actitud de reformar la Constitución cada vez que exista una postura contraria a la política impuesta por el gobierno o para dar respuesta a alguna coyuntura que no le favorezca.

Presentar esta reforma bajo el argumento de cuidar o preservar la soberanía nacional es sólo propaganda política para hacer creer al pueblo que con una reforma y una marcha nos libraremos de las medidas que se impondrán al país, debido a la incapacidad del gobierno federal para solucionar los problemas de fondo.

Durante décadas, y bajo el mandato de diversas administraciones, nunca fue necesario simular de esta manera, ya que en nuestro país siempre se condujo la política exterior a través del diálogo, del respeto, de los buenos oficios y del personal calificado.

No, compañeras y compañeros, esta reforma es innecesaria y ustedes lo saben, porque la soberanía nacional es un concepto fundacional cuyo espíritu se encuentra en toda la Constitución y no solo en los artículos que pretenden reformar.

La soberanía nacional es un postulado que requiere ser reivindicado y no ser manipulado por el Ejecutivo federal para eludir la responsabilidad y disfrazar su incapacidad de combatir la impunidad, la inseguridad y al crimen organizado que golpea a nuestro país.

Las medidas anunciadas por Estados Unidos son el resultado de la desconfianza que existe en nuestras instituciones, así como las reformas aprobadas, que solo generan incertidumbre y preocupación.

¿Y cómo reaccionamos? Aumentando el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, al incluir al terrorismo y a la intervención de extranjeros en actividades ilícitas. ¿Esa es la manera de responder, eliminando la presunción de inocencia? Porque eso es lo que hace este artículo.

No estamos de acuerdo en ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, porque esto significa prisión sin juicio. Además de que las reformas realizadas en este sentido no han impactado en la reducción de los índices delictivos, pero sí en el incremento de la impunidad, en el hacinamiento en las cárceles y en la criminalización de la pobreza.

Compañeras y compañeros, hoy nos estamos cerrando a la ayuda de los organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Interpol. Esta reforma interprétese como un rechazo a la colaboración con socios estratégicos del mundo.

Y que quede claro, compañeras y compañeros diputados: el PRI votará en contra de esta reforma porque su contenido ya está en la misma Constitución y presenta inconsistencias jurídicas.

Por eso, los invito a leer los artículos 19, 22, 33, 39, 40 y 89, para que se den cuenta de la simulación que ustedes están realizando y a lo que nosotros, en el Grupo Parlamentario del PRI, no nos prestaremos. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Con su permiso, diputado presidente. Comentar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos completamente a favor de esta propuesta de reforma a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ¿Por qué? Porque recordemos que somos el Constituyente del 24.

Ya bien lo comentó nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, estamos convencidos que estas 2 modificaciones, tanto al artículo 19 y al artículo 40, lo único que hacen es ser parte de esta estrategia que ha implementado nuestra presidenta de la República, como parte de la postura que tiene México frente a los Estados Unidos de Norteamérica.

Nosotros, como Grupo Parlamentario del PT, respaldamos en su totalidad lo expuesto por nuestra presidenta. ¿Qué estamos haciendo el día de hoy? Estamos modificando el artículo 19 de nuestra Constitución, en donde se propone que se amplíe el catálogo de delitos, que se sumen 2 delitos más a este catálogo y que ameriten prisión preventiva oficiosa.

Uno, es el delito de terrorismo, que ya estaba contemplado en el Código Penal Federal, en el artículo 139. Y, bueno, estamos proponiendo que se eleve a rango constitucional porque es necesario garantizar la aplicación de la prisión preventiva oficiosa a este delito.

¿Qué otro delito? Tráfico de armas. Es importante que lo consideremos como un delito grave que también amerita prisión preventiva oficiosa. ¿Qué se pretende con estos 2 delitos? Pasarlos al artículo 19 constitucional.

Uno. Frenar el flujo de armas de alto poder hacia México, que también es parte de la estrategia de seguridad. Por eso no comprendo a las y los compañeros que se suben a decir que no están de acuerdo, o bien, que lo van a votar a favor, pero que, en argumentos, pues argumentan en contra, porque se han quejado y han dicho por mucho tiempo que México tiene altos índices de violencia; pero cuando se generan acciones sustantivas que tratan o que ayudan para bajar esos supuestos índices de violencia, resulta que ya no están de acuerdo.

¿Qué más se pretende con esta modificación del artículo 19 constitucional? Proteger al país de la violencia armada que proviene del exterior. Todas y todos sabemos que una gran cantidad de armamento que entra a México pues llega precisamente de otros países. Ahora esto va a ser un delito considerado como grave que, insisto, amerita prisión preventiva oficiosa. De eso trata la modificación al artículo 19 de nuestra Constitución.

¿Qué dice el artículo 40? No obstante que ya está previsto el tema de la soberanía nacional en nuestra Constitución, lo único que hacemos es fortalecer, fortalecer estos dichos y fortalecer estos argumentos en el artículo 40. Por supuesto que no está de más.

Y también quiero comentarles que entendemos a la oposición cuando sube a argumentar y dice que es ocioso su sobre-legislación, porque eso dicen. Por supuesto que no es ocioso. Estamos haciendo lo correcto, porque somos mexicanas y mexicanos, porque somos nacionalistas y queremos proteger a nuestro país de cualquier intervencionismo extranjero. Por eso el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo el día de hoy va a emitir su voto a favor.

Y, por último, quiero realizar la siguiente reflexión. La primera mujer presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum, que además proviene de un gran movimiento de transformación, es la primera mujer presidenta de México. Hoy celebramos que sea una mujer quien ha puesto una postura de decisión y determinante frente a los Estados Unidos de Norteamérica. Nunca antes ningún otro presidente de la República había sido tan determinado o tan decidido en la forma de relacionarse con este país.

Tenemos una mujer empoderada, preparada, académica y, por supuesto, valiente. Imagínense que cuando tomó protesta tenía un 70 por ciento de aceptación de las y los mexicanos, ahora tiene un 85 por ciento de aceptación y seguramente va a crecer. ¿Y saben qué le ha dado este índice tan alto? Precisamente su determinación y su decisión como presidenta de México.

Tenemos una gran presidenta y yo me siento muy orgullosa como mujer, pero más orgullosa me siento porque proviene de este gran proyecto de nación y porque representa a este gran movimiento de transformación. Que viva nuestra presidenta de la República. Que viva el movimiento de la cuarta transformación. Y que viva el Partido del Trabajo. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Abigail Arredondo Ramos, del PRI, hasta por cinco minutos, para hablar en contra.

La diputada Abigail Arredondo Ramos: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes. Que no quede duda, desde el PRI, estamos y estaremos siempre a favor de defender y proteger la soberanía e independencia de nuestro país. Estamos de acuerdo en que no podemos permitir ninguna intervención extranjera ni tampoco podemos consentir que fuerzas extranjeras actúen o realicen actos ilícitos en agravio de nuestra gente y de la nación, de eso no hay duda. En el PRI siempre estaremos a favor de proteger y de defender a México; no obstante, uno de los elementos fundamentales de todo poder soberano es la autodeterminación, es decir, la capacidad de poner y mantener un propio gobierno.

En este sentido, no podemos acompañar este dictamen pues, además de que pretender tapar el sol con un dedo, no resuelve el problema de fondo, deja de lado la responsabilidad de este gobierno para cumplir la función principal y la encomienda más grande que tiene hacia la gente, que es su seguridad.

Seamos honestos, esta iniciativa es una forma de eludir nuevamente su responsabilidad ante la ineficiencia de mantener el orden en todo el territorio. Es una forma de desviar la atención, otra vez, de las acusaciones que les han hecho desde el gobierno de Estados Unidos, de estar coludidos con el crimen organizado.

La política desastrosa, que ya sabemos, abrazos y no balazos, que tanto defendió su expresidente López Obrador y que ensangrentó a todo nuestro país, ahora sí les está pasando la factura al oficialismo.

La presión del país del norte es real y los tiene muy preocupados, por eso tienen la necesidad de impulsar estas iniciativas de papel; sí, son de papel, porque no tienen una mayor trascendencia, no cambian en nada la realidad ni el contexto que atraviesa este país, son una cortina de humo para buscar un chivo expiatorio ante su negligencia e ineficiencia por mantener el Estado de derecho.

Y para muestra un botón. Un caso muy lamentable que nos ha estremecido en los últimos días, el hallazgo de tres crematorios clandestinos, con cientos de restos humanos, zapatos, ropas, utensilios personales en el estado de Jalisco. Cientos de víctimas que perdieron la vida a manos de la delincuencia y que, hasta este momento, sigue impune. Muestra clara de cómo opera el crimen organizado en total impunidad y que al interior de nuestro país estamos viviendo un verdadero genocidio.

Entiéndanlo, diputados del oficialismo, el enemigo no está allá afuera, lo tenemos aquí adentro. Está conviviendo con nuestras familias, está amenazando a nuestra gente, le está cortando las alas a nuestros jóvenes. El crimen organizado y todas sus actividades son y seguirán siendo el cáncer que mata poco a poco a nuestra nación y hasta que tomen en serio su responsabilidad de combatirlo y cumplir con su deber tendremos seguridad.

Asimismo, otro despropósito de este dictamen es la necesidad de ampliar el catálogo del artículo 19 constitucional, no obstante que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos ha condenado al Estado mexicano a eliminar la prisión preventiva oficiosa, ustedes insisten en ampliar su margen de aplicación y, lo peor, pensar que con eso resuelven un problema como el que hoy tenemos encima.

¿Sabén qué sería mucho más contundente? Que este gobierno de Morena declare a los cárteles de la droga como grupos terroristas. Ahí sí, ténganlo seguro, el presidente Donald Trump estaría mucho más tranquilo.

Estamos claros que la soberanía de México está por encima de cualquier interés personal o de grupo, pero no podemos ser ingenuos y pretender que haciendo parches a la Constitución lograremos realmente defenderla. Sobre todo, cuando se ve afectada desde el interior por grupos que se han visto rebasados por las fuerzas del Estado.

Por ello, desde esta tribuna le decimos a la presidenta de la República: que claro que estamos de acuerdo en defender a México, que sí vamos a proteger siempre la soberanía de nuestra nación; que en el PRI realmente vamos a velar por la vida y por la soberanía de las mexicanas y mexicanos, pero que también nuestro apoyo no es un cheque en blanco, que pedimos y exigimos resultados en materia de seguridad...

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputada.

La diputada Abigail Arredondo Ramos:...que demandamos vivir en un país con paz y tranquilidad, algo que desde hace mucho tiempo las y los mexicanos hemos perdido. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Paola Michell Longoria López, de Movimiento Ciudadano, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Paola Michell Longoria López: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hoy estamos aquí para debatir una iniciativa muy importante para nuestro país. Una iniciativa impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, que tiene como eje central la defensa de nuestra soberanía nacional, de nuestra independencia.

En Movimiento Ciudadano somos creyentes de la importancia de fortalecer nuestra independencia, nuestra capacidad de autodeterminación y la capacidad del Estado para tomar decisiones sin rectoría de otras naciones.

Nuestro país, a lo largo del tiempo, ha librado muchas batallas para consolidar su soberanía, desde la guerra de Independencia, pasando por la reforma y la revolución. La soberanía no es un concepto abstracto o una palabra vacía que solo utilizamos para hablar de nuestra libertad, es la base sobre la que se siembra el desarrollo de nuestra nación, de nuestro pueblo.

La soberanía es la garantía de que las decisiones sobre nuestro presente y nuestro futuro solamente las tomamos los mexicanos y mexicanas, decisiones que son tomadas con una visión de Estado que siempre beneficien a nuestra sociedad. Diputadas y diputados, reconocemos y respaldamos el espíritu de esta iniciativa para nuestro país; nadie puede negarse a defender lo que ha costado vidas y mucho tiempo conquistar.

De igual manera, entendemos que, ante el contexto mundial y la reconfiguración política y económica de estos últimos meses, debemos fortalecer nuestra capacidad de acción frente a los retos geopolíticos y consolidar un marco normativo que proteja los intereses de los mexicanos.

El espíritu del nacionalismo ha sido la fuerza social que ha generado el desarrollo de grandes potencias económicas. Recordemos que la ley de la selva es el individualismo, mientras que la ley del colectivismo es la ley de la civilización y del desarrollo.

Por ello, si como mujer y legisladora, poner por encima los intereses de mi nación es ser patrioter, entonces, soy la más grande nacionalista. Con orgullo he defendido mi bandera y lo que representa desde mi profesión como atleta integrante de las Fuerzas Armadas y aunque hoy el mundo está conectado tanto en lo tecnológico como en lo económico, el mexicano siempre busca actuar de manera justa con otros países y lo hacemos porque entendemos desde nuestra concepción como nación, una frase que retumba encima de cada orador que usa esta tribuna y esa frase es: la patria es primero.

Somos una nación que recibe con una sonrisa a turistas de todo el mundo. Somos un pueblo amable, bondadoso y que apoya a todos los países del mundo cuando ocurren catástrofes naturales. Somos un país respetuoso que reconoce muy bien que la estrategia de la imposición y la intolerancia entre las naciones hermanas, al final nadie gana.

Nuestra identidad es reconocida por todos los países del mundo. No se trata de vencer o ser vencidos. No se trata de humillar o ser humillados. Se trata de construir relaciones internacionales que generen una distribución de la riqueza más equitativa, somos un pueblo que grita sí al desarrollo compartido y no al sometimiento. Compañeras y compañeros, por este mismo amor a nuestro país, es nuestro deber como legisladores cuidar la técnica legislativa y la correcta estructura de nuestra Constitución.

Desde Movimiento Ciudadano proponemos que este Congreso realice un debate responsable de esta iniciativa, asegurándonos de que los principios esenciales de esta reforma queden debidamente consagrados en nuestra Constitución, mientras que los detalles operativos se desarrollen en la legislación secundaria.

De esta manera podemos garantizar que nuestra Constitución siga siendo un documento que establece directrices claras y generales. Esta reforma es una muestra de orgullo y dignidad, es un escudo que protege nuestra economía, nuestro presente y nuestro futuro. Debemos mandar un mensaje al mundo de forma cordial, pero firme, de que no permitiremos que intereses externos definan nuestro rumbo ni que manos extrañas tomen decisiones sobre lo que es de nuestro pueblo.

En Movimiento Ciudadano votaremos a favor de esta reforma en lo general y nos reservaremos el sentido del voto en lo particular, porque el oficialismo no podrá recriminarnos haber rechazado la defensa de la soberanía nacional ni mucho menos ser aliados de intereses que puedan amenazarla.

Honorable asamblea, desde luego que respaldamos a la titular del Ejecutivo en su defensa de la soberanía. Estamos a favor de defender la soberanía nacional y de la unidad nacional hoy y siempre, pero no estaremos dispuestos a sacrificar el nombre de esa soberanía y de esa supuesta unidad, los derechos de las personas ni a renunciar a nuestro derecho a pensar diferente cuando el oficialismo se nos exige plegarnos sin reflexión a las iniciativas que vienen desde Palacio Nacional.

Así como dicen: coordinación sí, subordinación no. Nosotros decimos: soberanía nacional sí, prisión sin juicio no; unidad nacional sí, imposición de una única visión no. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Moreno de Haro, del PRI, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Moreno de Haro: Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Juan Moreno de Haro: Compañeras y compañeros diputados, la reforma que nos están vendiendo como un fortalecimiento de la soberanía nacional, en los hechos, no es más que un discurso político disfrazado de cambio constitucional.

Quiero dejar claro que en el PRI estamos a favor de la soberanía nacional, —pero no estamos— pero estamos en contra de simulaciones y reformas al vapor. En primer lugar, esta reforma es absolutamente innecesaria. La soberanía de México ya está protegida por nuestra Constitución. Nadie está pidiendo que extranjeros decidan por nosotros ni mucho menos que México sea una colonia de nadie.

En el PRI traemos el nacionalismo desde los colores de nuestro partido y estamos orgullosos de defender a las y los mexicanos. Lo que sí amenaza nuestra soberanía es la violencia desbordada, la falta de control territorial y la incapacidad del gobierno para garantizar seguridad a los ciudadanos.

No podemos permitir que en México se siga encontrando campos de exterminio como en la Segunda Guerra Mundial. De eso deberíamos estar discutiendo en esta tribuna. En el PRI nos duele que miles de familias estén de luto por esta violencia incontrolable y de las que nos están señalando en la comunidad internacional. Negarlo solo nos hunde más en el problema.

No necesitamos ridículos discursos de resistencia contra fantasmas extranjeros. Necesitamos un gobierno que haga su trabajo y que combata a los grupos delictivos que de verdad tienen de rodillas a muchas regiones de este país.

Además, nos preocupa que esta reforma abra la puerta a medidas autoritarias. Decir que cualquier extranjero que atente contra la soberanía puede ser encarcelado sin juicio es peligroso. ¿Quién decide qué es un atentado contra la soberanía? ¿Significa que si un periodista extranjero denuncia corrupción o violaciones a los derechos humanos puede ser detenido?

Esto es un cheque en blanco para la persecución política, compañeras y compañeros. Insisto que esta reforma no va a mejorar la seguridad, no va a recuperar el territorio controlado por el crimen organizado y no le va a devolver la confianza a nuestras instituciones. Mientras tanto, el país sigue viendo cómo los homicidios, los feminicidios y las desapariciones son el pan de cada día.

Compañeras y compañeros diputados, en el PRI decimos no a esta reforma. Votaremos en contra del dictamen, porque no es posible que este engaño de creer que estos cambios cosméticos en la Constitución resuelven problemas que requieren acciones reales y contundentes. La soberanía nacional se defiende con seguridad, con instituciones fuertes y con un gobierno que haga su trabajo, no con un discurso vacío.

Hoy, tenemos la responsabilidad, y la debemos asumir, por los retos decisivos que enfrenta México. No tenemos que depender de los regañíos del extranjero. Tenemos que resolver los problemas con una visión de futuro y con verdadero amor a la patria. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el diputado Alfredo Vázquez Vázquez, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez:(Habla en lengua originaria) Con la venia de la Presidencia.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: México es un país soberano e independiente. No somos ni seremos colonia de ningún país extranjero. Que se escuche claro. La defensa de nuestra soberanía se fundamenta en los principios constitucionales de no intervención, el respeto a la determinación de los pueblos y a la solución pacífica de las controversias. A ello se suma la tradición pacífica, que se alinea conforme a la política exterior mexicana. En este sentido, esta propuesta constituye un paso fundamental en la defensa de nuestra soberanía y en el fortalecimiento de la seguridad nacional.

Por lo tanto, se reafirma que el Estado mexicano privilegiará la cooperación en materia de seguridad y justicia, pero sin aceptar las imposiciones o cortapisa alguna. Con base a lo anterior, esta propuesta tiene dos ejes centrales: primero, incluir los delitos de terrorismo y el tráfico ilegal de armas en el artículo 19 constitucional.

El segundo, señalar tajantemente en el artículo 40: "Quien contribuya a la proliferación de armas ilegales será castigado con todo el peso de la ley". Que quede claro: México rechaza cualquier intervención para la investigación y persecución del delito, sin la autorización y colaboración expresa del Estado mexicano. No lo vamos a permitir.

Este Congreso, como representante legítimo del pueblo mexicano, tiene una obligación de blindar nuestra soberanía y dejar en claro que las políticas de seguridad las decida México y solo México.

Este dictamen no es una declaración de confrontación, sino de dignidad nacional. No estamos cerrando la puerta a la cooperación con otros países, pero sí estamos estableciendo límites claros, que ninguna nación extranjera utilice la lucha contra la delincuencia como pretexto para vulnerar la soberanía de nuestra patria.

Sabemos que las soluciones a los problemas de seguridad deben provenir de nuestras propias instituciones. Fortaleciendo nuestras capacidades de investigación, inteligencia y procuración de justicia constitucional. Que el pueblo mexicano no aceptará, bajo ninguna circunstancia, ningún tipo de intervención o intromisión o cualquier acto desde el extranjero que sea lesivo a la independencia, a la integridad y a la soberanía de nuestra nación.

Así, en el primero de los casos, esto implica que, ante la decisión de Estados Unidos de América de designar a los grupos de delincuencia organizada como grupos terroristas, esta no sea vista como un pretexto para invadir el territorio nacional.

En cuanto al tráfico de armas, esta es una de las principales causas del fortalecimiento de la delincuencia organizada en nuestro país, por eso no podemos cerrar los ojos ante la realidad. Gran parte de la violencia que azota a nuestra nación es alimentada por armas de alto poder que ingresan ilegalmente a nuestro territorio. Por ello, esta reforma constitucional al 19 establece la pena severa posible para quienes participen en la producción, tráfico, comercialización o distribución ilegal de armas.

Estamos enviando un mensaje claro, diputadas y diputados, este es un momento crucial para la nación, la soberanía no es un asunto de partidos, ni de ideologías, es un principio fundamental de nuestro pacto social.

Les convoco a votar a favor de este dictamen y enviar un mensaje contundente al pueblo mexicano y al mundo, nuestra soberanía no se negocia, nuestra seguridad se fortalece y nuestras decisiones las tomamos nosotros.

Por México y por su independencia, aprobemos esta reforma constitucional y la unidad nacional es nuestro símbolo. Cooperación sí, subordinación no. Es cuanto, presidente. (Habla en lengua originaria).

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, el diputado Emilio Suárez Licona, del PRI, hasta por tres minutos.

El diputado Emilio Suárez Licona: Cinco minutos, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Está bien, le concederemos cinco minutos.

El diputado Emilio Suárez Licona: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, la Constitución es la piedra angular del Estado mexicano, reflejada en la fiel y cabal expresión de la voluntad general y del pacto social. No se trata de un instrumento de propaganda al servicio de las mayorías.

Sin embargo, y de manera por demás desafortunada, con esta reforma se pretende montar un ejercicio narrativo sin sustento ni asidero alguno, el cual únicamente tendrá por efecto seguir trastocando la verdadera vocación de la norma suprema, como si se tratara de una carta de buenos deseos.

¿Por qué decimos que se trata de un ejercicio meramente propagandístico? Es bien sencillo y basta con dar lectura al texto constitucional. En los términos de los artículos 33, 39, 89, por solo citar algunos, la integridad del territorio y la soberanía nacional ya son principios inalienables que enmarcan la configuración del Estado mexicano. No nos confundamos, pensar que la soberanía nacional es un atributo que puede ser fortalecido de un plumazo resulta un completo y total desatino. O México es un país soberano o no lo es.

En tales condiciones, esta propuesta lo único que hace es dar cauce a un discurso de manipulación diseñado para atenuar y darle vuelta a la responsabilidad del régimen que ejerce el poder desde el 2018, el cual ha renunciado en los hechos a la defensa de las y los mexicanos.

La verdad se impone. Si esta soberanía de verdad estuviera preocupada y ocupada en ejercer sus atribuciones para garantizar la salvaguarda de la soberanía nacional, ¿por qué no se ha instalado la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional? Tal omisión no solo entraña el incumplimiento de un mandato legal que constriñe el

ejercicio de determinadas facultades en materia de control legislativo de las políticas y acciones del Poder Ejecutivo, sino que implica dar la espalda a un instrumento parlamentario que sí podría incidir en términos de defender la soberanía de nuestra patria.

De igual manera, si tanto agobia a la mayoría la defensa de la soberanía tal vez hoy tendríamos mayores respuestas y mejores explicaciones ante el hecho sin precedentes reflejado en la entrega de 29 narcotraficantes al gobierno de Estados Unidos, más allá del procedimiento de extradición que nos rige.

En dicho marco, yo les pregunto, ¿no será que la función de la todavía inexistente Comisión Bicameral de Seguridad Nacional sería precisamente indagar respecto a las justificaciones y el sustento legal en la entrega de estos 29 delincuentes a un gobierno extranjero? ¿No habría que descartar en el marco del ejercicio de tramos de control de esta cámara que este hecho implicó un atentado a nuestra soberanía? ¿No creen, ustedes, que los mexicanos merecen conocer las verdades y razones que llevaron al Estado mexicano a renunciar a la facultad soberana de juzgar, sentenciar y encarcelar a delincuentes mexicanos bajo su jurisdicción?

Tristemente parece que es más importante hacer propaganda y demagogia para desviar la atención en los temas trascendentales para nuestro país. Más allá de estas consideraciones la cuestión fundamental radica en definir, ¿qué vocación le queremos dar a nuestra Constitución, la de un instrumento articulador de principios fundamentales o un mero despliegado de posiciones políticas coyunturales estrictamente sometido a una dinámica de vulgar y persistente manoseo legislativo? De ser el caso, compañeras y compañeros, esta reforma terminará sumándose al anecdotario de las grandes incongruencias históricas de la izquierda.

Aún resuenan en este recinto los discursos de grandes exponentes del progresismo que condenaban con toda asertividad y contundencia el manoseo indiscriminado del texto constitucional, reclamos que hoy cobran vigencia.

Haciendo honor a su historia, el PRI votará en contra de este nuevo despropósito, al tiempo de hacer un último llamado a la reflexión a efecto de anteponer y dar prioridad a las verdaderas exigencias del pueblo de México. Gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Adelante, gracias. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Suficientemente discutido en lo general.

Tengo registrado a Ricardo Mejía Berdeja, del PT, para hechos, un minuto, desde su curul, diputado.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja(desde la curul): Sí, gracias, presidente. Para reiterar que esta reforma lo que busca es dotar de mayores fortalezas al Estado mexicano para combatir el tráfico de armas. Y, sobre todo, también para que no haya intromisiones en seguridad sin la autorización del Estado mexicano.

No es el concepto de soberanía abstracto, como lo ha querido decir aquí la oposición. Es muy concreto, ¿cómo frenamos el tráfico de armas? Sobre todo, cuando Estados Unidos, los grupos criminales, el 74 por ciento de las armas provienen de Estados Unidos.

Cuando en el 70 por ciento de los homicidios dolosos las armas vienen de Estados Unidos. Cuando no podemos olvidar el caso lamentable de Rápido y Furioso, cuando el gobierno de Calderón permitió la entrada masiva de armamento a México. Por eso, se deben castigar estos delitos con todo el peso de la ley y sin prisión preventiva en sus casas. En la cárcel, a estos ladrones.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Diputado Favio Castellanos, para hechos, un minuto, desde su curul.

El diputado Favio Castellanos Polanco(desde la curul): Muchas gracias, presidente. Solamente para dejarle claro a la oposición, rechazamos contundentemente las acusaciones que se han estado diciendo en esta parte que ellos mencionan, de narcogobierno. Narcogobiernos los que tuvimos con el PAN, que nunca hicieron nada por proteger la soberanía de nuestro país. Narcogobiernos los que tuvimos con el PRI, que nunca hicieron nada por proteger al pueblo de México, como hoy lo está haciendo nuestra presidenta de México con esta iniciativa, que a lo que viene es, sí, a fortalecer la soberanía nacional de nuestro país.

Pero, al mismo tiempo, se está dejando claro en nuestra Constitución la prohibición de este tráfico de armas que ha habido en nuestro país. Ellos nunca hicieron nada por proteger al pueblo de México, un pueblo de México que lo ha distinguido la paz, porque se ha dejado claro en muchos estudios que más del 96 por ciento del pueblo de México no tiene armas y tampoco le apuestan a la violencia en nuestro país. Entonces, dejarle en claro a la oposición. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Se informa a la asamblea, que para la discusión en lo particular se ha presentado propuesta de modificación a los artículos 19 y 40 del proyecto de decreto, así como a los artículos 1o. y 2o.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Háganse los avisos a que se refiere los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señora presidenta, se emitieron 417 votos en pro, 36 en contra, 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Aprobado, en lo general y en lo particular, lo no reservado por 417 votos.

Pasamos a la discusión en lo particular.

Para presentar propuesta de modificación, tiene la palabra el diputado Manuel Vázquez Arellano, de Morena, hasta por tres minutos, por favor, compañeros.

El diputado Manuel Vázquez Arellano:Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Vázquez Arellano: No queremos y no nos da la gana ser una colonia norteamericana. Sí queremos y sí nos da la gana ser una nación libre y soberana. Así gritábamos las consignas hace mucho tiempo en Ayotzinapa, y estas consignas resuenan en las bases del Movimiento de Regeneración Nacional y en muchos otros movimientos sociales que respaldan, hoy en día, a la presidenta de la República en esta postura que ha tomado frente a las injerencias extranjeras.

Y por eso respaldamos esta minuta, este dictamen para que se convierta en parte de nuestra Constitución. Pero algunos en la oposición se preguntan por qué, por qué ser reiterativo. Pues, cómo no se van a preguntar esto, si Alito Moreno en 2022 anduvo de visita a la OEA —para pedirle que— para denunciar una supuesta persecución política por parte del gobierno; cómo no les va a parecer extraño, si también en el año 2022 senadores de oposición fueron a la OEA para denunciar a AMLO con Almagro. Claro, porque ellos son personas a favor de la intervención extranjera. Son personas, son agentes de otros Estados dentro de nuestro país.

Ayer se los dijimos en la comisión, se alarman como si estuviéramos proponiendo que fuera delito precisamente que ustedes hagan esos viajes al extranjero a pedir la ayuda extranjera para intervenir en los asuntos internos de nuestro país. Si tanto quieren cambiar la situación del país, bueno, pues sigan trabajando con las bases.

¿O acaso ya se quedaron sin bases, se quedaron sin respaldo popular? Por supuesto, si nosotros tenemos el 85 por ciento. Si nuestra presidenta tiene el 85 por ciento de aprobación, apenas el 15 por ciento por ahí se lo andarán ustedes peleando, entre ustedes, porque ya respaldo popular no tienen. Entonces, no se pregunten por qué estamos haciendo esto. Lo que queremos es que nadie, ningún país extranjero intervenga en nuestros asuntos internos.

Y ustedes se ponen a la defensiva porque quisieran que con el argumento del narcotráfico intervinieran en nuestro país. Es más probable que intervengan precisamente haciendo caso a las voces de ustedes, los que están a favor de la intervención antes que intervengan por el tema del narco. Es cuanto, presidente. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Retira la reserva el compañero. No hay materia de consulta.

Esta Presidencia saluda a alumnos, madres de familia y maestros del Centro de Atención de Estudios, del CBTIS número 8 para estudiantes con discapacidad. Sean todos ustedes bienvenidos. Ellos son invitados de la diputada Tatiana Tonantzin.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: ¿En verdad un narcogobierno como el de Morena está hablando, convocando a proteger la soberanía? ¿Un narcogobierno convoca a defender la patria, llamando traidores a los que no fueron el domingo pasado al Zócalo? Traidores a la patria los que han entregado sus gobiernos, como Morena, a la delincuencia organizada. Defender la soberanía significa impedir que los criminales gobiernen con la complicidad del Estado, de Morena. La complicidad entre la delincuencia y el gobierno no es un tema menor, es la mayor amenaza a nuestra soberanía. ¿Soberanía?

Traidores a la patria los que han bañado de sangre nuestro país. Más de 200 mil muertos a causa de los gobiernos de Morena. Traidores a la patria los que les han cerrado las puertas a las madres buscadoras. Miles de desaparecidos. Leo textualmente lo que dice Ceci Robles Flores: Mi protesta sigue y seguirá al buscar en los campos donde nadie se atreve, donde Morena no quiere buscar. No es miedo a morir, es miedo a irme sin haber encontrado a mis niños. Regresaré a buscarlo, presidente, el presidente de Morena. Pero hoy alguien tiene que ir a buscar a las víctimas de este gobierno de Morena.

¿Soberanía? ¿Defensa a la patria? Ahí está el caso más reciente de mi estado, Teuchitlán, Jalisco, donde el gobierno federal, Morena, y el estatal, Movimiento Ciudadano, fueron criminalmente omisos o cómplices de la delincuencia.

Escenas escalofrantes de lo que sucedía en ese rancho narco fueron dadas a conocer, donde la delincuencia reclutaba a los jóvenes con engaños. Era un lugar de reclutamiento, de exterminio, un crematorio de víctimas. Mujeres y hombres perdieron la vida. ¿Quién los protegía? ¿Qué pasó con las fiscalías? ¿Cuántos campos más de exterminio y reclutamiento tendremos en el país, con la complacencia de este narcogobierno de Morena?

¿Soberanía y paz, como se vive en Sinaloa, Zacatecas, Tamaulipas y Guerrero? Traición a la patria es la violencia que viven miles de mujeres a las que este gobierno les ha dado la espalda. Pero ¿qué le puedo decir

a los de Morena y a los del Verde, que el domingo pasado le dieron la espalda a su presidenta y ahora no saben cómo justificarse?

Traidores a la patria los que han dejado sin medicamentos a miles de niños con cáncer. Si queremos hablar realmente de soberanía y defensa de la patria, defendamos a las familias de la delincuencia, la violencia y la impunidad. Que no quede ninguna duda, los diputados del PAN vamos a defender nuestra soberanía, a la patria para defender a las familias mexicanas.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiempo, compañero diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Aquí están nuestras propuestas. La pregunta sería si Morena seguirá defendiendo a la delincuencia o si va a defender a los jóvenes...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Le pedimos que concluya, compañero diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: ...a las mujeres y a las familias de la delincuencia. —Concluyo, presidenta—. Unidad con las familias mexicanas, soberanía para que las mujeres vivan en paz, soberanía para que los jóvenes tengan un futuro seguro y con oportunidades. Soberanía para que los niños con cáncer tengan medicamentos.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, compañero diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra: Defensa a la patria para defender las libertades y los derechos de las familias. La soberanía de México no se decreta, se defiende con hechos y para eso están los diputados de Acción Nacional. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos...

Perdón, perdón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María de Fátima García León, de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

La diputada María de Fátima García León: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada María de Fátima García León: Compañeras diputadas y diputados, la soberanía es el poder supremo y autónomo que tiene una nación para tomar decisiones dentro de su territorio sin intervenciones externas. Es el principio fundamental que le permite a una nación gobernarse a sí misma, dictar sus propias leyes, administrar su territorio y establecer relaciones con otros países de manera independiente.

Para el ejercicio de la soberanía es necesario que el Estado cuente con mecanismos e instrumentos jurídicos, políticos, económicos y militares. Con esta reforma se fortalecen los instrumentos jurídicos de nuestra soberanía y le permiten al Estado mexicano contar con argumentos legales para impedir que gobiernos extranjeros puedan intervenir de manera abierta o encubierta, en acciones que no corresponden a las y los mexicanos.

Pero para defender nuestra soberanía, además de los instrumentos jurídicos, necesitamos contar con instituciones fuertes, con una economía próspera, con un territorio en el que reine la ley, no el crimen. No podemos hablar de plena soberanía cuando hay regiones de nuestro territorio en donde el Estado ha perdido el control. Cuando el miedo le arrebató a nuestra gente su derecho a vivir en paz.

Una adecuada defensa de la soberanía pasa también por la construcción de una verdadera unidad nacional, basada en el diálogo y el acuerdo entre las distintas fuerzas políticas. Una unidad basada en el reconocimiento de la pluralidad y no la uniformidad.

Si queremos que nuestras naciones, especialmente nuestro vecino del norte, respete nuestra soberanía, primero debemos demostrar que en México se respeta la ley, que aquí la justicia no es selectiva y que nuestras instituciones son dignas de confianza.

Es importante también que nuestra política exterior se base en los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención y en la solución pacífica de las controversias. Esto significa que frente a todas las naciones debemos ser congruentes con estos principios, independientemente de las simpatías ideológicas del gobierno en turno.

Por eso, como parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estoy a favor de fortalecer nuestra soberanía, pero no estoy de acuerdo que en la misma reforma se incluyan medidas que puedan debilitar los derechos humanos de las y los mexicanos. No podemos permitir que en nombre de la seguridad y la soberanía se debiliten principios fundamentales como la presunción de inocencia.

Que no se equivoquen, que en Movimiento Ciudadano y sus gobiernos están a favor de los derechos humanos, la justicia y sanción de los delitos. La violencia está imparable en todo el país. Sean serios. En México... un México verdaderamente soberano es aquel que no solo protege sus fronteras, sino que también protege la dignidad de su gente. Sigamos construyendo un país en donde la libertad, justicia y la paz sean la base de nuestra fortaleza. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por tres minutos, para presentar propuesta de modificación.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Gracias. Honorable asamblea, el dictamen que hoy se presenta a discusión nos vuelve a recordar por qué México continúa recibiendo recomendaciones internacionales para eliminar por completo la figura de prisión preventiva oficiosa. Ya no solamente modificamos este artículo a diestra y siniestra, sino que seguimos ampliando un catálogo que a todas luces contraviene los principios esenciales de los derechos humanos.

Recientemente el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó una vez más su preocupación por las reformas aprobadas el año pasado. Por ello, reforzamos el argumento que no podemos seguir con esta figura en nuestra legislación y, por supuesto, mucho menos en nuestro texto constitucional.

México ha sido instado en múltiples ocasiones a reformar su legislación para garantizar que la prisión preventiva solo se aplique de manera excepcional y justificada, en lugar de ser una norma automática.

En países con sistemas judiciales avanzados la privación de las libertades antes de un juicio se basa en una evaluación individualizada del riesgo y no en una regla general. Sin embargo, aquí se ha defendido esta figura bajo el argumento de combatir la impunidad cuando en realidad han generado un sistema que criminaliza a la pobreza y facilita a la corrupción.

Por otro lado, todas las reformas que se han impulsado en los últimos meses bajo la narrativa de defender la soberanía nacional no son más que un ejercicio de demagogia vacía. El nacionalismo exacerbado ha sido utilizado históricamente por gobiernos populistas para desviar la atención de problemas estructurales como la inseguridad, la corrupción y la falta de crecimiento económico.

Concluyo, las reformas propuestas no buscan un beneficio colectivo, sino consolidar el discurso desviando la atención de lo que realmente nos preocupa. Es momento de exigir políticas basadas en evidencia y que respeten los derechos humanos en lugar de discursos vacíos que solo perpetúan la crisis institucional que hoy estamos viviendo y que cada vez que salimos de nuestras casas basta ver la inseguridad y la incertidumbre.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI hacemos un respetuoso llamado a que se atiendan las recomendaciones internacionales y que por fin podamos dar pasos para una efectiva erradicación de la prisión preventiva oficiosa. Por ello, no podemos acompañar el presente dictamen y votaremos en contra, debido a la gran crisis de credibilidad que existe hoy día en nuestro país. Busquemos verdaderas reformas que transformen a México y dejen de inventar discursos vacíos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputados.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez: Compañeras y compañeros legisladores, hoy subo a esta tribuna con la firme convicción de defender lo que nos pertenece a todas y todos los mexicanos: nuestra soberanía nacional. Porque México es una nación libre, independiente, dueña de su propio destino. Y porque este gobierno, a diferencia de los de antes, no va a permitir jamás la injerencia de ningún país extranjero en nuestros asuntos internos.

Nos encontramos ante una reforma histórica que pone un alto definitivo a cualquier intento de intervención extranjera. Que se escuche fuerte y claro: en México mandamos los mexicanos. Con la aprobación de esta reforma estamos dejando claro que nunca más permitiremos que intereses extranjeros dicten el rumbo de nuestra patria. Ninguna potencia, ningún país, ninguna agencia extranjera tiene derecho a meter las manos en lo que solo a las y los mexicanos nos compete.

Además, se establece la prisión preventiva oficiosa para los delitos de terrorismo y para quienes trafiquen armas hacia nuestro país. Y aquí quiero ser claro y preciso, el tráfico de armas es un problema creado por el gobierno de Estados Unidos. ¿Y qué hace el gobierno estadounidense? Nada, se lava las manos mientras México pone los muertos.

Por eso, con esta reforma endurecemos las penas contra quienes participen en el tráfico de armas, se acabaron los tiempos de la impunidad, quien traiga armas a México de manera ilegal, sea nacional o extranjero, enfrentará las penas más severas posibles. Ya basta de que México pague las consecuencias de la irresponsabilidad de otros países.

Mexicanas y mexicanos, es momento de actuar, nuestra patria no solo se defiende desde la tribuna, se defiende en cada hogar, en cada comunidad, en cada decisión que tomemos. Y aquí quiero hacer un llamado directo a las y a los mexicanos, porque esta lucha no es solo de los políticos, es de todo el pueblo. Defender a México es tarea de todos, de todos los días, y es involucrarse en la política, en la comunidad, en la toma de decisiones.

Las y los ciudadanos tienen que despertar, tienen que amar su país, tienen que ser mexicanos y mexicanas de verdad, no solo de nombre y esto empieza con cosas tan simples, como conocer la historia, participar en la política, ayudar a quienes necesitan, ser ciudadano consciente, que defienda su patria y a su gente, porque de qué nos sirve tener una nación libre si no la valoramos, de qué sirve exigir soberanía si no estamos dispuestos a defenderla. El amor por México no es solo gritar viva México el 15 de septiembre, el amor a México es protegerlo todos los días, es pelear por un país justo, seguro y soberano.

Compañeras y compañeros diputados, hoy tenemos una responsabilidad histórica, no podemos fallarle al pueblo, o estamos con México o estamos contra él, o defendemos nuestra soberanía o la entregamos, como lo hicieron los gobiernos del pasado.

Cada uno de nosotros quedará marcado por el voto que emita el día de hoy, la historia nos juzgará. Mi voto es a favor de esta reforma, porque estoy con el pueblo...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, compañero diputado.

El diputado Emilio Manzanilla Téllez:...y me debo a él, pero, sobre todo, porque jamás me pondré de lado de los que quieren ver a México sometido. Por su atención, gracias. Es cuanto, retiro la reserva, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No hay materia de consulta. Continuamos. Tiene la palabra el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: Con su venia, diputada presidenta, Maru Pinete.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Juan Luis Carrillo Soberanis: La reforma que hoy discutimos fortalece los principios de no intervención y solución pacífica de controversias, reafirmando nuestro compromiso con la autodeterminación de los pueblos y la defensa de nuestra soberanía.

Asimismo, establece con claridad que nuestro país no aceptará injerencias extranjeras para blindarnos contra cualquier acto que atente contra nuestra independencia, como golpes de Estado, intromisiones en elecciones o la violación de nuestro territorio nacional.

Otro punto clave de esta reforma es el endurecimiento de sanciones contra aquellas personas que atenten contra la seguridad nacional, estableciendo penas más severas para quienes participen en actividades ilícitas relacionadas con armas de fuego o actos de terrorismo.

No podemos permitir que la estabilidad del país se vea amenazada por quienes buscan desestabilizar nuestras instituciones y nuestra paz social.

Tráfico de armas es, sin lugar a duda, uno de los más grandes problemas que enfrentamos las y los mexicanos. Las armas, sean o no de uso exclusivo del Ejército han cobrado miles de vidas si son utilizadas para cometer cientos y miles de delitos.

Desde de 2007 nuestro país tiene una de las tasas más altas en el mundo de muertes civiles causadas por armas de fuego y la abrumadora mayoría de estos decesos han sido ocasionados, por supuesto, como todas y todos sabemos, por artefactos traficados desde los Estados Unidos.

Si bien, la prisión preventiva no es la solución definitiva al problema de la violencia y la inseguridad, el objetivo de esta medida es precisamente evitar que se sigan cometiendo ilícitos que sigan vulnerando los derechos de las personas y que se siga dañando a la sociedad.

Sin lugar a duda, la reforma que hoy está a discusión permitió obtener mayores elementos para castigar adecuadamente a quienes introducen armas de manera ilegal a nuestro país, la mayoría de las cuales terminan en nuestras calles en manos de delincuentes que cometen toda clase de delitos.

En el Partido Verde propusimos una iniciativa para incorporar el tráfico ilegal de armas de fuego en el Catálogo de Delitos que ameritan prisión preventiva y fue esto aprobado por una amplia mayoría en la anterior legislatura, que, si bien no concluyó su proceso legislativo en el Senado de la República, consideramos atendida con esta reforma y nos congratulamos que el combate al tráfico ilegal de armas sea una prioridad en materia diplomática.

En el mismo sentido, en cuanto respecta a lo que se debe hacer en el ámbito doméstico para contribuir a reducir la violencia y la inseguridad, somos conscientes de que existen áreas de oportunidad para mejorar la persecución, investigación y sanción del delito del tráfico de armas, pues se trata de un ilícito que tiene consecuencias muy graves para la sociedad y para el cual actualmente no se consideran penas proporcionales al daño que estas armas nos causan.

Es indispensable modificar la Constitución para contar con un marco jurídico que permita atender este problema adecuadamente y erradicar el tráfico ilícito de armas hacia nuestro país, por supuesto, además sancionarlo con todo el peso de la ley. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde votará a favor del presente dictamen. Y, presidenta, retiro mi reserva. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañero diputado. Retirando la reserva no hay materia de consulta. Y continuamos. Tiene la palabra el diputado Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación hasta, por tres minutos.

El diputado Fernando Torres Graciano: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Fernando Torres Graciano:...Con su venia. Hoy, venimos a presentar una reserva al artículo 40, que se está discutiendo de este dictamen. Pero, antes de ello, tenemos que aclarar que el Partido Acción Nacional estuvo y está de acuerdo con este dictamen, así lo votamos en lo general.

Pero, también tenemos que señalar que hicimos propuestas para mejorarlo, para hacerlo más sólido, más robusto, propuestas que no fueron aceptadas ni siquiera incluidas en el cuerpo del dictamen. Y una de ellas tiene que ver con que podamos señalar también una pena mayor y grave a aquellos que se dedican al narcopolítico, aquellos que son políticos involucrados con el narco. Creo que eso sería un buen paso y una buena señal también la que daríamos en la defensa de nuestra soberanía.

Pero también hay un punto muy importante, se establece en este dictamen que la injerencia refiriéndose a autoridades del extranjero en el territorio mexicano, pero entre otras cosas la injerencia electoral, también es una violación a la soberanía. Y la pregunta aquí es: la injerencia de los grupos armados de la delincuencia organizada, del narcotráfico en las elecciones, ¿no vulnera también nuestra soberanía?

Los clásicos dicen que el soberano es el pueblo. Y es del pueblo, es de los ciudadanos de quien emana la soberanía de un Estado. Pero también hay que tener en claro que la soberanía no solamente es la defensa del territorio, de las costas, del aire, el espacio aéreo, sino también respecto de algún riesgo, peligro, amenaza de un gobierno extranjero. Sino también hay riesgo a la soberanía nacional desde el interior del propio territorio nacional.

Y nosotros creemos que el primero que puso en riesgo a esta soberanía, que tenemos desde el interior de la nación, fue el presidente López Obrador con su política de abrazos, no balazos. Y esa política es la que nos tiene ahora con la amenaza y el falso pretexto de parte del presidente de Estados Unidos, señalando que, si no hay un combate por parte de la autoridad y del gobierno de México a los grupos del crimen organizado, él va a actuar. Le está dando... realmente le dio, mejor dicho, la justificación. Que no se justifica, porque tampoco tendría por qué involucrarse.

Por eso hoy venimos a decirles que nosotros vamos a ir a favor, pero tenemos que recuperar la soberanía en serio. No podemos hablar de un país soberano cuando tenemos un gulag en Jalisco, un campo de concentración donde se cometieron quién sabe cuántos asesinatos. Cuando hay un gulag creado y generado durante los gobiernos de Morena no podemos hablar de soberanía. Lo que podemos hablar es de ineficiencia.

Coordinación sí, subordinación no. Pero llega un avión de Estados Unidos, se lleva a un líder de delincuencia organizada, se lo regresa a Estados Unidos y nadie dice nada. La autoridad no tiene la fuerza para reclamar. Y ayer me contestaban, ¿no? No, es que no fue el gobierno de Estados Unidos, fue un narco que se llevó a otro narco. No, no, no. Ese avión llegó a Estados Unidos, bajó en territorio de Estados Unidos y ya estaba la autoridad de Estados Unidos esperando a los pasajeros de ese vuelo. Y fue provocado por otro sospechoso de la narcopolítica, el gobernador de Sinaloa. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Laura Hernández García, de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Laura Hernández García: Lo dijimos al inicio de esta discusión, defendemos la soberanía nacional y fortaleceremos las instituciones del Estado mexicano ante cualquier circunstancia o intención de intromisión de gobiernos extranjeros, pero también es momento de refrendar que la defensa de la soberanía nacional no puede estar por encima de los derechos humanos.

Por ello, congruentes a la causa de la bancada naranja, estamos en contra de que una vez más se utilice la coyuntura política para reformar el artículo 19 constitucional y ampliar delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa desde el oficialismo.

La prisión preventiva oficiosa no va a reducir *per se* la violencia, la inseguridad, la comisión de delitos o tráfico de armas. Para ello, el Estado mexicano debe comprometerse a trabajar en la prevención del delito, en políticas públicas de educación, empleo, atender las causas fundamentales de lo que está ocurriendo en México. Porque ustedes creen que solo con atacar con programas sociales de transferencias monetarias es suficiente, pero no. Se requieren, además, acciones integrales de políticas públicas.

Consideramos tampoco que la incorporación del terrorismo en dicho catálogo es contundente y, además, no sirva para nada. Porque resulta más una reacción política y discursiva a las declaraciones del presidente de Estados Unidos, que un mecanismo eficiente para su combate.

No es la primera discusión en la que nos oponemos a una reforma sobre el artículo 19 de la Constitución, porque continuamente el oficialismo se ha empeñado en ampliar delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, con

lo cual se pretende llenar las cárceles de personas, sin respetar el debido proceso y sin una sentencia condenatoria que, además, haya una cuestión dentro de los reclusorios que sea de readaptación social.

Si este dictamen se aprueba en sus términos, sin aceptar reservas como la que presento ante ustedes, se hará persistente la impunidad y a la falta de acceso a la justicia para las víctimas, como lo estamos viviendo hoy con las desapariciones, hacia la negación de atender las causas de esta desaparición y atender a las madres buscadoras.

En la bancada naranja no vamos a avalar ninguna medida que sea contraria y violatoria a los derechos humanos y que, además, afecte a las personas que históricamente han sido discriminadas en el país. Decimos sí a la defensa de la soberanía nacional, pero no a la prisión preventiva oficiosa, y no descansaremos hasta que quede derogada. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén en contra sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Laura Ivonne Ruiz Moreno: Compañeras y compañeros, hoy subo a esta tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, para rechazar esta reforma, que no fortalece nuestra soberanía, sino que es una simulación más de este gobierno para distraer a los mexicanos de los verdaderos problemas de este país.

No hay una estrategia real detrás de esta iniciativa, es un intento de justificar su ineficacia en seguridad, economía y diplomacia. El artículo 40 de la Constitución ya establece que México es una república libre y soberana, no necesitamos discursos vacíos para reafirmarlo, sino acciones concretas para frenar la violencia, fortalecer la economía y recuperar el control de nuestro territorio.

Esta reforma no solo es innecesaria, sino peligrosa. Con términos ambiguos, Morena busca cerrar la puerta a la supervisión internacional en temas de derechos humanos y corrupción. Podrían bloquear misiones de observadores electorales e impedir la denuncia de abusos de autoridad.

Nos hablan de soberanía mientras el crimen organizado controla regiones enteras de este país y la economía se tambalea ante la imposición de aranceles por parte de Estados Unidos. No han defendido a nuestros productores ni han sabido negociar en el ámbito internacional. Morena nos dice que esta reforma es para proteger la soberanía nacional, pero la verdadera amenaza a nuestra soberanía es su incapacidad de gobernar.

Hoy, el crimen organizado controla regiones enteras del país, imponen su propia ley y siguen operando con total impunidad. ¿De qué soberanía nos habla el gobierno si no puede garantizar la seguridad en nuestro propio territorio? Desde el PRI defendemos la soberanía con responsabilidad, no con simulaciones. Esta reforma es solo un instrumento de propaganda para encubrir el fracaso de este gobierno. Por eso nuestro voto será en contra, porque la soberanía de México se defiende con hechos, no con discursos populistas. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Roberto Sosa Pichardo, del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

El diputado Roberto Sosa Pichardo: Muchas gracias. La patria es primero, por ello las y los diputados de Acción Nacional votaremos a favor de esta reforma. Sin embargo, al estar hablando esta tarde el día de hoy de nuestra soberanía nacional, sin duda se tiene que hacer la reflexión del entorno actual nacional e internacional y del por qué México ha perdido poco a poco su soberanía.

México pierde su soberanía cuando el gobierno federal establece una estrategia de abrazos y no balazos en donde el objetivo es cuidar a los delincuentes en vez de las familias mexicanas. México pierde su soberanía cuando se eliminan los organismos autónomos que funcionaban como contrapeso del gobierno.

México pierde su soberanía cuando se reforma al Poder Judicial y el único objetivo es tomar el control político de este Poder para con esto abrir paso a un gobierno de corte autoritario. México pierde su soberanía cuando se militariza al país.

México pierde su soberanía cuando el gobierno va por los ahorros y los recursos de los trabajadores para seguir haciendo obras faraónicas que no dan resultados. México pierde su soberanía cuando ustedes tienen el poder de poder reformar la Constitución y en materia electoral poder establecer el nepotismo de manera inmediata y ustedes prefieren patear el bote hasta dentro de cinco años.

México pierde su soberanía cuando el gobierno prefiere mandar el petróleo a otros países en vez de bajar el precio de la gasolina. México pierde su soberanía cuando hay políticos y gobernantes que tienen tratos y alianzas y relación con el crimen organizado.

Diputadas y diputados del oficialismo, el llamado que hacemos hoy el Grupo Parlamentario del PAN en esta reforma es conciso, primero que dejemos de hablar como la prisión preventiva oficiosa como la gran respuesta al problema que tiene de inseguridad nuestro país y segundo, que podamos establecer en la Constitución el concepto de traición a la patria en su artículo 22 para que de esta manera los políticos y gobernantes que se alían con el crimen organizado puedan tener altas consecuencias.

Mexicanas y mexicanos, no tengan duda que el PAN siempre estará a favor de todas las iniciativas y reformas que beneficien a las familias mexicanas. Cuando la nación se encuentre en riesgo o amenaza por cualquier país o circunstancia el PAN siempre estará dando la batalla y dando un paso al frente. En el Grupo Parlamentario del PAN entendemos perfectamente que la patria es primero. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado José Luis Sánchez González, del Partido del Trabajo, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

El diputado José Luis Sánchez González: Compatriotas, en el marco de la presente reforma, que tiene como propósito fortalecer la independencia y soberanía nacional, es oportuno recordar a Benito Pablo Juárez García y al general Lázaro Cárdenas del Río, dos grandes patriotas que con valentía y heroísmo defendieron nuestro derecho a la autodeterminación y por ende, a ser los arquitectos de nuestro propio destino.

Más aún cuando en el cielo hay nubarrones que anuncian tormenta, el discurso y la visión neocolonial, belicista, guerrillista e imperialista con tintes fascistas está de regreso en Estados Unidos con Donald Trump, que lo mismo deporta masivamente y hasta en forma humillante a millones de migrantes, que le cambia el nombre al golfo de México, declara con propósitos intervencionistas como terroristas a los cárteles mexicanos. Exige que nos convirtamos en la *border patrol* y desplacemos tropas a su antojo. Y, seguramente, ya tiene en su imaginario y voracidad más exigencias y condiciones para no imponer los aranceles, sanciones o bloqueos, de tal suerte que su pretensión es que lo hagamos feliz, o de ser posible, nos convirtamos en súbditos o una estrella más en la bandera de las barras y de las estrellas.

Por fortuna, México tiene el privilegio de contar con una presidenta que se llama Claudia Sheinbaum, que representa y defiende con orgullo y dignidad los intereses y derechos del pueblo de México y la causa suprema de la nación mexicana.

A esa presidenta patriota, revolucionaria y humanista le decimos desde la más alta tribuna de la nación que no está sola, que el México de la Independencia, de la Reforma y de la Revolución está con ella. Y que hoy como ayer, antier, no nos da la gana ser una colonia norteamericana y sí en cambio, sí nos da la gana ser una nación libre y soberana.

El pueblo de México así lo ratificó este domingo desde el corazón de la república, el Zócalo de la Ciudad de México, en donde se puso de manifestó que está listo para defender, como la niña de nuestros ojos, la independencia y la soberanía nacional, nuestra tierra, nuestro cielo, nuestros mares, nuestra patria, porque se tiene claro que en estos momentos aciagos que vive nuestro país, la patria es primero.

Y a la oposición conservadora y reaccionaria de México, que hoy repite la misma cantaleta calumniosa y ofensiva del imperio, que lo coloca en la antipatria, les recuerdo las palabras de Juárez, unámonos, pues, y no excusemos sacrificios para salvar nuestra independencia, nuestra libertad, esos grandes bienes sin los cuales todos los demás serían tristes y vergonzosos. Olvidar vuestras querellas, poner a un lado vuestras aspiraciones, sean o no razonables, si por causa de ellas os sentís menos resueltos y determinados a la defensa de la patria, porque contra esta nunca tendremos razón.

Mexicanos, y con esto termino, decía Juárez, si tan rectas intenciones fueran despreciadas, si se intentase humillar a México, desmembrar su territorio, intervenir en su administración y política interior, o tal vez extinguir su nacionalidad, yo apelo a vuestro patriotismo y os excito a que deponiendo los odios y enemistades a que han dado origen la diversidad de nuestras opiniones y sacrificando vuestros recursos y vuestra sangre, os unáis en derredor del gobierno...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Concluya, compañero diputado.

El diputado José Luis Sánchez González:...y en defensa de la causa más grande y más sagrada para los hombres y para los pueblos, en defensa de nuestra patria. Viva Juárez, viva Lázaro Cárdenas, viva Claudia Sheinbaum, viva México. Retiro la reserva, pero no mi apoyo a Claudia Sheinbaum.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No hay materia de consulta. Tiene la palabra el diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas, del Partido Verde Ecologista de México, para presentar propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

El diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas: Muchos en esta tribuna han venido a señalar que las modificaciones a nuestro texto constitucional que hoy discutimos, constituyen una reforma innecesaria. Sin embargo, quienes lo conformamos, esta coalición de partidos que respalda nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, estamos convencidos de que hoy es un día trascendental para nuestro país. Hablan de demagogia sin tener en cuenta que no existe lo que no está escrito y lo que está regulado.

Las reformas propuestas buscan fortalecer en nuestra carta magna la defensa de nuestra soberanía nacional. La independencia y la autodeterminación de nuestro pueblo han sido desde el comienzo de nuestra historia, como nación independiente, pilares de nuestra identidad.

La soberanía no es un concepto abstracto, sino una realidad que debemos defender con decisión y valentía, con heroísmo, como lo han hecho los y las mexicanas a lo largo de nuestra historia.

Nuestro pueblo ha sabido resistir presiones externas, ha repelido invasiones y ha conservado su integridad como nación libre y soberana. Hoy la patria nos convoca a seguir defendiendo nuestro derecho, a decidir lo que hacemos o no en nuestro territorio.

No somos una colonia de nadie. México es para los mexicanos y por eso estamos aquí. La actuación de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, frente a los intentos injerencistas del exterior ha sido ejemplar, dejando claro que queremos coordinación y cooperación, pero no subordinación y mucho menos injerencismo.

No solo se trata de defender nuestra soberanía frente a intentos de injerencia extranjera, sino evitar que la delincuencia socave nuestras instituciones, siga afectando la paz pública y la tranquilidad de nuestra sociedad, de nuestros jóvenes y, por supuesto de nuestras familias.

Con esta reforma se establece que México no acepta ningún tipo de intervención extranjera, ni mucho menos nada que altere la paz y tranquilidad para los mexicanos, venga de afuera o venga de adentro.

Vamos a reforzar la defensa de la soberanía nacional para prohibir expresamente cualquier intento que vulnere, que limite nuestra autonomía, nuestra libertad, nuestra dignidad, nuestra independencia y la soberanía, son los principios rectores de la política exterior.

Presidenta Claudia Sheinbaum, no está sola, aquí estamos los mexicanos y mexicanas para respaldarla y cerrar filas y demostrar que nuestra dignidad no se negocia ni mucho menos tiene precio. Nunca vamos a preferir el conflicto por encima de la paz y siempre estaremos de acuerdo en unir esfuerzos en bien de la humanidad.

En este sentido destaco que la reforma propone imponer sanciones más severas al tráfico ilegal de armas. Este es, sin duda, un tema vital no solo para nuestra relación con los Estados Unidos, sino para fortalecer la seguridad en nuestro país.

Hoy, no solo reconocemos el trabajo de la presidenta, que —vale la pena decirlo— ha tenido más pantalones que los mal llamados presidentes del Prian, sino que respaldamos su gobierno, respaldamos sus decisiones y a su gabinete.

No aflojen el paso, secretario Omar García Harfuch. No aflojen el paso, general secretario de la Defensa, Ricardo Trevilla. Al almirante secretario de Marina, Raymundo Pedro Morales; y, por supuesto, a un sudcaliforniano presente en el gabinete de seguridad, mi amigo Francisco Moreno Montaña, que cuentan con los y las legisladoras de la cuarta transformación.

Finalmente, para concluir, presidenta, quiero mencionar que el Partido Verde, por conducto de nuestro coordinador, el diputado Carlos Puente Salas, presentó la legislatura pasada una iniciativa justamente con el propósito de atender este tema que es sensible para nuestras comunidades, porque genera violencia y afecta la tranquilidad de las personas, como bien lo expone la iniciativa de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias. Y retiro mi reserva.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, compañero diputado. No hay materia de consulta. Continuamos. Tiene la palabra el diputado Luis Enrique García López, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Luis Enrique García López: Con su venia, diputada presidenta. Esta reforma es el reflejo perfecto del régimen que gobierna a México desde el 2018, innecesaria, irresponsable y una simple distracción mediática que hace mucho ruido, pero que carece de sustancia.

No nos confundamos, México es soberano desde que logró su independencia y se dotó de un régimen jurídico y un gobierno propio. Nuestra soberanía ha sido inquebrantable en los momentos más críticos de nuestra historia, cuando enfrentamos invasiones extranjeras en el Siglo XIX, cuando enviamos el Escuadrón 201 de la Segunda Guerra Mundial y cuando hemos defendido nuestra autodeterminación ante potencias globales. No hay duda, México ha sido, es y seguirá siendo soberano.

Pero ustedes, desde la mayoría oficialista, parecen creer que antes de que esta reforma pasara nuestro país no era soberano, como si hasta ahora permitiéramos que cualquier potencia extranjera pisoteara nuestra Bandera y nuestra patria. Y están completamente equivocados.

Su ceguera ideológica los ha llevado a presentar esta reforma sin siquiera preguntarse qué es lo que están defendiendo, han acatado ordenes sin reflexión, sin cuestionamientos y sin criterios propios. Y lo hacen bajo el falso argumento de que esta reforma fortalece la soberanía, cuando en realidad no cambia absolutamente nada.

Que les digamos que esta reforma es innecesaria no significa que no defendamos a México ni a su soberanía. En Acción Nacional hemos luchado por una patria ordenada y generosa e independiente desde hace más de un siglo. No necesitamos lecciones de patriotismo de un gobierno que, lejos de fortalecer el Estado, lo debilita.

Pero lo más grave es que esta reforma no sólo es inútil, es también una cortina de humo. Mientras el gobierno de Estados Unidos presiona a México para que corte sus nexos con el narcotráfico y amenaza con imponer aranceles, la presidenta Sheinbaum, en lugar de actuar con responsabilidad, prefiere distraer la opinión pública con un falso nacionalismo desde el Zócalo. Esto no es sólo irresponsable, es una burla para la nación. En el momento en el que más necesitamos un gobierno serio y comprometido con la seguridad, tenemos una presidenta que juega con reformar la Constitución en lugar de enfrentar al crimen organizado.

Y no, compañeros, no nos vengán a hablar de soberanía, cuando el presidente americano ha confesado públicamente que el gobierno anterior de Morena se doblegó sin menor resistencia. Ahí están sus palabras diciendo que él nunca había visto a alguien doblarse tan fácilmente como a Marcelo Ebrard, quien entonces accedió a militarizar la frontera con miles de personajes de la Guardia Nacional, convirtiendo a México en los hechos en un país más inseguro. Tengan un poco de vergüenza y no vengán a esta tribuna a engañar al pueblo con discursos vacíos sobre soberanía, cuando han permitido que los cárteles sustituyan al Estado en muchas partes de este país.

Desde Acción Nacional vamos a seguir luchando por un México más justo, más seguro, con mayor desarrollo social. Un México en donde verdaderamente se combata al crimen, se reduzca la pobreza y se recupere la autoridad del Estado. Nuestra lucha no es retórica, compañeros, nuestra lucha ha sido real, ha dejado huella en la historia de este país y seguirá siendo firme para defender a México. Pero no al lado de un gobierno que ha claudicado ante el lamentable crimen organizado. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta realizada.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Morales Rubio, de Morena, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

La diputada María Guadalupe Morales Rubio: Gracias, presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Morales Rubio: Estamos aquí para cumplir, una vez más, con el mandato del pueblo de México, para que quede claro que también desde el Poder Legislativo decimos: a México y a nuestra presidenta se les respeta. Cómo no vamos a apoyar con orgullo, con determinación la iniciativa de nuestra presidenta, que lo que busca es fortalecer nuestra soberanía y precisar ese concepto esencial para nuestra nación. Nadie lo tiene tan claro como ella.

Podríamos decir que este día tan insensato alguien, como para cuestionar o como para regatear esta iniciativa de la mujer que les ha dado cátedra mes con mes de dónde y cómo ser una estadista, una gran jefa de Estado. O bien, no les cayó el veinte cuando llegó nuestro coordinador el día de hoy aquí a darles la cátedra del porqué de esta reforma.

Pues al pueblo de México le digo que sí, sí hay quienes siguen hablando del pasado, si hay quienes siguen engañando. Sigue habiendo personajes mezquinos que difaman, que mienten o que regatean su punto en este dictamen. Y que regatean también porque tienen que votar a favor, porque esta iniciativa de nuestra presidenta no la pueden votar en contra, porque si no, México nos va a seguir llevando a ese hoyo, al precipicio de la historia, van a seguir cayendo, van a seguir cayendo en su lodazal por no decir en... Ustedes saben a qué me refiero.

En un pantano de corrupción que crearon, de mentiras, de exageraciones y que se atascaron. Parece que les gusta mucho, porque entre más le mueven más se hunden, mientras nuestra líder, nuestra presidenta llega a un 85 por ciento de aceptación. No vengan a aquí a dar discursos de soberanía cuando ustedes son los menos indicados para hablar de ello. ¿Con qué cara, —les pregunto yo—, con qué cara nos van a decir después del daño ambiental que Fox hizo en la Riviera Maya, en Cancún?

O del agua que le quitó a la gente de su pueblo porque se tiró agua para su rancho. Su rancho. Su rancho que no era nada, pero que cuando fue presidente, olvidense en lo que se convirtió. Sí, o, por ejemplo, nos vienen a hablar de soberanía. ¿qué hicieron cuando hubo la matanza de San Fernando? ¿O qué hicieron con la Guardería ABC?

¿O qué hicieron con Odebrecht o con Iberdrola? En que no solo hubo sobornos con los altos mandos del entonces gobierno, sino que ustedes, los que tanto hablan de soberanía, se confabularon y fueron capaces de aprobar esta reforma energética en el año 2013 para beneficiar a empresas extranjeras y expandirse en el mercado energético mexicano. ¿Qué hicieron las concesiones de las minas? ¿Qué han hecho con el país a lo largo del siglo pasado y a principios de este?

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Necesitamos que concluya, compañera diputada.

La diputada María Guadalupe Morales Rubio: ¿A dónde llevaron a nuestro país? Y es lo que hoy se está remediando. Y, bueno, ¿qué hicieron con sus gobernadores Yarrington, qué hicieron con Duarte, con el otro Duarte, con Cabeza de Vaca? ¿Qué siguen haciendo con el cártel inmobiliario? Luchan. Sí luchan, pero por la permanencia de su cártel inmobiliario. Esa es su lucha, mientras que, en Morena, a lado de nuestra presidenta, luchamos porque la soberanía de México se le respete, porque la patria es primero. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada.

La diputada María Guadalupe Morales Rubio: Por cierto, retiro mi reserva.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra el diputado Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

El diputado Gildardo Pérez Gabino: El día 20 de agosto del año de 1847, en la Batalla de Churubusco, el general Twiggs, al mando de las tropas de los Estados Unidos, teniendo enfrente al general Anaya le pregunta: ¿Y dónde está el parque? A lo cual el general Anaya contesta: si tuviéramos parque, usted no estaría aquí.

Hoy, le digo al pueblo de México que, si Movimiento Ciudadano tuviera los votos en este parlamento, el actual régimen en el poder no tendría al país hecho un desmadre como está hoy. Si Movimiento Ciudadano tuviera los votos suficientes, ni PRI, ni PAN, ni Morena tuvieran al país como palo de gallina, hecho un cagadero.

Soberanía nacional es libertad. Soberanía nacional son derechos. Soberanía nacional es independencia. Explíqueme estos tres partidos al pueblo de México, hay en las morgues de este país 72 mil cuerpos, explíqueme a México que, si eso es soberanía nacional, 115 mil desaparecidos, explíqueme a México que si eso es soberanía nacional.

Qué soberanía puede tener un país que según los datos de fideicomisos instituidos en relación con la agricultura, México importa de maíz amarillo el 93.7 del consumo nacional. Explíqueme a México que soberanía nacional puede tener un país que importa el 70 por ciento de las gasolinas.

Qué soberanía nacional puede tener un país que tomó la decisión de subordinar a un poder, va a haber soberanía nacional cuando se dé el primer paso de tener a los políticos corruptos que hacen uso de dinero ilegal para financiar sus campañas sin importarles comprometer el destino de la patria.

Y si en este momento me preguntan cómo deben ser los políticos de esta generación que sean como el hombre que cinceló esta frase: La patria es primero. Que los políticos de hoy sean como Vicente Guerrero y no como los políticos del Prian y de Morena. Que viva México. Viva México. Que viva la patria porque la patria, la patria es primero.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite la reserva a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señora presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del PRI, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

La diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto: Buenas tardes. Hoy subo a esta tribuna para defender una reserva fundamental que he presentado y que responde a una realidad que no podemos seguir ignorando: México enfrenta una amenaza directa y persistente contra su soberanía y la seguridad de su población por parte de los cárteles del narcotráfico y otras organizaciones criminales.

Por ello, propongo que, para efectos de la lucha contra el terrorismo, los cárteles del narcotráfico y cualquier agrupación criminal que utilice métodos violentos contra la población, sean calificados como organizaciones terroristas.

Esta denominación no es solo retórica, implica el compromiso del Estado mexicano de utilizar todos los mecanismos constitucionales y legales a su alcance, para perseguir y sancionar con la máxima severidad a quienes siembran el terror en nuestro territorio nacional.

Diputadas y diputados, México ya no puede tolerar la violencia extrema que estos grupos ejercen contra la ciudadanía. No podemos seguir llamando delincuentes a quienes secuestran comunidades enteras, asesinan a mujeres, niñas y niños. Atacan con armamento de guerra y desafían abiertamente al Estado. Son terroristas y como tales deben ser combatidos.

Con esta reserva proponemos un marco jurídico más claro y más contundente, que permita al Estado mexicano fortalecer su capacidad de respuesta, proteger su soberanía y garantizar la seguridad de la población. Esto significa actuar bajo la ley, pero con determinación y sin titubeos, para enfrentar una amenaza que ha cobrado miles de vidas y ha despojado de la paz a nuestras familias.

Como diputada del Partido Revolucionario Institucional no puedo permitir que se normalice la violencia brutal que hemos visto en muchas regiones de nuestro país, donde las mujeres son las principales víctimas de desplazamientos forzados, extorsiones y ataques indiscriminados.

El Estado mexicano debe recuperar el control y la tranquilidad de sus comunidades. Esta propuesta reconoce que defender la soberanía nacional hoy significa defender a la ciudadanía de la violencia territorialista que ejercen los cárteles de grupos armados en nuestro país.

Por eso, en esta reserva planteo que las instituciones de seguridad y justicia tengan las herramientas legales para actuar con eficacia y firmeza, protegiendo a México de estas amenazas, sin renunciar jamás a la observancia plena de los derechos humanos y el Estado de derecho. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si la reserva presentada se acepta a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Eva María Vásquez Hernández, del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

La diputada Eva María Vásquez Hernández: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Eva María Vásquez Hernández: ¿Qué se siente, qué se siente cuando alguien que te lastimó ahora quiere verse como tu héroe, como tu salvador y con una sonrisa falsa te promete pagar la terapia para sanar lo que él mismo rompió? Eso es Morena, un gobierno que destruyó nuestra seguridad, que entregó el país al crimen organizado y que ahora quiere disfrazarse de héroe con una reforma que llega tarde y que definitivamente se queda corta.

Morena no puede hoy venir a vendernos su compromiso con la soberanía, cuando han sido ustedes mismos, los oficialistas, los que la han debilitado. No pueden venir a decirnos que ahora sí les importa la seguridad, cuando dejaron que los criminales, que el narco se adueñara de municipios, de estados, de regiones enteras del país.

La amenaza para México no está afuera, no, señores y señoras, viene desde dentro, está aquí, son los criminales que se han infiltrado en el gobierno, son los cárteles que ponen y quitan candidatos a su antojo, que compran elecciones, que gobiernan la sombra.

Y la pregunta más dolorosa es, ¿quién los dejó entrar? Pues ustedes, los oficialistas, el gobierno, este mismo gobierno que dice defender la soberanía, pero que entregó a México a las manos del crimen organizado.

Esta iniciativa no es la gran medida para defender la soberanía y regresarnos la paz. Si queremos recuperar nuestra soberanía y nuestra seguridad, lo primero que hay que hacer es limpiar la casa, sacar a los criminales que ya están aquí adentro y eso no se logra con discursos, se logra con acción, castigando a los políticos que han servido al crimen, se logra declarando la guerra al narco.

Pero Morena no quiere hablar de eso definitivamente, porque en su rebaño hay muchos lobos disfrazados de ovejas, porque saben que, si en serio nos pusiéramos a investigar los vínculos entre el crimen y la política, muchos de los suyos tendrían que rendir cuentas, porque la inseguridad sigue creciendo y para muestra un botón.

El pasado sábado se desató nuevamente una ola de violencia en Mexicali, Baja California, que cobró la vida de varias personas, entre ellas la del líder y activista social Sunshine Rodríguez, así como de muchas personas más, en plena luz del día.

Este lamentable hecho evidenció una vez más la grave crisis de inseguridad que estamos viviendo los cachanillas, agravados por la indolencia de un gobierno incapaz que únicamente responde con torpes discursos, justificando sus buenas intenciones y ofreciendo condolencias vacías a los familiares sin tomar acciones firmes contra el crimen.

Desde esta tribuna la exijo a la gobernadora mano firme frente al crimen, porque es verdaderamente ruin y despreciable que el gobierno a su cargo, un lobo disfrazado de oveja, siga dibujando corazones para esconder su incompetencia y falta de estrategia en seguridad.

Si tanto defienden la soberanía, defiéndanla combatiendo al crimen organizado que diariamente enluta con sus hechos a familias bajacalifornianas. Exigimos respuestas inmediatas para el pueblo de Baja California, para el pueblo de México, no basta con condolencias y minutos de silencio. Y, desde el PAN, vamos a seguir luchando hasta que la soberanía y la seguridad sean una realidad, porque México no se rinde, México se defiende. Es cuanto.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo. Consulte la Secretaría a la asamblea, perdón, diputado Ricardo.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, compañera presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con la reforma al artículo 19 constitucional, además del 40, se justifica esta reforma, que tenemos que darle su justa dimensión, porque se está estableciendo claramente que cualquier persona, nacional o extranjera, que participe en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas y a cualquier extranjero que participe en estas actividades, tendrán la sanciones más severas y tendrán prisión preventiva oficiosa, proceso penal en la cárcel.

Esto es importante, porque México ha vivido una embestida de tráfico de armas. A México se le exige cuidar el flujo sur-norte en materia de drogas, pero Estados Unidos no hace lo suficiente para frenar el flujo del norte a sur. No han colaborado en investigaciones binacionales para detener a los traficantes de armas que operan también en suelo norteamericano.

Actualmente, hay una demanda nacional contra las armerías, que se vio en la Corte hace unos días, porque hay esta reticencia al tráfico de armas que propician estas armadoras. La Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de Estados Unidos tuvo mucho tiempo sin titular. Ese es el nivel que nuestro vecino del norte le da a este tema.

Las agencias de Estados Unidos no colaboran en el rastreo de las armas a través del sistema eTrace. Y esto es lo que ha empoderado a los criminales. Lo dije y lo subrayo, el 74 por ciento de las armas de los grupos delictivos son de Estados Unidos y se permite este flujo.

La segunda enmienda de aquel país la han usado como coartada para seguir permitiendo este tráfico de armas, por eso hay que ponerle un hasta aquí. Y recordemos lo que pasó en México, lo vuelvo a reiterar, entre 2006 y 2011, cuando gobernaba Felipe Calderón, aquel operativo de Rápido y Furioso, dirigido por la agencia ATF, la Agencia contra el Alcohol, Tabaco, las Armas de Fuego y Explosivos. Presidenta, concluyo.

Este operativo quería rastrear armas vendidas ilegalmente en Estados Unidos y que eran introducidas en México. Una venta controlada que derivó en un gran fracaso. Hubo consecuencias mortales. Las armas introducidas en el país fueron utilizadas en múltiples actos criminales, incluyendo asesinatos contra civiles, policías y hasta agentes norteamericanos, como el agente de la Patrulla Fronteriza Brian Terry en 2010.

El gobierno de Calderón negó haber participado y haber sido informado. Se introdujeron más de 2 mil armas de fuego. Por eso hay que poner un alto al tráfico de armas. Por eso es pertinente la reforma al artículo 19 constitucional. Por eso es importante que haya prisión preventiva. Y por eso es importante que en el artículo 40 haya también penalidades contra aquellos que no piden la anuencia y el aval del Estado mexicano y sus agencias para realizar operaciones en territorio nacional.

Por eso sólo desde la ligereza, sólo desde la traición a la patria o de la frivolidad, no se puede entender el alcance de esta reforma. Por eso estamos totalmente a favor de penalidades más fuertes, prisión preventiva y castigo a nacionales o extranjeros que colaboren en el tráfico de armas. Es cuanto. Y retiro mi reserva, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Esta Presidencia saluda la presencia de Julián Tello, actor que interpreta a Lucca en la película *Los dos hemisferios de Lucca*, y que en la vida real tiene parálisis cerebral. A Pierre-Emile Vandooorne, director de Netflix para América Latina. A la familia de Lucca, a su mamá, Bárbara Anderson, escritora del libro y periodista. A Lucca Bianciotto Anderson, protagonista de la historia. A Andrés Bianciotto, papá de Lucca. Sean bienvenidas y bienvenidos a esta Cámara de Diputados. Fueron invitados por varios legisladores y legisladoras, muy en especial por la diputada Mónica Herrera, a quien felicitamos por la gran labor que hace en favor de las personas con discapacidad.

Tiene la palabra el diputado Jonathan Puertos, del Partido Verde.

El diputado Jonathan Puertos Chimalhua: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jonathan Puertos Chimalhua: Compañeras y compañeros diputados, la soberanía de un país es similar a la conciencia de una persona, es esencial para su identidad y su autonomía. Esta soberanía debe ser defendida y fortalecida constantemente para asegurar que jamás sea comprometida.

Como guardianes del legado de nuestra responsabilidad, actuar con firmeza y determinación de quienes defienden la esencia e integridad de su patria. En este sentido, el dictamen a la minuta que hoy está a discusión es una nueva estructura que nos permitirá hacer frente a los vientos de violencia e intromisión extranjera, que amenazan con desestabilizar a nuestra nación.

En primer lugar, queremos señalar que para los delitos relacionados con el terrorismo y el tráfico ilícito de armas la respuesta debe ser firme, como un muro de contención que impide la entrada de peligros a nuestro hogar.

Las penas más severas no solo son la respuesta de justicia, sino un claro mensaje de que México no tolerará la violencia ni la desestabilización interna.

Es una realidad alarmante que en 2023 el 70 por ciento de los homicidios en México fueron cometidos con arma de fuego, como si fuera nuestra nación un campo de batalla. El dato es proporcionado por Inegi y no es una cifra fría, es la evidencia de que nuestras paredes están siendo debilitadas por quienes buscan introducir las armas de fuego, herramientas de destrucción en nuestra sociedad.

Con esta reforma, buscamos reforzar ese muro, las leyes más estrictas nos permitirán frenar la violencia armada antes de que se convierta en una amenaza mayor. Pero esta reforma no se limita a la seguridad interna, también busca proteger la soberanía de nuestro país, que es el corazón de nuestra independencia.

Imaginemos por un momento que nuestra soberanía es el terreno en que está erigida nuestra casa. Nadie, por ninguna circunstancia debe ser capaz de cruzar nuestras fronteras, ya sea por tierra, por mar o por aire, sin nuestro permiso. Si alguien intenta hacerlo, debe saber que se enfrentará a la fuerza de un país decidido a defender su territorio y su futuro.

De igual manera, no permitiremos a nadie, ni dentro, ni fuera de nuestras fronteras interfiera en nuestros procesos democráticos, así como no aceptaríamos que alguien entre en nuestra casa para reorganizar nuestros muebles o decidir cómo deben vivir los que vivimos dentro de ella.

Tampoco permitiremos que nadie interfiera en nuestra política interna. La soberanía de un país, al igual que la conciencia de una persona, forma la base de su identidad, de autonomía. Protegerla es esencial para asegurar su integridad, que su integridad no sea vulnerada.

Esta reforma refuerza el compromiso reafirmado el derecho de México a tomar decisiones sin presiones externas, al favorecer cimientos, garantizamos la paz, la justicia y la libertad sigan siendo pilares de nuestra soberanía, permitiendo que México no solo se mantenga firme ante los desafíos, sino avance en unidad para seguir construyendo una patria independiente. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría...

El diputado Jonathan Puertos Chimalhua: Retiramos la reserva.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Esta Presidencia saluda a miembros de la Fundación Apadrinando de Corazón, invitados por el diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez, del PRI.

En el uso de la palabra, el diputado Luis Gerardo Sánchez, del PRI.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: Gracias, presidenta. Con la venia de la presidenta y de esta Mesa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Luis Gerardo Sánchez Sánchez: Compañeros, la reforma que discutimos sobre la soberanía nacional es un tema que ha generado debate y discusiones. En el Grupo Parlamentario del PRI votaremos en contra, pero es importante entender el porqué.

Lo primero, el concepto de soberanía, que hay que tenerlo muy claro. Es fundamental la soberanía para cualquier nación, significa que un país tiene el derecho y la capacidad de tomar sus decisiones sin la injerencia de actores externos, ya sean gobiernos, empresas o entidades extranjeras. Hasta ahí lo tenemos claro y creo que hasta ahí estamos todos completamente de acuerdo.

Pero esta reforma presenta una sobrelegislación, caso particular en el artículo 19, donde el terrorismo ya está considerado como una amenaza de seguridad nacional, lo que permite la aplicación de la prisión preventiva oficiosa. Asimismo, en el Libro Segundo del Título Primero de delitos sobre la seguridad de la nación del Código Penal Federal, el terrorismo ya se encuentra tipificado y está vinculado al delito de traición a la patria, con pena de prisión rigurosa que va de 14 a 40 años.

Por ello, consideramos que existe ya una sobre-legislación en este artículo, pero hoy casualmente este artículo cayó y más bien esta reforma cayó como anillo al dedo a lo que estamos viviendo a nivel internacional. ¿Y a qué me refiero? Me refiero a este flanco que tenemos abierto contra Estados Unidos.

El discurso nacionalista del gobierno oficialista, donde quieren hacerles creer a todos los mexicanos que son los héroes que han llegado a venir a proclamar la soberanía nacional, pero en realidad es una cortina de humo que disfraza la incapacidad que tienen para brindarle seguridad a los ciudadanos.

Hoy, el enemigo que comentan que está afuera, el enemigo está adentro y ese enemigo es un cáncer que nos está comiendo poco a poco. Y para muestra hay un botón, hoy, hoy 11 de marzo 2025, 213 mil 60 muertos en lo que va de los gobiernos de la cuarta transformación. Y sí, hoy esta cifra es superior a la de los países que sí están en guerra, a los países que están enfrentando una situación complicada y eso no es tema de discusión aquí en la Cámara, lamentablemente. Y, digo, creo que nos tocó verlo de Jalisco y escuchar que Gertz Manero simplemente dijo, pues que no era culpa de la federación, que es culpa del estado y que se vea con el gobernador. Así de simple tapamos un problema que es grave para toda la nación.

Hoy hacemos un llamado a todos los mexicanos a que entendamos las cosas de la manera correcta, nunca estaremos en contra de defender la soberanía nacional, pero que no nos quieran engañar y nos quieran dar en este discurso nacionalista atole con el dedo y la incapacidad que tienen para poder proteger a nuestro país. El enemigo que dicen que tenemos afuera, hoy está adentro y nos está consumiendo poco a poco. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

En el uso de la palabra la diputada María Josefina Gamboa Torales, del PAN.

La diputada María Josefina Gamboa Torales: Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputada.

La diputada María Josefina Gamboa Torales: Hoy, la presidenta nos mandó una ley para proteger la soberanía de este país, pues bien, aprovecho para recordarles algunos espacios donde sí necesitan proteger la soberanía, por ejemplo, en la autopista Veracruz-Puebla, donde los delincuentes le quitan los coches y asaltan a la gente de bien todos los días.

En las empresas que ya no pueden establecerse en nuestro país y no pueden generar empleos dignos y bien pagados porque tienen miedo a que los secuestren. En las siembras, en los campos de limón y de aguacate donde los campesinos pagan dos veces, el primero, por concepto de impuestos y, el segundo pago, por concepto de extorsión al crimen organizado ante la mirada cómplice del gobierno.

Soberanía necesitamos en las calles de nuestros estados para que nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestros adultos mayores puedan caminar con la tranquilidad de que nadie los va a asaltar, asesinar, a violar o a matar.

Soberanía exigen miles de pequeños negocios en este país que todos los meses tienen que pagarle derecho de piso al crimen organizado mientras el gobierno federal se hace tonto. Ellos también quieren soberanía.

Soberanía necesitan los pueblos fantasmas, los pueblos que se han quedado abandonados porque miles de personas tienen que salir para no morir de hambre y ya no le puede echar Morena la culpa al pasado, tienen casi 7 años gobernando y tan sigue la migración que acaban de mandar 10 mil soldados a la frontera para que no se vayan los mexicanos huyendo de la pobreza, de la miseria, de la falta de oportunidades que sigue generando su gobierno.

Soberanía gritan las madres buscadoras de Veracruz y de todo el país, cuando el gobierno esconde y minimiza fosas clandestinas, como ocurrió o está ocurriendo en Jalisco. Cuando denuncian la desaparición de sus hijas

en la Fiscalía y les dicen que la culpa es de ellas, las criminalizan. Soberanía le exige este gobierno, las madres y los padres de los niños que envenenan los narcotraficantes a los que ustedes protegen, con drogas.

Soberanía piden las madres y los padres de los jóvenes que son reclutados como sicarios de los cárteles porque no tienen otra oportunidad y educación ni trabajo. Soberanía piden los periodistas encarcelados, difamados y perseguidos por decir la verdad, por exhibir las corruptelas de este gobierno.

Soberanía, yo les pregunto, ¿a quién beneficia esta ley de soberanía? A la familia de un secuestrado, no. A los comercios extorsionados, no. A los campesinos que tienen que pagarle a los delincuentes, no. A los mexicanos que diariamente transitan por las carreteras del país, tampoco. A los boqueños que me toca representar, menos. Esta iniciativa les sirve a los delincuentes, a los asaltantes, a los narcotraficantes, a ellos a los que les sirven.

El PAN, por supuesto, va a votar en contra en lo particular de esta iniciativa, porque este es nuestro deber y venimos aquí para proteger a la gente que nos debemos, a la gente que más nos necesita.

Y, por último, presidenta, la estrategia de seguridad le corresponde al gobierno federal. Demuéstrenos su soberanía aplicando una estrategia de seguridad en contra del crimen organizado. Es cuanto.

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado Juan Ángel Flores Bustamante, de Morena, para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

El diputado Juan Ángel Flores Bustamante: Tienen casi siete años gobernando, lo acaban de decir, casi siete años, como si siete años tuvieran los delincuentes que han azotado a este país por décadas, que nacieron en esas crisis, como lo he señalado no una vez, sino varias veces, la del 2008 de Calderón, en donde no supo dar la cara hacia México, para defender los intereses de las y los mexicanos. La del 94 de Salinas de Gortari y su modelo neoliberal, con Ernesto Zedillo. Y hoy vienen a confundir términos y no a entender que hoy estamos defendiendo la soberanía nacional frente a gobiernos extranjeros que quieren atacar a nuestro país.

El día domingo, cuando vi a varios gobernadores, en el Zócalo de la ciudad, distintos al partido que postulamos, me recordó una frase de Enrique Peña Nieto en abril de 2018 y la cito: Hay algo que, a todos, absolutamente a todos los mexicanos nos une y nos convoca, la certeza de que nada ni nadie está por encima de la dignidad de México. Esas fueron las frases, las palabras de Enrique Peña Nieto, y hoy su bancada no está y ni va a estar, porque lastimosamente veo que con su voto en contra de la soberanía nacional está presta esta legislatura del PRI para apagar la luz como lo hizo el partido amarillo. Ya se van.

Y por eso digo, que hay que entender los conceptos de Rousseau, de Jean Bodin, de la soberanía, de lo que estamos realmente defendiendo el día de hoy y que llamo nuevamente a que los panistas dejen esa hipocresía y si no están de acuerdo con el concepto, pues bueno, pero tienen que votar, ¿por qué? Porque la gente se los va a reclamar, como se los ha reclamado y si no se los reclamara, pues hoy serían una bancada más grande, así de sencillo, y no lo son, porque Morena ha sido aliada del pueblo, porque Morena ha sido cercana a la gente, porque Morena ha defendido los intereses del pueblo y eso es lo que hoy nos mantiene como la mayoría de esta legislatura.

Y si no entiende la oposición lo que se está en juego, que no es un tema como alguna diputada dijera, lo hacen porque la coyuntura política no les favorece, de qué están hablando, es un tema internacional que afecta no a una nación, sino a todo el mundo y que por eso hoy estamos aquí las y los diputados progresistas, las y los

diputados cercanos a la gente, defendiendo la soberanía nacional para que México y la patria seamos todos juntos por una unidad nacional. Es cuanto, presidenta.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. La diputada Ivonne Ortega Pacheco decidió turnar su iniciativa al Diario de los Debates. Al igual que el diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, han solicitado inscribir su posicionamiento en el Diario de los Debates. El diputado Juan Ángel Flores retiró su reserva.

Tiene la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muy buenas tardes y con la venia del pueblo de México, porque hoy no hay asamblea. Primero, me gustaría solo hacer una reflexión porque lo que hemos estado escuchando es un despropósito, rosario de adjetivos calificativos, que yo tengo que decir que desgraciadamente en eso se ha convertido esta tribuna, en un lugar donde se vienen a, básicamente soltar adjetivos calificativos, y donde hay desahogos y catarsis completamente fuera de lugar.

¿Qué sí hace esta reforma? Modifica dos artículos de la Constitución, específicamente el artículo 19 que establece la prisión preventiva oficiosa, cualquier nacional o extranjero involucrado en los delitos de terrorismo, en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio de armas de manera ilícita, porque, como decía el diputado Ricardo Mejía, las armas que entran a este país, que utiliza el crimen organizado, el 74 por ciento viene de Estados Unidos. Y además determina que cualquier extranjero que realice las actividades establecidas en el artículo 40 podrá ser susceptible de esta pena.

Además, agrega dos párrafos al artículo 40 reformando el principio de soberanía nacional, estableciendo el rechazo absoluto a cualquier tipo de intervención extranjera, como: golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano ya sea por tierra, agua, mar o espacio aéreo, y se impone la pena más severa posible a quien participe en estos delitos.

Todo lo demás, todo lo demás, no solamente es retórica, sino una gran contradicción, porque el término de soberanía no solamente se refiere al ejercicio de autoridad de un cierto territorio que recae evidentemente en el pueblo y que el pueblo traslada, según el contrato social, a sus representantes, y es el derecho inalienable de los pueblos a decidir sobre su propio destino, sin imposiciones externas.

Y aquí nosotros tenemos una gráfica que muestra no solamente el éxito en la estrategia de seguridad de la doctora Claudia Sheinbaum, sino su popularidad de la que ya hemos hablado muchas veces, 85 por ciento, esa es la aceptación.

Y a mí me da un poco de pena ver a los diputados del PRI y del PAN y de Movimiento Ciudadano en esta tribuna pegándole a la política más popular de este país. No solamente pegándole a la política más popular, a la presidenta que históricamente ha sido más popular en este país. Ninguno, ni Peña con su telenovela.

Entonces, a mí me parece un despropósito, pero, además, ayer decían diputados en la comisión: ¿Quién se podría poner en contra de la soberanía? Pues aparentemente el PRI. Aparentemente el PRI, lo digo cariñosa y respetuosamente, compañeros. O sea, por qué, por qué regatearle, por qué la mezquindad política de regatearle, no a la presidenta, no a la cuarta transformación, al pueblo de México, esta reforma.

¿Qué es lo que realmente han estado ustedes presenciando, señor, señora, joven, jovencita, que ustedes nos ven en el Canal del Congreso? El PAN está haciendo una rabieta porque no fue incluida su iniciativa y porque nos ganó la presidenta, como bien dijo el coordinador Ricardo Monreal, a presentar esta iniciativa. Y desde ayer, bueno, yo entendía que van a votar a favor, pero todos los discursos en esta tribuna son en contra. Yo digo que pegan con el discurso y soban con el voto, porque no hay otra manera de describirlo.

Esta esquizofrenia política, como bien lo define el diputado Mejía, todo lo que se ha dicho aquí, las definiciones de soberanía completamente fuera de lugar. Y es encontrar una forma de criticar lo que no es criticable, que es que la presidenta Claudia Sheinbaum es hoy la líder internacional más reconocida en el mundo. Y, aunque les

duela, no solamente ha demostrado paciencia y templanza, sino inteligencia. Sé que su machismo no los deja verlo. Pero al pueblo de México sí.

Y vienen acá a hablar... y concluyo con esto. Vienen acá a hablar de cualquier despropósito, de supuestas relaciones...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil:...con el crimen organizado, cuando ustedes son los que propusieron a Calderón y a García Luna, que sí está en la cárcel. Y así podemos ver cómo estaba el crimen organizado. El crimen organizado está incrustado en el Partido Acción Nacional...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil:...y eso ustedes no lo pueden negar. Es cuanto. Y retiro mi reserva. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Partido Verde.

El diputado Alejandro Pérez Cuéllar: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Alejandro Pérez Cuéllar: Compañeras y compañeros diputados, hoy defendemos los principios fundamentales de nuestra nación: la independencia, la autodeterminación de los pueblos y la soberanía nacional. El dictamen que hoy discutimos responde a una necesidad urgente y a un compromiso ineludible con el pueblo de México: blindar nuestras instituciones, fortalecer la soberanía y garantizar que ninguna fuerza externa, bajo ninguna circunstancia, vulnere nuestra integridad como nación.

Desde hace años hemos sido testigos de presiones externas que intentan incidir en nuestras políticas de seguridad y justicia. Estas acciones no sólo vulneran nuestra soberanía, sino que también ponen en riesgo la estabilidad y el desarrollo de nuestra población. El tráfico ilegal de armas es una de las principales amenazas que enfrentamos.

No es casualidad que la violencia en México haya crecido de manera alarmante en los últimos 20 años, cuando más de mil 600 armerías operan en el sur de Estados Unidos. Tan solo en Texas existen 889 puntos de venta de armas, mientras que en California 501 puntos, en Arizona 138 y en Nuevo México 107. Estos datos evidencian la facilidad con que las armas de fuego pueden cruzar la frontera y terminan en manos del crimen organizado.

Y no olvidemos cómo llegamos hasta aquí, quienes se oponen al fortalecimiento de la soberanía nacional y de medidas contundentes son quienes abrieron las puertas al tráfico ilegal de armas con la fallida estrategia de Rápido y Furioso, una estrategia irresponsable que solo dejó más violencia, más sangre y más familias destrozadas.

Compañeras y compañeros, hoy este dictamen nos da una oportunidad para actuar con firmeza. Quien trafique armas hacia México, quien atente contra la paz y la seguridad de nuestro pueblo deberá enfrentar la ley con toda su severidad. No podemos darnos el lujo de titubear, es momento de unidad nacional, de respaldo, de fortalecimiento del Estado mexicano.

No se vale alegrarse cuando el país es amenazado. No se vale regatear el apoyo a nuestra presidenta de la República. No nos sorprende su doble discurso, pero no lo entendemos o tal vez no lo asimilamos. Los vimos votar en contra de las pensiones a los adultos mayores, a los discapacitados, a nuestros jóvenes, programas que benefician a millones de mexicanos, pero cuando estaban en campaña se desvivieron por decir que sí iban a apoyar los programas sociales, hasta decir que los iban a aumentar.

No les vaya a pasar lo mismo con la soberanía nacional, que hoy la rechazan y mañana, cuando estén en campaña, salgan con que sí apoyan la soberanía del pueblo mexicano. No se equivoquen el pueblo tiene memoria y no olvida quién está del lado de México y quién del lado de los intereses extranjeros.

Hoy, tenemos la responsabilidad de cerrar cualquier resquicio que pueda poner en riesgo el futuro de nuestra nación. Defender nuestra soberanía no es negociable, México no es ni será un país subordinado a los intereses de ninguna potencia extranjera. México es un país libre, independiente y soberano. Como lo dijo Benito Juárez: "Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". Que viva México soberano. Que viva nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Es cuanto. Retiro mi reserva.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, el diputado Federico Döring Casar, del PAN.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Federico Döring Casar: Compañeras y compañeros, nosotros no vamos a caer en este falso dilema, no vamos a escoger entre los abusos del gobierno de Estados Unidos y el narcogobierno de Morena. Nosotros estamos con los mexicanos, por eso el voto a favor en lo general demuestra que primero la patria y primero los mexicanos, pero no con su demagogia y con esta sarta de babosadas que han dicho en tribuna. Hoy sí se han superado hasta los del PT, porque vienen aquí y hablan del 74 por ciento de las armas con las que les privan de la vida a los mexicanos y que vienen ilegalmente al país.

Sí, pero todavía no entienden ni la O por lo redondo. Esta es la ley que combate al crimen violento de 1994, y lo que era el título decimoprimer de las armas de asalto tenía una *vacatio legis*, búsqüenlo en internet para que aprendan qué es.

Que decía que después de 10 años de aprobada esta ley podrían venderse armas de asalto a cualquier ciudadano estadounidense, y eso es lo que empoderó y armó a los cárteles del narcotráfico, a sus organizaciones terroristas, la venta legal, en su momento, de armas de fuego a los ciudadanos estadounidenses, como cuernos de chivo, como el famoso AK-47, no cualquier pistola o escopeta o rifle de cacería.

Eso ya no está en la ley, en la ley vigente que tuvo la última enmienda en 2023, eso no existe porque ya no hay posibilidad de comprar esas armas. ¿Qué debería estar haciendo su narcogobierno? Porque no van a dejar entrar las armas ilegales nada más por decreto constitucional, no demuestren así su ignorancia, por el amor de Dios, necesitan poner orden a las aduanas. Lo primero que tienen que hacer es quitar las aduanas al delincuente de Andrés López Beltrán, tienen que romper su amasiato espurio con Sergio Carmona y todo el régimen que dejó de huachicol.

Porque fue Ricardo Peralta, el funesto Peralta, el primero que le dio a un hermano de Sergio Carmona una aduana para todo el huachicol en el gobierno de López Obrador. Antes de coaligarse con los que les da penilla reconocer en público.

Nosotros lo que les decimos es que, si en verdad no son narcos, si en verdad está equivocado quien dice que hay una alianza intolerable, y en verdad ustedes no están hasta el tronco y el cogote con el partido, que yo sostengo, siempre se los he dicho y cada vez se los probamos mejor, que son del huachicol y el fentanilo. Mi reserva es muy sencilla, déjenme leérselas para ilustrar sus mentes frágiles.

Porque la soberanía, como se ha dicho, no solo está en los panfletos propagandísticos y en los mítines, que ni eso les sale bien. Tenemos un gobierno tan mediocre que su discurso es tan malo que no genera nota, y que la nota es lo mal que les sale un abrazo. Eso sí, son muy buenos para darle abrazos a los narcos, pero no le pueden dar un abrazo y una foto a su presidenta. Así de mediocres salieron. Como les dije el otro día, mucho abrazo a los narcos y a su presidenta hasta le regatean la foto. La verdad es que no tienen ya saben qué.

Pero la propuesta que yo sí voy a someter a su votación para que demuestren que no son narcos, es muy sencilla: si no están con los narcos voten este texto, que es la siguiente redacción, presidenta: Esta Constitución reconoce como principio fundamental de la soberanía popular el respeto irrestricto a las instituciones

democráticas y la división de Poderes, por lo que será sancionado como traición a la patria, en los términos de la legislación penal, cualquier acto que atente contra estas instituciones democráticas efectuado por organizaciones de la delincuencia organizada —por si quieren sentirse aludidos— incluyendo cualquier tipo de actuación que tenga por objeto que estas organizaciones influyan en las decisiones de cualquier autoridad del Estado, generando violaciones graves a los derechos humanos o que atenten contra los derechos de la ciudadanía de votar y ser votado de forma libre y auténtica.

Nunca más una elección como la que sus narcos y Rubén Rocha le robaron a Mario Zamora en Sinaloa. Es cuanto, presidenta. Y la nuestra sí la pueden votar y demostrar de qué lado están en la historia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

La diputada Lilia Aguilar solicita la palabra. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Por alusiones. El diputado Döring hizo referencia directamente a mi discurso, no al grupo parlamentario. Dijo los diputados del PT.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Hizo referencia a un grupo parlamentario.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): No, hizo referencia a mi discurso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No procede, diputada. No dijo en ningún momento su nombre. Bueno, no fue alusión implícita, que es lo que marca con posibilidad el Reglamento. Tiene la palabra el diputado Arturo Ávila Anaya, de Morena.

El diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya: Compañeras y compañeros, hace muchos años, en 1848, un presidente de Estados Unidos de América, con el apoyo de los conservadores nacionales, es decir, con una mayoría de traidores a la patria, permitió la anexión de nuestro territorio a los Estados Unidos de América.

Este episodio viene a mi mente cuando escucho los argumentos de la oposición en este recinto afirmando que este dictamen en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional y tráfico ilegal de armas enviado por la presidenta Claudia Sheinbaum no implica modificación sustancial a la Constitución de la defensa de la soberanía.

No me queda la menor duda de que estamos frente a una oposición polkista, una oposición que en el ilusorio escenario de que estuviera gobernando su ex candidata presidencial Xóchitl Gálvez, ya le hubieran entregado la mitad del territorio nacional a los Estados Unidos de América, y me refiero a ti, me refiero a ustedes, a Federico Polk, el líder del cártel inmobiliario, y de esta camarilla de virreyes y traidores a la nación.

Y es que ellos, que se escuche fuerte, ellos no ven la importancia de designar como terroristas a quienes buscan desestabilizar nuestro país, como ustedes ya lo intentaron en su momento cuando cabildaron con la Suprema Corte de Justicia, un intento de golpe de Estado técnico. Si ustedes no entienden la gravedad de permitir que agentes extranjeros realicen investigaciones en nuestro territorio sin regulación alguna, ustedes no conocen, por supuesto, lo que es soberanía.

Si ustedes no entienden la importancia de frenar el tráfico ilegal de armas de Estados Unidos de América hacia México, un problema que alimenta la violencia y la inseguridad en nuestro país. Y, lo entiendo perfecto, saben por qué, porque ellos son hijos, hijos de Felipe Calderón Hinojosa, entonces, no están viendo la dimensión de lo que implica defender nuestra soberanía.

Si ustedes no entienden la importancia de imponer la pena máxima a quien atente contra la soberanía de nuestro país, si no ven la necesidad de establecer prisión preventiva para quienes intentan interferir en asuntos electorales, entonces significa que no saben proteger a nuestra tierra, a nuestro pueblo, a nuestro país.

Mientras nosotras y nosotros trabajamos para fortalecer la soberanía y proteger los intereses de México, la oposición parece estar más interesada en cómo siempre servir a intereses ajenos en desestabilizar al país. No vamos a permitir que eso suceda, seguiremos defendiendo a nuestra patria con firmeza y con dignidad. Que viva la soberanía nacional. Que viva la presidenta Claudia Sheinbaum. Que viva México. Que viva México. Que viva México. Muchas gracias, presidenta. Retiro la reserva.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. El diputado Döring ha solicitado la palabra. ¿Con qué motivo, diputado?

El diputado Federico Döring Casar(desde la curul): Por claras y burdas alusiones, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Sí, fue aludido expresamente. Adelante, un minuto.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí, gracias, presidenta. Solo para aclararle al orador que no importa de qué tamaño sea su capacidad para hacer el ridículo en tribuna, lo que no puede borrar es el nexo que tiene y alianza intolerable con el narcotráfico al que defienden cada vez que tienen oportunidad en tribuna.

Ojalá y con esa misma pasión y vehemencia hubieran saludado y abrazado a su presidenta el domingo, porque solo tiene esa pasión para defender al narco.

Y, por último, decirle al orador que no le guardo ningún rencor por todos esos adjetivos inmerecidos hacia mi persona. Entiendo que siga haciendo méritos después de tres derrotas abominables en Aguascalientes. A ver si con la reelección le regalan otra pluri en el 2027. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputada Lilia Aguilar, ha solicitado la palabra. ¿Con qué motivo?

La diputada Lilia Aguilar Gil(desde la curul): Gracias, presidenta. Una moción de orden. Bueno, pues nos ha demostrado el Partido Acción Nacional que sabe mucho del crimen...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se pide a la fracción parlamentaria del PAN guardar la compostura. Todos hemos escuchado sus intervenciones. Está la diputada Lilia Aguilar interviniendo y ustedes gritando. Por favor, en el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Muchísimas gracias. Digo que se ve que el Partido Acción Nacional sabe mucho sobre el crimen, por las relaciones constantes que han guardado con ellos y esta mancha que no se podrán quitar nunca, que es su relación con Felipe Calderón, quien hizo no solamente el Rápido y Furioso que introdujo a este país armas de manera ilegal, compradas con el dinero de la Casa Blanca o del gobierno de México. Que nos digan, por favor.

Y, segundo, también decirles que bueno, cada vez que se suben y hacen ese tipo de afirmaciones como narcogobierno y todo lo que han dicho, lo cierto es que no lo harían si esto fuese un gobierno peligroso. Y el ejemplo de la democracia y de la democratización de este país es que ellos podrán decir lo que sea, hasta mentiras y ataques a esta nación. Y solamente, como dijo el diputado Mejía Berdeja, hacer la política de la psicosis. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Lixa y el diputado Luis Humberto Fernández, solicitan la palabra. Diputado Lixa, ¿con qué motivo solicita la palabra?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi(desde la curul): De orden, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, un minuto.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, es obvio, por decir lo poco, que las mociones de orden no sirven para fijar postura, menos cuando alguien ya tuvo oportunidad de fijar su postura y que desde la frustración por la intrascendencia de su participación pretenda utilizar la puerta trasera para un debate. Primero.

Segundo. Solicito atentamente a la Presidencia que cuando un orador concluya su participación, sea amablemente invitado a retirarse de la tribuna, porque eso ocasionó los gritos en un momento que no eran para la oradora que estaba haciendo uso de la voz, pero que sí existían provocaciones desde la tribuna.

Tercero. Hago un atento llamado a todos los oradores. Miren, en esta legislatura, en distintos momentos ha subido el tono del debate, muchas veces de la calumnia y algunas veces del insulto, pero esta ha sido la primera vez, la primera vez que alguien hace referencia a los hijos de una legisladora. No aceptamos, desde el Grupo Parlamentario del PAN, que absolutamente ningún legislador se meta con los hijos de ningún otro legislador y particularmente del PAN. Hacemos un llamado a que controlen sus emociones...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): ...y no hagan señalamientos de hijos, ajenos, que no tengan absolutamente nada que ver con el debate.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Sí, presidenta. No, presidenta, permítame.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Permítame, presidenta...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluyó su tiempo, diputado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): No, presidenta. No, soy coordinador, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya concluyó su tiempo.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): No, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tenía un minuto y sigue hablando.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta, presidenta, la Presidencia de esta Cámara ha establecido que los coordinadores...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ah, la Presidencia le dio un minuto...

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): ...que los coordinadores no son limitados por el tiempo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:...y ya concluyó su tiempo.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): ...ha sido una medida que le han puesto a su coordinador y exijo el mismo trato para todos los coordinadores.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra el diputado Luis Humberto Fernández, ¿con qué motivo? ¿Con qué objeto?

El diputado Luis Humberto Fernández Fuentes(desde la curul): Con su venia, su señoría. No, no debemos dejar pasar este hecho de tal belleza legislativa, dicen que, a confesión de parte, relevo de prueba. Aludieron a Polk, el ex presidente, el presidente de Estados Unidos, un presidente que invadió México, y se dan por aludidos, se dan por aludidos con los peores valores de la república. Dijeron Federico Polk.

Y, segundo, hay que tener un mínimo de congruencia: con los hijos no. Órale, se las tomamos, pero con los hijos de ningún político. Hay que ser congruentes, hay que ser macizos...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se pide a la Secretaría...

El diputado Luis Humberto Aldana Navarro (desde la curul): Su pobreza conceptual, su pobreza de principios lo exhibe. A confesión de parte, relevo de prueba.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Diputado Moreira, solicita la palabra, ¿con qué objeto?

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez(desde la curul): De orden.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, un minuto.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Mire presidenta, y con todo respeto se lo digo. Hay aquí un acuerdo para que cuando sean los coordinadores los que hagamos el uso de la palabra se extienda el tiempo de manera suficiente para que se exponga. Y esto, y esto lo sabe la Presidencia y lo sabemos los coordinadores, y se estableció a propuesta, precisamente de quien dirige los trabajos de esta Cámara. Eso es mi intervención y pedir que nos centremos en el debate. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de lo reservado en términos del dictamen.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de lo reservado en términos del dictamen.

(Votación)

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Señor presidente, se emitieron 327 votos en pro, 116 en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada, señor presidente.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado, por 327 votos, lo reservado en términos del dictamen. Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. **Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.**

19-03-2025

Cámara de Diputados.

DECLARATORIA del Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Se realiza el cómputo y se da fe de 22 **votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Cámara de Diputados **declara** reformado el segundo párrafo del artículo 19 y adicionados los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 19 de marzo de 2025.

Declaratoria, 19 de marzo de 2025.

DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 19 de marzo de 2025

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Procederemos a realizar el proyecto de declaratoria de reforma constitucional en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Solicité a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México. Y se pide a la asamblea, por favor, guardar silencio, estamos ya en el desarrollo de la sesión. Por favor, tomen sus lugares, salvo que estén despidiendo al diputado Ulloa, salvo esa actividad está permitida.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Señor presidente, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, esta Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 22 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Colima, a Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Se pide a todas y a todos los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el segundo párrafo del artículo 19 y adicionados los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

20-03-2025

Cámara de Senadores.

DECLARATORIA del Decreto por el que se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional.

Se realiza el cómputo y se da fe de 22 **votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Cámara de Senadores **declara** reformados el artículo 19, y adicionados dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Diario de los Debates, 20 de marzo de 2025.

Declaratoria, 20 de marzo de 2025.

DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Ordinaria Celebrada en la Ciudad de México, el 20 de marzo de 2025

CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Asamblea, hago de su conocimiento de que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recibió de la Cámara de Diputados, el proyecto de declaratoria del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 y se adicionan dos párrafos al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional, acompañado de los votos aprobatorios correspondientes.

DOCUMENTO

En consecuencia, solicito realice a la Secretaría realice el escrutinio y cómputo correspondiente de los votos recibidos.

La Secretaria Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez: Con gusto, señora Presidenta. Se tienen a la vista y se da fe de los votos recibidos de las siguientes legislaturas locales:

Baja California. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Campeche. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Chiapas. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Colima. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Durango. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Estado de México. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Guerrero. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Hidalgo. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Morelos. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Oaxaca. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Puebla. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Quintana Roo. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

San Luis Potosí. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Sinaloa. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Sonora. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Tabasco. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Tamaulipas. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Tlaxcala. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Veracruz de Ignacio de la Llave. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Yucatán. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Zacatecas. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

Y de la Ciudad de México. Por el que aprueba.

DOCUMENTO

De la lectura de los documentos, se confirma que los veintidós votos recibidos aprueban el PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19, Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.

En consecuencia, se cuenta con la mayoría de los votos aprobatorios que exige el artículo 135 constitucional.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Imelda Castro Castro: Favor de ponerse de pie con el fin de dar solemnidad a la declaratoria de reforma constitucional.

(Todos de pie)

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y una vez computados los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de:

Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas, y de la Ciudad de México.

La Cámara de Senadores declara:

“Se aprueba el DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19, Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”. **Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.**

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 19 Y ADICIONADOS LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. A cualquier nacional o extranjero involucrado

en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

...

...

...

...

...

Artículo 40. ...

El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo.

Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Imelda Castro Castro, Vicepresidenta.- Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.